

Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales
Doctorado en Estudios del Desarrollo Global



LA IDEA DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE
INSTITUCIONES REGIONALES EN AMÉRICA DEL NORTE: UN ANÁLISIS
CONSTRUCTIVISTA DEL TLCAN AL T-MEC

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL

PRESENTA

Francisco Cárdenas Ruiz

Director

Dr. José de Jesús Alejandro Monjaraz Sandoval

Codirectora

Dra. Adriana Sletza Ortega Ramírez

Tijuana, Baja California

19 de agosto del 2024

Resumen

La presente tesis tiene como objetivo determinar, desde una perspectiva constructivista, la influencia de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de instituciones regionales formales en América del Norte. De esta forma, la tesis examina las nociones de soberanía de los mandatarios norteamericanos cuando se produjeron las principales instituciones regionales en América del Norte, las cuales son: TLCAN, ASPAN y T-MEC. En este orden de ideas, la tesis plantea como hipótesis que la idea de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte ha influido en que las principales instituciones regionales carezcan de una identidad colectiva norteamericana. Esta hipótesis sugiere que las principales instituciones regionales en América del Norte carecen de fundamentos políticos en aras de la integración regional, lo cual ha determinado que la cooperación institucional trilateral esté subordinada a la interdependencia económica de los Estados. Por ello, la cooperación regional no ha derivado en soluciones a problemas comunes más allá del pragmatismo impulsado por el interés nacional de cada una de las naciones que conforman este espacio geográfico.

Palabras clave: Estados Unidos, México, Canadá, América del Norte, Instituciones regionales, Cooperación regional, Soberanía, Constructivismo.

A mi padre

A mi madre

Agradecimientos

Esta tesis está dedicada a todas las personas que viven en América del Norte. La presente investigación ha sido posible gracias al abrumador esfuerzo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) por fomentar la investigación científica en el área de las Ciencias Sociales. Asimismo, el enorme trabajo de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales (FEyRI) y, específicamente, el posgrado en Estudios del Desarrollo Global hizo posible esta modesta contribución a los estudios de América del Norte.

De la misma forma, quiero expresar mi agradecimiento al Dr. José de Jesús Alejandro Monjaraz Sandoval, quien con mucha paciencia y entrega ha sido mi director de tesis. Agradezco la influencia de su experiencia en mi investigación y todas sus palabras de aliento. Doy las gracias por su paciencia y por revisar esta tesis aun cuando sus labores lo castigaban con excesivo trabajo. Sinceramente, siempre recordaré este proceso con cariño.

En el mismo sentido, agradezco a mis lectores sinodales la paciencia depositada en leer y criticar esta tesis llena de errores y argumentos difíciles de probar. Les aseguro que atendí al pie de la letra sus indicaciones, es mi forma de demostrarles mi respeto y admiración. A la Dra. Adriana Sletza Ortega Ramírez, quien aún con sus labores como presidenta de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI) se dio el tiempo para acompañar la elaboración de esta tesis con sus siempre pertinentes comentarios. Al Dr. Roberto Zepeda Martínez, quien fue una excelente guía, principalmente, en el entendimiento de la política exterior de Canadá. Asimismo, agradezco al Dr. Rafael Velázquez Flores por compartir conmigo su vasto conocimiento sobre la política exterior de México, así como por motivarme a mejorar en todos los aspectos académicos. EN el mismo sentido, quiero agradecer a la Dra. Kendall Ariana López Peña, quien es

Coordinadora del programa de Estudios del Desarrollo Global y fungió como mi lectora de tesis.

Agradezco sus comentarios, ya que me ayudaron a mejorar esta tesis.

Gracias a Karen por acompañarme en este largo proceso lleno de noches de desvelo. Le doy las gracias a mi madre y a mi padre que desde la distancia siempre me han guiado. A mis hermanos Raziell y Alfredo que siempre están cuando los necesito. Agradezco también a mis amigos, compañeros y alumnos por las discusiones y por el aliento que me ha impulsado terminar esta tesis.

Índice

Introducción	8
Capítulo 1: Marco teórico conceptual y metodología: constructivismo y la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales.....	17
Introducción.....	17
1.1. La construcción de la identidad	19
1.2. Identidad, soberanía y prácticas	24
1.3. La influencia de la idea de la Soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales: integración regional, regionalismo y regionalización	34
1.4. Metodología.....	37
1.4.1. Construcción del corpus del texto	40
1.4.2. Construcción del discurso para establecer las nociones específicas de soberanía de los actores objeto de estudio	40
1.4.3. ¿Cómo medir la influencia de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales? a la luz de la teoría constructivista.....	42
Tabla. 1.1 <i>Resumen del diseño metodológico</i>	44
Conclusiones del capítulo	44
Capítulo 2: Identidad y soberanía nacional en América del Norte. Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de México	46
Introducción.....	46
2.1. La concepción de la soberanía nacional de México a través de la historia	47
2.2. Carlos Salinas de Gortari y la idea de la soberanía nacional.....	53
2.3. Vicente Fox Quesada y la idea de la soberanía nacional	58
2.4. Enrique Peña Nieto y la Idea de la soberanía nacional.....	69
2.5. Andrés Manuel López Obrador y la idea de la soberanía nacional.....	71
Tabla. 2.1 <i>Resumen soberanía nacional de México</i>	73
Conclusiones del capítulo	74
Capítulo 3: Identidad y soberanía nacional en América del Norte. Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de Canadá	76
Introducción.....	76
3.1. La concepción de la soberanía nacional de Canadá a través de la historia	77
3.2. Brian Mulroney y la idea de la soberanía nacional de Canadá	88
3.3. Jean Chrétien y la idea de la soberanía nacional de Canadá (2001-2003).	93
3.4. Paul Martin y la idea de la soberanía nacional de Canadá	101

3.5. Justin Trudeau y la idea de la soberanía nacional de Canadá.....	107
Tabla. 3.1 <i>Resumen soberanía nacional de Canadá</i>	113
Conclusiones del capítulo	114
Capítulo 4: Identidad y soberanía nacional en América del Norte. Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos	117
Introducción.....	117
4.1. La concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos a través de la historia	118
4.1.1. La tradición hamiltoniana	126
4.1.2. La tradición jeffersoniana	132
4.1.3. Tradición jacksoniana.....	138
4.1.4. La tradición wilsoniana	143
4.2. George H.W. Bush y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos (1989-1993)	150
4.3. George W. Bush y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos antes de los atentados del 11-S	159
4.4. George W. Bush y la idea de la soberanía nacional: del 11 de septiembre del 2001 a la ASPAN .	173
4.5. Donald J. Trump y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos (2017- 2020).....	184
Tabla. 4.1 <i>Resumen soberanía nacional de Estados Unidos</i>	197
Conclusiones del capítulo	198
Capítulo 5: El impacto de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales en América del Norte: los casos del TLCAN, ASPAN y T-MEC	201
Introducción.....	201
5.1. la influencia de la idea de la soberanía nacional en el proceso de construcción del TLCAN.....	202
5.1.1. La perspectiva mexicana en la construcción del TLCAN	209
5.1.2. La perspectiva canadiense en la construcción del TLCAN	215
5.1.3. La perspectiva de Estados Unidos en la construcción del TLCAN	222
5.1.4. Consideraciones sobre el impacto de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción del TLCAN.....	233
5.2. la influencia de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de la ASPAN y la Cumbre de Líderes de América del Norte.....	245
5.2.1. Cumbre de Líderes de América del Norte: la herencia de la ASPAN	260
5.3. La renegociación del TLCAN y la consolidación del T-MEC.....	265
Conclusiones del capítulo	277
Conclusión	281
Referencias.....	294

Introducción

La interacción regional de México, Estados Unidos y Canadá es relativamente reciente. Hasta la década de los noventa, académicos y políticos sólo consideraban a Estados Unidos y Canadá, oficialmente, como parte de América del Norte. La adhesión formal de México es a partir de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su entrada en vigor en la década de los noventa. En este sentido, la cooperación de los países de América del Norte como región ha girado en torno al ámbito comercial y económico. Además, según Velázquez (2013), en América del Norte existen dos relaciones bilaterales en detrimento de una relación trilateral. Por un lado, la relación que tiene México con Estados Unidos y, por otro lado, la relación entre Canadá y Estados Unidos.

El caso de Norte América es complejo. El desarrollo de instituciones regionales es limitado. La interacción de los países que conforman este espacio geográfico es desigual. La asimetría económica de México con respecto a Estados Unidos y Canadá crea los problemas necesarios para minar la relación trilateral. Hay temas que no están en la agenda regional. Un ejemplo es la migración. Un amplio sector de la población de Estados Unidos, y su representación en el Congreso, no respalda un acuerdo que permita una migración ordenada y legal de personas hacia la nación estadounidense. Dichos posicionamientos están ampliamente relacionados con la concepción de la soberanía nacional de esos grupos de interés. Por ello, no podría esperarse, al menos a corto o mediano plazo, algún tipo de cooperación regional entre México, Estados Unidos y Canadá en el tema migratorio.

De esta forma, la presente tesis analiza casos donde los tres países han logrado interactuar como región. Es decir, el TLCAN, la ASPAN y el T-MEC. No obstante, aunque los mecanismos analizados son de carácter económico, este trabajo hace énfasis en variables

relacionadas con la identidad. Lo anterior se debe, principalmente, a que el principal producto institucional formal en este espacio geográfico es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)¹. A partir de este tratado, las naciones pactaron el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)², la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) y el Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte (ACLAN). Dichas instituciones estuvieron subordinadas a la relación comercial de los Estados Parte.

Entre otros esfuerzos regionales destacaron la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y la Cumbre de Líderes de América del Norte. No obstante, la cooperación por medio de estas instituciones ha dependido de los contextos nacionales e internacionales y de los programas políticos de cada uno de los mandatarios de los tres países. Debido a esto, estas instituciones no han representado un esfuerzo institucional regional de larga data como sí lo ha sido el TLCAN, ahora T-MEC. Lo anterior ha llevado a que la mayor parte de los estudios regionales de América del Norte giren en torno al comercio y/o contemplen variables que miden el impacto de la desigualdad, la violencia o el crecimiento económico en los diversos temas de la agenda de América del Norte. Por ello, dichos estudios no consideran el trasfondo político-narrativo y las identidades que sostienen significados colectivos, como la idea de la soberanía nacional, que impactan las agendas políticas de cada uno de los países que integran este espacio geográfico de interacción.

Según este orden de ideas, esta tesis tiene como objetivo general determinar, desde una perspectiva constructivista, la influencia de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de instituciones regionales formales en América del Norte.

¹ Actualmente Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

² Actualmente Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá (ACA).

Bajo esta lógica, la tesis plantea dos objetivos específicos. El primer objetivo busca identificar la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá, y sus variaciones a lo largo del tiempo, específicamente en el momento en el que surgen las principales instituciones regionales en América del Norte. El segundo objetivo específico tiene como finalidad exponer el proceso de constitución de las principales instituciones regionales señaladas anteriormente. En este sentido, esta investigación plantea como pregunta general: ¿Cómo ha sido la influencia de la concepción de la soberanía nacional, tanto de México, como de Estados Unidos y Canadá, en la construcción de las principales instituciones regionales en América del Norte? Asimismo, plantea dos preguntas específicas: 1) ¿En qué medida ha variado la concepción de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte cuando se han producido las principales instituciones regionales? 2) ¿Cómo se han construido las principales instituciones de interacción regional de los países de América del Norte?

Según lo anterior, esta tesis tiene como delimitación temporal y temática los siguientes eventos de interacción regional: la negociación del TLCAN entre 1992 a 1994, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en 2005 y la renegociación del TLCAN en 2017. Por ello, el estudio centra su análisis en la idea de la soberanía nacional representada por los líderes de América del Norte cuando suceden estos casos de interacción regional: TLCAN: Carlos Salinas de Gortari, Brian Mulroney y George H. W. Bush; ASPAN: Vicente Fox Quesada, Jean Chrétien, Paul Martin y George W. Bush; Renegociación TLCAN: Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente, Justin Trudeau y Donald J. Trump.

Dicho lo anterior, esta investigación sostiene como hipótesis que la idea de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte ha influido en que las principales

instituciones regionales carezcan de una identidad colectiva norteamericana. Esta hipótesis sugiere que las principales instituciones regionales en América del Norte carecen de fundamentos políticos en aras de la integración regional, lo cual ha determinado que la cooperación institucional trilateral en América del Norte esté subordinada a la interdependencia económica de los Estados. Por ello, la cooperación regional no ha derivado en soluciones a problemas comunes más allá del pragmatismo impulsado por el interés nacional de cada una de las naciones que conforman este espacio geográfico.

Lo anterior encuentra su explicación en la naturaleza de la identidad nacional de cada uno de los Estados de América del Norte y al hecho de que no existe una identidad colectiva regional que posibilite un entendimiento normativo entre los tres países. En realidad, la política exterior de Estados Unidos, México y Canadá, hacía la región, responde a fines pragmáticos que están delineados por los propios intereses nacionales de cada Estado, los cuales han variado a lo largo del tiempo. Un ejemplo de ello es la Iniciativa Mérida. Este programa de cooperación y financiamiento de Estados Unidos implicaba la intervención de agencias de seguridad estadounidenses en la seguridad pública mexicana. Esto fue posible debido al cambio en la identidad nacional de México, dado por la apertura sufrida después de los años ochenta y al cambio en la concepción de la soberanía nacional. De la misma forma, México logró ser considerado como país norteamericano a partir de la década de los noventa. Lo anterior fue posible gracias a lo que Arturo Santa Cruz (2013) denomina como proceso de “integración Silenciosa” mexicano, que pasó de ser un país cerrado hacia el exterior a la búsqueda de la apertura económica global.

En este orden de ideas, esta investigación muestra que las mismas nociones académicas de integración regional dificultan las respuestas. La mayor parte de los estudios optan por ofrecer marcos conceptuales y teóricos de la integración regional en términos puramente económicos,

obviando la identidad de cada una de las partes que componen una región. Por ello, esta investigación propone un marco teórico conceptual que explique las dinámicas de interacción de los agentes estatales y no estatales, tanto a nivel nacional como a nivel sistémico, desde una perspectiva constructivista crítica. Por lo tanto, la investigación enfoca sus esfuerzos en determinar cómo las narrativas y proyectos políticos moldean la identidad nacional del Estado, lo cual genera entendimientos colectivos específicos de la soberanía nacional que posibilitan, dificultan o impiden la cooperación regional.

En sintonía con lo anterior, con la finalidad de sustentar la hipótesis, esta tesis utilizará una metodología cualitativa. Por lo tanto, la investigación construye la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos, México y Canadá con base en un análisis discursivo constructivista de programas políticos, documentos oficiales, narrativas y posicionamientos de los mandatarios políticos de América del Norte. En este sentido, el enfoque constructivista de la disciplina de las Relaciones Internacionales ayuda a explicar cómo las dinámicas de interacción, tanto del Estado a nivel sistémico, como de los agentes estatales a nivel doméstico, cambian la identidad del Estado. A su vez, este estudio identifica cómo la identidad le da forma al interés nacional que el país va a perseguir por medio de su política exterior.

El trabajo entiende el concepto de identidad nacional como el conjunto de ideas, normas, instituciones, narrativas y tradiciones que constituyen “entendimientos específicos del rol y expectativas acerca del yo, relativamente estables” de las naciones frente a los otros (Wendt, 1992). Asimismo, la investigación sostiene que los conceptos clave como el significado de soberanía nacional no pueden definirse de forma estricta, pues dependen de la identidad del Estado y de las narrativas que impulsan los actores en virtud de promover sus intereses políticos (Weber, 1992).

Además, la tesis contempla diferentes teorías clásicas de la disciplina de las Relaciones Internacionales a la luz del constructivismo. La ventaja que aporta el constructivismo es que al ser una herramienta metodológica puede valerse de otras teorías para explicar la realidad. Por ejemplo, el constructivismo ayuda a explicar cómo las ideas del Realismo influyen en la construcción y reconstrucción de la idea de la soberanía nacional y, por lo tanto, en los intereses que le dan forma a la política exterior de los Estados. Asimismo, a la luz del institucionalismo neoliberal, la presente tesis enfatiza la importancia de las instituciones para brindar mayor coordinación política entre diferentes actores estatales y no estatales. Esta teoría de Relaciones Internacionales es relevante en la medida que puede compararse con la teoría constructivista. La diferencia entre el enfoque institucionalista neoliberal y el enfoque constructivista crítico estriba en que el constructivismo sostiene que la identidad de los actores define sus intereses. Por su parte, el institucionalismo neoliberal sostiene, desde una perspectiva racionalista, que los actores cooperan para maximizar sus ganancias y reducir sus costos. Dicho de otro modo, para los institucionalistas la identidad no explica las prácticas de los Estados, pues los actores actúan impulsados por el mismo propósito: maximizar sus ganancias y reducir sus costos.

Por otro lado, la conceptualización de la noción de región también está acompañada con otras nociones que han sido ampliamente destacadas en diversas investigaciones. La noción de regionalismo y regionalización son importantes para entender la dinámica de construcción conceptual e identitaria de un espacio geográfico en específico. Todas las regiones son construcciones arbitrarias que sólo existen en un nivel conceptual (Ghica, 2013). Lo que refieren estas investigaciones es que una región no sólo comprende un grupo de entidades o países que comparten un espacio geográfico, sino que existe todo un proceso de designación y construcción política, con un marco normativo representacional, narrativas, instituciones y prácticas en común

que las hace posible. Para los Estados, la misma idea de soberanía nacional está en juego en este proceso.

Por lo tanto, el sentido de pertenencia es relevante para designar un espacio geográfico como región en algún momento del tiempo. El proceso de regionalización permite un mayor sentido de pertenencia por medio de la representación colectiva de una identidad regional que diferencie políticamente ese espacio geográfico del resto del mundo. En este sentido, el proceso de regionalización es un proceso discursivo y de creación de jerarquías normativas, instituciones y proyectos políticos que apuntan hacia una unidad representativa en común frente al otro, lo externo, aquello que es repelido con el fin de constituir la unidad. Esta constitución de un proyecto regional es difícil de llevar a la práctica, depende de diversos factores: la cultura, los sistemas ideacionales de las partes, las instituciones y la voluntad política, entre otros factores materiales que están ampliamente relacionados con la economía.

Por otro lado, esta investigación es pertinente por las siguientes razones: en un sentido teórico, el estudio de regional de América del Norte, desde una perspectiva constructivista, ayuda a identificar las dinámicas políticas, narrativas, normativas e ideacionales que forman y transforman la identidad de los Estados que le dan vida a este espacio geográfico de interacción. Así como también, el enfoque constructivista ayuda a analizar cómo la misma idea de región responde a un proceso discursivo que puede entenderse en términos de construcción y promoción política regional.

De esta manera, la presente investigación contribuye en mejorar la comprensión de las dinámicas nacionales e internacionales de interacción regional tanto en los estudios de América del Norte como en los estudios de otras regiones. Pues, la investigación establece un marco teórico que, desde una perspectiva sociológica, explica cómo las concepciones de la soberanía nacional

de cada uno de los Estados de una región posibilitan ciertas dinámicas de integración regional, mientras repelen u obstaculizan otras. Lo anterior bajo el supuesto constructivista que sostiene que la identidad es algo maleable que está constituido con base en narrativas, ideas y procesos históricos, tanto nacionales como internacionales (Acharya, 2004; Reus-Smith, 2009).

Por otro lado, en un sentido práctico, la investigación contribuye en evidenciar que una narrativa que pueda traducirse en un proyecto político de región podría beneficiar el desarrollo de respuestas regionales, y no sólo unilaterales o bilaterales, a los problemas que aquejan América del Norte y otras regiones. Esto debido a que este trabajo sostiene que la integración regional no es sólo un proceso económico o político que se desprende de la necesidad de resolver problemas conjuntos, sino que la misma idea de región responde a un proceso de construcción y promoción política regional que impacta la propia concepción de soberanía del Estado y viceversa. Por lo tanto, la tesis facilita herramientas teóricas que pueden contribuir en mejorar el entendimiento entre Estados, gobiernos locales e incluso entre la sociedad civil organizada, ya que promueve una idea de regionalismo que impacta la identidad misma de los Estados, posibilitando cada vez más su acercamiento, incluso en temas en los que hoy por hoy no negociarían.

Finalmente, esta investigación está dividida en cinco capítulos y una conclusión. El capítulo 1 construye el marco teórico de esta investigación y ofrece la metodología para medir la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá y sus variaciones a lo largo del tiempo. El capítulo 2 ofrece un análisis histórico discursivo de la idea de la soberanía nacional de México. Asimismo, el capítulo construye la noción de la soberanía nacional de Salinas de Gortari, Fox Quesada, Peña Nieto y López Obrador. Por otro lado, el capítulo 3 realiza un análisis histórico-discursivo de la noción de soberanía nacional de Canadá. Este capítulo construye la idea de la soberanía nacional de los gobiernos de Mulroney, Chrétien, Martin y Trudeau. Por su parte, el

capítulo 4 de la investigación realiza un análisis discursivo de la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos a lo largo de la historia. Este capítulo detalla la idea de la soberanía nacional de las administraciones de Bush padre, Bush hijo y Donald J. Trump. Por otra parte, el capítulo 5 de la tesis mide el impacto de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de instituciones regionales en América del Norte. Este capítulo aborda los casos del TLCAN, la ASPAN y el T-MEC. Por último, la investigación ofrece una conclusión final de la tesis.

Capítulo 1: Marco teórico conceptual y metodología: constructivismo y la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales

Introducción

El constructivismo, como herramienta de análisis de la política mundial, nace como una alternativa a las teorías racionalistas de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Este enfoque analítico destaca la importancia de las ideas, las narrativas dominantes, las estructuras normativas y las prácticas sociales de los actores como articuladoras de significantes colectivos, mismos que definen la identidad nacional y, por lo tanto, el interés nacional de los actores y la manera de perseguirlo en el sistema internacional (Adler, 1997; Santa Cruz, 2014, p. 14; López, 2018, p. 25). La teoría constructivista ha centrado sus estudios en las principales cuestiones de las Relaciones Internacionales, tales como la influencia de la anarquía en la política internacional de los Estados, la soberanía, las instituciones internacionales, la cooperación regional o global, el conflicto, entre otros temas de la agenda internacional.

El constructivismo tomó relevancia en los estudios de Relaciones Internacionales a partir de la década de 1990 bajo la influencia de pensadores como Emile Durkheim, Michel Foucault, Jacques Derrida, Jurgen Habermas, Jacques Lacan, Max Weber, y Ludwig Wittgenstein. De acuerdo con Santa Cruz (2014), el constructivismo, como enfoque analítico de la política mundial, tuvo su reconocimiento en 1988, en la XXIX Convención Anual de la Asociación de Estudios Internacionales.

El desarrollo de la teoría constructivista ha sido heterogéneo. Dos corrientes predominan en la actualidad. Por un lado, el constructivismo moderado, que es un enfoque apegado al

racionalismo, pues considera al Estado como principal unidad de análisis, a la par que enfatiza que la identidad es moldeada por medio de la interacción social entre estructura y agente. Por otro lado, el constructivismo crítico que está constituido a través de la revisión de teorías críticas y posmodernas (Reus-Smit, 2009; Santa Cruz, 2013; Ghica, 2013). Este enfoque considera que la identidad es articulada y rearticulada a través de narrativas dominantes, tanto nacionales como globales, y no sólo a través de la interacción de los Estados con la estructura como afirman los constructivistas moderados.

La presente tesis enfoca su análisis en el constructivismo crítico. Este enfoque es pertinente para el estudio de la integración regional de América del Norte por las siguientes razones: 1) ayuda a rastrear las narrativas nacionales que le dan forma a ideas hegemónicas que influyen en la concepción de la soberanía nacional de cada uno de los Estados analizados; 2) permite observar cómo cambia la concepción de la soberanía de cada Estado en la medida que los agentes estatales y sus sociedades interactúan a nivel nacional, regional y global; 3) permite observar cómo los Estados adaptan las normas extranjeras a partir de la construcción de la congruencia entre esas normas y su propia idea de la soberanía a nivel nacional; 4) aporta un estudio de la idea de América del Norte como región, si es que existe, y su estructura normativa.

En suma, el constructivismo crítico es un enfoque analítico que posibilita la comprensión de la construcción de productos regionales formales a través de la revisión de la identidad nacional de cada uno de los agentes que los conforman. En este sentido, este capítulo está dividido en 5 apartados. El primer apartado expone una discusión metateórica entre el constructivismo moderado y el constructivismo crítico para la construcción del concepto de identidad nacional. El segundo apartado muestra la relación entre el concepto de soberanía y el concepto de identidad y cómo ambos son dinámicos, dependen de articulaciones concretas y producen disposiciones de

comportamiento en los actores. El tercer apartado explica la influencia de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales, así como conceptos clave para este estudio, tales como integración regional, regionalismo y regionalización. El cuarto apartado delinea la metodología de la investigación. La última sección ofrece una serie de conclusiones del capítulo.

1.1. La construcción de la identidad

El constructivismo critica, principalmente, la noción totalizadora del Estado moderno de las teorías racionalistas-clásicas de las Relaciones Internacionales. En dicha noción del Estado, la identidad nacional es una variable que permanece inamovible y, por lo tanto, el interés nacional es formulado y expresado por el grupo en el poder. Por lo tanto, al momento de analizar la política internacional, los racionalistas enfocan su análisis en las acciones del Estado como un ente unitario, dado que para ellos no existe una disputa interna que dicte cuál será el interés nacional o la identidad que lo determine.

En contraposición de esta perspectiva, Alexander Wendt (2009) propone que los significantes colectivos son los que constituyen las estructuras que organizan las prácticas de los Estados. “Los actores adquieren identidades —entendimientos específicos del rol y expectativas acerca del yo, relativamente estables— al participar en esos significados colectivos” (Wendt, 2009, p.132). Para Wendt (2009), las identidades proporcionan la base de los intereses, pero es a partir de la interacción entre Estados que se forman estructuras sociales o, dicho de otro modo, instituciones, como lo es la autoayuda. Por ello, Wendt sostiene que “los conceptos de seguridad difieren en la medida y la manera en que el yo se identifica cognoscitivamente con el otro y (...) que de esta variación cognoscitiva dependen el significado de la anarquía y la distribución del poder” (Wendt, 2009, p. 134).

En relación al postulado de la interacción social de Wendt, Zehfuss señala que “el comportamiento se plantea como la clave del cambio de identidad. La interacción entre yo y el otro que describe Wendt tiene que ver con los gestos físicos. Un avance, una retirada, un enarbolamiento de armas, una deposición de armas o un ataque son los ejemplos de gestos que ofrece Wendt” (Zehfuss, 2009, pp. 484-485). A lo anterior, Zehfuss agrega que Wendt no explica qué sucede cuando cambian las identidades, las cuales considera relativamente estables. Pues “la centralidad de los gestos físicos en la explicación que da Wendt de la acción social hace imposible analizar la transformación de la identidad como proceso discursivo” (Zehfuss, 2009, p. 488).

En un mismo sentido, Weldes (2009, p. 474) sostiene que “los significados intersubjetivos que definen las identidades y los intereses del Estado, no pueden restringirse arbitrariamente a aquellos significados producidos sólo en las relaciones interestatales”, ya que los elementos a partir de los cuales se construyen las representaciones ya se encuentran dentro de sociedades. Los funcionarios estatales, quienes actúan en nombre del Estado y se enfrentan a la política internacional, ya cuentan con una concepción amplia y elaborada del mundo. Es decir, con base en significados producidos en contextos políticos y culturales internos.

En la búsqueda por definir un enfoque constructivista que explique cómo se producen las identidades en contextos políticos y culturales internos a través de las narrativas, Zehfuss (2009) señala que Wendt al reconocer sólo la “práctica retórica” y la comunicación verbal, limita el análisis, pues con ello no logra explicar cómo debería de analizarse el discurso. Esta deficiencia, de acuerdo con Zehfuss, es una omisión intencional, dado que de ello depende el supuesto que caracteriza a los Estados como entes unitarios. En este sentido, lo que busca Wendt es mantener un compromiso con la ciencia al inscribir su constructivismo en un punto medio entre el racionalismo y la teoría reflexiva: “La comprensión antropomorfizada que tiene Wendt del Estado

sigue tratando a los Estados, de manera típicamente realista, como actores unitarios con una identidad única y un único conjunto de intereses” (Weldes, 2009, p.373).

De esta forma, el constructivismo crítico se aleja del constructivismo moderado, específicamente en el que representa Wendt, en virtud de no considerar a los Estados como entes unitarios, cuya identidad sólo cambia por medio de las interacciones con otros Estados o instituciones. En relación a esto, Zehfuss describe que “las identidades dependen de articulaciones concretas (...) son continuamente articuladas, re-articuladas e impugnadas, lo cual hace que resulte difícil establecerlas claramente como categorías explicativas” (Zehfuss, 2009, p. 502). Así, este trabajo sostiene que la pugna entre narrativas tanto a nivel estatal como a nivel sistémico ofrece una explicación detallada de cómo cambian las identidades de los Estados. De esta forma, el cambio de la concepción de soberanía no sólo se produce a nivel sistémico, sino que también sucede en un nivel estatal.

Por lo tanto, las representaciones del mundo, la concepción de la soberanía y los significados nacionales e internacionales que posee un Estado son construidos a través de un proceso social que comprende dos dimensiones analíticas distintas. Por un lado, la articulación y, por otro lado, la interpelación. Weldes sostiene que

el término “articulación” se refiere al proceso por medio del cual se produce significado a partir de materiales culturales o recursos lingüísticos en bruto ya existentes. El significado se crea y se fija temporalmente al establecer cadenas de connotaciones entre diversos elementos lingüísticos. De esta manera, diferentes términos e ideas llegan a connotarse mutuamente y, por lo tanto, a soldarse en cadenas asociativas (...). La mayoría de estos términos e ideas —lo que llamo elementos o recursos lingüísticos— son los que existen ya dentro de una cultura. Es decir, ya tienen sentido dentro de una sociedad determinada (Weldes, 2009, pp. 380-381).

Además, Weldes (2009) explica que las articulaciones tienen un carácter no necesario y éstas pueden cuestionarse. Por lo tanto, son contingentes y susceptibles a forjarse de diferentes maneras. Esta posibilidad de impugnar alguna articulación determinada tiene dos consecuencias importantes. En primer lugar, “significa que las articulaciones específicas nunca se producen simplemente de una vez y para siempre. Antes bien, para impedir que se desvinculen o que sean separadas por la fuerza, es necesario reproducirlas en forma permanente y a veces con bastante vigor” (Weldes, 2009, p. 382). En segundo lugar, el autor afirma que “significa que cualquier articulación puede desvincularse, y las partes componentes resultantes rearticularse de maneras diferentes y tal vez novedosas” (Weldes, 2009, p. 382).

De esta forma, los objetos, los acontecimientos, las acciones o las relaciones sociales, son susceptibles a ser representadas de maneras diferentes, ya que su significado no se presenta ante nosotros de forma inmediata y autoevidente, nosotros damos ese significado, lo construimos: “es producido al articular diferentes elementos lingüísticos a fin de crear y volver convincente una descripción o un conjunto de asociaciones específicos, y no otros” (Weldes, 2009, p. 383). El autor afirma que “el lenguaje, por su naturaleza, no permanece fijo en una relación uno a uno con su referente, sino que es ‘multireferencial’: puede construir distintos significados de lo que es, aparentemente, el mismo fenómeno o relación social” (Weldes, 2009, p. 383). En este sentido, la idea de la soberanía nacional está articulada en determinados contextos históricos, sociales, políticos y culturales y, en la misma medida, puede cambiar de significado.

Por otro lado, el concepto de interpelación de los sujetos (individuos) se refiere “a un proceso dual mediante el cual se crean identidades o posiciones de sujetos en las que se “instala” a individuos concretos (...) o que son interpelados por los mismos. Es decir, la interpelación significa, en primer lugar, que cuando se retratan relaciones sociales se crean identidades

específicas” (Weldes, 2009, p. 384). Estas representaciones del mundo se ubican dentro de relaciones de poder y crean intereses distintos. En segundo lugar, estos individuos concretos son susceptibles a identificarse con las identidades específicas. Una vez identificados en dichas identidades o en las posiciones de sujetos, las representaciones cobran sentido para ellos, naturalizando las relaciones de poder y los intereses dictados por las mismas. Por individuos Weldes se refiere a grupos específicos, por ejemplo, a los obreros nacionalistas jacksonianos en Estados Unidos, quienes poseen sus propios significados de soberanía y están representados dentro de un grupo en el espectro ultraconservador del Partido Republicano en ese país.

Lo anterior tiene como consecuencia que las representaciones parecieran ser parte del dominio del sentido común y debido a esto reflejen como “realmente es el mundo” (Weldes, 2009, p.384). Es importante mencionar que en las discusiones de los intereses nacionales se crean diversas posiciones de sujetos, en las cuales se contemplan las de los diversos Estados y los actores no estatales. “Nosotros” y “ellos”: “Estados Unidos” como sujeto, que representa a su vez a una comunidad nacional “imaginada”, una “representación de pertenencia”. Por ejemplo, “nosotros, los estadounidenses, debemos defender nuestra soberanía nacional de la invasión de migrantes que vienen de México”. Sin embargo, no necesariamente todos los sujetos están de acuerdo con las representaciones dominantes (Zehfuss, 2009; Laclau, 2005; Mouffe, 1993). El proceso de interpelación no abarca a la totalidad de una sociedad: las narrativas son hegemónicas, lo cual significa que pudiera haber sectores de la población que no acepten los significados dominantes, por ejemplo, de soberanía.

De acuerdo con este marco teórico, existe una dimensión estatal donde se crea el interés nacional a partir de la interpelación de los individuos (sujetos) y una dimensión sistémica, donde se interpela a los Estados y otros actores internacionales como sujetos al orden internacional

vigente. Por ejemplo, alinear a un Estado a las ideas o normas de soberanía de una organización. Sin embargo, Weldes rechaza que existan dos niveles de análisis aislados uno de otro, pues “su crítica de Wendt no implica que el interés nacional tenga que ser “realmente” explicado con referencia a factores “nacionales” más que “sistémicos” (Weldes, 2009, p. 374), pues, en ambos niveles se da la discusión y, por lo tanto, las representaciones que forman los intereses nacionales.

En conclusión, para Weldes estos procesos duales de articulación e interpretación son fundamentales en la construcción del “interés nacional”. Asimismo, el constructivismo crítico, en contraposición al constructivismo moderado, contempla que la construcción de la identidad nacional es un proceso que ocurre tanto a nivel estatal como a nivel sistémico. Dicha construcción sucede a partir de la interacción social y por medio de la pugna entre narrativas dentro y fuera del Estado, entre agentes estatales como entre agentes no estatales y organizaciones internacionales, de forma aislada o en su conjunto. De esta forma, el siguiente apartado expone la relación entre la identidad y la idea de la soberanía nacional con el objetivo de brindar herramientas teorías para medir la variable independiente de esta investigación.

1.2. Identidad, soberanía y prácticas

El presente apartado discute el concepto de soberanía nacional a partir del supuesto constructivista que sostiene que las ideas, normas y la identidad misma son algo en constante construcción y reconstrucción. En este sentido, Reus-Smit (2009) sostiene que

Las identidades sociales son definidas por significados intersubjetivos, socialmente sancionados e institucionalizados, que definen la naturaleza y el propósito de agentes y agencia en un contexto social determinado. Esas identidades cumplen una diversidad de propósitos psicológicos-sociales. Y, lo más importante, les brindan a los actores razones primarias para la acción (...)

Proporcionando información para las metas de un actor así como para las estrategias que éstos formulan para alcanzarlas (Reus-Smit, 2009, p.188).

De la misma forma, “las identidades sociales brindan la base sobre la cual puede ser racionalizada la acción, proporcionando a los actores una razón de ser y de actuar.” (Reus-Smit, 2009, p. 188). La identidad guía y justifica las prácticas del Estado. Lo anterior explica cómo las ideas, las narrativas, las normas y, en general, los significados colectivos que conforman la identidad nacional van a guiar el comportamiento del Estado. Por ello, la concepción de la soberanía nacional de cada Estado influye en los límites, alcances y, asimismo, en la manera en que el Estado se relaciona en el sistema internacional.

De acuerdo con Reus-Smit (2009), la soberanía entendida como un estatus social que permite a los Estados ser miembros de una comunidad de reconocimiento mutuo no se sustenta lógica ni históricamente, ya que “el principio de soberanía, por sí mismo, no puede proporcionarle al Estado una identidad social coherente (...) —ya que— sin referencia a un orden más elevado de valores no puede proporcionar información, independientemente, para los planes de acción o las estrategias para alcanzarlos. Además, ofrece una base inadecuada de justificación para la acción” (Reus-Smit, 2009, p. 188).

El autor explica que el principio de soberanía existe por un orden de valores mayor que moldea las identidades sociales y no por sí mismo. De esta manera, los Estados se han visto obligados a justificar sus acciones más allá de las meras afirmaciones de soberanía. Es decir, con base en valores más elevados y profundos de los derechos soberanos que apelan a la identidad y que dotan las acciones y la existencia misma del Estado de legitimidad.

En esa misma sintonía, Santa Cruz (2011) critica la noción de soberanía westfaliana de Krasner, entendida como “un acuerdo institucional para organizar la vida política basado en dos principios: la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad

internas” (Santa Cruz, 2011, p. 29). En esta concepción de soberanía, Santa Cruz (2011) sostiene que prevalece “la lógica de las consecuencias”, lo cual significa que impera un marco individualista basado en la idea materialista del poder. Asimismo, esto supone que el significado de soberanía permanece inmóvil.

Santa Cruz (2011) señala que la noción de Krasner sobre las normas (de la soberanía) está sostenida con base en un error epistemológico que equipara la noción constructivista de las normas con las “buenas” normas, noción que el constructivismo no sostiene (Santa Cruz, 2011, p. 30). En contraposición a la noción de Krasner, Santa Cruz (2011) argumenta que la soberanía es un componente estructural del sistema internacional que ha sido construido y reconstruido por la interacción social de los agentes estatales y no estatales. Asimismo, la soberanía da forma a la identidad y a los intereses de los agentes: produce disposiciones de conducta y no acciones particulares (Santa Cruz, 2011, p. 21). Sin embargo, la idea que sostiene Santa Cruz está basada en la concepción moderada que sostiene que la identidad de los Estados es moldeada a partir de la interacción entre estructura y agente. Esta idea no explica cómo los significados de la soberanía son construidos y reconstruidos dentro de las sociedades de los Estados.

Cuando Santa Cruz afirma que “la soberanía es lo que la estructura normativa que sostiene la existencia de los Estados hace de ella” (Santa Cruz, 2011, p. 21), se refiere a que la concepción de la soberanía es producida y reproducida a nivel sistémico. Sin embargo, la presente tesis sostiene que el significado de soberanía es moldeado, de la misma forma, a nivel estatal, por medio de la pugna entre narrativas dominantes. Así, el enfoque teórico de esta tesis está construido a través de un doble nivel. Por un lado, el nivel de análisis estatal y, por otro, el sistémico.

Las explicaciones de cómo funciona la estructuración de valores a un nivel sistémico ha sido persistente entre constructivistas. Reus-Smit (2009, p. 189) sostiene que “los valores que

cimentan la soberanía han variado de una sociedad de Estados a otra, generando racionalidades opuestas para la acción del Estado y diferentes prácticas institucionales básicas”. Algunos ejemplos de prácticas institucionales básicas son el bilateralismo, el multilateralismo, el derecho internacional y la diplomacia. Por ello, el autor señala que “las instituciones fundamentales son producidas y reproducidas por prácticas institucionales básicas, cuyo significado se define por las reglas institucionales fundamentales que encarnan” (Reus-Smit, 2009, p.179). De esta manera, las instituciones fundamentales dominantes y las prácticas institucionales básicas son inherentes. Por ejemplo, el multilateralismo es una práctica, pero se estructura como una institución fundamental. En este sentido, un cambio en los valores dado por una narrativa contrahegemónica puede traer consigo un cambio en las prácticas institucionales básicas y, por lo tanto, en las instituciones fundamentales dominantes.

Por ello, resulta fundamental para el éxito de la integración regional que la construcción de normas esté sostenida sobre una narrativa que promueva el regionalismo y que justifique la integración con base en una idea de soberanía extendida que haga posible una identidad colectiva. Sin embargo, los cambios en las nociones de soberanía que favorezcan un proceso de regionalización no sólo pueden ser entendidos por medio de la interacción entre agentes estatales y no estatales en un nivel internacional, sino que las mismas nociones tendrán que articularse y rearticularse en un nivel estatal. Lo anterior es problemático debido a que los discursos proregionalización encuentran resistencia interna (Börzel & Risse, 2019). Sin embargo, al ser la soberanía y la identidad inherentemente maleables siempre existe la posibilidad de que los valores y significados en las que están cimentadas cambien.

En un nivel sistémico, la noción de estructura constitucional de Reus-Smit ilustra los valores que cimentan la identidad:

las estructuras constitucionales (o estructuras normativas indistintamente) son conjuntos coherentes de creencias, normas y principios intersubjetivos que desempeñan dos funciones en el ordenamiento de las sociedades internacionales: definen qué constituye un actor legítimo, autorizado a todos los derechos y privilegios del estatismo, y definen los parámetros de principios básicos que definen y configuran la política internacional, y son “estructuras” porque “limitan y moldean a los agentes y las agencias...” (Reus-Smit, 2009, p. 189).

En sintonía con lo anterior, López argumenta que las estructuras son normativas, ya que “regulan la práctica social y la vuelven estable, de ahí que el proceso constitutivo o creador de identidad se materialice en los hechos” (López, 2018, p. 37). En adición a esto, con base en un nivel de análisis estatal, López hace una distinción precisa para este estudio, pues concibe que el proceso constitutivo de identidad puede ser ejemplificado con la construcción de una narrativa grupal:

sea nacional o estatal, en la cual se le otorga un papel central a la memoria colectiva como mecanismo de creación y mantenimiento de identidad (...): las narrativas contribuyen a consolidar el carácter normativo de las estructuras, ya que estimulan el posicionamiento de las ideas compartidas y el proceso mediante el cual se vuelven dominantes en aras de crear identidad entre actores que a la postre depositarán sus prácticas y capacidades materiales al servicio de éstas (López, 2018, p. 37).

Por lo tanto, si bien la estructura normativa que da significado a la idea de soberanía nacional se ha construido a través de un proceso sistémico de interacción, también es cierto que cada sociedad interpreta y adapta la idea de soberanía según sus propios valores nacionales. Esto no significa que la soberanía pase por un filtro que paraliza el proceso de reconstrucción de la noción de soberanía, sino que su significado permanece en constante cambio. Por ello, la concepción de la soberanía va a depender de los valores y narrativas que sostienen la identidad

nacional del Estado en cuestión, pero también de la estructura normativa que regula globalmente la interacción de los Estados.

Para reforzar lo anterior, Reus-Smit argumenta, desde la perspectiva de un nivel sistémico, que “las creencias hegemónicas acerca del propósito moral del Estado representan el núcleo de este complejo normativo, y proporcionan los fundamentos justificativos del principio de soberanía y de la norma prevaleciente de justicia procedimental pura” (Reus-Smit, 2009, p. 190). De esta manera, Reus-Smit explica que “estas creencias son hegemónicas, no sólo porque son las únicas concepciones del propósito moral del Estado que se propagan en un contexto cultural e histórico dado sino porque, en sentido estricto, son incorporadas por la coalición dominante de Estados y, en un sentido más amplio, constituyen la justificación predominante, socialmente sancionada, de los derechos soberanos” (Reus-Smit, 2009, p.190). Asimismo, el autor afirma que el proceso por el cual se vuelven hegemónicas tiene lugar debido a la pugna entre diferentes discursos político-ideológicos que articulan y rearticulan los significados colectivos que le dan forma a las normas y, en general, a la identidad (Zehfuss, 2009). Esto no significa que los Estados aceptan o rechazan las normas o ideas de estas estructuras normativas. En realidad, los Estados buscan, en algunos casos, adaptar esas normas a sus propios valores nacionales. Según Acharya (2004), la construcción de la congruencia se convierte en la clave de la aceptación. De la misma forma, los Estados le han dado un significado a la soberanía en virtud justificar diferentes acciones.

De acuerdo con la perspectiva que ve la soberanía como una idea en constante evolución, Keohane argumenta en su estudio *Sovereignty in the International Society* (2003) que la institución del Estado soberano, fundamentada en el sistema de Westfalia, está siendo transformada, aunque no reemplazada, en respuesta a los intereses de los actores en una economía política que se ha globalizado rápidamente desde las reformas neoliberales de la década de 1980 (Keohane. 2003, p. 156). Según este autor, la soberanía ya no permite a los Estados ejercer un control absoluto sobre

lo que ocurre dentro de sus fronteras, ya que las decisiones son tomadas por empresas a nivel global y las políticas de otros Estados tienen un impacto significativo en el interior de los países. Desde una perspectiva racionalista-institucional, la soberanía, bajo condiciones de interdependencia compleja, no actúa como una barrera territorial que otorga autonomía a los Estados, sino que es, en realidad, un recurso de negociación en una política caracterizada por redes transnacionales complejas (Keohane, 2003 p. 155).

La concepción de soberanía presentada por Keohane (2003) puede enmarcarse dentro del institucionalismo liberal y es relevante para este trabajo porque ofrece una aproximación a la idea de "soberanía extendida". Esta perspectiva muestra cómo los Estados adoptan normas internacionales al integrarse a organizaciones internacionales, con el objetivo de obtener mayor seguridad, acceder a mayores beneficios o influir en las políticas de otros Estados (Keohane, 2003). El argumento presentado por Keohane es relevante para este estudio si se considera la adopción de normas no solo como un proceso racional de costo-beneficio, sino también como un proceso que incorpora las prácticas discursivas de los actores en la creación de comunidades interpretativas, ya sea para construir congruencia entre las normas e ideas extranjeras con las nacionales o para promover intereses políticos específicos (Weber, 1992; Acharya, 2004).

En este sentido, existen dos estudios constructivistas que pueden explicar la importancia de entender conceptos como el de soberanía nacional como procesos en constante construcción y reconstrucción. En primer lugar, el proceso dinámico de creación de congruencia llamado "localización" de Acharya (2004). En segundo lugar, el estudio titulado *"Writing Sovereign Identities: Wilson Administration Intervention in the Mexican Revolution"* de Cynthia Weber (1992), el cual ofrece un análisis acerca de la soberanía nacional como un concepto no estático.

El artículo de Acharya (2004) centra su análisis en cómo las ideas y normas transnacionales produjeron el cambio institucional, como variable dependiente de la difusión de normas, en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Acharya (2004) explica que “la localización” describe un proceso complejo donde los responsables de las normas construyen, discursivamente, congruencia entre las normas transnacionales (incluidas las normas previamente institucionalizadas en una región) y las creencias y prácticas locales. Su noción de “congruencia” describe el ajuste entre las normas internacionales y las normas nacionales, y no “el grado de ajuste entre dos normas internacionales que compiten entre sí” (Acharya, 2004, p. 243).

El autor expone dos ejemplos clave para entender cómo funciona la noción de congruencia en la práctica: por un lado, la “cultura organizativa”, “que actúa “como un filtro heurístico para las percepciones y los cálculos” empleados por los actores para responder a las normas externas” (Acharya, 2004, p. 243). Y, por otro lado, el *Check-el notion* de “conciencia cultural”, que describe “una situación en la que las prescripciones plasmadas en una norma internacional son convergentes con las normas nacionales, tal y como se reflejan en el discurso, el sistema jurídico (constituciones, códigos judiciales, leyes) y los organismos burocráticos (*ethos* organizativo y organismos administrativos)” (Acharya, 2004, p. 243).

El proceso mencionado anteriormente puede considerarse un proceso dinámico de creación de correspondencia. Para entender más la visión dinámica de la congruencia, Acharya (2004) expone dos conceptos que permiten analizar la adopción de normas en la práctica. Por un lado, el “*Framing*” (encuadre) y, por otro lado, el “*grafting*” (injerto). La noción de “*framing*” permite observar que “los vínculos entre las normas existentes y las normas emergentes no suelen ser obvios y deben ser contruidos activamente por los defensores de las nuevas normas. Mediante el encuadre, los defensores de las normas destacan y “crean” los problemas utilizando un lenguaje

que los nombra, interpreta y dramatiza" (Acharya, 2004, p. 243). Dicho de otro modo, el "encuadre" puede hacer que una norma extranjera parezca local. Por otro lado, "*grafting*" (injerto) o "trasplante incremental de normas", es una táctica que emplean los actores para institucionalizar una nueva norma asociándola con una norma preexistente en el mismo ámbito temático, que establece una prohibición o mandato similar (Acharya, 2004, p. 4).

El término localización, más allá del encuadre y el injerto, permite analizar procesos más complejos de reconstitución, donde participan actores locales y actores externos, para hacer que una norma exterior sea congruente con un orden normativo local preexistente (Acharya, 2004, p. 244). De esta forma, el autor define la localización como la construcción activa (a través del discurso, el encuadre, el injerto y la selección cultural) de ideas extranjeras por parte de los actores locales, lo que hace que las primeras desarrollen una congruencia significativa con las creencias y prácticas locales (Acharya, 2004, p. 244)

El enfoque esbozado por Acharya permite observar que el proceso de adopción de ideas y normas no se limita a la aceptación o al rechazo de las normas, sino que es un proceso dinámico donde actores locales construyen congruencia entre las ideas o normas extranjeras con las nacionales, a través de un proceso de argumentación discursiva. Asimismo, "la localización es progresiva, no regresiva ni estática. Modifica tanto las creencias y prácticas existentes como las ideas foráneas en su contexto local. La localización es una forma evolutiva o "cotidiana" de difusión progresiva de normas." (Acharya, 2004, p. 252). En este sentido, el estudio de Acharya (2004) permite observar cómo los Estados adoptan normas, ideas o, en su defecto, instituciones, mediante un proceso de creación de congruencia. Más específicamente, los Estados se ven obligados a respaldar las ideas con base en la construcción discursiva de congruencia con sus propias concepciones narrativas. De esta manera, este enfoque permite que esta tesis visualice la

adopción de ideas y normas que conforman los significados colectivos que le dan forma a la concepción de la soberanía nacional de cada país de América del Norte.

Por otra parte, el estudio de Weber (1992) ofrece un ejemplo que ilustra la idea de la soberanía nacional desde una perspectiva constructivista. En este estudio, Weber argumenta que tanto el discurso de la soberanía como el de la intervención están ampliamente ligados. Asimismo, Weber afirma que “los significados no son, desde este punto de vista, inequívocos o evidentes, sino que las prácticas discursivas participan en la constitución de comunidades interpretativas y en la inscripción de significados” (Weber, 1992, p. 332).

De esta forma, Weber estudia la invasión de Estados Unidos al puerto de Veracruz en 1914. Weber afirma que Wilson

sostuvo que el gobierno provisional de México gobernado por Huerta no era soberano porque no era un gobierno de, por y para el pueblo mexicano. Por lo tanto, el Estado mexicano representado por el gobierno provisional no era soberano. Según esta lógica, la acción de Estados Unidos no podía ser una intervención porque estaba dirigida contra el gobierno provisional, un agente del Estado que no era soberano. Si se acepta esta lógica, entonces la pretensión de actuar en nombre del pueblo soberano de México mientras se actuaba contra el gobierno provisional no era una contradicción (Weber, 1992, pp. 332-333).

En sintonía con lo anterior, Weber expone que el proceso de significación de la soberanía nacional es dinámico y depende de las prácticas discursivas de los actores para la formación de comunidades interpretativas. Por lo tanto, para poder analizar la idea de soberanía nacional de cada Estado es necesario realizar una lectura de las prácticas discursivas de los actores relevantes que influyen en la política nacional y la política exterior. En suma, el análisis de Weber (1992) sirve a esta tesis en la medida que muestra que términos clave como el significado de soberanía no

pueden definirse de forma estricta, ya que dependen de la identidad del Estado y de las narrativas que impulsan los actores en virtud de promover sus intereses políticos.

En suma, este trabajo sostiene que el concepto de soberanía no puede definirse de forma estricta, ya que depende de articulaciones concretas que están ligadas con narrativas hegemónicas, la identidad de los Estados o la membresía a una organización internacional de la cual derivan entendimientos soberanos específicos. Con base en lo anterior, el siguiente apartado expone el impacto de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales. Asimismo, el apartado discute conceptos básicos como regionalismo, regionalización y, en menor medida, integración regional, con el fin de exponer la importancia de estas categorías de análisis para entender el impacto de la noción de soberanía en la construcción de instituciones regionales.

1.3. La influencia de la idea de la Soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales: integración regional, regionalismo y regionalización

De acuerdo con la hipótesis de esta investigación, la concepción de la soberanía nacional desempeña un papel crucial en la formación de instituciones regionales y, en general, en el mantenimiento de las normas regionales. Desde la perspectiva constructivista, los procesos de construcción de instituciones regionales no se limitan a un grupo de países o entidades que comparten una ubicación geográfica; en cambio, involucran un proceso de designación y construcción política que incluye un marco normativo representacional, narrativas, instituciones y prácticas compartidas (Acharya, 2007; Christiansen, Jørgensen & Wiener, 1999; Risse, 2000). Según Hemmer & Katzenstein (2002), una región no es simplemente un hecho geográfico con

implicaciones sociológicas, sino un hecho sociológico que asume una forma geográfica. Esto implica que las regiones son el resultado de construcciones políticas específicas.

Según Archer, las regiones son comunidades imaginadas, cuya existencia es precedida por constructores de regiones, es decir, actores políticos que imaginan una cierta identidad espacial y temporal para una región, y difunden esta identidad imaginada a los demás (Archer, 2001, p. 47). Además, Ghica (2013) identifica dos conceptos que facilitan la comprensión del proceso de construcción de instituciones regionales: regionalización y regionalismo. Para Ghica, la regionalización implica representar un área como diferenciada del resto del mundo, además de ser un acto de proyección política. En contraste, el regionalismo se puede definir como “(1) la creencia de que distinguir políticamente una región del resto del mundo es un medio deseable para lograr ciertos propósitos; (2) cualquier acción que haga tales distinciones; o (3) los resultados políticos de tales acciones o creencias” (Ghica, 2013, p. 742). Para esta autora,

La primera acepción del término expresa la idea de que el regionalismo puede ser una ideología. En el segundo sentido, el regionalismo es un proyecto o un proceso, mientras que el tercer significado se refiere al regionalismo como un producto. Por lo tanto, para evitar confusiones terminológicas, la regionalización debería referirse únicamente a la difusión del regionalismo como producto. En este sentido, la diferencia entre los dos conceptos es que el regionalismo siempre expresa un elemento intencional, mientras que la regionalización es el resultado del regionalismo. En consecuencia, la regionalización es un fenómeno, mientras que el regionalismo no lo es (Ghica, 2013, p. 742).

Börzel y Risse (2019) conceptualizan el regionalismo como un proceso dirigido principalmente por los Estados para crear y mantener instituciones y organizaciones regionales formales entre al menos tres países. De manera similar, Bow y Santa Cruz (2011) describen el regionalismo como el establecimiento de instituciones para abordar problemas colectivos. No

obstante, esta definición debe interpretarse en relación con el concepto de regionalización, que se refiere a la promoción y proyección del regionalismo, es decir, a la construcción y mantenimiento de dichas instituciones regionales.

Börzel y Risse (2019) afirman que para convertir las demandas funcionales de regionalismo en la oferta de instituciones regionales es necesario que las élites construyan y promuevan una identidad regional. Ellos identifican tres tipos de demandas funcionales que fomentan la cooperación regional. Primero, las relacionadas con la interdependencia económica, que incluyen acceso a mercados, inversiones, liberalización del comercio, estabilidad política y estado de derecho para atraer inversión y comercio. Segundo, las demandas de mayor seguridad regional. Y tercero, las que buscan asegurar la estabilidad y promover un régimen político estatal.

Börzel y Risse (2019) sostienen, en términos generales, que las demandas funcionales por sí solas no explican el éxito de la cooperación e integración regional. Cuando hablan de cooperación regional, se refieren principalmente a las relaciones intergubernamentales destinadas a resolver problemas de acción colectiva sin que implique una transferencia significativa de autoridad a las instituciones regionales. En contraste, la integración regional implica la transferencia, al menos parcial, de la autoridad de los poderes centrales del Estado a las instituciones de la región (Börzel & Risse, 2019). En este contexto, Börzel y Risse argumentan que la promoción de una identidad regional es crucial para transformar las demandas funcionales en instituciones regionales:

los esfuerzos de las élites por movilizar las identidades regionales no son en vano, sino que parecen resonar en la opinión pública masiva y generar apoyo para la integración regional. Al mismo tiempo, las identidades nacionalistas excluyentes también pueden movilizarse contra la integración regional, como muestra la experiencia europea más reciente (Börzel & Risse, 2019, p.14).

Debido a lo anterior, el desarrollo de instituciones regionales no puede entenderse sin considerar la regionalización como un proceso discursivo que involucra la creación de jerarquías normativas, instituciones y proyectos políticos orientados hacia una unidad representativa común frente a lo externo, aquello que se rechaza para establecer la unidad regional (Barnett, 1995; Hoffman, 1991; Christiansen, Jørgensen & Wiener, 1999). En este proceso, la noción de soberanía nacional de cada Estado en una región está en juego. Por lo tanto, es esencial que los estudios regionales contemplen los factores ideacionales que pueden contribuir en facilitar o dificultar el desarrollo de instituciones regionales. Así, este trabajo enfoca su análisis en la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá para comprender el desarrollo de instituciones regionales en América del Norte.

1.4. Metodología

Para sus objetivos, la presente tesis utilizará una metodología cualitativa. Por un lado, la investigación realiza un análisis político y discursivo de la identidad nacional de cada uno de los Estados de América del Norte. De la misma forma, la tesis explora la concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos, México y Canadá con base en la revisión documental y discursiva de los mandatarios políticos en el poder cuando se han producido las principales instituciones regionales. Dicho de otra forma, este trabajo analiza los momentos coyunturales de la interacción de México, Estados Unidos y Canadá como región, resaltando la idea de la soberanía nacional de cada país, en términos de identidad. Por lo tanto, la tesis estudia las nociones de soberanía expresadas por los siguientes mandatarios: 1) México: Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox Quesada, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador; 2) Canadá: Brian Mulroney, Jean Chrétien, Paul Martin y Justin Trudeau; 3) Estados Unidos: George H.W. Bush, George W. Bush

y Donald J. Trump. De esta manera, el trabajo recopila los discursos de los mandatarios para interpretar sus narrativas con respecto a la idea de la soberanía nacional.

Por lo tanto, la investigación recoge los pronunciamientos de los mandatarios norteamericanos de fuentes primarias y secundarias. Por un lado, utiliza páginas como TheWhiteHouse.com, USA.gov, Gob.mx y Canadá.ca, en las cuales los gobiernos publican documentos oficiales, memorándums, tratados internacionales, discursos escritos, planes nacionales de gobiernos, estrategias de seguridad nacional, entre otros documentos oficiales. En cuanto a las fuentes secundarias, la tesis utiliza páginas de noticias para extraer los pronunciamientos y comunicados de prensa de los mandatarios de América del Norte. Entre las páginas destacan The New York Times, El País, CNN, BBC, El Financiero, El Universal, etc. Asimismo, el trabajo recopila análisis de artículos académicos, libros especializados de política exterior, bibliografía clásica de cada uno de los Estados de América del Norte y literatura que aborde a América del Norte como región. Por otro lado, en virtud de leer los discursos a la luz de un contexto determinado, la tesis analiza datos estadísticos de páginas tales como: wto.org, datos.bancomundial, inegi.org, entre otras. Además, analizará bases de datos de encuestas del *Pew Research Center* y datos oficiales de cada una de las páginas gubernamentales de los países que integran América del Norte: USA.gov, Gob.mx, Canadá.ca.

Tal como apunta el marco teórico, la tesis analiza los discursos a la luz de la teoría constructivista de las Relaciones Internacionales. Este enfoque permite hacer una lectura de conceptos como el de soberanía al establecer categorías de análisis basadas en una metodología hermenéutica y postestructural. Por un lado, la hermenéutica presupone la existencia —y, por tanto, la posibilidad de recuperar— el sentido intersubjetivo profundo, verdadero y, sobre todo, singular, común a una comunidad interpretativa. La comunidad interpretativa, supone el análisis

hermenéutico, siempre está ya constituida y preparada para acordar significados, y los ideales de la comunidad sirven como normas últimas de la verdad (Weber, 1992, p. 318). Para el análisis hermenéutico, las cuestiones que hay que preguntarse, según Weber, son: ¿cuáles son, en su caso, las normas de interpretación vigentes reconocidas por la comunidad en materia de soberanía...? ¿Quién o qué es la figura de autoridad fundacional...? ¿Qué significa la soberanía para esta comunidad intersubjetiva en particular, si es que significa algo? (Weber, 1992, p. 319). Por otro lado, el análisis postestructural, a diferencia del análisis hermenéutico, observa los actos neutrales “como una forma en la que el poder actúa a través de la imposición de significado. Un análisis postestructural, por tanto, se pregunta ¿Cómo, a través de qué prácticas, se imponen los límites, se afirman los ideales de la singularidad de los significados y se ritualizan las comunidades interpretativas para que se den por sentados como si siempre estuvieran en su lugar?” (Weber, 1992, p. 319).

De esta forma, según Weber, el análisis hermenéutico y el análisis postestructural cuestionan claramente la suposición común de que es necesario comenzar un análisis de la soberanía con definiciones estrictas de los términos clave. Fijarse en definiciones estrictas es precisamente olvidar que el significado y la importancia práctica de la intervención siempre está en disputa y necesitan estabilizarse. Estas prácticas de disputa y estabilización se producen en la historia y no pueden resolverse mediante un gran gesto de definición fuera de la historia. La especificación práctica de los términos es precisamente la historia disputada que hay que rastrear (Weber, 1992, p. 319).

En este sentido, para analizar las nociones de soberanía de cada mandatario mencionado anteriormente, esta tesis recapitula, de acuerdo con el primer objetivo específico de este trabajo, el desarrollo histórico de las nociones de soberanía de Estados Unidos, México y Canadá a través

de la construcción histórica de la formación de la identidad nacional de cada Estado. Asimismo, para una lectura más profunda de cómo han cambiado a lo largo del tiempo las nociones de soberanía de cada Estado de América del Norte, la tesis hace una lectura, con base en la teoría constructivista, de los discursos, normas, instituciones y prácticas del Estado.

Al constituir el desarrollo histórico de las nociones de soberanía según las narrativas y prácticas, la tesis aborda los discursos de los mandatarios a analizar. El método para construir teóricamente la noción de soberanía de cada mandatario de Estados Unidos, México y Canadá desarrolla los siguientes pasos: 1) construcción del corpus del texto y; 2) Construcción del discurso para establecer las nociones específicas de soberanía de los actores objeto de estudio. Finalmente, el último paso de la metodología describe cómo medir la influencia de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales a la luz de la teoría constructivista.

1.4.1. Construcción del corpus del texto

En este punto, el investigador recopila, a través de la revisión de fuentes primarias y secundarias expuestas anteriormente, los posicionamientos expresados por los actores políticos a analizar. Esta investigación entiende el corpus del texto como el conjunto de los posicionamientos expresados de forma oral o escrita (fragmentos discursivos) por los actores políticos a analizar (Conde, 2016): por ejemplo, discursos políticos, noticias, entrevistas, documentos oficiales, publicaciones en redes sociales, discursos orales, artículos de opinión, entre otros.

1.4.2. Construcción del discurso para establecer las nociones específicas de soberanía de los actores objeto de estudio

En esta parte, de acuerdo con el primer objetivo específico de esta investigación, a través del análisis hermenéutico y postestructuralista, el investigador realiza la construcción teórica del discurso con el objetivo de arrojar luz sobre los significados de conceptos clave como el de

soberanía. Para ello, según el análisis hermenéutico, el investigador analiza el corpus del texto para ubicar el contexto histórico, político, cultural y social en el que está inmerso el actor objeto de estudio. Asimismo, la tesis analiza las normas de interpretación vigentes reconocidas por la comunidad a la que pertenece el actor, tanto a nivel doméstico como a nivel sistémico, en materia de soberanía. De la misma manera, el investigador debe preguntarse acerca de la autoridad fundacional que sostiene los significados de soberanía, tanto a nivel estatal como a nivel internacional. El método hermenéutico exige un análisis del sentido general de la soberanía para poder interpretar las nociones específicas de los actores; esta tarea se apoya de la teoría constructivista diseñada en el marco teórico de esta investigación. En el mismo sentido, el investigador se debe preguntar sobre los significados de soberanía de la comunidad interpretativa a la que pertenece el actor objeto de estudio.

En cuanto el análisis postestructural, la investigación, con base en la teoría constructivista, analiza el corpus del texto para definir qué intereses están inmersos en las construcciones narrativas de los actores objeto de estudio. En el mismo sentido, el investigador observa las prácticas de los actores a la luz de la construcción discursiva de los significados de soberanía que sostienen para cumplir sus objetivos políticos específicos. Las prácticas de los actores reflejan posicionamientos de la soberanía particulares. Por lo tanto, el análisis postestructural permite encontrar las relaciones de poder o las construcciones de identidad inmersas en las ideas que sostienen los actores para poder alcanzar sus intereses por medio de sus prácticas.

Con base en la teoría constructivista, el método hermenéutico y el postestructural para la construcción teórica de la noción de soberanía sigue los siguientes pasos: 1) lectura inicial y contextual: interpretación del contexto, identificar las nociones de soberanía, identificar qué

valores sostienen los concepto de soberanía, establecer la comunidad interpretativa a la que pertenece el actor objeto de estudio; 2) análisis profundo: interpretar y reinterpretar el texto a la luz de la teoría constructivista, examinar conceptos dicotómicos como, por ejemplo, soberanía-intervención, nacional-global y oposiciones en torno al concepto de soberanía (esto se relató en el marco teórico de la investigación), reflexionar sobre los intereses de los actores para sostener nociones específicas de soberanía. 3) otros procedimientos: a) Análisis de las “posiciones discursivas”: ¿quién habla? ¿En nombre de quién habla?, b) Análisis de las “configuraciones narrativas” básicas: ¿qué es lo que está en juego en lo que se habla? ¿Qué se quiere decir con lo que se dice? (Conde, 2016).

1.4.3. ¿Cómo medir la influencia de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales? a la luz de la teoría constructivista

Con base en una metodología cualitativa, a través de la interpretación del corpus del texto y la construcción de las nociones de soberanía de cada mandatario objeto de estudio en esta investigación, la presente tesis mide el impacto de la noción de soberanía de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de las siguientes instituciones: TLCAN, ASPAN y T-MEC. En esta parte del trabajo, el investigador busca la correlación entre las nociones de soberanía en el proceso de construcción de normas regionales. En este sentido, de acuerdo con la hipótesis de esta investigación, la variable independiente de este trabajo es la noción de la soberanía nacional de Estados Unidos, México y Canadá y sus variaciones a lo largo del tiempo. Asimismo, la variable dependiente de este trabajo son las instituciones regionales, tales como el TLCAN, la ASPAN y el T-MEC.

Para medir estas variables, según el segundo objetivo específico de esta tesis, este trabajo analiza los procesos de negociación construcción del TLCAN, La ASPAN y el T-MEC para

identificar si las nociones de soberanía influyen o justifican las posiciones de negociación de las partes. Asimismo, el investigador analiza los tratados, acuerdos, documentos oficiales y pronunciamientos trilaterales con respecto a las instituciones analizadas para destacar si las normas, o la ausencia de ellas, reflejan posiciones de la soberanía nacional de los mandatarios seleccionados para este trabajo.

Por otro lado, con respecto a la variable dependiente de esta investigación, acorde al con el marco teórico y el objetivo principal de esta tesis, la metodología analiza los productos institucionales regionales para medir si las normas y compromisos pactados reflejan o no reflejan una identidad colectiva regional. En caso de no reflejarse en los productos regionales, tales como el TLCAN, la ASPAN o el T-MEC, este trabajo explica de qué forma las nociones de soberanía contribuyeron en los resultados institucionales pactados por los Estados de América del Norte.

Tabla. 1.1
Resumen del diseño metodológico

Preguntas y objetivos generales	Preguntas y objetivos específicos	La teoría constructivista explica cómo la identidad nacional determina la política exterior de los Estados.				Hipótesis	Metodología cualitativa: Análisis hermenéutico y posestructuralista a la luz de la teoría constructivista.
		Identidad nacional					
		Narrativas	Ideas	Instituciones y Normas	Prácticas		
Pregunta general: ¿Cómo ha sido la influencia de la concepción de la soberanía nacional, tanto de México, como de Estados Unidos y Canadá, en la construcción de las principales instituciones regionales en América del Norte?	1. ¿En qué medida ha variado la concepción de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte cuando se han producido las principales instituciones regionales? 2. ¿Cómo se han construido las principales instituciones de interacción regional de los países de América del Norte?	Este trabajo entiende el concepto de identidad nacional como el conjunto de ideas, normas, instituciones, narrativas y tradiciones que constituyen “entendimientos específicos del rol y expectativas acerca del yo, relativamente estables” de las naciones frente a los otros. Según el constructivismo, conceptos como el de soberanía no pueden definirse estrictamente. El concepto de soberanía es dinámico y depende de la identidad del Estado y de las narrativas que impulsan los actores en virtud de promover sus intereses políticos (Weber, 1992). Conceptos clave: • Soberanía nacional • Regionalismo • Regionalización				La idea de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte ha influido en que las principales instituciones regionales carezcan de una identidad colectiva norteamericana.	Para medir la variable independiente, es decir, la idea de la soberanía nacional: • Análisis del discurso de: • Bases de datos de encuestas de <i>Pew Research Center</i>. • Documentos oficiales: USA.gov, Gov.mx, Canadá.ca/. • Análisis de la política exterior de los Estados a través de discursos políticos, comunicados de prensa, memorándums, Planes Nacionales de Desarrollo o Estrategias de Seguridad Nacional.
Objetivo general: Determinar la influencia de la concepción de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de instituciones regionales formales en América del Norte.	1. Identificar la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá, y sus variaciones a lo largo del tiempo, específicamente en el momento en el que surgen las principales instituciones regionales en América del Norte. 2. Exponer el proceso de constitución de las principales instituciones regionales formales de América del Norte.					Variables • Variable independiente: la idea de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte, en términos de identidad. • Variable dependiente: Instituciones regionales formales, tales como el TLCAN y el T-MEC.	Para medir la variable dependiente, es decir, la construcción de instituciones regionales: • Análisis de Tratados Internacionales: TLCAN, T-MEC, ACAAN, ACA. • Análisis de acuerdos: ASPAN. • Análisis de representaciones normativas de los Estados y las instituciones regionales formales.

Conclusiones del capítulo

El constructivismo explica el impacto de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales a través del análisis político- discursivo de las narrativas que impulsan los actores en virtud de promover sus intereses políticos. De esta forma, este capítulo sostiene que la idea de la soberanía nacional es construida y reconstruida en la medida que los actores interactúan a nivel nacional y a nivel sistémico. Dicha construcción sucede a partir de la interacción

social y por medio de la pugna entre narrativas dentro y fuera del Estado, entre agentes estatales como entre agentes no estatales y organizaciones internacionales, de forma aislada o en su conjunto.

Por lo tanto, este trabajo sostiene que el concepto de soberanía no puede definirse de forma estricta, ya que depende de articulaciones concretas que están ligadas con narrativas hegemónicas, la identidad de los Estados o la membresía a una organización internacional de la cual derivan entendimientos soberanos específicos. De la misma manera, la idea de la soberanía nacional influye en la política exterior de los Estados. Esto explica por qué este trabajo argumenta que la idea de la soberanía nacional influye en la construcción de instituciones regionales.

Por ello, el desarrollo de instituciones regionales no puede ser entendido sin contemplar la regionalización como un proceso discursivo y de creación de jerarquías normativas, instituciones y proyectos políticos. Pues, en este proceso, la idea de soberanía nacional de cada Estado que conforma una región está en juego. Lo anterior explica por qué los discursos regionalistas encuentran resistencia interna. Pues al ser la soberanía inherentemente maleable, siempre existe la posibilidad de que los valores y significados en los que está cimentada cambien en detrimento o a favor de la construcción de instituciones regionales formales. Por ello, resulta fundamental que los estudios regionales contemplen los factores ideológicos que pueden contribuir u obstaculizar el desarrollo de instituciones regionales. Debido a esto, este trabajo fija su atención en la idea de la soberanía nacional de los Estados que conforman América del Norte, como principal variable, para entender el desarrollo de instituciones formales en este espacio geográfico.

Capítulo 2: Identidad y soberanía nacional en América del Norte.

Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de México

Introducción

Este capítulo presenta un panorama general de la identidad nacional y los valores que han fundamentado, a lo largo del tiempo, la idea de la soberanía nacional de México. De acuerdo con el marco teórico de esta investigación, la idea de la soberanía nacional está fundamentada en valores y significados relativamente estables relacionados con la identidad nacional del Estado. Asimismo, el significado de la soberanía también está determinado por construcciones discursivas que los actores despliegan en razón de promover sus intereses. Por lo tanto, es clave para esta investigación abordar los valores históricos en los que descansa la identidad nacional y, a su vez, abordar las narrativas sobre la soberanía que cada presidente sostiene en los periodos de interés para este trabajo.

Con base en lo anterior, el presente capítulo tiene como propósito analizar, de la mano del constructivismo, la identidad y la idea de la soberanía nacional de México. Más específicamente, el capítulo busca determinar la idea de la soberanía nacional de México durante los periodos presidenciales de Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, en virtud de explicar su influencia en la construcción de instituciones regionales en América del Norte. Las instituciones analizadas en este trabajo son el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y la renegociación del tratado de libre comercio de América del Norte en 2017.

Por último, este capítulo está dividido en seis apartados. El primer apartado ofrece un panorama general de la identidad nacional de México y su concepción de la soberanía nacional a través de la historia. El segundo apartado expone la idea de la soberanía nacional de México durante el gobierno de Salinas de Gortari. El tercer apartado delinea la idea de la soberanía nacional del gobierno de Vicente Fox. El cuarto elabora la idea de la soberanía nacional durante el mandato presidencial de Enrique Peña Nieto. El quinto apartado expone la idea de la soberanía nacional del presidente Andrés Manuel López Obrador. Por último, el sexto apartado ofrece una serie de conclusiones del capítulo.

2.1. La concepción de la soberanía nacional de México a través de la historia

La construcción de la identidad nacional de México ha estado influida ampliamente por Estados Unidos. Según Meyer (2010), desde 1836 el eje de política exterior de México es el “factor norteamericano”. Según este autor, la nación estadounidense “ha sido una influencia constante, aunque a veces indirecta, en el proceso político interno” (Meyer, 2010, p. 203) de México. En este sentido, el nacionalismo en el que descansó la identidad nacional de México después de la Revolución Mexicana se cimentó sobre un alto sentimiento antiestadounidense. En primera instancia, debido a la pérdida del 55 por ciento del territorio de México en manos estadounidenses a través del Tratado de Guadalupe Hidalgo, en 1848. En segundo término, por la alta influencia de las élites estadounidenses en la economía y la política durante el gobierno de Porfirio Díaz (Ulloa, 1998).

De la misma forma, según Herrera y Santa Cruz (2011, p. 17), los principios de autodeterminación e igualdad jurídica de los Estados son, en buena medida, una reacción a la

Doctrina Monroe. Con respecto a la idea de la soberanía nacional, Herrera y Santa Cruz afirman que

La concepción posrevolucionaria de la soberanía estaba formada tanto por la relación con ese país (Estados Unidos) como por el nacionalismo revolucionario. Así pues, el aspecto interno y el externo estaban íntimamente relacionados; el énfasis en la soberanía permitiría garantizar que lo que se consideraba como asunto interno permaneciera de esa manera, y además obtener el reconocimiento de otros Estados; lo cual, a su vez, habría de contribuir a incrementar la dignidad nacional y el sentido de nacionalidad. Es por eso que Bernardo Sepúlveda afirmó que la soberanía y el nacionalismo son las “anclas de la identidad” (Herrera y Santa Cruz, 2011, p. 229).

Por lo tanto, para México fue clave sostener, para mantener su autonomía frente a Estados Unidos y otras naciones, una visión de la soberanía en términos del nacionalismo y el derecho internacional y no tanto de la democracia. Según Schiavon, “Dada la enorme asimetría de poder frente a su vecino de norte, la prioridad de la política exterior de México siempre ha sido la misma: contener, en la medida de lo posible, la hegemonía de Estados Unidos, para así sobrevivir la vecindad y mantener la soberanía nacional” (Schiavon, 2006, p.1). En consecuencia, la identidad nacional de México está reflejada en siete principios constitucionales que han guiado el quehacer internacional del país después de la Revolución. Estos son: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional. Estos principios, aunque fueron añadidos a la constitución por medio de la reforma a la fracción X del artículo 89 constitucional hasta el 12 de mayo de 1988, han fundamentado la idea de la soberanía nacional que ha guiado la política exterior de la nación mexicana hasta la actualidad.

Por otra parte, según Herrera y Santa Cruz, “la soberanía como un todo indiferenciado no existe, sino que ha sido negociada conforme a los múltiples significados que la palabra ha adquirido de acuerdo con el tema y el momento histórico” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 236). Bajo esta lógica, los autores analizan cuatro momentos críticos en la relación de México con Estados Unidos que son útiles para entender la concepción de la soberanía nacional de México: los acuerdos de Bucareli, en 1923; la expropiación de la industria petrolera, en 1938; la crisis de la deuda, en 1982; y el rescate financiero de 1995 (Herrera y Santa Cruz, 2011). Esta tesis destaca los tres primeros en virtud de mostrar el cambio en la concepción de la soberanía nacional de México.

De acuerdo con Velázquez y Schiavon, los acuerdos de Bucareli representaron un entendimiento entre México y Estados Unidos para evitar la aplicación retroactiva del artículo 27 de la Constitución, lo que resultó en el reconocimiento de Obregón por parte de Estados Unidos (Velázquez y Schiavon, 2021, p. 158). Por su parte, Santa Cruz señala que la soberanía tenía dos dimensiones: la interna, como máxima autoridad dentro de un territorio definido, y la externa, basada en el reconocimiento mutuo en el ámbito internacional. El nuevo papel del Estado mexicano se definiría en la intersección de estas dos concepciones de la soberanía (Herrera y Santa Cruz, 2011, p. 244). En otras palabras, al reconocer a Obregón, Estados Unidos consiguió que México no aplicara retroactivamente el artículo 27 constitucional sobre la industria petrolera, lo cual evitó que México recuperara su riqueza petrolera, un símbolo de la lucha revolucionaria y del nacionalismo.

Con respecto a la expropiación Petrolera, Santa Cruz argumenta que se trataba de “una apuesta calculada. Aún más, el discurso del presidente Cárdenas —centrado, como es natural, en la soberanía— tuvo no sólo un efecto legitimador, sino también el de reforzar la posición

negociadora del gobierno mexicano en el exterior (Herrera y Santa Cruz, 2011, p. 292). En sintonía con lo anterior, Meyer (2010) apunta que la expropiación petrolera logró “capturar la esencia de la soberanía”.

En tercer lugar, la Crisis de 1980 tuvo un efecto significativo en la identidad nacional de México. Como señala Santa Cruz, “la crítica situación enfrentada a comienzos de los años ochenta contribuyó a que el país redefiniera no sólo su paradigma de desarrollo y la relación de fuerzas entre los grupos que, al interior del régimen, debatían respecto al rumbo que debía seguir el país, sino también su concepción de la soberanía” (Herrera y Santa Cruz, 2011, pp. 293-294). A partir de ese momento, México adoptó el neoliberalismo en lo que Santa Cruz (2013) describe como un proceso de “integración silenciosa”, ya que la crisis económica de 1982 llevó al país a reemplazar su modelo de desarrollo “hacia adentro” por uno orientado hacia la globalización. Entre otros factores importantes que explican esta tendencia hacia la apertura en México se encuentran el fin de la Guerra Fría y el proceso de mundialización que afectó a la mayoría de los países del sistema internacional. En este contexto, Estados Unidos desempeñó un papel relevante para México y el mundo, ya que fue un ferviente promotor del neoliberalismo, junto con el Fondo Monetario Internacional, a través de las políticas delineadas en el Consenso de Washington.

En adición a lo anterior, la política exterior de México a partir de 1980 reflejó la tendencia a la apertura en materia económica y comercial. Entre las acciones más importantes podemos destacar las siguientes: el ingreso de México al GATT, en 1986; el plan Brady, que condicionaba la negociación de la deuda a partir de la adopción de una política económica neoliberal en 1989; la membresía en el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC), desde mayo de 1989; el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), a partir de mayo de 1991; el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), desde noviembre de 1991; el ingreso de México

a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 18 de mayo de 1994; la adopción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en 1994; la adopción de diversos tratados de libre comercio en el mundo, incluido con Chile, Colombia, Costa Rica, la Unión Europea, Israel, Japón, entre otros. Este proceso de apertura posibilitó un entendimiento de la soberanía nacional de México mucho más abierta al exterior. El segundo apartado de este capítulo aborda más detalladamente este periodo a través de la revisión de la idea de la soberanía nacional de la administración de Carlos Salinas de Gortari.

El proceso de apertura que vivió México en la década de los ochenta y que culminó en la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 1992, y su entrada en vigor en 1994, no sucedió sin resistencia. Grupos nacionalistas abogaron por el rescate de los principios fundamentales de política exterior de México. Según Velázquez, debido a la oposición de los grupos nacionalistas frente al TLCAN, el gobierno de México se apuró a “reforzar la identidad pro libre comercio y de acercamientos a Estados Unidos a través de discursos que argumentaban la necesidad de integrarse formalmente a la economía de Estados Unidos debido a la globalización y a los problemas económicos que aquejaban el país” (Velázquez, 2017, p. 62). Pese a lo anterior, la construcción del TLCAN tuvo consigo una alta carga de proteccionismo por parte de México. Lo anterior se refleja en que México optó por no negociar la apertura de sectores estratégicos para la soberanía nacional, específicamente el relacionado con el petróleo. Asimismo, las listas “negativas” para la protección de industrias específicas en los anexos del capítulo 11, relativo a las inversiones, tienen consigo una alta carga proteccionista —que apela a la soberanía— por parte de México y abundan mucho más que las añadidas por Canadá y Estados Unidos (Ver Cánovas, 2003, p.205).

De acuerdo con Covarrubias, “la apertura comercial al exterior no significó un cambio radical en todos los ámbitos de la política exterior de México” (Covarrubias, 2006, p. 411). En relación con el principio de la libre autodeterminación de los pueblos, Covarrubias señala que Fernando Solana, secretario de relaciones exteriores de la administración de Salinas de Gortari, “subrayó que cada nación contaba con el derecho soberano de elegir su propio sistema político de acuerdo con su idiosincrasia y experiencia histórica, y que la democracia ni se conquistaba ni se fortalecía con acciones externas, unilaterales o multilaterales” (Covarrubias, 2006, p.412). No obstante, a finales de los noventa, la posición de México con respecto a la soberanía, según Covarrubias, “se distanciaba de su posición tradicional: para el presidente mexicano, la democracia era necesaria para “preservar y fortalecer la soberanía nacional que tanto valoramos los pueblos iberoamericanos”” (Covarrubias, 2006, p. 412). Lo anterior muestra que la apertura de México al exterior cambió la perspectiva de la soberanía nacional de la nación.

En sintonía con lo anterior, tres momentos clave ilustran el proceso de apertura en la identidad nacional de México. Primero, la aceptación de observadores Internacionales en las elecciones de 1994, lo cual permitió la participación de actores extranjeros en los procesos políticos internos. Segundo, la colaboración entre México y Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida en 2007, que facilitó la intervención de agencias de seguridad estadounidenses en la seguridad pública mexicana. Tercero, las reformas neoliberales a la Constitución realizadas por Enrique Peña Nieto en 2012, especialmente la Reforma Energética, que privatizó un sector históricamente protegido y asociado a la soberanía nacional (Santa Cruz, 2013; Velázquez y Schiavon, 2021).

En suma, este apartado concluye que el proceso de adopción del neoliberalismo en México marcó un cambio en la identidad nacional del Estado. Sin embargo, la misma tendencia de los

gobiernos y las prácticas discursivas que despliegan en virtud de promover interés es central para entender la tesis de este trabajo. Por ello, con respecto a la idea de la soberanía nacional, la tesis sostiene que cada administración presidencial en México ofrece una concepción que se ajusta a los intereses específicos del mandato. En aras de ilustrar más detalladamente este punto, el siguiente apartado expone la forma en que Carlos Salinas de Gortari concibió la soberanía nacional. Asimismo, el apartado expone la forma en que el presidente Salinas ajusta el discurso de la soberanía y la identidad en virtud de promover y justificar la aceptación del Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la apertura económica en general.

2.2. Carlos Salinas de Gortari y la idea de la soberanía nacional

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari marcó la inserción de México en la economía global. La apertura económica que el país padeció con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte significó el fin del nacionalismo exacerbado que había guiado las relaciones económicas de México a nivel estatal y a nivel global. Según la hipótesis de esta investigación, uno de los factores determinantes que influyó en que México aceptara el tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá fue el cambio en la idea de la soberanía nacional fruto del cambio en la identidad nacional. En este sentido, este apartado tiene como objetivo esbozar la idea de la soberanía nacional de México bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari, quien promovió y firmó el TLCAN en el periodo de 1990 a 1994.

El discurso de toma de posesión de Salinas de Gortari reflejó el interés nacional de México bajo su mandato. Según Salinas de Gortari, dado el cambio que había sufrido el sistema internacional con el fin de la Guerra Fría y el comienzo de la globalización, era indispensable para México “modernizar la política, la economía y la sociedad”. Según el ex presidente, la

modernización era inevitable y necesaria para que México pudiera afirmar su soberanía en un mundo en profunda transformación; dado por la creciente apertura que sufrían las naciones, la revolución científica, las tecnologías y el multilateralismo (Plan Nacional de Desarrollo (PND), 1988-1994).

Carlos Salinas de Gortari fue cuidadoso al anunciar la apertura de México a la economía global. En su discurso destacó que “Tendremos que promover el cambio en ámbitos muy diversos, pero lo haremos en el cauce de nuestro Estado de derecho y tomando en cuenta, invariablemente, el cuidado de nuestra soberanía y el bienestar del pueblo de México” (PND, 1988-1994). Además, el presidente afirmó que

Nuestro camino para el cambio será la modernización nacionalista, democrática y popular. Será una modernización nacionalista porque reafirma los valores fundamentales que nos dan identidad como mexicanos, porque abre una nueva etapa al proyecto de la Revolución, porque tiene el propósito explícito de asegurar nuestra soberanía e independencia y la defensa de nuestros intereses nacionales. Será democrática porque la llevaremos a cabo de manera concertada, mediante la participación corresponsable de los ciudadanos, grupos, organizaciones, partidos y sectores, porque está destinada a ampliar los espacios políticos y a crear las vías institucionales que requiere la mayor participación de la sociedad, y será una modernización popular porque tendrá un claro sentido social: elevar el bienestar de nuestros compatriotas (PND, 1988-1994).

En este mismo sentido, Salinas enunció tres acuerdos nacionales. “Primero, un acuerdo nacional para la ampliación de nuestra vida democrática; segundo, un acuerdo nacional para la recuperación económica y la estabilidad y, tercero, un acuerdo nacional para el mejoramiento productivo del bienestar popular” (PND, 1988-1994). Aunque Salinas tenía como objetivos garantizar la soberanía, la democracia y el bienestar del pueblo de México, el presidente puso un amplio énfasis en una economía de puertas abiertas para lograrlo. Según el PND (1988-1994), la

modernización implicaba no refugiarse en estrategias del pasado. Aunque el presidente insistía en la idea de la soberanía y el nacionalismo con base en los principios de política exterior de México, su estrategia implicaba incorporarse plenamente al proceso de mundialización económica que experimentaba el sistema internacional. De acuerdo con el PND (1988-1994),

Una economía cerrada, protegida e ineficiente es incapaz de satisfacer las necesidades de la población; además, nutre desigualdades y subsidia ganancias indebidas en demérito del interés general. Por ello, hemos puesto en marcha un extenso programa de desregulación, la apertura a la inversión privada en obras de infraestructura, un esfuerzo interno y externo para promover las exportaciones y un nuevo reglamento para la inversión extranjera. Todo ello culminará en una nueva era económica para beneficio de los mexicanos. Aprovecharemos las ventajas de la interrelación económica sin cejar, en ningún momento, en la defensa de nuestra soberanía (PND, 1989, p. 10).

De esta forma, el presidente ofreció una reinterpretación de la idea de la soberanía nacional que había descansado en valores nacionalistas posrevolucionarios. Según Abella (1992), una de las tesis que sustentan el discurso gubernamental de Salinas sostiene que “La crisis, al minar las bases materiales de sustentación del Estado, condujo también a una pérdida de soberanía y disminuyó la capacidad de negociación de México con el exterior. El mejor camino para defender la soberanía nacional se da, para los actuales gobernantes, a partir de las mejoras materiales de la sociedad, del crecimiento de la economía y de la promoción de la justicia social” (Abella, 1992, p. 68). De esta forma, Salinas de Gortari ofreció una interpretación de la soberanía que lo condujo a justificar el cambio en la política exterior y política económica de México en aras de la “modernización”.

Según Abella (1992), el gobierno de Salinas de Gortari propuso “una nueva concepción del nacionalismo en la que la amenaza externa ya no es considerada como su principal base de

sustentación. El Ejecutivo, teniendo como referencia los cambios mundiales que han precipitado prácticamente el fin de la estructura de poder internacional de la posguerra, sostiene la necesidad de impulsar un “nuevo nacionalismo” que responda a los retos impuestos por la dinámica internacional” (Abella, 1992, p. 69). Con base en la idea de la promoción del bienestar social, el “nuevo nacionalismo” de Salinas justificó que México debía adaptarse al proceso de mundialización económica. Como afirma Abella (1992), la concepción de la soberanía basada en principios nacionalistas, para el gobierno de Salinas, ya no era funcional. La administración de Salinas asumió “que se cuenta con la capacidad para controlar las variables externas y que insertarse en la economía mundial no significa necesariamente mayor dependencia o pérdida de soberanía. El nacionalismo sigue presente en el discurso pero desde una óptica que pretende más reafirmar la cohesión interna que ser el basamento de la relación con el exterior” (Abella, 1992, p.70).

En otras palabras, Salinas no concebía que la inversión extranjera y la apertura comercial supusieran un riesgo para la soberanía nacional, como sí lo hacía la deuda externa y el estancamiento económico. Por lo tanto, su principal estrategia era la modernización, la cual implicaba abrirse a la economía mundial en virtud de negociar acuerdos económicos que favorecieran el bienestar social mexicano. Según Velázquez, “el gobierno de la República pugnaría por el respecto a las reglas de un comercio exterior amplio y justo que impulsaran la desaparición de las barreras que los países desarrollados imponían a las exportaciones de los países en desarrollo, a fin de que estos últimos redujeran también restricciones al comercio y que la amplia apertura del comercio exterior de México fuera correspondida por los demás países” (Velázquez, 1995, p. 230).

El discurso enunciado por Salinas de Gortari, aunque pugnaba por los principios de política exterior de México y los valores en los que descansa “nuestra identidad”, demuestra que la posición de su administración, en relación a la soberanía nacional, ya no descansaba en el nacionalismo exacerbado que había guiado la política exterior y la política comercial de México a partir de la Revolución Mexicana. Un ejemplo de cómo este discurso se materializó en la práctica es la adopción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ya que este tratado implicaba que México abandonaba no sólo su economía cerrada hacia el exterior, sino su posicionamiento nacionalista frente a Estados Unidos. Según Chabat,

Respecto a la relación con Estados Unidos, la política mexicana evolucionó de una independencia retórica frente a ese país, lo cual contribuyó a darle legitimidad al gobierno mexicano en la segunda posguerra, a una posición de abierta colaboración con Washington. Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta la relación México- Estados Unidos se desarrolló bajo un patrón muy claro. Éste se conoce como la “relación especial” y estuvo caracterizado por un abierto apoyo y una tolerancia hacia los gobiernos mexicanos de parte de Estados Unidos, el cual permitía cierto grado de disidencia pública en asuntos internacionales con límites muy claros (...) a cambio de que el gobierno mexicano garantizara la estabilidad interna. Las reglas de esta disidencia eran las siguientes: a) México podía expresar su desacuerdo público con Estados Unidos, pero no al grado de afectar la hegemonía estadounidense, b) México no podía hacer proselitismo con otros países, y c) México debía colaborar con Estados Unidos en asuntos importantes en una forma no pública y, en caso de crisis mayores, debía expresar su apoyo abierto hacia Estados Unidos. (...). Para el gobierno mexicano este juego era esencial para el mantenimiento de la legitimidad interna. De hecho, para un gobierno que no poseía una clara legitimidad derivada de los procesos electorales, el nacionalismo anti estadounidense era, junto con el Estado asistencial y la paz social, un elemento fundamental para obtener el apoyo necesario para gobernar el país” (Chabat, 2009, p. 2-3).

En suma, el argumento de Chabat (2009) escenifica la importancia de las narrativas relacionadas con la soberanía para promover intereses específicos. Como apunta Meyer, los gobiernos priistas en México tenían la necesidad de mostrar independencia para generar la “legitimidad que la ausencia de democracia no forjaba” (Meyer, 2010). Asimismo, el contexto de la Guerra Fría y la gran cantidad de disidencia dentro de México generaban la necesidad de sostener un discurso que mantuviera la cohesión social. Aunque las elecciones de 1988, según la opinión pública nacional e internacional, violentaban los derechos democráticos de la nación, el fin de la Guerra Fría y el comienzo del sistema internacional neoliberal, propició un ambiente favorable para que México mutara la forma en la que concebía la soberanía nacional. Esto está reflejado en la idea de la soberanía nacional de la administración de Carlos Salinas de Gortari, la cual descansa bajo la narrativa que sostiene que la apertura es la mejor vía para protegerla.

2.3. Vicente Fox Quesada y la idea de la soberanía nacional

La administración de Vicente Fox Quesada (1 de diciembre de 2000 hasta el 30 de noviembre de 2006) trajo consigo cambios importantes en la idea de la soberanía nacional y, por lo tanto, en la política exterior de México. La apertura económica sufrida por el TLCAN y los compromisos internacionales adquiridos por México a partir de 1994 allanaron el camino para el desmantelamiento de la retórica nacionalista tradicional de México. Tres acciones de política exterior ilustran lo anterior. En primer lugar, el gobierno de Zedillo aceptó la jurisdicción de la Corte Internacional Interamericana de los Derechos Humanos. En segundo lugar, México firmó un tratado de libre comercio con la Unión Europea, el cual incluía una cláusula que establecía que, si México no cumplía con los estándares básicos de derechos humanos y democracia, el tratado podría ser cancelado. En tercer lugar, México firmó, el 7 de septiembre del año 2000, el Estatuto de Roma, protocolo de la Corte Penal Internacional que establece la posibilidad de arrestar y

enjuiciar a funcionarios implicados en genocidio (Chabat, 2009, p. 2). En este contexto de cambio, Vicente Fox tomó protesta como presidente de México el 1 de diciembre del año 2000.

La alternancia política en México posibilitó que Fox planteara una agenda mucho más abierta y ambiciosa hacia el mundo. El bono democrático adquirido y la idea de que el gobierno ya no necesitaría “buscar la legitimidad que la falta de democracia no forjaba” (Meyer, 2010) permitió, según el PND de Fox, que México gozara de mayor capacidad de negociación internacional. Tal como apunta el PND, los principales cinco objetivos de política exterior del gobierno serían:

primero, promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional; segundo, fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero; tercero, intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional; cuarto, utilizar los esquemas de concertación regional para equilibrar la agenda de política exterior mexicana, creando nuevos ejes de acción política, y quinto, apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento (PND-2001-2006).

En cuanto al primer objetivo, el gobierno de Fox planteaba la aplicación de instrumentos internacionales y la armonización de la legislación interna de México con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Este objetivo trascendía la noción tradicional de la soberanía de México e iba acorde con la nueva perspectiva neoliberal que México había adoptado a partir de 1994. En cuanto al segundo y tercer objetivo, Fox buscaba aprovechar la capacidad de negociación internacional para promover una negociación integral con Estados Unidos con respecto a la migración. Asimismo, el PND (2001-2006) buscaba ampliar la posición de México en el sistema internacional. Estos objetivos reflejan el ajuste identitario de México a la

estructura internacional basada en la globalización y el neoliberalismo. Tal como reza el PND (2001-2006):

Es en este contexto y con base en estos objetivos que México buscará su ingreso al Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para el periodo 2002-2003. Asimismo, México será sede de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo en 2002; de la Cumbre de Mecanismos de Cooperación Económica Asia-Pacífico en 2002; de la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe en 2004, y de la Cumbre de las Américas en 2005 (PND, 2001-2006).

Por otro lado, según el PND (2001-2006), “por razones de identidad cultural, proximidad geográfica, raíces históricas comunes, complementariedad económica y aspiraciones compartidas de desarrollo e integración, los vínculos con la región de América Latina y el Caribe constituyen una prioridad de la política exterior mexicana”. De la misma forma, la estrategia de diversificación del gobierno de Fox propuso establecer vínculos más estrechos con otras regiones, tales como Europa y Asia Pacífico. En este punto, el gobierno de Fox promovió estrechar lazos en foros regionales que impulsaran la relaciones económicas y comerciales con el fin de diversificar los mercados internacionales del país y atraer inversión extranjera. En el papel, los objetivos de diversificación de la agenda de Fox reflejaron el abandono de la identidad nacionalista de México. Asimismo, reflejaron la aspiración de Fox de reducir el grado de dependencia con respecto a Estados Unidos.

El quinto objetivo del PND destacó la importancia de que México se adaptara a la “economía mundial del siglo XXI”. Para cumplir este punto, el PND anunció la creación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tenía como principal objetivo convertir a la política exterior en un instrumento central para lograr las metas del desarrollo económico y social de México. Las áreas

a cargo de dicha subsecretaría tenían el deber de “identificar y apoyar oportunidades de comercio, turismo, inversión, financiamiento y cooperación bilateral y multilateral, en respaldo a los esfuerzos internos de desarrollo económico y social y de diversificación de los mercados externos” (PND, 2001-2006). Este objetivo muestra el compromiso de Fox con fortalecer la presencia de México en el comercio internacional, lo cual reflejó un amplio desapego discursivo de los valores tradicionales que utilizó el gobierno de México, durante la Guerra Fría, para contener la influencia de Estados Unidos y el mundo en la economía mexicana.

En adición a lo anterior, el gobierno de Fox no planteó en su PND una estrategia para ampliar la cooperación regional en América del Norte más allá de la relación económica propuesta por el TLCAN. Por su parte, Fox planteó mantener relaciones estrechas con Estados Unidos con el objetivo de influir en la construcción de un acuerdo migratorio favorable para los mexicanos asentados en ese país. Por otra parte, en el PND, la relación con Canadá estaba englobada en los compromisos derivados del TLCAN, pues el Plan no mencionaba a la nación canadiense textualmente. El Plan buscó ampliar los compromisos de la región, aunque lo hizo en igual medida a la cooperación propuesta con otras regiones.

El PND de Fox sostuvo que, en el terreno de los energéticos, “México participa en el ordenamiento de la oferta y la demanda en los mercados mundiales de energía. Se debe fortalecer la cooperación internacional para concretar acuerdos trilaterales energéticos con América del Norte en 2002, así como con los socios del Plan Puebla-Panamá, a fin de integrar mercados energéticos regionales que faciliten el intercambio de energía eléctrica e hidrocarburos, y contribuyan al desarrollo económico del país” (PND, 2001-2006). Este punto ejemplifica la tendencia de Fox hacia la globalización, pero no hacía América del Norte en específico. Aun así,

la tendencia de apertura de la soberanía nacional se ve reflejada en estas estrategias de política exterior. Por otro lado, en cuanto la soberanía, concretamente, el Plan diagnóstica que

las relaciones internacionales están cada vez más fundamentadas en los ideales de cooperación y en fórmulas de interdependencia que propicia la globalización. Por ello, aunque siempre alerta a las presiones internacionales, actualmente el Estado mexicano no advierte riesgos a su soberanía como resultado de amenazas externas de tipo tradicional (PND, 2001-2006).

De esta forma, para Fox la soberanía nacional “se sustenta en la fortaleza de los esfuerzos para el desarrollo nacional y en la vigencia de la democracia” (PND, 2001-2006). Tal como afirma el PND (2001-2006), “la diplomacia mexicana del nuevo milenio ya no debe ser sólo un instrumento central en la preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales, sino que debe convertirse además en una palanca para promover y apuntalar el desarrollo socioeconómico de México”. En este sentido, Fox planteó la seguridad nacional ya no en términos de la soberanía nacional, sino en términos de seguridad territorial y puso énfasis en el papel de las fuerzas armadas en el combate en contra del crimen organizado. Es decir, el Plan advierte riesgos y amenazas, no desde el exterior, sino en lo interno, tales como el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y el deterioro ambiental.

La idea de la soberanía nacional que reflejó el Plan Nacional de Desarrollo de Vicente Fox estaba subordinada a la idea de fortalecer la democracia y la presencia de México en la economía global en aras de promover el bienestar de la sociedad. Asimismo, el Plan reflejó un abandono de la perspectiva tradicional de soberanía de México. En un sentido amplio, la idea de la soberanía nacional de México, bajo la administración de Fox, estuvo subordinada a dos objetivos principales: en primer lugar, en la búsqueda del desarrollo económico y social de México y; en segundo lugar, en la vigencia de la democracia del país. Bajo esta perspectiva de cambio, el gobierno de Fox se

apegó a la idea de la “soberanía extendida”, la cual permite una mayor implicación de las normas internacionales en los procesos económicos y políticos nacionales.

Por otra parte, el ex secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda, definió que los ejes principales de la política exterior de México serían fortalecer la relación con Estados Unidos y Canadá y procurar una mayor participación en los foros internacionales (Castañeda, 2001a). Esto último con el objetivo de ingresar al Consejo de Seguridad de la ONU, así como también, promover los derechos humanos en las principales instituciones internacionales y, además, brindar una mayor participación de México en las distintas organizaciones regionales alrededor del mundo. En relación con este último punto y a propósito con la democracia, Jorge G. Castañeda explicó que México había reevaluado posiciones en temas en los que “tradicionalmente no se había asumido un papel activo” (Castañeda, 2001a). El ex secretario explicó que en

la Tercera Cumbre de Las Américas, México apoyó la suscripción de una cláusula democrática y se pronunció a favor de que los temas de protección al medio ambiente y a los derechos laborales figurasen de manera más prominente en futuros acuerdos comerciales, particularmente en las negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio de Las Américas. Destaca asimismo nuestro apoyo a una Carta Democrática, que será negociada en el transcurso de los siguientes meses, en el seno del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) (Castañeda, 2001b).

Esto reflejó un desapego a la relación que el régimen priista sostenía entre el derecho de no intervención y la resistencia a aceptar normas internacionales de esta naturaleza. Según Covarrubias,

El respaldo del gobierno de Fox a la Carta Democrática indica, una vez más, un rompimiento con posturas anteriores de la diplomacia mexicana. A principios de los años noventa, por ejemplo, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari rechazó la idea de que la OEA se volviera “juez” de los

procesos internos de los Estados miembros al discutirse la posibilidad de imponer sanciones o expulsar al país en donde se interrumpiera el orden democrático (Covarrubias, 2001, p. 72).

No obstante, el proceso de adopción de normas de esta naturaleza, como se mencionó anteriormente en esta tesis, data desde la aceptación de la Cláusula democrática del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM). Más allá del discurso sobre la democracia y la participación de México en la economía global, los gobiernos posteriores al TLCAN, en sus discursos y prácticas, han reflejado un cambio importante en la idea de la soberanía nacional de México y, por lo tanto, en la identidad nacional.

De la misma manera, la posición del gobierno de México con respecto a América del Norte ilustró el grado de disenso en relación a los principios tradicionales de la política exterior de México. En el informe de gestión del periodo del 1 de diciembre del año 2000 al 30 de noviembre de 2001, Jorge Castañeda expuso que

La existencia de una intensa interdependencia entre las economías y sociedades de los tres países de América del Norte impone el reto de transformar nuestra relación en una comunidad que trascienda los intercambios comerciales y promueva una visión comunitaria en los muy variados temas de interrelación regional (...). En este mismo esfuerzo, se han iniciado los trabajos conducentes a la creación de una Asociación para la Prosperidad en Norteamérica, la cual incluirá la participación de varios sectores de la sociedad y revisará la totalidad de los temas que son pertinentes para la región (Castañeda, 2002a).

Asimismo, Castañeda enunció que esta “nueva visión estratégica de largo plazo” sería un marco para construir una comunidad económica de América del Norte. A esta iniciativa se le conocería como TLCAN-Plus. Dicha propuesta significaba diseñar una “nueva arquitectura” para impulsar la libre circulación de capitales, bienes, servicios y trabajadores a través de las fronteras de la región con el objetivo de reducir las asimetrías económicas y sociales (Castañeda, 2002b).

Como se verá más adelante en esta tesis, esta iniciativa no prosperó sino hasta la construcción de la limitada Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

En otro orden de ideas, para los objetivos de esta tesis, es preciso mencionar que la política exterior de Fox estuvo dividida en tres etapas. En primer lugar, desde el inicio de su administración hasta el ataque a las torres gemelas y el Pentágono. En segundo lugar, del 11 de septiembre del 2001 hasta la renuncia de Jorge Castañeda en enero del 2003. Por último, la tercera etapa la ocupó el periodo de Luis Ernesto Derbez como secretario de Relaciones Exteriores. Cabe resaltar que, en cuanto a la idea de la soberanía nacional y la identidad nacional de México, las etapas sólo influyeron en posicionamientos internacionales que, aunque fueron divergentes, se ajustaban a la nueva perspectiva identitaria de México.

En realidad, el cambio que se produjo en la política exterior mexicana antes y después del 11-S sólo está relacionado con la capacidad de negociación internacional de la administración de Fox en relación con Estados Unidos. En la primera etapa de la relación bilateral gozaba de una buena salud dada por la alternancia política en México. Asimismo, existía una similitud ideológica entre Fox y Bush, pues ambos políticos eran miembros de un partido conservador. Por ello, Bush expresó que “México es la prioridad número uno de mi gobierno”. Según Ojeda, es algo que jamás un presidente estadounidense había dicho (Ojeda, 2007). Esto llevó a México a tener la pretensión de un acuerdo migratorio integral con Estados Unidos que, en su momento, Castañeda llamó “la enchilada completa”. Según Ruiz (2008, p. 70), amén de esta propuesta “se llegó a hablar de conseguir, en el mediano y largo plazos, la construcción de una verdadera Comunidad de América del Norte, al estilo de la Unión Europea”. Según Mario Ojeda,

Por parte de México, las aportaciones a dicho acercamiento —con Estados Unidos—, aparte del bono democrático, fueron en primer lugar su acogida a las políticas de protección de los derechos humanos con acciones concretas, como las críticas de Castañeda a Cuba; la autorización para la

marcha zapatista (...); y la creación, dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Subsecretaría de Derechos Humanos. También contribuyó la declaración de Castañeda de que “México está abierto al escrutinio mundial y si ello implica críticas extranjeras, es mejor aún”. Esta temprana declaración contrariaba el tradicional principio de no intervención y por ello se consideró como una concesión para el acercamiento. Por último, el ofrecimiento de Fox de apoyar la extradición de narcotraficantes mexicanos a los Estados Unidos” (Ojeda, 2007, p. 871).

La segunda etapa de la política exterior de Fox fue producto del atentado a las torres gemelas y al Pentágono. Para Estados Unidos la relación con México pasó a un segundo plano después de los ataques. De esta forma, la amplia agenda bilateral entre México y Estados Unidos fue absorbida por el tema de la seguridad. Lo anterior marcó el fracaso de las pretensiones de Fox de llevar a cabo un acuerdo migratorio que derivara a un acercamiento regional más amplio en América del Norte (Ruiz, 2008).

Asimismo, la posición de México frente a los ataques no se consolidó sin problemas dentro del gobierno. Para el entonces canciller, Jorge Castañeda, México debía dar su apoyo incondicional a Estados Unidos. Esta posición fue ampliamente criticada dentro del gobierno. Tal como Velázquez apunta,

Estados Unidos preparó un avión para que Fox pudiera estar en la primera ceremonia. Sin embargo, el mandatario declinó la cortesía. Ya entonces eran patentes los conflictos en el gabinete foxista. Por un lado, Jorge Castañeda estaba a favor de un apoyo incondicional. Por el otro, el secretario de Gobernación, Santiago Creel, presionaba para que la posición de México fuera moderada (Velázquez, 2010, p. 105).

Según Creel Miranda, “no se le puede orillar a una subordinación con el gobierno estadounidense, eso nunca lo vamos a permitir ni lo permitiría el pueblo” (Citado en Klepal, 2001).

Pese al grado de disenso dentro del gobierno, el 18 de septiembre, el mandato de Fox emitió su posición oficial frente a los ataques. El comunicado expresó

“su plena disposición para colaborar, con la urgencia y firmeza que exige la situación, en los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la prevención y erradicación del terrorismo”. No obstante, para calmar los ánimos, el gobierno en el mismo comunicado ratificó “su vocación pacifista” y enfatizó que “como siempre y como es su obligación, guiará sus acciones con pleno respeto a los principios tradicionales de política exterior plasmados en la Constitución de la República (Klepal, 2001).

A partir de asumir un posicionamiento favorable hacia Estados Unidos, el gobierno mexicano instrumentó diversas acciones que estuvieron vinculadas con la política de seguridad de Washington: detuvo e interrogó a cientos de personas de origen árabe y restringió su ingreso; dio información de inteligencia a las autoridades estadounidenses sobre posibles sospechosos viviendo en México; el ejército mexicano y la policía reforzaron la seguridad en instalaciones estratégicas, tales como pozos petroleros, fronteras, puertos y aeropuertos, entre otras medidas. Lo anterior reflejó, tanto en el discurso del gobierno de Fox como en sus prácticas, el grado de acercamiento con respecto a Estados Unidos y, por lo tanto, un cambio significativo en el enfoque de defensa de la soberanía nacional frente a esa nación.

Por último, la tercera etapa de la política exterior de la administración de Fox se consolidó con la renuncia de Jorge G. Castañeda como canciller y la toma de protesta de Ernesto Derbez en el mismo puesto. A partir de este momento, según Velázquez,

que va de enero de 2003 (...) hasta el final del sexenio, se caracteriza por una reducción del activismo de la política exterior de México, la entrega a un espiral de confrontaciones y crisis diplomáticas con otros países, desatino de la política exterior y el cumplimiento de los compromisos previamente contraídos. En este periodo, algunos de los fracasos más significativos fueron la

imposibilidad de profundizar el TLCAN, la fallida candidatura de Luis Ernesto Derbez a la Secretaría General de la OEA. Sin embargo, el fiasco más notable fue la crisis diplomática con Cuba (Velázquez, 2007, p. 36-37).

En cuanto a la idea de la soberanía nacional, la política exterior de México durante este periodo reflejó un comportamiento que se alejaba de la posición de México en el sistema internacional. Entre algunos ejemplos están: en 2004, la crisis diplomática con Cuba derivada del voto a favor de una resolución condenatoria del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU; el mismo año, la autorización por parte del gobierno mexicano para que oficiales federales de Estados Unidos pudieran llevar a cabo inspecciones de viajeros en aeropuertos mexicanos; en 2005, el compromiso construido por medio de la ASPAN de compartir información de inteligencia con Estados Unidos. De esta forma, la tercera etapa de la política exterior de Fox fue consecuente con su perspectiva de la “soberanía extendida” y el apego a la apertura y la relación estrecha con Estados Unidos.

Este apartado concluye que la idea de la soberanía nacional de la administración de Vicente Fox marcó un cambio significativo en la identidad nacional de México y su política exterior. Dicha concepción de la soberanía ya no reflejaba la política exterior tradicional de México y, en gran medida, estuvo alejada de los principios de no intervención y libre autodeterminación. Lo anterior se vio reflejado en una política exterior más abierta, de aceptación de normas internacionales sobre los derechos humanos y democracia. Asimismo, la política exterior de Fox se alineó mucho más con Estados Unidos, así como tuvo un alejamiento con respecto a otros posicionamientos internacionales: el ejemplo más claro de esto fue la relación de México con Cuba durante este periodo.

2.4. Enrique Peña Nieto y la Idea de la soberanía nacional

Enrique Peña Nieto delineó su política exterior con base en la idea de “México con responsabilidad global”. Según el PND (2013-2018), el gobierno de Peña Nieto “buscará reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva”. En adición a lo anterior, esta política exterior tenía las siguientes prioridades: “contribuir a la prosperidad nacional, lo que implicaba promover a México como un destino atractivo para las inversiones, el turismo y como socio comercial confiable; promover el desarrollo incluyente y sostenible, buscando que la cooperación, la educación y la movilidad de personas contribuyan a elevar el nivel de vida de la sociedad; fortalecer el Estado de derecho, la paz y la seguridad” (Velázquez y Schiavon, 2021, p. 297). Así, la administración de Peña Nieto estuvo definida por su carácter neoliberal, el cual se basaba en una idea de la “soberanía extendida” acorde con la inserción de México al proceso de mundialización.

Con respecto a América del Norte, el PND de Peña afirmó que la región ha evolucionado y que en las próximas décadas se ampliará aún más su agenda, “incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados” (PND, 2013-2018). El posicionamiento con respecto a la región descansó bajo la perspectiva de libre comercio y compromiso en la adopción de normas internacionales.

Con respecto a la idea de la soberanía nacional, el PND de Enrique Peña Nieto no reflejó posicionamientos tradicionales de defensa de la soberanía nacional en términos de libre comercio u restricción de instituciones internacionales en el quehacer del Estado. En la estrategia 1.2.2. titulada “Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación”, el documento sólo desglosa líneas de acción relativas a la defensa exterior y a la seguridad interior de la nación con énfasis en las distintas instancias de seguridad nacionales. Sin embargo, la última línea de acción sostiene

que México impulsará y participará “en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México” (PND, 2013-2018). Las cuatro veces que el PND menciona la palabra “soberanía”, el concepto yace inscrito en relación a la seguridad territorial en términos de seguridad nacional.

En cuanto a los principios tradicionales que definen la identidad nacional de México, el PND menciona el principio de no intervención en la medida que define una política económica que se desapega de dicha norma:

la política industrial cayó en desprestigio y gran parte de los países se orientaron a una menor intervención del Estado en la economía. México fue quizás uno de los países en donde el péndulo fluctuó más que en ningún otro hacia la no intervención. No obstante, diversas naciones han decidido apoyar ampliamente a sus sectores productivos –incluido el industrial–, no a través del otorgamiento de subsidios o por medio de la participación expresa del Estado en la actividad como se hacía antes, sino a partir del rol que juegan los gobiernos para eliminar obstáculos, fomentar la orientación hacia mercados o sectores estratégicos, la desregulación, y la coordinación entre diversos agentes y órdenes de gobierno (PND, 2013-2018).

Esta política nacional muestra un compromiso mayor con la apertura de México en la aceptación de normas internacionales. Tal como apunta el PND, México busca “Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo”. Asimismo, el PND busca las líneas de acción estratégicas en materia de inversión:

Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes; Identificar inhibidores u

obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión; Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera; Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo (PND, 2013-2018).

En suma, el Plan Nacional de Desarrollo de Peña Nieto no refleja un apego a la idea de la soberanía nacional basada en los principios tradicionales de política exterior de México. Aunque el Plan menciona los principios normativos del artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo hace en la medida que describe la participación de México como “firme promotor de ese conjunto de normas de observancia general” (PND, 2013-2018). En relación a estos principios, el Plan define el gobierno de Peña Nieto bajo el eslogan de “México con Responsabilidad Global” y reafirma su compromiso, en resumidas cuentas, con el neoliberalismo.

2.5. Andrés Manuel López Obrador y la idea de la soberanía nacional

Es importante para este trabajo exponer los valores en los que descansó la idea de la soberanía nacional de Andrés Manuel López Obrador, ya que, como presidente electo en 2018, su delegación formó parte de la renegociación del TLCAN. La concepción de la soberanía nacional de AMLO puede leerse a través de su Plan Nacional de Desarrollo. A grandes rasgos, el PND de AMLO tuvo como fundamento el respeto de los principios de política exterior de México. Asimismo, López argumentó, en referencia al periodo neoliberal, que “el mayor desastre de este periodo de 36 años fue sin duda la destrucción del contrato social construido por los gobiernos posrevolucionarios y la incapacidad de reemplazarlo por un nuevo pacto. (...) Sin faltar al

principio de no intervención y en pleno respeto a la autodeterminación y la soberanía de las naciones, lo que edifiquemos será inspiración para otros pueblos” (PND, 2019-2024).

De la misma forma, el PND (2019-2024) hizo una crítica a la élite neoliberal:

Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba “la mano invisible del mercado” para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales (PND, 2019-2024).

Sobre Estados Unidos y la soberanía nacional, el PND de la administración de AMLO argumentó que

Para paliar los sufrimientos, atropellos y dificultades que han padecido los mexicanos en Estados Unidos, las presidencias neoliberales mexicanas trataron de impulsar en el país vecino una reforma migratoria y en ese afán recurrieron al cabildeo legislativo y a la formulación de propuestas de negociación. Pero, en rigor, la política migratoria es un asunto soberano de cada país, y en ese sentido los representantes del viejo régimen incurrieron en prácticas intervencionistas injustificables y perniciosas, por cuanto debilitaban la defensa de la soberanía propia (PND, 2019-2024).

La concepción de la soberanía nacional de AMLO estuvo fundamentada con base en el “rescate” de los valores posrevolucionarios de México. El PND (2019-2024) sugirió que la identidad nacional de México había sido corrompida por los gobiernos neoliberales que rigieron el destino de México de 1982 a 2018. Por lo tanto, la concepción de la soberanía de AMLO se basaba en el rescate de los valores que constituyeron la identidad nacional de México a partir de la Revolución Mexicana. En este sentido, el gobierno de AMLO se caracterizó por tener una

concepción de la soberanía nacional proteccionista que apelaba a dos principios constitucionales básicos: la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

Tabla. 2.1

Resumen soberanía nacional de México

País	Periodo	Partido político	Mandatario	Idea de la soberanía nacional
México	1988-1994	PRI	Carlos Salinas de Gortari	“Soberanía extendida”: “la apertura es la mejor vía para proteger la soberanía nacional”.
	2000-2006	PAN	Vicente Fox Quesada	“Soberanía extendida”: Basada en la búsqueda del fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos.
	2013-2018	PRI	Enrique Peña Nieto	“Soberanía extendida”: bajo la idea de “México con Responsabilidad Global”, la cual marcó un alto desapego de los principios de política exterior de México.
	2019-2024	Morena	Andrés Manuel López Obrador	“Soberanía nacionalista”: reflejó un apego a los principios tradicionales de política exterior de México.

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones del capítulo

En conclusión, la identidad nacional de México y, en concreto, su concepción de la soberanía nacional, ha variado a lo largo del tiempo. Los principios de política exterior de México ayudan a leer la concepción de la soberanía nacional y cómo ésta se ha materializado en la política exterior. Sin embargo, tal como apunta este capítulo, el proceso de adopción del neoliberalismo en México posibilitó un cambio importante en la identidad nacional y viceversa. Este proceso de cambio que comenzó desde los ochentas determinó que México haya sufrido un desapego gradual de los posicionamientos nacionalistas tradicionales, lo cual posibilitó la adopción de una idea de la “soberanía extendida” que trajo como resultado la aceptación de normas internacionales en los asuntos políticos internos de México, así como mayor apertura hacia la economía global.

De esta forma, el capítulo destaca la concepción de la soberanía nacional de cuatro períodos presidenciales en México. En primer lugar, la idea de la soberanía nacional del gobierno de Carlos Salinas de Gortari se caracterizó por la narrativa que sostenía que la apertura era la mejor vía para proteger la soberanía de México. Esta mutación en la forma en la que el PRI defendió la soberanía nacional descansó en un discurso de cambio que obedecía al proceso de mundialización producto del fin de la Guerra Fría. Para Salinas, “la modernización era inevitable y necesaria”. Y aunque el nacionalismo seguía presente en el discurso gubernamental, el contexto internacional posibilitó justificar una narrativa en pro de la apertura que se sustentaba bajo el manto de la soberanía. Esta concepción de la soberanía nacional permitió que México pudiera comprometerse a negociar y firmar el TLCAN.

En segundo lugar, la idea de la soberanía nacional del gobierno de Vicente Fox marcó un cambio significativo en la identidad nacional de México. La concepción de la soberanía del gobierno de Fox ya no reflejaba la política exterior tradicional de México y estuvo alejada de los

principios de no intervención y libre autodeterminación. Lo anterior se vio reflejado en una política exterior más abierta, de aceptación de normas internacionales sobre los derechos humanos y democracia. Asimismo, la política exterior de Fox se alineó mucho más a Estados Unidos, así como tuvo un alejamiento con respecto a otros posicionamientos internacionales: el ejemplo más claro de esto fue la relación de México con Cuba durante este periodo.

En tercer lugar, la idea de la soberanía nacional de Peña Nieto no reflejó un apego a los principios tradicionales de política exterior de México. En su lugar, el gobierno de Peña se apegó a valores internacionalistas más relacionados a la idea de la “soberanía extendida”: la política exterior de Peña descansó bajo el eslogan de “México con responsabilidad Global”. Por ello, el carácter de la identidad nacional de México, durante el gobierno de Peña, reflejó el grado de compromiso con los procesos de privatización de sectores estratégicos como el petróleo y la defensa de la renegociación del tratado de libre comercio de América del Norte.

En cuarto lugar, la idea de la soberanía nacional de AMLO reflejó un gran apego a los principios tradicionales de política exterior de México. Por ello, el gobierno de AMLO se caracterizó por tener una concepción de la soberanía nacional proteccionista que apelaba a dos principios constitucionales básicos: la autodeterminación de los pueblos y la no intervención. Este cambio en la narrativa sobre la soberanía en México, tal como analizará más adelante esta tesis, marcó un cambio importante en el rumbo de la renegociación del tratado de libre comercio de América del Norte. Por último, cabe mencionar que el punto de conciliación entre la administración de Peña Nieto y AMLO, como se observará más adelante en esta tesis, definió el destino de la renegociación del TLCAN.

Capítulo 3: Identidad y soberanía nacional en América del Norte.

Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de Canadá

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo esbozar un panorama general de la identidad nacional y los valores que han fundamentado la idea de la soberanía nacional de Canadá. Más específicamente, el capítulo busca determinar la idea de la soberanía nacional de Canadá durante los mandatos ministeriales de Martin Brian Mulroney, Paul Martin y Justin Pierre James Trudeau. Lo anterior con el propósito de explicar la influencia de la soberanía nacional en la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPA) y la renegociación del tratado de libre comercio en 2017 (T-MEC).

Por consiguiente, el presente capítulo está dividido en seis apartados. El primer apartado expone un panorama general de la identidad nacional de Canadá y su concepción de la soberanía nacional a través de la historia. El segundo apartado delinea la idea de la soberanía nacional de Canadá durante el gobierno de Brian Mulroney. El tercer apartado expone, como contextualización para entender el mandato de Martin, la idea de la soberanía nacional de Canadá durante el mandato de Jean Chrétien (2001-2003). El cuarto apartado define la concepción de la soberanía del gobierno de Paul Martin. El quinto apartado explica la idea de la soberanía nacional durante el mandato de Justin Trudeau. Para finalizar, el sexto apartado ofrece una serie de conclusiones del capítulo.

3.1. La concepción de la soberanía nacional de Canadá a través de la historia

Según Waite, el dominio de Canadá no nació de una revolución ni de un arrollador estallido de nacionalismo. Más bien, fue creado en una serie de conferencias y negociaciones ordenadas (Waite, 2019). Asimismo, la identidad nacional de Canadá ha sido constituida a través de un proceso gradual que comprende una amplia gama de valores pluralistas. En gran medida, los valores que constituyen la identidad nacional de Canadá y su idea de la soberanía nacional están fundamentados con base en la disputa entre sus dos pueblos fundadores.

Según Bourque y Duchastel (1995), los canadienses de descendencia francesa, asentados principalmente en Quebec, defienden una idea de la soberanía nacional basada en su propia herencia, mientras los canadienses de lengua inglesa, que han ostentado la hegemonía política hasta la actualidad, han buscado afirmar una concepción de la soberanía con base en la institucionalización de una política multiculturalista que tiene dos propósitos: en primer lugar, según Bourque y Duchastel (1995), cegar las disputas soberanistas de los quebequenses; en segundo lugar, para diferenciarse de Estados Unidos.

En adición a lo anterior, Jacques Beauchemin (1995) sostiene que Canadá se fundó sobre una visión de futuro muy concreta: la de la mayoría anglosajona, principalmente en el Alto Canadá y, en menor medida, en el Bajo Canadá. Así, (...) el propio Canadá se construyó sobre el proyecto político, económico e “identitario” de la burguesía comercial anglófona del siglo XIX, quienes tenían un proyecto de clase e intereses nacionalistas. Canadá, tal como se definió en la Confederación, fue una respuesta a la necesidad de la burguesía de crear tanto un mercado como un espacio político en el cual nivelar las diferencias lingüísticas y culturales que pudieran obstaculizar el buen funcionamiento nacional de este espacio de mercado (Beauchemin, 1995, p. 113).

De esta forma, según Beauchemin, Canadá se impuso a los canadienses franceses por medio de los siguientes dispositivos políticos: el Acta de Unión de 1840 y la Confederación en 1867. De esta manera, la diputación francófona del Bajo Canadá se convirtió en la provincia de Quebec (Beauchemin, 1995, p. 113). Con lo cual la élite anglófona asentada en Ottawa buscaba consolidar un espacio político controlado por un gobierno central de mayor peso que el de los gobiernos provinciales (Ayala, 2021, p. 102). Por ello, la configuración del dominio de Canadá como una Confederación el 1 de julio de 1867, mediante la *British North America Act*, unió las colonias británicas de Nueva Escocia, Nuevo Brunswick y la Provincia de Canadá, que incluía el Alto Canadá (hoy día Ontario) y el Bajo Canadá (hoy día Quebec), otorgándole a Canadá un gobierno autónomo, aunque limitado.

En este contexto, es importante destacar la influencia de Estados Unidos, tanto en la constitución de la identidad nacional de Canadá como en su construcción como nación. En primer lugar, el historial de invasiones que Estados Unidos llevó contra Canadá después de la Guerra de Independencia de 1775 no sólo definió las relaciones bilaterales entre estas dos naciones, sino que la misma conformación de Canadá ha estado influida por ello. Pese a los intentos de invasión, Estados Unidos no pudo ganar las cruzadas en el Norte. Sin embargo, destacan el ataque a Quebec en 1775, Ocupación de Montreal hasta 1776 y el intento fallido de rebelión en Nueva Escocia en 1776. Posteriormente, la guerra anglo-estadounidense de 1812, según Dale, influyó en la consolidación de la identidad canadiense moderna, ya que la idea de que los soldados civiles eran los responsables de repeler a los estadounidenses generó un amplio sentimiento nacional (Dale, 2001).

Posteriormente, según Waite (2019), la Confederación se inspiró, en parte, en el miedo de que Estados Unidos dominara y anexara los territorios que comprendían las colonias británicas

que hoy forman Canadá. Asimismo, la percepción de los británicos de que la Guerra Civil en Estados Unidos era producto de un gobierno débil inspiró a los británicos a construir un gobierno central fuerte en la América del Norte Británica. Un reflejo de lo anterior es la designación de Ottawa como la capital de Canadá en 1867. Según Manley, “Ottawa era una ciudad de madera, tan oscura que la reina Victoria consideró que las tropas estadounidenses invasoras no podrían encontrarla...” (Alba et al., 2007, p. 38). En suma, los factores clave que explican la Confederación en relación a Estados Unidos son: 1) una política comercial proteccionista de Estados Unidos, quien por la Guerra Civil deshizo el Tratado de reciprocidad con las Colonias británicas en América; 2) el miedo a la expansión estadounidense; 3) la renuencia de Gran Bretaña por costear la defensa de Norteamérica Británica (Waite, 2019).

De esta forma, el proceso de constitución mutua entre Canadá y Estados Unidos está reflejado en los principios identitarios de Canadá. Tal como afirman Langlois y Valenzuela (1998), “A menudo se oponen los principios que han guiado a los redactores del Acta de América del Norte Británica de 1867 —paz, orden y buen gobierno— a los que inspiraron a quienes idearon la Revolución estadounidense: vida, libertad y búsqueda de la felicidad” (Langlois y Valenzuela, 1998, p. 101). Pese a lo anterior, la definición de la identidad nacional de Canadá trasciende la constitución mutua con respecto a Estados Unidos, pues el eje, en cierta medida, del fruto de disputas entre estas dos naciones descansa en Gran Bretaña.

Retomando el tema sobre la construcción de la Confederación y la autonomía canadiense, la Ley de América del Norte Británica de 1867 dio fuerza legal a la unión, pero no concedió plenos poderes a Canadá sobre sus relaciones exteriores. Las relaciones exteriores eran dirigidas por el gobernador general, los embajadores británicos y el secretario de Asuntos Exteriores británico en Londres. Aunque en 1909 en Ottawa se había creado un Departamento de Asuntos Exteriores, los

representantes canadienses no tenían un estatus diplomático oficial. Fue hasta después de la Primera Guerra Mundial que Canadá logró una autonomía gradual de su política exterior.

El sacrificio de alrededor 61,000 canadienses que murieron en el frente europeo durante la Primera Guerra Mundial, según McIntosh y Stacey (2021), presentó un argumento más fuerte a favor de una “voz” canadiense en la formulación de la política exterior, ya que la guerra había despertado sentimientos nacionalistas en la población canadiense. Posteriormente, por influencia del primer ministro de Canadá, Robert Borden, la Conferencia Imperial de 1917 sentó las bases de la autonomía de Canadá en términos de política exterior. La resolución IX de la Conferencia Imperial de 1917 dejó constancia de la opinión de que cualquier ajuste de las relaciones constitucionales en la posguerra “debería basarse en un reconocimiento pleno de los Dominios como naciones autónomas de una Commonwealth Imperial” y debería, además, dar a los Dominios y a la India “una voz adecuada en la política exterior” (McIntosh y Stacey, 2021).

Más tarde, los esfuerzos de Robert Borden en la promoción de una voz canadiense en la formulación de la política imperial británica dieron frutos. Estos esfuerzos se materializaron en la Conferencia de París en 1919, pues el Imperio británico concedió a los Dominios lo que equivalía a una representación dual en París: 1) como naciones por derecho propio y 2) como unidades del Imperio Británico. Esto permitió que Canadá firmara el Tratado de Versalles y se convirtiera en miembro de la Sociedad de Naciones. En este nuevo estatus internacional, Canadá buscó una política exterior autónoma del Imperio Británico. Un ejemplo de ello fue el Tratado de Halibut, el cual fue el primer tratado negociado y firmado de forma independiente por el gobierno de Canadá. El tratado tenía como objetivo establecer parámetros sobre los derechos de pesca en el Océano Pacífico entre Canadá y Estados Unidos. Según Hillmer y Scott, el primer ministro William Lyon Mackenzie King argumentó que el asunto era exclusivo de Canadá y Estados Unidos, y no afectaba

ningún interés británico o imperial. Por lo tanto, Gran Bretaña no debería aparecer como parte contratante (Hillmer y Scott, 2021). La Conferencia Imperial de 1923 aceptó este tratado como un procedimiento normal.

Sin embargo, fue hasta el 11 de diciembre de 1931 que el Estatuto de Westminster le otorgó independencia legislativa plena a los Dominios del Imperio Británico. El Estatuto descansaba en las conclusiones del Informe Balfour de 1926, el cual declaraba que Gran Bretaña y sus dominios eran constitucionalmente iguales. En el caso de Canadá, el Estatuto de Westminster se tradujo en la independencia de la política exterior canadiense y la creación de su servicio diplomático (Tratie, 2020). No obstante, el poder de hacer modificaciones a la Constitución lo seguía ostentando el Parlamento Británico. Fue hasta 1982 que el gobierno de Trudeau (padre) concretó la independencia de Canadá a través de la actualización de la Ley de América del Norte Británica por la Ley de la Constitución de 1982 y la Carta Canadiense de Derechos y Libertades.

La ley Constitucional y la Carta de Derechos y Libertades fueron fruto de las constantes disputas provinciales por mayor autonomía, especialmente la que atañe al referéndum de Quebec del 20 de mayo de 1980, impulsado por el *Parti Québécois*. Sin embargo, la voluntad política y la promoción de la búsqueda de enmendar la Constitución recayó en el gobierno de Trudeau. Así, la Ley Constitucional de 1982, después de acaloradas negociaciones entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales, así como las alegaciones de los pueblos indígenas, transfirió la autoridad del Parlamento británico a las legislaturas federal y provincial de Canadá (Sheppard, 2023). De esta forma Canadá afirmó su independencia legislativa.

Por otro lado, en cuanto a la identidad nacional, los valores que componen el imaginario canadiense siempre han sido debatidos. La disputa acerca de la soberanía entre los “dos pueblos fundadores” de Canadá ha complicado la identificación de una identidad nacional unificada. De

acuerdo con Langlois y Valenzuela (1998), “desde el punto de vista canadiense francés, el Canadá que se instauró durante la Confederación, desde 1867 hasta 1967, fue binacional. Durante este periodo, el Acta de la América del Norte Británica se definió como un pacto entre dos naciones, entre dos pueblos fundadores” (Langlois y Valenzuela, 1998, p. 94).

Gutiérrez Haces (2013, p. 27) sostiene que “la construcción del imaginario identitario en Canadá ha enfrentado a través de su historia dos grandes desafíos: la diversidad cultural y el antagonismo provocado por una pluralidad lingüística políticamente compleja”. Pese a lo anterior, Canadá ha definido su identidad con base en una serie de sucesos: en primer lugar, en 1938, Canadá llevó a cabo una reforma al Acta del Servicio Civil que pedía a los funcionarios gubernamentales que “hablaran el idioma de la mayoría de la gente a la que servían” (Gutiérrez Haces, 2013, p.27) En segundo lugar, en 1947, la promulgación del Acta de la Ciudadanía Canadiense reconoció legalmente a la gente que vivía en Canadá como canadienses.

En tercer lugar, para 1940, el Departamento de Asuntos Extranjeros (DFAIT, por sus siglas en inglés) de Canadá había aumentado el número de sus funcionarios. El grado de profesionalización del DFAIT permitió que los funcionarios como Lester Pearson, quien fue ministro de Asuntos Exteriores en 1948, construyeran los valores en los que descansa la tradición internacionalista canadiense.

Los valores que fundamentan la tradición internacionalista canadiense, según Melakopides (1998), descansan en la tradición protestante británico-canadiense que seguía a Leaster Pearson. El reflejo de estos valores se ilustra a través de la promoción de los cuerpos para el mantenimiento de la paz, el desarme armamentístico, la promoción de los derechos humanos y la asistencia internacional para el desarrollo de países en condiciones desfavorables. Concretamente, Pearson mostró un gran interés en las Naciones Unidas; la promoción de las relaciones bilaterales entre

Canadá y Estados Unidos y con Reino Unido. Asimismo, Pearson logró la adhesión de Canadá a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En suma, Pearson defendió una política exterior internacionalista que tenía como centro el multilateralismo.

En cuarto lugar, en 1947, al descubrir que ni los reportes policiales respetaban el uso del idioma inglés y francés, el primer ministro W.L. Mackenzie King nombró una comisión *ad hoc* para investigar la ausencia del bilingüismo en los servicios públicos. Mientras en 1965, Ottawa adoptó la bandera canadiense y, por consiguiente, fue abandonado el uso del *Union Jack*, símbolo del Reino Unido. Por último, en 1969, Canadá estableció que el bilingüismo debía ser usado por el gobierno federal (Gutiérrez Haces, 2013, pp. 27-28).

En adición a lo anterior, en 1971, el gobierno de Pierre Trudeau adoptó el multiculturalismo como política de Estado para otorgarle a la identidad nacional otro fundamento, la cual incluía no sólo “los dos pueblos fundadores” sino también las comunidades aborígenes y el resto de ciudadanos de otras naciones que había acogido Canadá gracias a su política de asilo. En este mismo sentido, en 1973, Canadá creó el Ministerio de Multiculturalismo y en 1988 la Ley de Multiculturalismo, la cual instaba a interpretar la constitución a través de ese principio básico de Estado y promoverlo activamente (Esparza, 2017).

El giro hacia el multiculturalismo fue percibido en Quebec “como un intento de dar una imagen trivial, en cierto modo, de la afirmación de su identidad al hacer de los quebequenses un grupo étnico entre otros. Esta interpretación no es compartida por el resto de Canadá, que considera que el multiculturalismo constituye una manera original de integrar a los nuevos inmigrantes, al mismo tiempo que le permite diferenciarse de los Estados Unidos” (Langlois y Valenzuela, 1998, p. 103). De esta forma, desde 1971, la identidad nacional de Canadá tiene como valor constitutivo el multiculturalismo.

Por otra parte, con respecto a las disputas sobre la soberanía de Quebec, Ayala sostiene que que el interés del gobierno federal por definir objetivos de una política exterior que proyectara identidad, cultura e intereses nacionales parece haber surgido como una reacción a la capacidad “paradiplomática” que adquirió Quebec con la apertura de sus representaciones en Francia y Gran Bretaña. De esta forma, además de las comisiones del bilingüismo con Pearson y del biculturalismo con Trudeau —ya en los años setenta—, existió un nuevo problema con la estrategia internacional al percatarse que la identidad era cuestionada, y que ello influía en la elaboración de una política exterior que representara a un Canadá uniforme, lo que requería también de una reestructuración a fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Ayala, 2021, p. 113).

En este sentido, las demandas de mayor soberanía por parte de las provincias, en especial la de Quebec, llevó a una reestructuración de los valores que sostenían la identidad nacional de Canadá y, por lo tanto, a una reestructuración sobre el mismo significado de soberanía. Estos esfuerzos van de la mano con el giro hacia el multiculturalismo. En adición al argumento anterior, Ayala señala que Canadá reconoce su herencia colonial, su buena relación con la metrópoli y su lealtad a la Corona Británica, pero se trata de una lealtad que nace de una fragmentación identitaria entre el espacio geográfico y su población, ya que en un país tan extenso no puede existir una identidad única, y sí un sistema que busque fortalecer el multiculturalismo en el siglo XXI (Ayala, 2021, p. 116). De esta forma, el principio que sostiene la identidad nacional de Canadá a nivel federal está constituido por un fuerte componente pluralista a la vez que busca obviar las disputas soberanistas de Quebec.

Por otro lado, en el ámbito económico, Canadá ha tenido tres momentos de política nacional que ayudan a ilustrar su política exterior y, por lo tanto, su identidad. La primera política nacional fue implementada a partir de 1879 y englobó las siguientes propuestas: “medidas proteccionistas entre las provincias, mediante aranceles al comercio exterior, se incentiva el

desarrollo de las comunicaciones y el transporte, y se estimulan las migraciones hacia las regiones del oeste. Esta fase finalizó con la crisis de los años treinta del siglo XX” (Dávalos, 1999, p. 238). A partir de los años cuarenta, Canadá aplicó la segunda política económica nacional basada en el keynesianismo. Este periodo se caracterizó por el Estado benefactor. Por su parte, la administración de Brian Mulroney adoptó la tercera política nacional, la cual se caracterizó por la aplicación de medidas neoliberales a partir de 1984; esta política neoliberal continuó con el primer ministro Chrétien en los años noventa. Dicha política ha guiado la economía canadiense hasta la actualidad.

No obstante, concretamente, el proceso de mundialización de la economía canadiense fue sellado con la firma del Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos (CUSFTA, por sus siglas en inglés) en 1988 y, posteriormente, con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1990. De esta manera, la adopción del neoliberalismo en Canadá marcó un cambio importante, aunque no sin resistencia, en la identidad nacional de Canadá y, por lo tanto, en su concepción de la soberanía nacional. Según Maude Barlow, presidenta del Consejo de Canadienses, un grupo que se opone al libre comercio desde 1988, dijo que el tratado comercial “erosionaba la soberanía canadiense” (IPS, 1999). La razón principal era que los canadienses equiparaban la apertura económica en América del Norte con el continentalismo, el cual era considerado, entre 1960 y 1970, como la negación de la identidad canadiense (Langlois y Valenzuela, 1998).

Pese a los discursos proteccionistas que argumentaban que la economía estadounidense iba a afectar la soberanía de Canadá, esta nación fue menos proteccionista en la adopción de reglas mediante el TLCAN que México. Por ejemplo, según Cánovas, a “diferencia de México, para Canadá el capítulo 11 del TLCAN marcó un cambio evolutivo, no revolucionario, en la postura

nacional frente a la inversión extranjera” (Cánovas, 2003, p. 212). Este capítulo tenía como objetivo establecer un régimen abierto de inversión y un entorno predecible para el capital y la planeación de negocios. “Como señalan Hart y Dymond, el capítulo 11 da cuenta plenamente de los cincuenta años de compromiso de Canadá con la elaboración de reglas internacionales y es congruente con la lógica de una economía que se globaliza y en la que prevalecen las empresas transnacionales” (cit. por Vega Cánovas, 2003, p. 217). Este compromiso por parte de Canadá se ve reflejado en los anexos relativos a las “reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización” (Anexo I del TLCAN).

El Anexo I del TLCAN sobre inversiones contiene las listas específicas de las medidas que cada país ha elegido para proteger sus industrias sensibles. Estas listas muestran barreras mucho más proteccionistas por parte de México que las de Canadá y Estados Unidos. Por ejemplo, en relación a la adquisición de empresas nacionales, México cifró un tope de veinticinco millones de dólares en bienes totales, con la promesa de elevar esa cantidad a ciento cincuenta millones en diez años, mientras que para Canadá la cifra, en un principio, era de ciento cincuenta millones de dólares (Vega Cánovas, 2003). Por lo tanto, este trabajo concluye que, para ese momento, Canadá ya poseía un entendimiento de la “soberanía extendida”. Pues esta idea contemplaba que, para cumplir su propio interés nacional en el contexto de la mundialización, era necesario asumir compromisos internacionales institucionales.

Tal como afirmó John Manley después de la primera Cumbre de Líderes de América del Norte, en 2005:

He tratado de inculcar en mis conciudadanos el concepto de lo que llamo “soberanía madura” [... continúa]: Independientemente de que George W. Bush nos caiga bien o mal, o estemos de acuerdo con él o no, me parece evidente que los canadienses y los mexicanos necesitamos, como se dice comúnmente, “aceptarlo como es” y reconocer la necesidad de atender nuestros intereses y

objetivos nacionales con un espíritu de egoísmo exaltado. Por lo tanto, los problemas relacionados con nuestra economía y seguridad nacional requieren que colaboremos con Estados Unidos sin ambages y de una manera seria y profesional. Así es como ejerceremos una soberanía madura (citado en Alba et al., 2007, pp. 44-45).

La concepción de la “soberanía madura” a la que apela Manley es equiparable a la idea de la “soberanía extendida”. No obstante, la noción de Manley apela más a un compromiso pragmático que a la construcción de una comunidad de intereses y compromisos internacionalistas que sí están inmersos en la noción de la “soberanía extendida”. La razón por la cual Manley defiende un mayor acercamiento hacia Estados Unidos se debe a la naturaleza interdependiente de la relación entre Canadá y Washington. Por ello, para Canadá la cooperación regional en América del Norte está subordinada a los intereses que tiene con la nación estadounidense. De acuerdo con Daudelin, “para Canadá la opción trilateral no deberá ir más allá de los acuerdos existentes, esencialmente en torno al TLC, excepto en situaciones *ad hoc* y evitando cualquier desarrollo significativo de instituciones; la relación bilateral de Canadá con Estados Unidos es vital y su administración no debe complicarse con la enorme complejidad de las relaciones entre México y Estados Unidos” (citado en Alba et al., 2007, p.137). Argumentos similares al anterior han llevado a que Canadá priorice su relación bilateral con Estados Unidos en detrimento de la relación trilateral en América del Norte.

Por ello, al debatir en sí Canadá defenderá su tradición internacionalista basada en los principios del liberalismo o sus intereses, debemos saber que Canadá buscará ambas cosas. Tal como afirma Jeremy Kinsman, ex embajador de Canadá ante la Unión Europea, “la idea de “elección” entre valores e intereses es rechazada por los canadienses en su conjunto; (...) “¡tendremos ambas cosas!”. (Kinsman, 2007, p. 99). Este pronunciamiento es similar a la idea de

“soberanía madura” de Manley, pues obedece al carácter pragmático de la política exterior canadiense.

Por ello, los valores internacionalistas y liberales que constituyen la identidad nacional de Canadá entran en este marco. A nivel sistémico, para Canadá, “el multilateralismo ha sido una protección teórica frente a una dependencia excesiva de su socio más grande” (Kinsman, 2007, p. 105): Estados Unidos. Sin embargo, sólo en la medida en que las relaciones comerciales y políticas entre Canadá y otras naciones ayudan a garantizar el buen funcionamiento comercial con Estados Unidos (Véase Mace, 2011, p. 156). Por otro lado, a nivel estatal, para Canadá el multiculturalismo ha sido, según el gobierno canadiense, desde los años 70s, una forma de proporcionar “una fuerza unificadora para construir una fuerte identidad canadiense” (Anderson, 2011, p. 92) que, sin embargo, sirve como fuerza centralizadora de poder político para abordar las demandas de soberanía de Quebec (Anderson, 2011, pp. 91-92).

Esta dualidad entre intereses y valores define la identidad nacional de Canadá y, por lo tanto, su política exterior. De esta forma, la defensa y ejercicio de la soberanía nacional de Canadá, a lo largo del tiempo, ha estado atravesada por el pragmatismo con respecto a Estados Unidos. Concretamente, para mantener el acceso al mercado estadounidense, lo cual requiere relaciones bilaterales sanas y, a su vez, preservar la soberanía, lo cual implica el ejercicio de una política exterior independiente de Washington. El ejercicio de esta política exterior supone, para los canadienses, reconocer que el eje de la política exterior de Canadá, desde 1930, es Estados Unidos.

3.2. Brian Mulroney y la idea de la soberanía nacional de Canadá

La llegada al poder de Brian Mulroney en 1984 supuso un cambio significativo en la política exterior de Canadá. Mulroney, al ser líder del Partido Conservador de Canadá, se opuso al

gobierno liberal ganando las elecciones en 1984 y 1988. El objetivo principal de la política exterior de Brian Mulroney fue fortalecer las relaciones bilaterales con Estados Unidos. Según Kshyk (2015), el objetivo de fortalecer la relación bilateral con Estados Unidos “se asocia sobre todo con los intentos de Mulroney de conseguir un acuerdo bilateral de libre comercio con Estados Unidos, y a menudo se percibe como un periodo en el que Canadá abandonó en gran medida la idea del internacionalismo pearsoniano que había dominado la política exterior canadiense durante las dos décadas anteriores” (Kshyk, 2015, p. 1).

Así, al contrario de la política exterior internacionalista y enfocada al multilateralismo del gobierno de Trudeau, Mulroney buscó una mejor relación bilateral con Estados Unidos en aras de fortalecer la economía canadiense. Incluso, a diferencia de Trudeau, Mulroney tuvo un acercamiento personal con el entonces presidente de Estados Unidos. Por ejemplo, al finalizar una reunión bilateral en 1985, en Quebec, Reagan y Mulroney entonaron la canción folclórica “*When Irish Eyes are Smiling*”, haciendo referencia a sus raíces irlandesas (Kirk, 2021, p.31). Según John M. Kirk, en la administración de Mulroney

las fricciones que habían sido frecuentes en la relación entre Trudeau y Reagan desaparecieron. A diferencia de Estados Unidos, Canadá apoyó las sanciones contra Sudáfrica, pero en general su política respecto de los derechos humanos fue muy ambivalente y de nuevo subordinada a los intereses comerciales. El gobierno de Mulroney, por ejemplo, condenó la masacre en la plaza Tiananmen en Beijing en 1989, pero para 1991 la ayuda bilateral había aumentado, y en 1994 China fue el país que más apoyo recibió del gobierno canadiense (*Canadá's Human Rights History*, 2020). Por otra parte, mientras el comercio bilateral con China se incrementaba, aún a pesar de regulaciones oficiales canadienses que prohíben la venta de armas a países con señalamientos persistentes de abusos a los derechos humanos desde los años ochenta, el gobierno de Mulroney

también vendió armas a Chile, Guatemala, Pakistán, Filipinas, Corea del Norte e Indonesia, política que, por cierto, también seguía Washington” (Kirk, 2021, p. 30).

De esta forma, la identidad nacional de Canadá durante el mandato de Mulroney dio un giro hacia la derecha. El grado de compromiso hacia la apertura reflejó una consideración más abierta sobre la soberanía nacional, especialmente en lo que respecta a Estados Unidos. Según Kshyk (2015, p. 8), en contraste con Pierre Trudeau, Mulroney tenía una comprensión más pragmática de la posición de Canadá a través de mantener relaciones amistosas con los Estados Unidos. Así, Mulroney arremetió abiertamente contra los gobiernos liberales precedentes por no ser lo suficientemente críticos con la Unión Soviética a la vez que destacó las relaciones entre Canadá y sus principales aliados: Estados Unidos, Reino Unido, Francia e Israel.

Mulroney celebró cumbres anuales con los tres presidentes estadounidenses durante su mandato: Reagan, Bush y Clinton. Siguiendo este acercamiento, Canadá se abstuvo de criticar abiertamente la política exterior de Estados Unidos. Sin embargo, su gobierno decidió aplicar sanciones a Sudáfrica por el Apartheid, pese a que esto ocasionó fricciones con Estados Unidos y Reino Unido. De esta manera, en la práctica, Canadá, bajo el gobierno de Mulroney, no abandonó del todo el multilateralismo y la política exterior internacionalista. No obstante, siempre hizo un uso pragmático de ella.

En este mismo sentido, en el contexto de la administración de Reagan, Thérien y Mace (2013) argumentan que

La decisión del gobierno canadiense de convertirse en un participante de pleno derecho en el sistema interamericano no fue el resultado de un plan burocrático preconcebido ni de ninguna presión ejercida por la sociedad canadiense. Por el contrario, fue una respuesta a los cambios económicos y políticos que se produjeron en el entorno exterior del país a mediados de la década de 1980 (...). A nivel mundial, las tensiones derivadas de las negociaciones comerciales

multilaterales hicieron que los dirigentes canadienses temieran que el sistema económico mundial pudiera estar derivando hacia la formación de bloques regionales (Thérien y Mace, 2013, p.152).

De esta forma, el compromiso por parte de Canadá de unirse a instituciones regionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y, posteriormente, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) se dio en el seno de un contexto de transformación política y económica en América Latina. Tanto los procesos de democratización como la adopción de economías de mercado en el continente llevaron a que Canadá calculara desfavorable quedarse fuera de arreglos institucionales que permitieran la entrada y salida de mercancías canadienses tanto en América del Norte como en el resto del continente americano. De esta manera, Canadá ajustó su identidad nacional a una retórica en pro del acercamiento hemisférico, ampliamente comprometida con el libre comercio.

Por otro lado, con respecto a los derechos humanos, la entonces canciller de Canadá, Barbara McDougall, expuso las prioridades internacionales de Canadá: 1) Promoción y protección de los derechos humanos; 2) desarrollo de valores e instituciones democráticas; 3) el establecimiento de gobiernos responsables en todo el mundo; 4) eliminación de las barreras al comercio internacional, con el fin de desarrollar la prosperidad mundial” (McDougall, 1992). En este mismo sentido, en 1993, la canciller apuntó que

Tenemos que reconsiderar la definición tradicional de soberanía estatal de la ONU. Creo que los Estados ya no pueden alegar la soberanía como licencia para la represión interna. Algunas normas son universales: los derechos humanos deben ser respetados; las instituciones democráticas deben ser salvaguardadas; la soberanía nacional no debe ofrecer consuelo a los represores, ni protección a los culpables de violaciones de los códigos morales comunes consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (McDougall, 1993).

La política exterior de Canadá para la protección de los derechos humanos alejó a la nación canadiense de la idea de soberanía estatal tradicional. No obstante, esta concepción abierta de la soberanía funcionó acorde al posicionamiento neoliberal del gobierno de Mulroney. De esta forma, el gobierno de Mulroney logró trascender los principios internacionalistas canadienses agregándole un enfoque pragmático de mayor apertura de la soberanía nacional que se reflejó en la construcción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Por último, cabe destacar que el posicionamiento del partido liberal con Jean Chrétien como primer ministro de Canadá, el 4 de noviembre de 1993, no trajo cambios significativos en la idea de la soberanía nacional con respecto a Mulroney. Sobre el posicionamiento continental de Chrétien, Thérien y Mace (2013) apuntan que

Entre los muchos retos derivados de esta interdependencia, Canadá optó por centrarse en la democracia y la integración económica, como dejó claro Chrétien en la Cumbre de Quebec: "La gran mayoría de los ciudadanos de nuestro hemisferio quieren ser gobernados por instituciones democráticas" y "quieren beneficiarse de la prosperidad que se deriva de los mercados libres y de los sistemas financieros estables" (2001). Destacando que instituciones como la OEA "son esenciales para gestionar nuestro mundo cada vez más integrado" (Chrétien 2003), el gobierno canadiense se posicionó firmemente a favor de un enfoque multilateral de las cuestiones interamericanas (Thérien y Mace, 2013, p. 155).

En conclusión, el gobierno de Mulroney muestra un cambio significativo en la idea de la soberanía nacional de Canadá. Los valores internacionalistas canadienses enfocadas en el multilateralismo y el multiculturalismo están proyectados con base en una apreciación mucho más abierta de la soberanía nacional. El centro de este cambio es el pragmatismo en relación a Estados Unidos. Además, la promoción del libre comercio y el grado de compromiso institucional para la apertura de mercados en América del Norte y América Latina reflejan una tendencia más abierta

de la soberanía. Asimismo, esta tendencia que apunta a una “idea de la soberanía extendida” está reflejada en los posicionamientos de Canadá con respecto a los derechos humanos.

3.3. Jean Chrétien y la idea de la soberanía nacional de Canadá (2001-2003).

La política exterior del gobierno de Jean Chrétien (1993-2003) tuvo como fundamento los principios del internacionalismo canadiense. Las prioridades de la política exterior canadiense fueron, por medio de la idea de la seguridad económica, el empleo, la prosperidad y el crecimiento económico. No obstante, el enfoque de seguridad del gobierno de Chrétien que tuvo como centro la seguridad humana explica los valores internacionalistas que sostuvieron la identidad nacional de Canadá durante este gobierno hasta los cambios propiciados por el 11-S.

Según el Departamento de Relaciones Exteriores, la seguridad humana es la “seguridad para la población en relación con amenazas violentas o no violentas. Es una condición o situación caracterizada por la libertad frente a amenazas a los derechos de la población, su seguridad o incluso vidas”. De forma más precisa, los tomadores de decisiones la ven como una forma de “tomar a las personas como punto de referencia en vez de enfocarse exclusivamente en la seguridad del territorio o los gobiernos” (Citado en Hristoulas, p. 114). Este enfoque fue definido en el seno de las Naciones Unidas con el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por su parte, el Departamento de Relaciones Exteriores de Canadá dividió la seguridad humana en 5 áreas: 1) la Protección de Civiles; 2) Soporte a las Operaciones de Paz; 3) Prevención del Conflicto; 4) Buena Gobernabilidad y Responsabilidad; y 5) Seguridad Pública. Así, la agenda de seguridad humana no sólo está institucionalizada en la política exterior canadiense, sino que

sirve como un componente de la identidad nacional en virtud de diferenciarse de la política de seguridad nacional de Estados Unidos, tanto en el discurso como en la práctica.

De esta manera, el enfoque de seguridad humana constituyó no sólo una interpretación alternativa al modelo de la seguridad nacional, sino que ante todo constituyó una interpretación moralista de la seguridad individual. Como un modelo alternativo al de la seguridad nacional, este enfoque abogó por el desplazamiento del Estado como principal referente a la seguridad y sostuvo la necesidad de hacer del individuo el principal referente de las políticas de seguridad nacional e internacional. Tal postura se justificó desde luego tras las crisis humanitarias desatadas por la desintegración de Yugoslavia y los conflictos intraestatales en África. Como una interpretación moralista, este enfoque consideró la protección del ser humano como un bien en sí mismo que debe ser preservada más allá de cualquier consideración egoísta (Rodríguez, 2012, p. 67).

Rodríguez (2012, p. 8) sostiene que “las creencias de principios y de causalidad del gobierno de Jean Chrétien en materia de seguridad internacional pueden comprenderse conforme a los discursos de la defensa ética de la seguridad humana y la consolidación de la seguridad económica de Canadá”. Así, tal como apunta este autor,

La promoción de la seguridad humana puede ser leída como un intento de este gobierno por hacer de la defensa de la seguridad de las personas en todo el mundo una máxima moral universal. Pero también puede ser interpretada como uno de los impulsos humanitarios más ambiciosos de la historia de la política exterior canadiense, en especial por el grado en el que pretendió profundizar la agenda de seguridad. Dicho discurso puede comprenderse como resultado de la construcción típico-ideal del internacionalismo liberal (...). Por demás, vale aclarar que la adopción de este discurso responde a la preocupación de la comunidad internacional frente a la nueva naturaleza de los conflictos internos y transnacionales de la posguerra fría (Rodríguez, 2012, p. 66).

Este enfoque que cobra fuerza en Canadá en la pos-Guerra Fría representó un cambio importante en la identidad nacional de Canadá, pues presupone un grado más de apertura en la noción de la soberanía nacional. De acuerdo con Athanasios Hristoulas (2010),

La razón central para este énfasis es la arraigada creencia entre funcionarios del Departamento de Relaciones Exteriores de que la economía y la seguridad están fuertemente relacionadas en el mundo globalizado de hoy. En otras palabras, es un prerequisite para el crecimiento económico y el desarrollo; lo que hace a la política exterior canadiense innovadora a este respecto es la creencia de que la seguridad del país depende de la seguridad de otros. Los dirigentes canadienses consideran que el interés nacional necesariamente se intersecta y depende de los intereses nacionales de otros Estados. Definida ampliamente, la seguridad nacional de Canadá es la seguridad global (Hristoulas, 2010, p. 115).

Por lo tanto, el enfoque de mayor apertura hacia el exterior le permitió a Canadá adaptarse a los desafíos del sistema internacional en la pos-Guerra Fría. Algunos ejemplos del ejercicio del enfoque de la seguridad humana en la política exterior de Canadá son: el gobierno de Chrétien fue líder en la campaña global para prohibir las minas terrestres antipersonal; la creación de la Corte Penal Internacional; el apoyo a misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, por ejemplo, Ruanda antes y después del genocidio de 1994: el apoyo con recursos para la campaña de bombardeos de la OTAN en Kosovo en 1999 y las fuerzas de paz canadienses en los Balcanes; y el refugio de aviones varados y a sus pasajeros durante los ataques del 11-S (McIntosh y Stacey, 2021).

En adición a lo anterior, otro ejemplo de la concepción de la soberanía nacional de Canadá fue su patrocinio del reporte de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados titulado “*The Responsibility to Protect*” (diciembre, 2001). El objetivo de este reporte fue tratar el tema “sobre el llamado “derecho de intervención humanitaria”: la cuestión de cuándo es

apropiado, si es que lo es, que los Estados adopten medidas coercitivas —y en particular militares— contra otro Estado con el fin de proteger a las personas en peligro en ese otro Estado” (ICISS, 2001). El fin de la Comisión y del reporte en particular era prevenir violaciones sistemáticas a los derechos humanos como lo fue el caso de Ruanda, Somalia, Bosnia y Kosovo, entre otros. La idea "responsabilidad de proteger" representa una visión no tradicional de la soberanía nacional, pues descansa en el argumento “de que los Estados soberanos tienen la responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos de catástrofes evitables -de asesinatos y violaciones en masa, de la inanición-, pero que cuando no quieren o no pueden hacerlo, esa responsabilidad debe ser asumida por la comunidad más amplia de Estados” (ICISS, 2001).

Según el reporte de la ICISS (2001), Canadá reconoce que los Estados son igualmente soberanos en virtud del derecho internacional pactado por medio del artículo 2.1. de la Carta de Naciones Unidas, sin embargo, “la defensa estatal no incluye ninguna reivindicación de poder ilimitado de un Estado para hacer lo que quiera con su propio pueblo” (ICISS, 2001). De esta forma, el reporte impulsado por Canadá concibe que la soberanía implica una doble responsabilidad

externa, respetar la soberanía de otros Estados, e interna, respetar la dignidad y los derechos básicos de todas las personas dentro del Estado. En los pactos internacionales de derechos humanos, en la práctica de la ONU y en la propia práctica de los Estados, se entiende ahora que la soberanía abarca esta doble responsabilidad. La soberanía como responsabilidad se ha convertido en el contenido mínimo de una buena ciudadanía internacional (ICISS, 2001).

De esta forma, la idea de “responsabilidad de Proteger” ofrece una concepción moderna de la soberanía que ayuda, en primera instancia, a resolver el dilema de la intervención en casos de una potencial violación a los derechos humanos y, en segunda instancia, a tener una política de prevención de riesgo humanitario. Esta concepción abierta de la soberanía estatal que ofrece

Canadá, mediante el reporte de la ICISS, buscó cambiar el concepto de “derecho de intervención” o “derecho a intervenir” en una crisis humanitaria por “responsabilidad de proteger”. El Reporte reconoce la necesidad de emplear un lenguaje apropiado para superar los debates que limitan la aceptación de esta norma internacional.

De esta forma, el Reporte hace énfasis en la discusión del concepto westfaliano de soberanía estatal. La igualdad jurídica y la no intervención son reglas que, según el Reporte, dotan de orden, estabilidad y previsibilidad las relaciones internacionales. La norma de no intervención consagrada en el Artículo 2.7 de la Carta de la ONU sostiene que un Estado soberano está facultado por el Derecho Internacional para ejercer una jurisdicción exclusiva y total dentro de sus fronteras territoriales. Los demás Estados tienen el deber correspondiente de no intervenir en los asuntos internos de un Estado soberano. No obstante, según el reporte de la ICISS, la noción de soberanía no sólo recae en el Estado, sino que debería entenderse en conjunto con el objetivo de una mayor autonomía y libertad para las personas, tanto individual como colectivamente (ICISS, 2021). De esta forma, la soberanía implica responsabilidad estatal e internacional. Tal como apunta la Comisión, “Cuando una población sufre daños graves como consecuencia de una guerra interna, una insurgencia, la represión o el fracaso del Estado, y el Estado en cuestión no quiere o no puede detenerlos o evitarlos, el principio de no intervención cede ante la responsabilidad internacional de proteger” (ICISS, 2001).

En suma, la concepción de la soberanía de Canadá durante el gobierno de Chrétien se caracterizó por descansar en valores liberales internacionalistas que primaban el multilateralismo como eje de acción de política exterior. No obstante, los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos provocaron un ambiente internacional que afectó el margen de maniobra de la política exterior de Canadá basada en los principios de la seguridad humana. El

contexto internacional fruto de los atentados del 11-S propició un ambiente de fragilidad en el rol de Canadá en el mundo (Michaud, Tremblay y Mayer, 2020, p. 586) que llevó a que Ottawa optara por un enfoque de seguridad más tradicional. El cierre de la frontera de Estados Unidos después de los atentados significó el estancamiento de más del 60 por ciento del potencial comercial de Canadá. Así, el grado de interdependencia de Canadá hacia Estados Unidos determinó que la nación canadiense expresara, el 17 de septiembre del 2001, su apoyo inmediato en contra del terrorismo.

En este contexto, en diciembre del 2001, el reporte titulado *Canada and the North American Challenge Managing Relations in Light of the New Security Environment* (2001) fijó la ruta que seguiría Canadá después de los atentados. Principalmente, este reporte reconoció que la relación bilateral con Estados Unidos era la prioridad de la política exterior canadiense. Asimismo, en respuesta al despliegue de efectivos militares estadounidenses en la frontera con Canadá, el 3 de diciembre del mismo año, el reporte expresó la necesidad de abordar “directamente y gestionar con más cuidado la relación fronteriza global con vistas a reforzar la cooperación bilateral y restablecer la confianza mutua” (*House of Commons Canada*, 2001).

De la misma forma, el reporte expresó la necesidad de participar en el proceso de elaboración de la futura agenda norteamericana en aras de fortalecer la seguridad y prosperidad entre México, Estados Unidos y Canadá. En cuanto la relación bilateral con Estados Unidos, Manley, entonces ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de Chrétien, expresó:

Será necesario un esfuerzo extraordinario por nuestra parte para demostrar que no sólo no somos una amenaza, sino que somos una ventaja, y que nuestra amistad, nuestra vecindad y nuestro comercio transfronterizo son ventajas que deben tener en cuenta a la hora de decidir cómo afrontar su propia sensación de vulnerabilidad (Citado en *House of Commons Canada*, 2001).

Por lo tanto, el enfoque de Manley fue mantener “una sólida cooperación” con Estados Unidos en el día a día. Siguiendo esta línea, Chrétien formó el Comité de Seguridad con el objetivo de coordinar operaciones entre esta oficina y la oficina de *Homeland Security* de Estados Unidos. En entre otros esfuerzos pueden enumerarse los siguientes:

1) el aumento de presupuesto en materia de seguridad: 7.700 millones para el Departamento de Defensa Nacional y 250 millones para el gasto de equipos y personal para seguridad doméstica; 2) un aumento al aporte a la cooperación de defensa aérea con Estados Unidos para el *North American Aerospace Defense Command* (NORAD, por sus siglas en inglés). 3) la creación del *Bill C-36 Anti-Terrorism Act* en respuesta del American *USA PATRIOT Act*; 4) el 12 de diciembre de 2001, Canadá y Estados Unidos firmaron el *Smart Border Declaration and Action* que consistía en facilitar el flujo comercial y de personas a través de la frontera con mayor seguridad; 5) el *Free and Secure Trade Program (FAST)*, que alinearía los procedimientos y aseguraría el flujo de bienes comerciales para no ser afectados por las medidas de seguridad; 6) la creación en 2002 del *Immigration and Refugee Protection Act (IRPA)* con mayores medidas de control, contención y aplicación de regulaciones para inmigrantes y refugiados; 7) en el ámbito militar, el 7 de diciembre de 2001, Ottawa apoyó con las fuerzas armadas canadienses a Estados Unidos, como “Peacemaker”, según argumentó Chrétien, en la “Operación Libertad Duradera” en contra del régimen Talibán en Afganistán, aunque en la práctica Canadá asumió un rol de combatiente más que de simple estabilizador o mediador (Forero, 2011).

Los ejemplos anteriores muestran un cambio en la política exterior de seguridad de Canadá en alineamiento con los intereses de Washington para la lucha contra el terrorismo. Aunque el enfoque de Chrétien sobre la seguridad humana se vio disminuido por la exigencia estructural de

mantener una relación estable con Estados Unidos, Canadá no apoyó a Washington en la invasión a Irak:

Respondiendo a su legado multilateral y a su condición de potencia media, —Canadá— muestra su lealtad hacia la ONU, argumentando que este asunto le corresponde al CS y no debía abordarse unilateralmente. Así, el gobierno de Jean Chrétien decide no participar en la operación *Operation Iraqi Freedom* que invadió Irak el 20 de marzo de 2003”. Si bien se fueron armonizando las políticas y departamentos de seguridad, la política exterior en la práctica seguía difiriendo ya que ambos Estados respondían a lógicas distintas. El haber brindado un apoyo incondicional a EE.UU. en la invasión a Irak habría atentado contra la tradición multilateral de Canadá, sobre todo en relación con el sistema de seguridad colectiva defendido por la ONU (Forero, 2011, p. 29).

En este contexto, el gobierno de Chrétien buscó que la solución al terrorismo tuviera un enfoque global y en el seno de las Naciones Unidas. Esta posición basada en la seguridad humana disenta, en gran medida, con la incursión de carácter unilateral de Estados Unidos a Irak. Sin embargo, los esfuerzos en materia de seguridad de Canadá estaban enfocados en la lucha contra el terrorismo desde una perspectiva de la seguridad nacional y no enfocada en las labores de mantenimiento de la paz de la ONU. Muestra de ello es que, en marzo de 2003, de 2.748 efectivos de las fuerzas canadienses, sólo 230 servían en las misiones de la ONU, el resto estaban destinados a las operaciones de Estados Unidos en Afganistán.

De acuerdo con Rodríguez (2014),

después del 11 de septiembre, las contradicciones evidentes entre los discursos de la seguridad humana y la seguridad económica fueron superadas en el momento en el que el gobierno de Jean Chrétien decidió adoptar, como nuevo referente de su política de seguridad internacional, el sistema de creencias de la lucha contra el terrorismo. Aún más, aunque esta decisión habría implicado superar los discursos de la seguridad económica y la seguridad humana, este nuevo sistema de creencias fue coherente con el primero y no contradijo, por lo menos directamente, el segundo. En

efecto, la alianza estratégica con los Estados Unidos aseguró el permanente acceso de Canadá al mercado de dicho país, y, al mismo tiempo, no implicó abandonar la retórica de la seguridad humana, la cual, de hecho, fue invocada en el momento en el que Canadá decidió intervenir en Afganistán (Rodríguez, 2014, p. 155).

Según Santa Cruz, la política exterior de Chrétien fue consistente con la tradición de su partido en lo que al multilateralismo respecta. En relación a la invasión a Irak, “Canadá abogaba por otorgarle más tiempo a los inspectores de las Naciones Unidas. Sin embargo, una vez que había iniciado la guerra, y en un ánimo conciliatorio, siendo el político pragmático que es, Chrétien expresó sus deseos de una “victoria [estadounidense] rápida” (Santa Cruz, 2003, p. 10). Esto último ofrece un reflejo de la dualidad entre los principios que rigen la política exterior de Canadá y el pragmatismo como valor constitutivo de la identidad nacional canadiense. Tal como Manley apuntó: “los problemas relacionados con nuestra economía y seguridad nacional requieren que colaboremos con Estados Unidos sin ambages y de una manera seria y profesional. Así es como ejerceremos una soberanía madura” (Alba et al., 2007, p. 44-45).

3.4. Paul Martin y la idea de la soberanía nacional de Canadá

Por otro lado, el mandato de Paul Martin (del 12 de diciembre de 2003 al 6 de febrero de 2006) ajustó la perspectiva de la seguridad en la política exterior de Canadá. Según Rodríguez (2012), el gobierno de Paul Martin continuó con la tendencia hacia la profundización y ampliación de la agenda basada en la seguridad humana de Chrétien. Sin embargo, Martin incluyó un mayor sentido de pragmatismo en la definición de las ambiciones nacionales (Rodríguez, 2012, 103).

Las prioridades de política exterior del gobierno de Paul Martin fueron: 1) la ayuda a Estados fallidos por medio de un enfoque tridimensional que implicaba la diplomacia, defensa y el trabajo conjunto; 2) Martin buscaba un mayor acercamiento con Estados Unidos; 3) aumentar

la capacidad de respuesta de Canadá a amenazas internas e internacionales; 4) enfocar el multilateralismo para aumentar la cooperación para resolver cuestiones funcionales.

Dichas prioridades de política exterior definieron un cambio sustancial en las nociones de cooperación internacional de Canadá con respecto al enfoque de seguridad humana que primó durante el mandato de Chrétien. De acuerdo con Hristoulas (2010), Martin demeritó el tercer elemento de la seguridad humana titulado “Prevención del Conflicto”, porque este había causado problemas con Estados Unidos, ya que cuestionaba la política de seguridad neoconservadora basada en la idea del ataque preventivo (Fukuyama, 2007). De esta forma, el gobierno de Martin optó por mejorar las relaciones con Estados Unidos, lo que implicó reducir la presión que Canadá ejercía a este país en relación a la guerra en Irak. A su vez, el gobierno de Martin enfocó sus esfuerzos en la estabilización de Estados Frágiles y Fallidos (EFF) en vez de enfocar sus esfuerzos en las labores de mantenimiento de la paz como lo había hecho Chrétien. Asimismo, según Rodríguez (2012, p. 103),

este gobierno se centró en constituir una agenda que hacía de la nación, entendida como un todo, el principal referente de seguridad. Sin embargo, a diferencia de los discursos realistas de seguridad tradicionales que se centraban tan sólo en asegurar la supervivencia y los valores esenciales de una nación, este gobierno procuró pensar la seguridad nacional en términos de seguridad interna (*homeland security*) al tiempo que buscaba garantizar la seguridad de la nación contribuyendo a la seguridad norteamericana e internacional. Este discurso fue consecuente ante todo con la transformación del sistema de seguridad y defensa en Norteamérica.

Concretamente, por medio del “Libro Blanco” titulado “*A Role of Pride and Influence in the World*”, publicado en 2005, el gobierno de Martin reformuló la política exterior de Canadá. En específico, el reporte expone que la política de seguridad estará enfocada en combatir las “nuevas amenazas: Estados delincuentes, Estados fallidos y frágiles, organizaciones delictivas

internacionales, proliferación de armas y terroristas dispuestos a actuar sin importarles el coste en vidas humanas, incluidas las suyas propias” (Foreign Affairs Canada, 2005).

Con respecto a la soberanía y el rol de Canadá en el mundo, el mandato de Martin (2005) sostiene que en “ámbitos que van desde los derechos humanos a los conflictos civiles, pasando por el medio ambiente, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales se ocupan de cuestiones que históricamente se consideraban competencia exclusiva del Estado-nación soberano”. Por lo tanto, Martin apunta “que la soberanía moderna abarca cada vez más responsabilidades ante la comunidad internacional, así como ante los propios ciudadanos” (Foreign Affairs Canada, 2005).

Lo anterior está sustentada con base en los valores que sostuvieron la idea de la soberanía nacional de Canadá desde Chrétien. Es decir, la idea de la “la Responsabilidad de Proteger” como norma constitutiva del accionar canadiense en el mundo. Aun así, el gobierno de Martin mostró una política exterior más pragmática:

Por eso, como canadienses, debemos actuar más allá de nuestras fronteras para proteger y promover nuestros valores y nuestros intereses: la seguridad frente al terrorismo y la creciente amenaza de proliferación nuclear, y nuestras relaciones comerciales con Estados Unidos, México y el resto del mundo. Debemos promover los intereses de las personas que buscan libertad, estabilidad, democracia y, sobre todo, una vida mejor. Y aunque valoramos el multilateralismo y conocemos el gran bien que puede lograr la cooperación internacional, en última instancia debemos comprometernos a desempeñar un papel de liderazgo en iniciativas concretas y, en ocasiones, a decidir actuar en solitario (Foreign Affairs Canada, 2005).

Asimismo, el informe entiende que proteger la soberanía de Canadá depende de la cooperación y la acción colectiva, tanto a nivel regional como global. El Reporte apunta que

De hecho, los canadienses nunca se han dormido en los laureles. Desde el papel de Lester Pearson en la creación del mantenimiento de la paz hasta nuestra contribución como miembro destacado de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán de la OTAN, desde el Plan Colombo (...) hasta el TLCAN (...), Canadá ha tenido una participación importante en la concepción de los acuerdos innovadores que necesita nuestro mundo. Canadá también ha sido un arquitecto clave en el campo de los derechos humanos internacionales, empezando por nuestro papel en la redacción de la Carta de la ONU y continuando con nuestra contribución al establecimiento del Tribunal Penal Internacional.

Con respecto a la idea de la soberanía nacional, concretamente, el reporte (2005) expone que “nuestro patrocinio de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados y su informe, “La responsabilidad de proteger”, ha promovido una nueva concepción de la soberanía —más adecuada a nuestro mundo del siglo XXI— que combina derechos con responsabilidades, y autonomía con acción colectiva”. Asimismo, Martin refleja el pragmatismo y los principios de Canadá al afirmar que “sean ideas o acciones concretas, nuestras contribuciones internacionales más duraderas siempre han servido a un doble propósito: asegurar nuestros propios intereses creando un mundo más estable y próspero” (Foreign Affairs Canada, 2005). El posicionamiento de Martin con respecto al multilateralismo y la concepción de una soberanía de puertas abiertas que se basaba en la idea de “Responsabilidad de Proteger” cumplió un doble propósito: por un lado: promover la agenda de seguridad humana y los valores liberales de Canadá y, por otro lado, asegurar que los intereses económicos y materiales de Canadá no se vieran afectados por el contexto internacional o actores internacionales conflictivos.

Por otro lado, con respecto a América del Norte, el documento de Martin reiteró la importancia de la relación de Canadá con Estados Unidos y mostró la necesidad de estrechar más la relación con México. Concretamente, el gobierno de Canadá buscó, por medio de la Alianza

para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, encontrar formas prácticas de “ayudar a los ciudadanos de los tres países a llevar una vida más sana”, segura y próspera (Foreign Affairs Canada, 2005).

Las iniciativas clave del gobierno de Canadá en materia de seguridad para América del Norte son las siguientes: 1) Reforzar la coordinación de los programas policiales y antiterroristas transfronterizos; 2) Proseguir los esfuerzos conjuntos para construir una frontera del siglo XXI que pueda agilizar la circulación de personas y mercancías de bajo riesgo e interceptar las amenazas antes de que lleguen a Norteamérica; 3) Reforzar los tres pilares de las infraestructuras críticas de Norteamérica: enlaces de transporte, recursos energéticos y redes cibernéticas y de comunicaciones; 4) Crear una capacidad trilateral de respuesta de emergencia que pueda hacer frente, en particular, a las enfermedades infecciosas; 5) Negociar la renovación del acuerdo NORAD, al tiempo que se adoptan otras medidas para reforzar la cooperación en materia de defensa marítima y terrestre con Estados Unidos (Foreign Affairs Canada, 2005).

Lo anterior refleja la disposición de Canadá para atender los problemas de la agenda norteamericana desde una perspectiva de puertas abiertas. No obstante, sus prioridades estuvieron determinadas por la agenda de seguridad de Estados Unidos. Según el reporte (2005), “los atentados del 11 de septiembre y sus consecuencias han modificado de forma significativa el programa de seguridad nacional de Canadá”. De esta forma, los esfuerzos del gobierno de Canadá están enfocados en reforzar la frontera, facilitar la circulación de viajeros y mercancías legítimas y de bajo riesgo y reforzar la seguridad en los puntos de entrada a Norteamérica (Foreign Affairs Canada, 2005). Esta perspectiva denota una concepción tradicional de la soberanía. Sin embargo, el grado de apertura a la cooperación regional, tanto con Estados Unidos como con México, en

materia de seguridad, refleja, a su vez, la disposición a ceder soberanía en aras de cumplir sus objetivos estratégicos.

Siguiendo la lógica anterior, la agenda económica de Canadá para América del Norte (2005) contiene las siguientes prioridades: 1) Convertir a Canadá en una puerta de entrada atractiva para las empresas que se establezcan en Norteamérica; 2) Profundizar en el conocimiento de Estados Unidos y México y crear nuevos canales de influencia; 3) Colaborar con nuestros socios regionales para construir un espacio económico competitivo que facilite la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas y mejore la calidad de vida de todos los norteamericanos.

Las prioridades de la agenda de Martin hacia América del Norte, tanto en materia de seguridad como en materia económica, evidenciaron una disposición alta para crear mecanismos bilaterales y trilaterales para la cooperación. Esta perspectiva de política exterior en conjunto con las prioridades de política exterior de Canadá hacia el resto del mundo, con base en la idea de la seguridad humana y el multilateralismo, escenifican una noción abierta de la soberanía nacional. Aunque, en contraposición a Chrétien, Martin mostró una fuerte tendencia hacia la protección de la soberanía según sus valores tradicionales, el discurso de la apertura para la protección de los intereses económicos de Canadá y el interés de proteger los derechos humanos por medio de la asistencia militar y la ayuda humanitaria, mostraron los valores que sostienen la idea de la “soberanía extendida”. Esta concepción rompe los valores tradicionales de la soberanía westfaliana, pues justifica la intervención humanitaria y militar, pero también significa que Canadá estuvo mucho más dispuesto a ceder soberanía estatal en virtud de obtener beneficios en la región de América del Norte y en el mundo.

3.5. Justin Trudeau y la idea de la soberanía nacional de Canadá

La llegada al poder de Justin Trudeau el 4 de noviembre del 2015 realineó la política exterior de Canadá, al menos en el discurso, a los estándares liberales tradicionales. Su antecesor, Stephen Harper, quien ocupó el puesto de primer ministro desde 2006, había conducido la política exterior de Canadá desde una perspectiva conservadora. Esto determinó un cambio en la política exterior de Ottawa en el escenario internacional. Según McIntosh y Stacey,

Harper siguió una agenda más dura y proseguridad que sus predecesores liberales. Viajó con frecuencia al Ártico para afirmar allí la soberanía canadiense. Ofreció un firme apoyo a Israel a expensas de sus vecinos árabes en el Medio Oriente. Su gobierno dio escaso respaldo a los esfuerzos internacionales por el cambio climático y menos aún a las Naciones Unidas. Esto puede haberle costado a Canadá un asiento temporal en el Consejo de Seguridad de la ONU en 2010. El gobierno de Harper también criticó públicamente al régimen comunista de China; al menos hasta que las preocupaciones empresariales persuadieron a Harper a restablecer relaciones más amistosas en interés del comercio. También criticó duramente la agresión rusa en Ucrania. Bajo Harper, Canadá buscó acuerdos de libre comercio en América Latina y Europa; algunos de ellos solo fueron ratificados después de su derrota y salida del cargo en 2015 (McIntosh y Stacey, 2021).

Asimismo, en 2006, Canadá fue el único país de los 47 que se opuso al nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU: en 2011, fue el primer país en abandonar el Acuerdo de Kioto; y, en 2012, el gobierno de Harper rompió relaciones diplomáticas con Irán. De la misma forma, en América Latina, el enfoque de Harper tenía una concepción maniquea de la política regional, apoyando a países de naturaleza conservadora o de derechas, tales como México, Costa Rica, Honduras y Perú, mientras que a menudo criticaba a los de tendencia socialista o socialdemócrata, como los países del Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Algunos ejemplos de ello fueron el rechazo por parte de Ottawa de la participación de Cuba en la Cumbre

de las Américas celebrada en Trinidad y Tobago y Colombia, su repudio continuo del gobierno venezolano tras la muerte de Hugo Chávez y el apoyo al golpe de Estado de Honduras en 2009 (Kirk, 2016).

Lo anterior muestra una tendencia conservadora y unilateral de la política exterior de Canadá. Asimismo, la política exterior de Harper mostró un grado de alineamiento mayor a la política exterior de Estados Unidos. Este enfoque de política exterior conservador fue altamente criticado por el partido liberal en Canadá. Por ello, cuando el Partido Liberal ganó las elecciones en 2015, Justin Trudeau expresó que “en nombre de 35 millones de canadienses, estamos de regreso”. Este mensaje fue dirigido abiertamente a los aliados de Canadá en un mitin en 2015 y agregó que: "A muchos de ustedes les preocupa que Canadá haya perdido su voz compasiva y constructiva en el mundo en los últimos 10 años" (Citado en National Post, 2015).

En este contexto, el ministro de relaciones exteriores de Trudeau, Stéphane Dion, enunció, en la inauguración de la conferencia internacional Canadá en Asuntos Globales, que el principio rector de la política exterior liberal de Canadá sería la “convicción responsable”. Según Dion, el principio de “convicción responsable” nació con base en la distinción tradicional que hizo Max Weber entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad.

Weber contrastó el comportamiento que permanece fiel a las propias convicciones, independientemente de lo que suceda (ética de la convicción), y el comportamiento que toma en consideración las consecuencias de las propias acciones (ética de la responsabilidad). De forma aislada, la ética de la convicción conduce por supuesto a la acción pura, defendiendo un principio o una causa, ignorando las consecuencias. Los pacifistas que recomiendan el desarme unilateral frente al enemigo se inspiran en la ética de la convicción: abogan por la no violencia en todo momento. Este comportamiento es rechazado desde el punto de vista de la ética de la responsabilidad. Por ejemplo, aunque el pacifismo de Gandhi dio resultados frente a una

democracia británica que dudaba de la legitimidad de su imperio, obviamente habría tenido resultados desastrosos frente al ejército de Hitler. Max Weber no afirmó que quienes defienden la ética de la responsabilidad carezcan de convicción. Pero como a menudo se le malinterpreta así, prefiero ir más allá de su rígida distinción para crear un concepto más sincrético: la ética de la “convicción responsable”. Esta formulación significa que entre mis valores y convicciones se incluye el sentido de responsabilidad. No considerar las consecuencias de mis palabras y acciones en los demás sería contrario a mis convicciones. Siento que soy responsable de las consecuencias de mis acciones (Citado en Maclean 's, 2016).

Este principio rector de la política exterior de Canadá se materializa en la práctica, según Dion, a través de lo que Canadá persigue en el sistema internacional según sus convicciones y sus intereses. Por ejemplo, Dion apuntó que

cumplimos un contrato celebrado durante el gobierno anterior, ya que su incumplimiento tendría consecuencias perjudiciales. El gobierno de Harper apoyó la venta de equipo militar por parte de una empresa canadiense a Arabia Saudita. Durante la campaña electoral, el Partido Liberal se comprometió a no poner fin a este contrato (...). Cancelar este contrato de \$15 mil millones podría resultar en que los contribuyentes canadienses tengan que pagar costosas multas y dañar la credibilidad de la firma del Gobierno de Canadá. Esto tendría un efecto dominó en una industria de la que dependen directamente 70.000 puestos de trabajo en Canadá, incluidos muchos veteranos. Al menos dos mil trabajadores, principalmente en London, Ontario, se quedarían sin trabajo (...). Por supuesto, me gustaría vivir en un mundo sin armas. Pero mi convicción pacífica debe tener en cuenta el mundo real si quiero tomar decisiones responsables (Citado en Maclean 's, 2016).

En adición a lo anterior, Trudeau solicitó que el ministro de Asuntos Exteriores y el ministro de Comercio Internacional evaluaran si las armas “se utilizarán de manera que sea coherente con el derecho internacional, los derechos humanos y nuestros intereses nacionales”. Este enfoque de política exterior sugería que Canadá perseguiría su política exterior con base en

sus convicciones, pero con pragmatismo y responsabilidad. Tal como Dion apunta, la política exterior de Canadá “debe basarse en principios, pero menos dogmática y más centrada en lograr resultados. La convicción responsable no debe confundirse con algún tipo de relativismo moral. Dado que el concepto clásico de intermediario honesto se confunde hoy con demasiada frecuencia con el relativismo moral o la falta de convicciones sólidas, prefiero decir que Canadá debe ser un constructor de paz imparcial y decidido” (Citado en Maclean 's, 2016).

Bajo este principio, los objetivos específicos de política internacional del gobierno de Trudeau, al principio de su mandato, fueron los siguientes: 1) Hacer de Canadá un líder de los esfuerzos internacionales para combatir el cambio climático; 2) Incrementar el apoyo de Canadá a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y sus esfuerzos de mediación, prevención de conflictos y reconstrucción posconflicto; y 3) Defender los valores de una gobernanza inclusiva y responsable, el pluralismo pacífico y el respeto por la diversidad, y los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y los refugiados (Citado en Maclean's, 2016).

De la misma forma, Trudeau formuló una política exterior enfocada en el multilateralismo, el feminismo y la asistencia humanitaria de refugiados. Por ello, la tradición liberal internacionalista canadiense enmarca las prioridades de este gobierno liberal. Las cuales fueron: 1) Reforzar su relación con los aliados, "especialmente con nuestro amigo y socio cercano, EEUU"; 2) Centrar la ayuda al desarrollo en la prestación de asistencia a los más pobres y vulnerables del mundo; 3) Negociar acuerdos comerciales beneficiosos y perseguir otras oportunidades con mercados emergentes; 4) Renovar el compromiso con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como continuar la lucha contra el terrorismo; 5) Revisar las capacidades existentes de defensa e invertir en la construcción de un ejército más ágil y mejor equipado (Robertson, 2017).

En adición a lo anterior, para 2017, el gobierno de Trudeau formuló una política exterior explícitamente feminista. En junio del mismo año, Chrystia Freeland, ministra de Asuntos Exteriores, enunció oficialmente la Política de Asistencia Internacional Feminista (FIAP), la cual tenía como objetivo la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas: "Canadá adopta una Política de Asistencia Internacional Feminista que busca erradicar la pobreza y construir un mundo más pacífico, inclusivo y próspero. Canadá cree firmemente que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es el enfoque más eficaz para alcanzar este objetivo" (Global Affairs Canada, 2017).

Las principales áreas de acción fueron: 1) dignidad humana, que abarca la acción humanitaria, salud, nutrición y educación; 2) crecimiento que funcione para todos, que se centre en la agricultura sostenible, las tecnologías y las energías renovables; 3) medio ambiente y acción por el clima centrada en adaptación y mitigación, así como en la gestión del agua; 4) gobernanza integradora, incluida la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza; y 5) la paz y la seguridad, promoviendo procesos de paz integradores y lucha contra la violencia de género (Global Affairs Canada, 2017).

Este novedoso enfoque de política exterior extendía la agenda de Canadá dándole un toque más progresista que reflejó la idea de la "soberanía extendida". Así, por un lado, el gobierno de Trudeau representó, a través de sus prioridades y de sus prácticas, los valores liberales internacionalistas enfocados en el multilateralismo y la seguridad humana y, por otro lado, el principio rector de política exterior titulado "convicción responsable", el cual es el resultado de la dicotomía canadiense entre intereses y principios. Tanto la noción de "soberanía madura" de Manley y el "¡tendremos ambas cosas!" de Kinsman (2007) sobre la disputa entre pragmatismo y principios resonaron en la idea de "convicción responsable". Por lo tanto, esta apreciación

pragmática de la política exterior de Canadá ha sido una constante en el quehacer internacional de Ottawa.

En conclusión, la idea de la soberanía nacional del gobierno de Justin Trudeau está fundamentada en la idea de la “soberanía extendida”. Esta idea se ve reflejada en las prioridades de política exterior del primer ministro, así como en los principios que sostienen su agenda política de asistencia internacional feminista. Esta agenda basada en la seguridad humana y el feminismo dotó la política exterior de Canadá de un toque más progresista en el discurso. Sin embargo, el pragmatismo canadiense sigue resonando como valor constitutivo de su identidad nacional. Por lo tanto, en la práctica, Canadá sigue vendiendo armas a países como Arabia Saudita ignorando sus propios principios en favor de sus intereses (AAMundo, 2021). Este accionar es justificado por el gobierno con base en la idea de “convicción responsable”, la cual indica que Canadá defenderá sus valores a través de un ajuste continuo con sus intereses. Por lo tanto, para tener una mayor claridad de la política exterior de Canadá, bajo el gobierno de Justin Trudeau, es imprescindible observar la dicotomía entre intereses y principios que constituye la identidad nacional de esta nación.

Tabla. 3.1*Resumen soberanía nacional de Canadá*

País	Periodo	Partido político	Mandatario	Idea de la soberanía nacional
Canadá	1984-1993	Partido Conservador Progresista	Brian Mulroney	“Soberanía extendida”: apego mayor a Estados Unidos”. Pragmatismo.
	1993-2003	Partido Liberal	Jean Chrétien	“Soberanía extendida”: un mayor desapego a la idea de la soberanía tradicional con base en la noción de seguridad humana.
	2003-2006	Partido Liberal	Paul Martin	“Soberanía extendida”: mayor apego a los intereses de EUA después del 11-S, lo cual mostró un desapego relativo a la idea de seguridad humana y más apego a las nociones de seguridad tradicionales.
	2015-	Partido Liberal	Justin Trudeau	“Soberanía extendida”: tradición liberal internacionalista canadiense. En la práctica "soberanía madura" e idea de “convicción responsable” (pragmatismo)

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones del capítulo

En conclusión, la identidad nacional de Canadá y, en particular, su concepción de la soberanía nacional, se ha formado mediante un proceso gradual y negociado, tanto a nivel interno, a través de una amplia gama de valores pluralistas, como a nivel internacional, por medio de sus lazos con el Imperio Británico. En lo interno, la identidad nacional de Canadá y su idea de la soberanía nacional están fundamentadas con base en la disputa entre sus pueblos fundadores. Esta disputa llevó a que Canadá, durante el gobierno de Pierre Trudeau, definiera la identidad nacional con base en el multiculturalismo.

En lo externo, Canadá formó su identidad nacional a través de la búsqueda de diferenciarse de Reino Unido y Estados Unidos. Con respecto a Estados Unidos, la resistencia de Canadá al proceso de independencia estadounidense formó una serie de valores que apegaron a la nación canadiense a su herencia británica, pero dándole un valor nacional único. Así, el proceso de búsqueda de autonomía de Canadá como mancomunidad del Reino Unido se gestó de forma ordenada y negociada en un periodo de más de 100 años: desde la Acta de Norteamérica Británica de 1867, hasta la Ley de la Constitución y la Carta Canadiense de Derechos y Libertades de 1982.

Con respecto a la identidad nacional este documento muestra una serie de sucesos que han determinado lo que significa ser canadiense. No obstante, Canadá es una nación multicultural, donde diferentes identidades están en disputa por su reconocimiento. Por ello, es relevante apreciar que la política de Ottawa sobre el multiculturalismo podría ser problemática al momento de catalogar a Canadá como una nación donde distintos pueblos fundadores coexisten sin resistencia. Aun así, las distintas disputas soberanas, especialmente la de Quebec, han creado dinámicas nacionales e internacionales para diferenciarse del gobierno federal. Un ejemplo de ello es como

la búsqueda de autonomía de Quebec se traduce en una paradiplomacia particularmente activa (Zepeda, 2019).

Con respecto a la idea de la soberanía nacional, este capítulo muestra que los valores que han fundamentado la concepción de la soberanía de Canadá han variado relativamente a lo largo del tiempo. No obstante, desde el gobierno de Brian Mulroney, Ottawa ha mostrado un grado de apertura mayor con respecto a Estados Unidos, a la vez que la nación canadiense se ha comprometido más en ceder la soberanía en virtud de alcanzar sus intereses. Aunque, desde Lester Pearson, Canadá ha fomentado el internacionalismo y el multilateralismo, a partir de la década de los 80s, esta nación ha mostrado mayor apertura. Las dinámicas de la globalización y la adopción de una política económica neoliberal en Canadá allanaron el camino para que los canadienses aceptasen la idea de que Estados Unidos es y será su principal socio en el sistema internacional.

Asimismo, Canadá, a partir del 2001, defendió una idea de la soberanía que se alejaba en gran medida de la noción westfaliana tradicional. Con base en el principio de “responsabilidad de proteger”, el gobierno de Chrétien fomentó una política exterior basada en la seguridad humana. Esta noción impacta en el sistema internacional, pues le da legitimidad a las Naciones Unidas de intervenir en un país por cuestiones humanitarias. Esta noción ha sido una constante en la política exterior canadienses desde entonces. Como pudo observarse en este capítulo, dicha noción definió la relación bilateral con Estados Unidos y, por lo tanto, en América del Norte.

Por otro lado, el gobierno de Martín, aunque se ajustó al enfoque de la seguridad humana, buscó mejorar las relaciones con Estados Unidos. Esta tendencia lo llevó a configurar una política exterior más apegada a los intereses de Washington. Posteriormente, aunque esta tesis no se concentra en el gobierno conservador de Harper, la llegada al poder de este ministro cambió la

política exterior de Canadá, posibilitando un desapego mayor del multilateralismo que había predominado en la política exterior de Canadá a lo largo del tiempo.

Por ello, la llegada al poder de Justin Trudeau significó un regreso de Canadá a sus nociones liberales internacionalistas tradicionales. No obstante, el ministro Trudeau, en el discurso, configuró una visión más progresista de la política exterior de Canadá. Ajustado a la noción de “soberanía extendida”, Trudeau logró, por medio de la idea de “convicción responsable”, ofrecer una conciliación pragmática de los valores internacionalistas canadienses con sus intereses. Como bien apuntó este capítulo, tanto la noción de “soberanía madura” de Manley, como la afirmación de Kinsman (2007) con respecto a la disputa entre valores e intereses de Canadá, encuentran su culminación en la idea del gobierno de Trudeau sobre la “convicción responsable”. Esta noción arroja luz sobre el pragmatismo en la política exterior de Canadá, pues demuestra la disposición de Ottawa de obviar sus principios en aras de defender sus intereses.

Capítulo 4: Identidad y soberanía nacional en América del Norte.

Un acercamiento histórico de la concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos

Introducción

El objetivo de este capítulo es presentar un panorama general de la identidad nacional y los valores que han fundamentado la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos. Específicamente, el capítulo busca determinar la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos durante los mandatos presidenciales de George H.W. Bush (1989-1993), George W. Bush (2001-2009) y Donald J. Trump (2017-2021). Lo anterior con el propósito de explicar la influencia de la soberanía nacional de Estados Unidos en la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y en la renegociación del tratado de libre comercio en 2017 (T-MEC).

De esta forma, este capítulo está dividido en cinco apartados. El apartado 5.1. expone un panorama general de la identidad nacional de Estados Unidos y su concepción de la soberanía nacional a lo largo de la historia. En aras de ofrecer una explicación más exhaustiva de las tradiciones de política exterior que reflejan las nociones de soberanía de Estados Unidos, este apartado se divide en cuatro partes. Por otro lado, la sección 5.2. delinea la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos durante el gobierno de George H.W. Bush. El apartado 5.3. expone la idea de la soberanía nacional del gobierno de George W. Bush antes de los ataques del 11 de septiembre del 2001 (11-S), mientras la sección 5.4. delinea la idea de la soberanía nacional de Bush (hijo) después del 11-S. Por otro lado, el apartado 5.5. ofrece la idea de la soberanía durante el mandato de Donald J. Trump. Por último, el apartado final ofrece una serie de conclusiones en

relación a los cambios en la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos y sus implicaciones en la política exterior de ese país.

4.1. La concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos a través de la historia

El proceso de constitución de la identidad nacional de Estados Unidos de América (EUA) partió de la declaración de independencia de las Trece Colonias del Reino de Gran Bretaña en 1776. A diferencia de los canadienses, los estadounidenses determinaron su independencia a partir de una guerra que abruptamente le arrebató los territorios de lo que hoy es Estados Unidos a los ingleses. Así, la nación estadounidense adoptó valores que son un reflejo de su proceso de emancipación. La misma Declaración de Independencia de 1776 reza que “todos los hombres son creados iguales, que su Creador los dota de ciertos derechos inalienables, que entre ellos se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Que siempre que cualquier forma de gobierno se vuelva destructiva de estos fines, el derecho del pueblo es modificarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno...” (The Declaration of Independence, 1776).

La idea central que sostiene la Declaración de Independencia es que el poder que emana del gobierno deriva del consentimiento de los gobernados. Esta afirmación implica que los derechos soberanos recaen en el pueblo. Esta idea no sólo le dio forma a la identidad nacional de Estados Unidos, sino que ayudó a legitimar el proceso de emancipación nacional. Tal como dicta la Declaración:

Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, que persiguen invariablemente el mismo objetivo, demuestra el propósito de reducirlos a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar a ese gobierno y proporcionar nuevos guardias para su seguridad futura. (...). Tal ha sido

el paciente sufrimiento de estas Colonias; y tal es ahora la necesidad que los obliga a alterar sus antiguos sistemas de gobierno. La historia del actual Rey de Gran Bretaña es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, todas ellas teniendo como objetivo directo el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos Estados (The Declaration of Independence, 1776).

En términos generales, los valores que fundamentaron la concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos fueron fundados en contraposición a las aspiraciones de los europeos en América. Posteriormente, la Doctrina Monroe sintetizó la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos en contra de las pretensiones europeas en América a la vez que le dio fundamentos para la acción. Según la Doctrina:

En las discusiones a que ha dado lugar este interés y en los acuerdos con que pueden terminar, se ha juzgado la ocasión propicia para afirmar, como un principio que afecta a los derechos e intereses de Estados Unidos, que los continentes americanos, por la condición de libres e independientes que han adquirido y mantienen, no deben en lo adelante ser considerados como objetos de una colonización futura por ninguna potencia europea (...): Sólo cuando se invaden nuestros derechos o sean amenazados seriamente responderemos a las injurias o prepararemos nuestra defensa (The Monroe Doctrine, 1823).

De esta manera, según Santa Cruz (2011), la Doctrina Monroe contribuyó a formar un bloque de Estados republicanos separados de Europa en América. Asimismo, a nivel estatal, la Doctrina Monroe respondió directamente a la idea de que el poder de los gobiernos deriva “del consentimiento de los gobernados”. No obstante, aunque estas ideas fueron un ejemplo de la promoción del principio de no intervención en sus inicios, esta Doctrina fundamentó la política exterior imperialista de Estados Unidos tiempo después.

El presidente James K. Polk (1845-1849) reinterpretó la doctrina para fundamentar el expansionismo estadounidense. A la luz de la anexión de la República de Texas y las disputas por

parte de México de dicho territorio, Polk consideró, en su Discurso Inaugural el 4 de marzo de 1845, que

el problema de la anexión como concerniente exclusivamente a los Estados Unidos y a Texas. Son potencias independientes capaces para contratar, y las naciones extranjeras no tienen derecho para interponerse entre ellas o para hacer objeciones a su reunión. Las potencias extranjeras no parecen comprender el verdadero carácter de nuestro Gobierno. Nuestra Unión es una Confederación de Estados independientes, cuya política es la paz de uno con otro y con todo el mundo. Ensanchar sus límites equivale a extender el dominio de la paz sobre territorios adicionales y sobre millones de habitantes (Polk, 1845a).

En el mensaje anual al Congreso de EUA, el 2 de diciembre de 1845, Polk hizo una alusión directa a la Doctrina Monroe en relación a la cuestión texana:

Es bien sabido por el pueblo americano y por todas las naciones que este gobierno nunca se ha entrometido en las relaciones existentes entre otros gobiernos. Nunca hemos tomado parte en sus guerras o en sus alianzas; no hemos tratado de adquirir territorios suyos por conquista; no nos hemos mezclado en las luchas domésticas de sus partidos; y creyendo que nuestra forma de gobierno es la mejor, nunca hemos tratado de propagarla por medio de intrigas, por la diplomacia o por la fuerza. Podemos reclamar por consiguiente para este Continente la misma actitud de no intervención de parte de los europeos. Las Naciones de América son igualmente soberanas e independientes que las de Europa. Poseen los mismos derechos y son independientes de toda interposición extranjera para hacer la guerra, para concluir la paz y para manejar sus asuntos internos. El pueblo de los Estados Unidos no puede, por consiguiente, mirar con indiferencia los intentos de las potencias europeas para entrometerse en la acción independiente de las naciones de este Continente (Polk, 1845b).

La interpretación del principio de no intervención que emana de la Doctrina Monroe por parte de James K. Polk obedece al interés del gobierno estadounidense de expandir el territorio

hasta anexar Texas y California. La narrativa de Polk conjugó fuertemente los ideales que fundamentaron la Declaración de Independencia en aras de legitimar el expansionismo estadounidense:

Debemos mantener siempre el principio de que los pueblos de este Continente son los únicos que tienen derecho para decidir sus propios destinos. Si alguna porción de ellos, que constituya un Estado independiente, se propone unirse a nuestra Confederación, esto será cuestión que tendrá que decidirse entre ese pueblo y nosotros, sin interposición extranjera. Nunca podremos consentir en que las potencias europeas se atraviesen para impedir semejante unión, porque ello pudiera trastornar el equilibrio de poderes que desearan mantener en este Continente. Hace cerca de un cuarto de siglo que se anunció claramente al mundo en el mensaje anual de uno de mis predecesores el principio de que: "Los continentes americanos, por la libre e independiente condición que han adoptado y mantenido, no podrán considerarse en lo sucesivo como objeto de futuras colonizaciones por ninguna potencia europea (Polk, 1945b).

Por tanto, este ejemplo ilustra la forma en la que el gobierno de Estados Unidos hace uso de sus doctrinas y valores fundacionales para justificar sus prácticas. Asimismo, los valores plasmados en la Declaración de Independencia y la idea de no intervención plasmada en la Doctrina Monroe reflejan la identidad nacional y la concepción de la soberanía nacional de Estados Unidos que recae en la idea de que el poder “emana del consentimiento de los gobernados”. No obstante, al ser la idea de la soberanía nacional un concepto que no puede definirse estrictamente, esta tesis procura ofrecer una revisión de las doctrinas, narrativas y prácticas que pueden esclarecer un entendimiento de la soberanía en diferentes contextos históricos.

La política exterior de Estados Unidos no es monolítica, entenderla requiere la revisión de ideas, narrativas y procesos políticos que, según Walter Russel Mead (1994), se han basado en una

combinación de intereses y valores interpretados por generaciones de responsables de la política exterior, líderes de opinión y ciudadanos comunes.

Para este autor, las preocupaciones tradicionales de Estados Unidos son 1) la “libertad de los mares”; 2) la política de “puertas abiertas”, que se refiere a la posibilidad de que las mercancías y barcos estadounidenses puedan encontrar mercados en puertos extranjeros y que las reglas en el sistema internacional funcionen con base en el principio de la “nación más favorecida”; 3) la orientación global que, desde su independencia, Estados Unidos ha defendido a través de la promoción del comercio estadounidense desde América Latina y el Caribe hasta las Indias Orientales; 4) la promoción y defensa de la democracia republicana que se ha opuesto, en sus principios como nación, a los intereses monárquicos y colonizadores de Europa y que, posteriormente, ha servido para promover sus intereses con un grado de legitimidad imperfecto, pero con fuerza real en las ferias mundiales y un activo que otros países han buscado en vano (Mead, 1994, p. 13-16).

Según Mead, los puntos expuestos anteriormente demuestran que Estados Unidos, históricamente, ha priorizado sus intereses comerciales: “No hay océano del que el comercio — estadounidense— esté dispuesto a ser excluido, ni puerto en el que sus mercancías no busquen entrar, ni mercado al que no busque acceder” (Mead, 1994, p.14). Para ello, la estrategia militar y política de Washington ha sido mantener el equilibrio de poder:

Al principio, Estados Unidos pretendía reforzar la independencia de los regímenes asiáticos autóctonos frente a la invasión británica y europea. Esta política se transformó en la de la Puerta Abierta y desembocó en una política de apoyo a China frente a Japón. A partir de la década de 1840, Estados Unidos persiguió el objetivo de evitar que una sola potencia dominara Asia Oriental. Su política de Guerra Fría, tanto antes como después de la Guerra de Vietnam, surgió de los mismos intereses y consideraciones que llevaron al Comodoro Perry a Japón en 1853, e indujeron al

secretario de Estado John M. Hay a proclamar la Puerta Abierta a principios de Siglo” (Mead, 1994, p.14).

No obstante, Mead sostiene que el término “equilibrio de poder” tiene que distinguirse entre la noción europea y la noción angloamericana. Según este autor, la distinción está relacionada con la diferencia “más crucial entre el “realismo” americano y el continental, o entre lo que podríamos llamar la escuela diplomática angloamericana y la austrohúngara” (Mead, 1994, p.14). La escuela austrohúngara observa la política exterior como un juego de suma cero. Por ejemplo, para que un Estado sea más seguro, el otro debe ser menos seguro. Así, esta perspectiva, que nace a partir de la competencia militar entre las grandes potencias de la historia europea moderna, ve el conflicto como una condición necesaria y permanente de las relaciones entre Estados. Por otra parte, la visión angloamericana, que nace a partir de la prioridad de las relaciones comerciales en la diplomacia estadounidense, no observa las relaciones entre Estados como un juego de suma cero. Por ejemplo, si un Estado se enriquece, puede comprar más productos a los otros Estados, enriqueciéndolos. Así, a medida que se asegura el equilibrio de poder más son las ganancias de los Estados involucrados y, a su vez, habrá más costos para los actores que amenazan con romper el *statu quo* (Mead, 1994).

En adición a lo anterior, Mead recalca que

No hay que idealizar la tradición del realismo estadounidense. (...). La historia de la política exterior de EE.UU. en el hemisferio occidental es de expansión, hegemonía e intervención en los asuntos de otros. Ninguna organización internacional ni ningún principio de derechos internacional han disuadido al gobierno estadounidense de perseguir sus intereses hemisféricos por los medios que parezcan más adecuados para garantizarlos. El deseo de ver un equilibrio de poder en Europa y Asia nunca ha ido acompañado de un deseo correlativo de ver un equilibrio de poder en las

Américas; lograr la supremacía hemisférica fue el objetivo de Estados Unidos desde 1787 hasta 1898; defender esa supremacía ha sido su objetivo desde entonces (Mead, 1994, p. 15).

Lo anterior explica la forma en la que Estados Unidos ha fundamentado sus prácticas con base en intereses que nacen y se justifican a la sombra de valores que constituyen su identidad nacional. Esto no quiere decir que Washington ha conducido su política exterior con un apego implacable a sus valores fundacionales, sino que los hacedores de la política exterior hacen uso de los valores, principios y doctrinas, moldeándolos según el contexto y el interés nacional que ellos han delineado en sus programas políticos. Esta afirmación supone que las narrativas que el Estado promueve, a la luz de valores nacionales, responde, en muchas circunstancias, a fines estratégicos que incluso podrían contradecir esos mismos valores. Este dilema es la razón por la cual el Estado promueve la política exterior con base en narrativas que apelan a valores nacionales en primer lugar.

Para complementar lo anterior, este trabajo expone cuatro tradiciones de política exterior de Estados Unidos que reflejan, de forma general, la identidad nacional de Estados Unidos y, de forma específica, las variaciones en la idea de la soberanía nacional a lo largo de la historia. Estas son: la tradición hamiltoniana, la jeffersoniana, la jacksoniana y la wilsoniana. Dichas tradiciones esbozadas por Walter Russel Mead definen, cada una de ellas y en su conjunto, valores que fundamentan y guían la práctica internacional de Estados Unidos. De acuerdo con Mead (2009), estas escuelas operan en muchos niveles diferentes y reflejan intereses regionales, económicos, sociales y de clase profundamente arraigados en la sociedad estadounidense; asimismo, encarnan visiones de política interior y exterior; expresan valores morales y políticos, así como intereses socioeconómicos y políticos.

En adición a lo anterior, Walter Russel Mead sostiene que las “cuatro escuelas no son tipos de sangre en los que cada individuo se identifica con una y sólo una etiqueta; es raro que los

hombres de Estado o los ciudadanos de a pie estén totalmente envueltos en las ideas y valores de una sola de las escuelas. La mayoría de los estadounidenses combinan elementos de distintas escuelas en su composición” (Mead, 2009, p. 87). De la misma forma, Mead sostiene que, así como la política exterior de Estados Unidos, ninguna de las escuelas es monolítica. Esto quiere decir que los valores, fundamentos e ideales que sostienen las narrativas de un grupo pueden variar en diferentes espectros de las cuatro tradiciones. Por ejemplo, Mead reconoce que hay por lo menos dos grandes grupos wilsonianos: los de derecha, quienes creen que “Estados Unidos, tal y como existe hoy en día, ha cumplido en general los sueños de los padres fundadores” (...) y; (...) los wilsonianos radicales, quienes creen que Estados Unidos está lejos de vivir de acuerdo con los verdaderos valores de la nación” (Mead, 2009, pp. 92-93). Según el autor,

Los wilsonianos de derecha pueden estar en desacuerdo con los hamiltonianos en cuanto a prioridades y políticas en casos específicos, pero en general los wilsonianos de derecha ven pocos problemas en la actual estructura financiera y corporativa de Estados Unidos y creen que parte del sistema de valores que deberíamos exportar incluye la forma estadounidense de hacer negocios. Los wilsonianos radicales no podrían estar más en desacuerdo, ya que creen que las empresas estadounidenses y multinacionales y todo lo que representan se encuentran entre los principales obstáculos para la difusión de los verdaderos valores tanto en casa como en el extranjero (Mead, 2009, p. 93).

La discusión anterior explica el carácter heterogéneo de la política exterior de Estados Unidos. Aunque las cuatro escuelas ayudan a dar luz sobre la identidad nacional de Estados Unidos, no podría definirse la naturaleza de la política exterior de esta nación según los valores que representan alguna de las cuatro tradiciones de política exterior. Los valores, intereses y fundamentos de la práctica internacional de Estados Unidos varían según el contexto y las necesidades políticas del momento. Por ello, este trabajo analiza las narrativas que sostienen la

política exterior y, en específico, la idea de la soberanía nacional, en un contexto determinado y a la luz de herramientas que permiten observar de forma crítica los valores, ideas y posicionamientos políticos que despliegan los actores en virtud de perseguir objetivos específicos. Para ello, las tradiciones de Estados Unidos esbozadas por Mead permiten establecer una guía de valores, fundamentos e ideales que ayudan a explicar los posicionamientos políticos de los grupos y de los tomadores de decisión en materia de política exterior. En este sentido, el siguiente apartado expone la tradición hamiltoniana.

4.1.1. La tradición hamiltoniana

La tradición hamiltoniana está basada en la visión de Alexander Hamilton, quien es considerado uno de los padres fundadores de los Estados Unidos. Hamilton fue los principales arquitectos de la constitución y escribió 51 de los 85 Artículos Federalistas. Asimismo, su posición y práctica política como secretario del Tesoro le aseguró a Hamilton el “ismo” como visión del quehacer de Estados Unidos a nivel interno y externo. Una de las labores más importantes de Hamilton fue la promoción del federalismo en oposición a la visión de Thomas Jefferson.

Uno de los casos más relevantes que ejemplifican lo anterior, fue la disputa sobre la propuesta para la creación de un banco central estadounidense entre Hamilton y Jefferson durante el gobierno del presidente Washington, en 1790. Con base en una interpretación estricta de la Constitución, específicamente la Duodécima Enmienda, Jefferson apeló a la soberanía de los estados y del pueblo para oponerse a la creación de un banco central. Para Jefferson, un banco central representaba una intrusión significativa en la soberanía estatal. La Constitución sólo pretendía "regular el comercio con las naciones extranjeras, entre los estados y con las tribus indias"; es decir, solo regulaba el comercio entre estados. El Congreso, por lo tanto, no tiene

competencia para regular de ningún modo el comercio interior de un estado, "que corresponde exclusivamente a su propio poder legislativo" (Kapstein, 1997, p. 38).

Ante esta disputa, Hamilton argumentó que lo que estaba en juego era nada menos que la soberanía del gobierno federal y su capacidad de funcionamiento: "Todo poder conferido a un Gobierno es soberano por naturaleza e incluye, por la fuerza de ese término, el derecho a emplear todos los medios necesarios y justamente aplicables a los fines de dicho poder, y que no estén excluidos por restricciones y excepciones especificadas en la Constitución" (Kapstein, 1997, p. 38). Posteriormente, este argumento se convertiría en la piedra angular del derecho constitucional al determinar la doctrina constitucional de los poderes implícitos.

La resolución de la disputa pudo establecerse debido a que George Washington determinó que la construcción del Primer Banco de los Estados Unidos tenía un carácter legal y era necesaria su creación. No obstante, la existencia del banco nacional estuvo plagada de críticas y oposición por ser considerado un enemigo de la democracia por subvertir "la soberanía de los Estados". De esta forma, en 1811, los republicanos consiguieron no renovar su decreto. Así, la existencia del primer banco nacional de Estados Unidos ejemplifica las disputas entre las visiones de Hamilton y Jefferson; entre federalistas y republicanos. Estas visiones encontradas han definido las principales discusiones de política interna y externa de la nación estadounidense —sobre la esclavitud, la unión y la democracia— (Bowman, 1956; Schwarz, 2013).

Por otro lado, en cuanto a la política exterior, la Revolución Francesa abonó a las crecientes divisiones entre federalistas y republicanos. Los federalistas estaban alarmados por la ejecución de miles de personas junto a Luis XVI, la confiscación de la propiedad privada y el movimiento de tropas francesas por toda Europa. Esto les sugería la necesidad de estrechar lazos con Gran Bretaña y establecer un ejército nacional fuerte en contraposición a las milicias estatales, dos cosas

que estaban en contra de la agenda política de Jefferson y sus seguidores republicanos, quienes temían que un ejército nacional se utilizara para suprimir toda oposición política al poder central. Por su parte, Hamilton pensaba que Jefferson tenía un "apego femenino" a Francia, en contraposición a su propia visión realista de la política exterior estadounidense (Kapstein, 1997, p. 39-40).

En opinión de Bowman,

Hamilton era un monárquico filosófico y un mercantilista práctico. De no ser por su genio para el disimulo, habría parecido la figura pública más incongruente de una generación cuyo espíritu estaba consagrado al republicanismo y al espíritu de la Ilustración. Para impulsar su sistema retrogrado y hobbesiano, Hamilton trató conscientemente y cínicamente de trasladar a América lo que el profesor R.R. Palmer denomina la práctica viciosa y la teoría virtuosa de la Constitución británica del siglo XVIII. O, como explicó Jefferson, Hamilton estaba “tan embrujado y pervertido por el ejemplo británico, que estaba convencido de que la corrupción era esencial para el gobierno de una nación”. La política exterior hamiltoniana se basaba necesariamente en la visión irreal de Hamilton de Estados Unidos como otro Leviatán británico del Siglo XVII (Bowman, 1956, p. 41).

Aunque la afirmación anterior refleja una tendencia por destacar la figura de Jefferson en detrimento de la posición de Hamilton, sirve a este estudio en la medida que expone la disputa entre estas dos personalidades para darle forma a la política interna y la política externa de una nación que apenas nacía. La afirmación que sostiene que la política exterior hamiltoniana tenía como visión a un Estados Unidos como otro Leviatán británico es discutible pero no irreal. De acuerdo con Mead, cuando los primeros hamiltonianos elaboraron sus ideas sobre la política exterior estadounidense, se encontraron, natural e inevitablemente dadas las circunstancias, mirando a Gran Bretaña como modelo (Mead, 1996, p. 92).

Así como el posicionamiento geográfico de Gran Bretaña como una Isla alejada de las disputas continentales posibilitó una política exterior más enfocada en el comercio que en el militarismo, Estados Unidos, para los hamiltonianos, debía aprovechar sus vastos territorios y su posición geopolítica privilegiada para fomentar el comercio estadounidense. De esta manera, tanto en política exterior como en política interior, los hamiltonianos miraban al interés como guía de conducta. Por ello, el acceso al comercio con el resto del mundo sería claramente un interés americano primordial. Fue la interrupción del comercio, más que la pérdida de territorio a manos de rivales, lo que más preocuparía a los intelectuales estadounidenses de política exterior durante los primeros 150 años de independencia nacional (Mead, 2009, p. 102).

De esta manera, uno de los fundamentos principales de la política exterior hamiltoniana es el fomento y preservación del comercio estadounidense. Así, los hamiltonianos ven el comercio como una causa de paz entre las naciones. Tal como afirma Mead, la expansión del comercio y la sustitución del juego de suma cero de la guerra por la estrategia de ganar-ganar del comercio se convertirían en importantes objetivos hamiltonianos en el siglo XX (Mead, 2009, p.103).

Según Mead, para los hamiltonianos la libertad de los mares es uno de los primeros y más importantes intereses de Estados Unidos. Esto implica la libertad de los ciudadanos estadounidenses, las mercancías estadounidenses y los barcos estadounidenses para viajar a cualquier parte del mundo con la seguridad de que exista comercio pacífico. En el Siglo XXI, la libertad de los cielos complementa este valor (Mead, 2009, p. 106-107). Según este autor,

Estados Unidos considera que la interferencia con este derecho (...) es una amenaza directa e inmediata a sus intereses vitales, y se reserva el derecho a responder con las medidas diplomáticas más enérgicas y, cuando sea necesario, con el uso de la fuerza. Ningún otro principio ha desempeñado un papel tan importante en nuestra historia diplomática; infringir nuestra libertad de

viajar por mar y aire sigue siendo la forma más rápida que tienen las potencias extranjeras de iniciar una guerra con Estados Unidos (Mead, 2009, p.107).

El segundo interés de la tradición hamiltoniana está relacionado con la libertad de los mares: la política de “puertas abiertas”. Según Mead, los barcos americanos deben tener los mismos derechos y privilegios que los cargamentos de otras naciones en los puertos a los que se dirigen. Una puerta abierta para las mercancías americanas es tan importante como un océano abierto para los barcos americanos” (Mead, 2009, p. 107). Asimismo, la política de “Puertas Abiertas” está ligada con la necesidad de un libre flujo de divisas entre naciones.

De esta manera, la tradición hamiltoniana considera que la primera tarea del gobierno estadounidense es promover la salud de las empresas estadounidenses en el país y en el extranjero, así como la libertad comercial y financiera. Históricamente, los hamiltonianos han intentado asegurar que el gobierno de Estados Unidos respalde los derechos de los comerciantes e inversores estadounidenses (Mead, 2009). Para los hamiltonianos, asegurar la prosperidad comercial debe lograrse con la ayuda de un gobierno federal fuerte e implicado en el mantenimiento de un orden mundial favorable para la libre circulación de mercancías estadounidenses.

De esta manera, los hamiltonianos argumentan que

los gobiernos deben aplicar políticas fiscales y monetarias sólidas si quieren que sus monedas sean medios útiles para las transacciones internacionales. Los países no pueden endeudarse en exceso ni depreciar el valor de su moneda imprimiendo demasiada. (...) Debe existir una autoridad que garantice que las divisas mantengan su valor y garanticen la liquidez de las transacciones internacionales de capital. (...). La necesidad de que Estados Unidos mantuviera unas finanzas públicas saneadas fue una de las razones por las que Hamilton y sus colaboradores favorecieron el establecimiento de una constitución y un gobierno nacional fuerte (Mead, 2009, pp. 110-111).

La promoción de los valores expresados anteriormente se ha reflejado en el quehacer de Estados Unidos incluso en la época del aislacionismo. En 1920,

el Banco de la Reserva Federal cooperó estrechamente con los bancos centrales de Gran Bretaña, Alemania y Francia. Mientras Estados Unidos declinaba unirse a la Sociedad de Naciones o al Corte Internacional, y mientras los políticos hamiltonianos que se presentaban a las elecciones declamaban las virtudes del aislacionismo, los funcionarios estadounidenses se involucraban íntimamente en los entresijos de la reconstrucción financiera europea. El final de la Segunda Guerra Mundial vería un aumento aún mayor del activismo hamiltoniano en busca de la estabilidad financiera internacional y, con el fin de la Guerra Fría, la preservación de un sistema internacional ordenado que promoviera los flujos libres de capital surgiría como una piedra angular de la política exterior estadounidense (Mead, 2009, p. 112).

De la misma manera, otro ejemplo de la influencia de la tradición hamiltoniana en la política exterior estadounidense en el Siglo XX es el control del Canal de Panamá, el cual le aseguró a la nación estadounidense una ventaja considerable sobre la Cuenca del Pacífico y el comercio intercontinental en general. Asimismo, la política exterior de Estados Unidos, durante la Guerra Fría, estuvo plagada de ejemplos que ilustran la visión hamiltoniana. La misma Doctrina Truman y la Doctrina Reagan tenían como fondo preservar el capitalismo y, por lo tanto, preservar la libertad comercial y financiera de las empresas estadounidenses en el mundo.

En suma, más allá de Hamilton, la tradición esbozada en este subcapítulo es una herramienta indispensable para el análisis de la política exterior de Estados Unidos. Los siguientes puntos son los principales fundamentos y prioridades de la tradición hamiltoniana: 1) asegurar la libertad comercial de las empresas estadounidenses en el mundo; 2) la política de “Puertas Abiertas”, es decir, favorecer arreglos institucionales en el sistema internacional para que las mercancías y finanzas estadounidenses puedan entrar libremente a cualquier parte; 3) el

establecimiento de un gobierno federal fuerte que fomente y proteja las empresas estadounidenses, así como el bienestar de las finanzas.

4.1.2. La tradición jeffersoniana

La presente tradición de política exterior de Estados Unidos basa su nombre en honor a Thomas Jefferson, quien fue el tercer presidente de la unión americana entre 1801 y 1809. Asimismo, Jefferson es considerado por ser uno de los padres fundadores, ya que es el principal autor de la Declaración de Independencia de Estados Unidos. Además, Jefferson fue el primer secretario de Estado después de que se consolidara la Independencia. No obstante, el legado de Jefferson no sólo comprende los grandes títulos, sino que sus ideas lo convirtieron en “un símbolo viviente del propósito de la nación”. Las ideas de Thomas Jefferson han estado envueltas en los grandes debates de política interna y política exterior de Estados Unidos. Según Tucker y Hendrickson, todos los grandes conflictos del siglo XIX —sobre la esclavitud, la unión y la democracia— encontraron partidarios en ambos bandos que apelaban a los "sagaces aforismos y dichos oraculares" del gran virginiano. Lo mismo ha ocurrido en política exterior, donde el nombre de Jefferson ha sido invocado en todos los bandos de los siempre recurrentes debates sobre la postura diplomática de Estados Unidos (Tucker y Hendrickson, 1990, p. 135).

Tal como se explica en el apartado anterior sobre las disputas entre Jefferson y Hamilton; entre republicanos y federalistas, la tradición jeffersoniana a menudo se ha opuesto a la política hamiltoniana y ha buscado la preservación de la democracia estadounidense y el aislacionismo. Según Kapstein, Jefferson y Hamilton han sido, a través del tiempo, "símbolos de un conflicto de ideas que atraviesa toda la historia nacional americana". Ningún otro estadista estadounidense ha personificado tan bien el poder nacional y el gobierno de unos pocos favorecidos como Hamilton,

y ningún otro ha glorificado el autogobierno y la libertad del individuo hasta tal punto como Jefferson (Kapstein, 1997, p. 36).

Así, no puede entenderse la tradición jeffersoniana sin la revisión de las ideas contrapuestas entre Hamilton y Jefferson. Por ejemplo, los jeffersonianos sostienen que un gobierno federal fuerte y centralizado podría amenazar las libertades civiles y la democracia. La oposición por parte de Jefferson ante la propuesta de Hamilton de crear un banco nacional es un ejemplo de oposición al federalismo exacerbado que Alexander Hamilton defendió en los inicios de la república americana. Asimismo, la Carta de Derechos es un reflejo de esta tendencia que ha preservado la libertad individual a pesar de la creciente fuerza del gobierno federal.

Según Tucker et al, Jefferson pensaba que la combinación de deuda financiada, poder ejecutivo, impuestos onerosos, manufacturas apoyadas por el gobierno y establecimientos militares permanentes que caracterizaban a las grandes potencias en el siglo XVIII (...) constituía la esencia misma del gobierno tiránico (Tucker y Hendrickson, 1990, p. 139). Por lo tanto, según Kapstein, para contrarrestar los esfuerzos de Hamilton por construir un gobierno nacional fuerte, Jefferson desarrolló una organización política de base en torno al mito de que "el gobierno que mejor gobierna es el que menos gobierna" y su complemento, que el mejor gobierno es el "más cercano al pueblo". Este mito de un gobierno central malvado sigue ejerciendo una poderosa influencia en la psique estadounidense, alentando a un político tras otro a presentarse como candidatos a la presidencia "contra Washington" (kapstein, 1997, p. 36).

Para Jefferson, la concentración de poder en un gobierno federal era un símbolo de la vieja política europea, la cual la Revolución estadounidense buscaba abolir. Una de las características inherentes a la política europea era la guerra como fin político para conquistar el interés nacional. Por lo tanto, Jefferson buscó, sin éxito en muchos momentos clave durante su activismo político,

evitar la guerra como medio para cumplir los objetivos de política exterior de la entonces nueva república estadounidense. Por ello, para los jeffersonianos, las guerras constituyen todos los elementos que corrompen las repúblicas: los ejércitos permanentes que generan deudas, impuestos, secretismo sobre la confianza pública y mayor poder al ejecutivo para suprimir la voz popular; los jeffersonianos abogan por reforzar las restricciones constitucionales al ejecutivo en la conducción de la política exterior: A lo largo de la historia estadounidense han tratado de defender el poder y la dignidad del Congreso en asuntos exteriores (Mead, 2009, p. 190).

De acuerdo con Mead,

para los jeffersonianos había dos objetivos clave en política interior. Había que impedir que los mercaderes y los banqueros establecieran una aristocracia monetaria tan antidemocrática como las aristocracias de sangre de Europa y había que impedir que el gobierno central se hiciera tan poderoso que amenazara las libertades y los derechos de los estados y de los ciudadanos por igual. Esos objetivos estaban relacionados, y una de las conexiones más importantes era la deuda nacional. (...). En 1809, cuando se vislumbraba en el horizonte otra crisis bélica con Gran Bretaña, Jefferson aconsejó a su amigo James Monroe, el nuevo secretario de Estado, que hiciera todo lo posible por evitar la guerra: «Si entramos en guerra ahora, me temo que renunciaremos para siempre a la esperanza de ver el fin de nuestra deuda nacional. Si podemos mantenernos en paz ocho años más, nuestros ingresos, liberados de la deuda, serán adecuados para cualquier guerra, sin nuevos impuestos ni préstamos, y nuestra posición y creciente fuerza nos *pur hors d'insulte* de cualquier nación (Mead, 2009, pp. 187-188).

Por ello, esta tradición sostiene que la guerra debe ser el último recurso de la política exterior estadounidense. Esto ha llevado a los seguidores del pensamiento de Jefferson a recurrir a medios diplomáticos tradicionales para evitar la guerra. Por ejemplo, los jeffersonianos consideran preferibles las sanciones económicas sobre la acción militar. Según Mead, desde los

días de las sanciones económicas de Jefferson destinadas a obligar a Gran Bretaña y Francia a reconocer los derechos estadounidenses hasta los intentos de utilizar las sanciones económicas como herramienta para mejorar las condiciones de los derechos humanos en la China contemporánea, la opinión jeffersoniana ha sido rápida en perturbar el comercio para servir a los objetivos políticos nacionales (Mead, 2009, p. 189). Tal como apunta Fromkin, en el caso de Jefferson, el propósito de expansión territorial y reforma comercial debía llevarse a cabo por medios que no fueran la fuerza (Fromkin, 1994, p. 103).

Los jeffersonianos han “buscado sistemáticamente el método menos costoso y peligroso de defender la independencia de Estados Unidos al mismo tiempo que aconsejan en contra de los intentos de imponer los valores estadounidenses a otros países” (Mead, 2009, p. 87). Así, los jeffersonianos son esencialmente aislacionistas. Según Gil, “al igual que el wilsonianismo, este arquetipo considera que los valores de Estados Unidos son especiales. La diferencia estriba en que los jeffersonianos consideran que para proteger esos valores es mejor no propagarlos por la fuerza sino mediante el ejemplo” (Gil, 2017). Es decir, tal como Jefferson sostenía, sus seguidores creen en el principio moral de la nación y creen en la fortaleza que la democracia le otorga a Estados Unidos. Sin embargo, según la tradición esbozada por Walter Russel Mead (2009), aunque para los jeffersonianos es fundamental que la democracia y la libertad “ilumine” a todas las naciones, ellos creen que promoverla por la fuerza o por medio de la diplomacia podría comprometer la democracia en Estados Unidos, incluso, llevar a la nación a la tiranía.

En adición a lo planteado en este apartado, en cuanto a la política exterior, aunque Jefferson creía que la salud y bienestar de la república requería de un sistema abierto de libre comercio, al contrario que Hamilton, el virginiano sostenía que la política exterior no debía tener una primacía sobre la política nacional:

contra la afirmación de la primacía de la política exterior sobre la nacional, -Jefferson- insistió en que los objetivos de la política exterior no eran más que un medio para proteger y promover los objetivos de la sociedad nacional, es decir, la libertad del individuo y el bienestar de la sociedad. Y frente a la opinión de que la necesidad podía prevalecer sobre la obligación legal, Jefferson sostenía que la principal seguridad de la libertad residía en las férreas restricciones de una constitución escrita (Tucker y Hendrickson, 1990, p. 139).

Según el autor, tanto en política interior como política exterior,

Los medios que adoptó —Jefferson— a menudo entraban en conflicto de hecho con los principios que defendía, y en ocasiones parecen difícilmente conciliables con la gratitud, un trato honesto y una estricta observancia de las obligaciones legales. Además, los fines que perseguía no eran modestos. La creencia en la necesidad de la expansión territorial, junto con la convicción de que ninguna constitución era tan adecuada como la de Estados Unidos para el "extenso imperio y el autogobierno"; el principio de la libertad de comercio, que pretendía liberar al comercio de las ataduras del mercantilismo; La idea de los dos hemisferios, que se plasmó en la Doctrina Monroe y declaró a los continentes americanos fuera del alcance de la guerra y el despotismo europeos: todos estos objetivos recorren la carrera de Jefferson como estadista estadounidense. Constituían un edificio imponente; describían una estructura de poder que, de hacerse realidad, pondría pocos obstáculos a la expansión territorial y comercial de Estados Unidos (Tucker y Hendrickson, 1990, pp. 140-141).

Las conclusiones de Tucker et al acerca de las aspiraciones y perspectivas de Thomas Jefferson contribuyen a arrojar luz acerca del quehacer de Estados Unidos en la arena internacional. Tal como afirma Mead (2009), las tradiciones de política exterior de Estados Unidos, en este caso la jeffersoniana, trascienden al actor al que alude su nombre. Las ideas de Jefferson han sido invocadas, tal como mencionan Tucker y Hendrickson, por distintos bandos en diferentes lados del espectro político en Estados Unidos. Sin embargo, este trabajo determina los

siguiente objetivos y principios del pensamiento político jeffersoniano en materia de política exterior: 1) a lo largo de la historia estadounidense han tratado de defender el poder y la dignidad del Congreso en asuntos exteriores; 2) Son aislacionistas: aconsejan en contra de los intentos de imponer los valores estadounidenses a otros países. Los jeffersonianos consideran que para proteger esos valores es mejor no propagarlos por la fuerza sino mediante el ejemplo; 3) Buscan agotar todos los medios posibles antes de recurrir a la guerra. Para los jeffersonianos la guerra es demasiado costosa para la democracia; 4) la salud y bienestar de la república requiere un sistema abierto de libre comercio, sin embargo, la política exterior no debe tener una primacía sobre la política interior.

En conclusión, la tradición jeffersoniana, al igual que la tradición wilsoniana, considera que los valores estadounidenses tienen un carácter único el mundo. Sin embargo, la diferencia es que, para los jeffersonianos, Estados Unidos no debe promover estos valores por medio de la diplomacia o por la fuerza, sino que debe predicar con el ejemplo. Esto le da un carácter aislacionista a esta tradición. De la misma forma, la tradición jeffersoniana se diferencia de la Hamiltoniana en la medida que defiende una idea de la soberanía que descansa en la idea de la Declaración de la Independencia que sostiene que el poder del gobierno deriva del “consentimiento de los gobernados”. Esta visión de la soberanía influye en la medida en que determina la búsqueda de mayor autonomía de los estados que conforman la república estadounidense en cuanto a la política interior y ciertas legislaciones que afectan la conducción de sus asuntos externos. Asimismo, la visión jeffersoniana de la soberanía busca defender el poder y la dignidad del Congreso en asuntos exteriores sobre un ejecutivo que concentre el poder de la política internacional. En cuanto a los asuntos con otras naciones, la visión jeffersoniana considera que, al recaer la soberanía en el consentimiento de los gobernados, los objetivos de política exterior deben

ser un medio para proteger y promover los objetivos de la sociedad nacional, es decir, la libertad del individuo y el bienestar de la sociedad.

4.1.3. Tradición jacksoniana

Esta tradición nace a partir de la apreciación de la política exterior del 7.º presidente de los Estados Unidos, Andrew Jackson (del 4 de marzo de 1829 al 4 de marzo de 1837). Este presidente, durante su carrera, hizo explícito su apoyo a “el hombre común”, generalmente paisanos de las clases media y baja sobre lo que consideraba una élite corrupta en Washington. Según Mead, la tradición jacksoniana representa una cultura populista profundamente arraigada y ampliamente relacionada con el honor, la independencia, el coraje y el orgullo militar en el pueblo estadounidense. Mead sostiene que los valores jacksonianos se basan en la admiración de los principios fundacionales de Estados Unidos: en el reconocimiento histórico de que bajo su guía la república estadounidense ha disfrutado de una existencia política y material mucho más feliz que cualquier otra comunidad de tamaño comparable en la historia del mundo (Mead, 2009, p. 96). De esta forma, los jacksonianos creen que el gobierno debe hacer todo lo que esté a su alcance para promover el bienestar político, moral y económico de la sociedad estadounidense. Asimismo, los jacksonianos han defendido la segunda enmienda como un bastión de la libertad.

Tal como afirma Mead,

Los jacksonianos son instintivamente democráticos y populistas. Los hamiltonianos desconfían de la democracia; los wilsonianos no aprueban la lucha política; los jeffersonianos apoyan la democracia en principio, pero les preocupa que las mayorías tiránicas puedan anular los derechos de las minorías. Los jacksonianos creen que los instintos políticos y morales del pueblo estadounidense son sólidos y que se puede confiar en ellos. No necesitan educación ni orientación de las élites culturales. No necesitan salvaguardias administrativas o constitucionales sobre la

voluntad de la mayoría. Desde el punto de vista jacksoniano, las libertades civiles y las restricciones de la Constitución existen principalmente para defender a la mayoría de los planes y maquinaciones de las élites minoritarias (Mead, 2009, p. 238).

Según Gil, “los jacksonianos creen que el gobierno debe trabajar en el exterior de una forma limitada y que esté subyugada a dos principios fundamentales: la seguridad física y el bienestar económico [...]. Tampoco defienden una política exterior excesivamente aislacionista: cuando los intereses vitales de Estados Unidos están en juego una rotunda respuesta militar es vista como algo necesario” (Gil, 2017). Por lo tanto, los jacksonianos brindan la base en la vida estadounidense para lo que muchos académicos y profesionales consideran el enfoque más sofisticado de los asuntos exteriores: el realismo (Mead, 2009, p. 244). En este sentido, los jacksonianos desconfían profundamente de los elementos de “mejoramiento global” promovidos por los internacionalistas wilsonianos. Según Mead, a menudo Estados Unidos se unirá en oposición a las intervenciones humanitarias o intervenciones en apoyo de las iniciativas de orden mundial wilsonianas o hamiltonianas. Lo anterior se debe a que los jacksonianos ven con malos ojos una política exterior de Estados Unidos que tome dinero de los impuestos de la clase media para financiar lo que consideran una “dictadura corrupta e incompetente en el extranjero” (Mead, 2009, p. 245).

Por otro lado, Mead sostiene que una política comercial basada en valores jacksonianos “busca privilegios comerciales para los productos estadounidenses en el extranjero y espera negar esos privilegios a las exportaciones extranjeras” (Mead, 2009, p. 259). Los jacksonianos

ven la preservación de los empleos estadounidenses, incluso a costa de algún grado no especificado de “eficiencia económica”, como la tarea natural y obvia de la política comercial del gobierno federal. Se puede persuadir a los jacksonianos de que un acuerdo comercial particular opera en beneficio de los trabajadores estadounidenses, pero es necesario persuadirlos una y otra vez. Los

jacksonianos también se muestran escépticos, tanto por motivos culturales como económicos, sobre los beneficios de la inmigración. Se considera que la inmigración pone en peligro la cohesión de la comunidad popular e introduce una nueva competencia por puestos de trabajo con bajos salarios (Mead, 2009, p. 259).

De acuerdo con lo anterior, la tradición jacksoniana es esencialmente proteccionista. Dicha tradición está subordinada a la idea de protección del “hombre común” en detrimento de la participación de Estados Unidos en la construcción y mantenimiento de instituciones globales. En cuanto a la política internacional, la tradición jacksoniana sostiene que las relaciones entre Estados son esencialmente violentas y anárquicas. Esto ha llevado a los jacksonianos a promover sistemas de defensa y ejércitos bien equipados. Asimismo, los jacksonianos sostienen que la diplomacia de Estados Unidos debe ser astuta, contundente y no más escrupulosa que la de cualquier otro país. Para esta escuela esbozada por Mead, muchas veces la nación debe librar guerras preventivas. Asimismo, los jacksonianos sostienen que no hay absolutamente nada de malo en subvertir gobiernos extranjeros o asesinar a líderes extranjeros cuyas malas intenciones son claras. De hecho, es más probable que los jacksonianos critiquen a los líderes políticos por no emplear medidas enérgicas que preocuparse por las sutilezas del derecho internacional. De todas las principales corrientes de la sociedad estadounidense, los jacksonianos son los que menos respeto tienen por el derecho internacional y la práctica internacional (Mead, 2009, p. 246).

Sin embargo, aunque el enfoque de guerra de la tradición jacksoniana está basado en el realismo clásico, esta tradición tiene una propensión a la guerra mucho menor si no existe una amenaza claramente definida al interés nacional. Al ser aislacionistas, los jacksonianos no pelean en el exterior para defender principios morales o para defender los principios de la democracia en el sistema internacional. De hecho, los jacksonianos no necesitan argumentar con principios morales para ir a la guerra cuando hay una amenaza directa a la seguridad física o económica de la nación. De acuerdo con Mead, por ejemplo, la Guerra del Golfo fue una guerra popular en los círculos jacksonianos debido a que la defensa del suministro de petróleo era fundamental para este sector. Al contrario, la opinión jacksoniana no se mostró entusiasmada con la intervención estadounidense en la ex Yugoslavia. Allí, la evidencia de atrocidades indescriptibles era

mucho mayor que en Kuwait, y los argumentos jurídicos a favor de la intervención en Bosnia eran sólidos. Sin embargo, la opinión jacksoniana no vio ninguna amenaza para los intereses de Estados Unidos, tal como los entendían en ese momento, y los wilsonianos eran el único segmento de la población que deseaba activamente la guerra (Mead, 2009, p. 247).

Asimismo, según el enfoque esbozado por Mead, la doctrina bélica de la tradición jacksoniana sostiene que las guerras deben pelearse con toda la fuerza disponible y sin limitaciones. Para los jacksonianos el concepto de “Guerra limitada” es un oxímoron. Según Mead, esta fue la estrategia de Andrew Jackson en las guerras Creek contra los indios. Era la estrategia de Douglas MacArthur en Corea, y era lo que los jacksonianos querían hacer desesperadamente en Vietnam. Fue el fracaso repetido de las autoridades políticas para luchar de esta manera en Vietnam lo que finalmente erosionó el apoyo jacksoniano a la guerra (Mead, 2009, p. 254). De acuerdo con Gaddis, los Jacksonianos tienden a ser reactivos y contundentes frente a las amenazas, prefiriendo acciones rápidas y unilaterales para neutralizar peligros percibidos (Gaddis, 2005, p. 22). En este sentido, la tradición jacksoniana pugna por una política de seguridad que valora la acción rápida y decisiva, a menudo unilateral, en defensa de los intereses nacionales (Gaddis, 2005).

En la misma línea, los jacksonianos son pesimistas con respecto a la construcción de un orden mundial que logre establecer la paz en las relaciones entre Estados. Este escepticismo histórico con respecto a la ayuda y respaldo internacional a instituciones que promuevan la paz y soluciones a los problemas globales influye en el poco apoyo que los jacksonianos depositan al financiamiento, promoción y construcción de planes para el desarme universal y tribunales mundiales de justicia para establecer la paz y la seguridad en el mundo. Usualmente, los jacksonianos buscan evitar cualquier apoyo internacional, ya que creen que las instituciones internacionales son corruptas e ineficaces. No obstante, inversamente, una vez que Estados Unidos se compromete con brindar asistencia y seguridad a una nación en el sistema internacional, la opinión jacksoniana, según su código de honor, debe cumplir esa promesa pase lo que pase (Mead, 2009, pp. 248-251).

De acuerdo con Deciancio (2008), en el código de honor descansan cinco principios esenciales que ayudan a entender la política exterior jacksoniana: 1) la autosuficiencia: el trabajo honrado, no dependen de la asistencia social, ni de la riqueza o las conexiones heredadas; 2) Igualdad absoluta de dignidad y derechos de la comunidad popular: el jacksoniano es independiente y no cederá a ninguna autoridad impuesta, interna o externa; 3) individualismo, no obstante, a pesar de este principio, el código jacksoniano también exige la aceptación de ciertas costumbres y principios sociales: lealtad a la familia, educar a los hijos “correctamente”, decencia sexual, honestidad dentro de la comunidad y respeto y honor a la edad ; 4) espíritu financiero; 5) El valor, esta es la parte suprema e indispensable del código, pues los jacksonianos están dispuestos a ir a la guerra por el honor y para evitar la humillación y mantener el estatus en el sistema internacional (Deciancio, 2008, pp. 6-8). Según Mead, la importancia política de este código no debe subestimarse; los estadounidenses son capaces de ir a la guerra por cuestiones de honor nacional. La Guerra de 1812 es un ejemplo del sentimiento jacksoniano que fuerza una guerra por resentimiento por las continuas humillaciones nacionales a manos de Gran Bretaña (Mead, 2009, p. 250).

Según las conclusiones de Walter Russel Mead, desde la perspectiva de miembros de otras escuelas y de muchos observadores extranjeros, cuando el sentimiento jacksoniano favorece un determinado curso de acción, Estados Unidos se moverá demasiado lejos, demasiado rápido y demasiado unilateralmente en la búsqueda de sus objetivos. Cuando el sentimiento jacksoniano se opone fuertemente, se verá que Estados Unidos se mueve demasiado lento o no se mueve en absoluto. Tanto para los observadores extranjeros como para los nacionales, para anticipar el curso de la política estadounidense es importante comprender la estructura de las creencias y los valores jacksonianos (Mead, 2009, p. 260).

En conclusión, la tradición jacksoniana ofrece un reflejo de un sector populista y proteccionista de la sociedad estadounidense. El Jacksonianismo apela a los intereses y valores de los ciudadanos comunes, y por un nacionalismo robusto que enfatiza la defensa de los intereses nacionales y la soberanía. Más concretamente, esta tradición puede resumirse en los siguientes puntos: 1) apoyo al “ciudadano común”, específicamente de clase media y baja sobre lo que consideran “una élite corrupta en Washington”; 2) El aislacionismo que engloba el proteccionismo y el pesimismo: esta tradición sostiene que el gobierno debe

trabajar en el exterior de una forma limitada y subyugada a dos principios fundamentales: la seguridad física y el bienestar económico. Asimismo, los jacksonianos desconfían profundamente de los elementos de “mejoramiento global”; 3) El “código de honor”, el cual engloba la autosuficiencia, igualdad, individualismo, el espíritu financiero y el valor; 4) La doctrina de guerra, la cual insiste en que las guerras deben pelearse con toda la fuerza posible. No obstante, los jacksonianos no están enfrascados en librar guerras para promover los valores y principios estadounidenses. Este sector político de la sociedad en Estados Unidos tiene la opinión de que la nación sólo debe ir a la guerra si la seguridad física y económica del país está bajo amenaza.

En cuanto a la noción de la soberanía nacional, la tradición jacksoniana muestra una tendencia cerrada al exterior. Los jacksonianos sostienen que los valores de Estados Unidos son excepcionales y que el gobierno debe hacer todo por mantener libre y próspera a la “comunidad popular”. Esto implica que la política exterior de Estados Unidos tiene que estar subordinada a las necesidades internas de la nación y, por lo tanto, no debe responder a ninguna “autoridad” externa. Por ello, los jacksonianos creen que Estados Unidos no debe subordinar su soberanía a una “burocracia internacional” no elegida democráticamente por el pueblo estadounidense. Lo anterior implica que cuando impera la opinión jacksoniana en el gobierno, esto se reflejará en un repliegue de Washington de la asistencia, participación y aceptación de las normas, organizaciones y asuntos internacionales.

4.1.4. La tradición wilsoniana

Esta tradición nace a partir de la apreciación de la política exterior del 28.º presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson (del 4 de marzo de 1913 al 4 de marzo de 1921). No obstante, según Tucker (1993, p. 84), “lo que a menudo se considera el legado de Wilson no empieza con él, sino con los Padres Fundadores y, sobre todo, con Thomas Jefferson”. Las afinidades en las perspectivas de Jefferson y Wilson convergen en el rechazo a las tradiciones de la diplomacia europea. Ya que

La lógica de la antigua diplomacia era la lógica de las monarquías, no de las repúblicas, de los gobiernos despóticos, no de los libres. Era la lógica de quienes encontraban en la guerra la principal salida para sus pasiones y energías. Tanto Jefferson como Wilson creían que sólo cuando la decisión de la guerra recayera en la voluntad de la comunidad y no en la voluntad de un gobierno no representativo, este espectro siempre presente de la vieja diplomacia se alejaría y se daría un gran paso hacia la paz permanente (Tucker, 1993, p. 85).

Ante las ideas jeffersonianas que datan de los inicios de la República, Wilson añadió nuevas dimensiones, confiriéndole así un nuevo significado a la política exterior de Estados Unidos. La diferencia más significativa entre estas dos perspectivas es la tendencia de Wilson hacia el internacionalismo, mientras Jefferson es considerado el padre del aislacionismo. De tal manera que el punto de cambio más importante en la política exterior de Estados Unidos en el siglo XX rompió con la tendencia aislacionista jeffersoniana y le dio inicio al internacionalismo wilsoniano a partir de la Primera Guerra Mundial.

No obstante, la implicación de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial no fue inmediata. La tradición aislacionista de la política exterior estadounidense fue difícil de romper. Aunque el discurso ante el Senado del 22 de enero de 1917 auguraba la implicación de Estados Unidos en Europa, en ese momento, Wilson aún seguía empeñado en mantener a Estados Unidos fuera de la guerra. El discurso del 22 de enero definió, a través de la idea de una “paz sin victoria”, el fin del aislamiento ante los asuntos europeos. Por medio de este discurso, y en aras de contribuir al establecimiento de la paz en Europa sin la necesidad de involucrar directamente en la guerra a la nación, Wilson sostuvo que Estados Unidos debía promover una liga de naciones para acabar con la guerra e hiciera imposible un conflicto similar en el futuro. Según Wilson, era “inconcebible que el pueblo de los Estados Unidos no desempeñe ningún papel en esa gran empresa. (...) Sólo una Europa tranquila puede ser una Europa estable. Debe haber no un equilibrio de poder, sino

una comunidad de poder; no rivalidades organizadas, sino una paz común organizada” (Wilson, 1917a).

En adición a lo anterior, Tucker argumenta que el abandono del aislamiento no implicaba para él la aceptación de la guerra. Sólo el posterior asalto alemán a barcos y vidas estadounidenses lo hizo. Fue entonces cuando Wilson concluyó, como declaró en su mensaje de guerra al Congreso: "La neutralidad ya no es factible o deseable cuando está en juego la paz del mundo y la libertad de sus pueblos..." (Tucker, 1993, p 87).

Según Tucker,

La visión de Wilson era su respuesta a un viejo dilema, al que Jefferson se había enfrentado un siglo antes y que no había logrado resolver: cómo hacer que el mundo fuera seguro para la participación de Estados Unidos. Su respuesta —y su visión— era un nuevo orden mundial basado en los principios de que los gobiernos derivan todos sus poderes del consentimiento de los gobernados, que las grandes naciones y las pequeñas gocen de igualdad de derechos, y que ninguna nación extienda en adelante su sistema de gobierno sobre otra nación o pueblo (Tucker, 1993, p. 88).

Fromkin sostiene que, para Wilson, “Estados Unidos iba a la guerra para cambiar la naturaleza de la sociedad alemana -para alejarla del militarismo- y para cambiar la naturaleza política internacional, de modo que el mundo fuera “seguro para la democracia” (Fromkin, 1994, p.107). Para ello, fue imprescindible para Wilson justificar la guerra según los valores de democracia que había defendido a lo largo de su gobierno: “la neutralidad ya no es factible ni deseable cuando está en juego la paz del mundo y la libertad de sus pueblos, y la amenaza para esa paz y libertad reside en la existencia de gobiernos autocráticos respaldados por una fuerza organizada que está controlada totalmente por su voluntad, no por la voluntad de sus pueblos” (Wilson, 1917b).

De esta forma, la promoción por parte de Woodrow Wilson de la creación de una liga de naciones que le pusiera fin a la guerra y la posterior inserción de Estados Unidos en el conflicto definieron lo que hoy conocemos como wilsonianismo. Según Thompson,

Si antes había hablado -Wilson- de "una asociación universal de naciones" sin hacer referencia a las formas de gobierno, ahora decía que "nunca podrá mantenerse un firme concierto de paz si no es mediante una asociación de gobiernos democráticos". No se podría confiar en ningún gobierno autocrático... En consecuencia, los Estados Unidos estarían luchando "por las cosas que siempre hemos llevado más cerca de nuestros corazones, por la democracia, por el derecho de aquellos que se someten a la autoridad tengan voz en sus propios gobiernos" (Thompson, 2010, p. 33).

En adición a lo anterior, Thompson sostiene que la apelación a los ideales históricos por parte de Wilson respondía al interés de movilizar el apoyo estadounidense para una guerra a la que el presidente se había mostrado reacio en participar (Thompson, 2010, p. 34). El imperativo de Wilson en este punto era convencer a los estadounidenses de que libraban una guerra con el objetivo de liberar al pueblo alemán "de una autocracia que coronó la cumbre de su estructura política" y amenazaba con destruir la libertad de los gobiernos democráticos en el mundo (Wilson, 1917b).

En este sentido, Mead define que el wilsonianismo es "una visión que insiste en que Estados Unidos tiene el derecho y el deber de cambiar el comportamiento del resto del mundo, y que Estados Unidos puede y debe preocuparse no sólo por la forma en que otros países conducen sus asuntos internacionales, sino también por sus políticas internas" (Mead. 2009, P. 138). Esta visión del legado de Wilson, según Mead, incluye a quienes creen que Estados Unidos tiene el deber tanto moral como práctico de difundir los valores estadounidenses en el mundo, ya sea por medio de la diplomacia o por la fuerza.

Los wilsonianos, de acuerdo con Mead, están más interesados en los aspectos legales y morales del orden mundial que en la agenda económica apoyada por los hamiltonianos. Asimismo, los wilsonianos suelen creer que los intereses estadounidenses requieren que otros países acepten los valores estadounidenses básicos y conduzcan sus asuntos internos y externos en consecuencia (Mead, 2009, p. 87). Para brindar una mejor comprensión de los valores y principios que promueve la agenda wilsoniana, Mead expone dos objetivos fundamentales del “pensamiento estratégico wilsoniano”.

El primer objetivo estratégico es que Estados Unidos debe promover la democracia en el sistema internacional. “Las creencias wilsonianas conducen al principio de que el apoyo a la democracia en el extranjero no es sólo un deber moral para Estados Unidos, sino también un imperativo práctico” (Mead, 2009, p. 164). Por ello, el primer “principio de la política exterior wilsoniana es que las democracias son socios mejores y más fiables que las monarquías y las tiranías.” (Mead, 2009, p. 162).

Según Mead, los “wilsonianos argumentan que las políticas democráticas se inclinan hacia el centro y hacia un concepto racional del interés, lo que las hace más predecibles y más propensas a mantener las promesas hechas”. Mientras los Estados monárquicos, oligárquicos y tiránicos son mucho más propensos a moverse violenta y masivamente de forma impredecible (Mead, 2009, p. 163). Asimismo, de acuerdo con Mead, los Estados con gobiernos militares frecuentemente buscan la guerra para consolidar su poder y asegurar el control militar sobre los recursos. Por su parte, las democracias buscan asegurar la paz: “sólo los civiles se benefician de la paz y sólo la democracia, dicen los wilsonianos, garantiza que los millones que buscan la paz puedan controlar a los miles que quieren la guerra” (Mead, 2009, 163).

Debido a lo anterior, el primer objetivo de la política exterior wilsoniana se relaciona con el segundo objetivo. Este segundo objetivo es la prevención de la guerra. Este pensamiento, según Mead, ha llevado al desarrollo de tratados bilaterales de arbitraje a organizaciones internacionales como la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas. Asimismo, este enfoque impulsa a que Estados Unidos encabece el movimiento por la paz mundial. “Cuando Estados Unidos se queda atrás, cuando no firma el tratado sobre minas terrestres o se retrasa en el pago de sus cuotas a la ONU, los wilsonianos asumen la tarea de hacer que Estados Unidos cumpla con lo que esperan que se convierta en un orden internacional genuinamente wilsoniano” (Mead, 2009, p. 166).

En adición a lo anterior, según Fromkin, Wilson aborrecía la sola idea de usar la violencia... para alcanzar objetivos nacionales; de hecho, era reacio incluso a utilizar la amenaza de la fuerza en la diplomacia. Estos eran sus principios pacifistas. Sin embargo, otros altos principios le llevaron a emplear las fuerzas armadas estadounidenses en Haití, Nicaragua y la República Dominicana, y, al final, incluso en Siberia (Fromkin, 1994, p. 107). Esta contradicción, según Thompson, ha definido la discusión de lo que significa ser wilsoniano: “hay una gran diferencia entre identificar el wilsonismo "con un compromiso con la expansión de la democracia, incluso cuando dicha expansión se persigue por medios agresivamente unilateralistas" o con "la cooperación internacional expresada a través de la pertenencia y el compromiso con una organización universal de seguridad colectiva" (Thompson, 2010, p. 28).

El doble compromiso wilsoniano de democracia y seguridad colectiva, según este autor, en la práctica, “ha hecho que la postura básica de Estados Unidos con respecto al *statu quo* en la política mundial sea un tanto ambigua, de un modo que ha tendido a producir confusión o desilusión por parte de gobiernos y grupos extranjeros” (Thompson, 2010, p. 30). Lo cierto es que la política exterior de Estados Unidos, desde Wilson hasta ahora, ha respondido al contexto y a

intereses específicos. Lo anterior no significa que los valores y principios estadounidenses dejen influir en el proceso de toma decisiones. En realidad, son estos valores los que determinan el éxito de una política exterior, pues son los principios los que ayudan a fundamentar las narrativas en las que van a descansar las prácticas. Dicho de otro modo, los tomadores de decisión fundamentan sus prácticas con base en narrativas para cumplir objetivos específicos. Con ellas obtienen consenso interno y evitan cuestionamientos externos.

El estudio titulado *"Writing Sovereign Identities: Wilson Administration Intervention in the Mexican Revolution"* ofrece un ejemplo de cómo Wilson fundamentó su incursión en México en 1914 a la luz de una narrativa basada en un principio nacional de soberanía. En este análisis, Weber explica que Wilson sostuvo, bajo el principio de que los gobiernos derivan todos sus poderes del consentimiento de los gobernados, “que el mandato provisional de México encabezado por Huerta no era soberano porque no era un gobierno de, por y para el pueblo mexicano. Por lo tanto, el Estado mexicano representado por el gobierno provisional no era soberano. Según esta lógica, la acción de Estados Unidos no podía ser una intervención porque estaba dirigida contra el gobierno provisional, un agente del Estado que no era soberano” (Weber, 1992, pp. 332-333).

De la misma forma, antes de que se produjera la invasión de Veracruz en 1914, Wilson se había empeñado en no reconocer el gobierno de Huerta y en intentar boicotearlo. Para Wilson era inconcebible mantener una dictadura como vecino. Fromkin sostiene que

Wilson proclamó unas normas para reconocer al gobierno de Huerta que, de haberse aplicado uniformemente, habrían obligado a Estados Unidos a retirar el reconocimiento a casi todos los gobiernos del mundo. La cuestión es que Wilson no aplicó estas normas a otros gobiernos. Ni siquiera las aplicó al sucesor de Huerta como dictador de México. Eran normas y principios que Wilson aplicó sólo a Huerta; los sumó sólo para “atrapar” a Huerta, y una vez que logró derrocar a Huerta, los guardó. Las cancillerías de Europa estaban perplejas. Al exigir que Huerta ganara unas

elecciones verdaderamente democráticas antes de ser reconocido, ¿Ignoraba Wilson que México no tenía, y nunca había tenido, elecciones democráticas? (...) ¿No sabía que los otros líderes latinoamericanos a los que seguía reconociendo también eran dictadores? (Fromkin, 1994, pp. 106-107).

El ejemplo anterior muestra la forma en la que las normas y principios son aplicadas dependiendo el contexto y el carácter del interés nacional de los tomadores de decisión. Lo anterior supone un problema cuando se trata de hacer un estudio que fije rígidamente conceptos clave para entender un proceso. Es por ello que el constructivismo sostiene que conceptos clave como el de soberanía no pueden definirse estrictamente, sino que dependen de las narrativas que los actores despliegan para cumplir objetivos específicos. Así, la escuela wilsoniana sirve como modelo para comprender ciertas decisiones de política exterior, no obstante, no podemos aislarla del contexto y de la naturaleza de los intereses de los actores.

En suma, pese al carácter aparentemente contradictorio de la política exterior de Wilson, los elementos centrales de la tradición wilsoniana son los siguientes: 1) la creencia de que existe una relación entre democracia y paz y que Estados Unidos tiene el deber moral de promoverla en el sistema internacional; 2) la creencia de que la “paz perpetua” puede lograrse mediante la cooperación internacional, si se institucionaliza, aunque las naciones del mundo sigan siendo independientes; 3) la idea de que mercados abiertos para el sistema económico mundial podría favorecer la coexistencia pacífica de las naciones (Mead, 2009; Fromkin, 1994; Thompson, 2010).

4.2. George H.W. Bush y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos (1989-1993)

La política exterior de George H.W. Bush (1989-1993) estuvo marcada por un contexto de cambio en el sistema internacional. El proceso de Guerra Fría que caracterizó los últimos cuarenta

años estaba llegando a su fin y la estructura del sistema internacional viraba hacia el neoliberalismo político y económico. De esta manera, en su discurso inaugural, Bush mostró un enfoque que respondía al inicio de una nueva era en las relaciones internacionales: “Sabemos lo que funciona: la libertad funciona. Sabemos lo que es correcto: la libertad es lo correcto. Sabemos cómo asegurar una vida más justa y próspera para el hombre en la Tierra: a través de mercados libres, libertad de expresión, elecciones libres y el ejercicio del libre albedrío sin obstáculos por parte del Estado” (Bush, 1989). Este posicionamiento estaba acompañado con unas palabras en favor de mejorar las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética, resaltando que las grandes naciones del mundo estaban avanzando hacia la democracia y la libertad.

De la misma manera, Bush sostuvo que Estados Unidos necesitaba “un nuevo compromiso entre el Ejecutivo y el Congreso” para que “los desafíos que tenemos ante nosotros —sean— discutidos con la Cámara y el Senado” (Bush, 1989). La idea de Bush fue hacer un frente unido de política exterior y olvidar las divisiones del pasado que había dejado la Guerra de Vietnam. En general, el compromiso de Bush era conducir una política exterior comprometida con los principios morales de Estados Unidos en beneficio de la paz y la democracia:

También ofrecemos al mundo un nuevo compromiso y un voto renovado: nos mantendremos fuertes para proteger la paz. La "mano ofrecida" es un puño reacio; pero una vez hecho, es fuerte y puede usarse con gran efecto. Hoy en día hay estadounidenses retenidos contra su voluntad en tierras extranjeras y estadounidenses cuyo paradero se encuentra en paradero desconocido. La ayuda se puede mostrar aquí y será recordada por mucho tiempo. La buena voluntad engendra buena voluntad. La buena fe puede ser una espiral que avanza sin cesar (Bush, 1989).

En marzo de 1990, obedeciendo el contexto de cambio en el sistema internacional y los ideales wilsonianos, el secretario de Estado James Baker definió, mediante un discurso ante el

Consejo de Asuntos Mundiales, que la política exterior de George H.W. Bush tendría como valor central la democracia:

Permítanme decirlo de esta manera: más allá de la contención está la democracia. El tiempo de barrer a los viejos dictadores está pasando rápidamente; Ha llegado el momento de construir las nuevas democracias. Por eso el presidente Bush ha definido nuestra nueva misión como la promoción y consolidación de la democracia. (...) Dado que la democracia goza de esa legitimidad renovable, puede funcionar no sólo para asegurar el progreso interno sino también para fomentar la armonía internacional. Es poco probable que los pueblos libres que aprecian los valores democráticos entren en guerra entre sí (Baker, 1990).

Asimismo, el secretario de Estado de Bush (1990) insistió en que “las revoluciones democráticas en Europa comenzaron cuando la gente comprendió por fin que el progreso económico dependía de la libertad en el lugar de trabajo y de la libertad de poseer propiedades, y que esas libertades, a su vez, dependían de un gobierno que respondiera al pueblo”. Esta visión de puertas abiertas de la democracia, según Baker, debía estar acompañada con la asistencia internacional, tanto para promover el proceso de constitución democrática de países en todo el mundo, como para la promoción del libre comercio para fomentar la paz internacional: “El Congreso apoyó la solicitud de dinero del presidente para asistir las actividades electorales, lo que nos permitió inundar Nicaragua con observadores internacionales”; Asimismo, Estados Unidos destinó un

fondo de 800 millones de dólares para la democracia: nuestra parte de un esfuerzo multilateral para que nuestros vecinos se recuperen. Esto no es caridad. Es una inversión en los valores democráticos que compartimos con nuestros vecinos. Porque tenemos un panorama amplio, que se extiende desde Guatemala hasta Panamá, de nuevas posibilidades de democratización, desmilitarización y desarrollo que ofrece un futuro brillante para todos los pueblos de la región (Baker, 1990).

Según el secretario de Estado (1990), el programa de cooperación y asistencia se concentraba en tres áreas: 1) impulsar el concepto de elecciones libres y regulares. Concretamente mediante observadores electorales; 2) trabajar con los aliados de Estados Unidos y con la Unión Soviética para reducir las armas y los ejércitos que se enfrentan en Europa; 3) ampliar el apoyo económico a la dolorosa transición hacia sistemas de libre mercado. (...) El objetivo de todos estos esfuerzos debería ser proporcionar un entorno saludable para el verdadero motivador del crecimiento duradero: la inversión y el desarrollo del sector privado (Baker, 1990).

De acuerdo con el secretario de Estado, la idea de “abrir nuevos caminos” es que la democracia sirve “tanto a los ideales como a los intereses estadounidenses”. Para la administración Bush fue crucial la promoción de la democracia para impulsar la supremacía del libre mercado. En adición a lo anterior, en cuanto a los intereses y objetivos concretos de seguridad de la administración Bush, la Casa Blanca definió lo siguiente mediante su Estrategia de Seguridad Nacional (NSS, por sus siglas en inglés) en marzo de 1990:

En primer lugar, buscar la supervivencia de Estados Unidos como nación libre e independiente, con sus valores fundamentales intactos y sus instituciones y su pueblo seguros; en segundo lugar, una economía estadounidense saludable y en crecimiento que garantice oportunidades para la prosperidad individual y una base de recursos para los esfuerzos nacionales en el país y en el extranjero; en tercer lugar, un mundo estable y seguro, que fomente la libertad política, los derechos humanos y las instituciones democráticas; en cuarto lugar, Relaciones sanas, cooperativas y políticamente vigorosas con aliados y naciones amigas (Bush, 1990a).

Con respecto a las directrices específicas de política exterior, la NSS (1990) expone las siguientes estrategias:

En primer lugar, en cuanto a seguridad, la NSS (1990) destaca: a) disuadir cualquier agresión que pueda amenazar su seguridad y, si la disuasión falla, repeler o derrotar un ataque militar y poner fin al conflicto en términos favorables a los Estados Unidos, sus intereses y aliados; b) mejorar la estabilidad estratégica buscando armas equitativas y verificables, acuerdos de control, modernizando nuestra disuasión estratégica, desarrollando tecnologías para la defensa estratégica y fortaleciendo nuestras capacidades convencionales; c) fomentar un mayor reconocimiento de los principios de los derechos humanos, los incentivos del mercado y las elecciones libres en la Unión Soviética, fomentando al mismo tiempo la moderación del gasto militar soviético y desalentando el aventurerismo soviético; d) trabajar con nuestros aliados en la Alianza del Atlántico Norte y utilizar plenamente los procesos de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa para lograr la reconciliación, la seguridad y la democracia en una Europa entera y libre (Bush, 1990a).

En segundo lugar, sobre economía, derechos humanos y democracia, la NSS (1990) destacó: a) promover un sistema económico internacional abierto y en expansión con distorsiones mínimas al comercio y la inversión, monedas estables y reglas ampliamente acordadas y respetadas para gestionar y resolver disputas económicas. b) promover el estado de derecho y las soluciones diplomáticas a los conflictos regionales; c) apoyar políticas de ayuda, comercio e inversión que promuevan el desarrollo económico y el progreso social y político; d) promover el crecimiento de instituciones políticas libres y democráticas, como la garantía más segura tanto de los derechos humanos como del progreso económico y social; e) fortalecer y ampliar la comunidad de naciones libres que comparten un compromiso con la democracia y los derechos individuales; f) establecer una asociación más equilibrada con nuestros aliados y un mayor reparto de liderazgo y

responsabilidades globales; g) hacer que las instituciones internacionales sean más efectivas en la promoción de la paz, el orden mundial y el progreso político, económico y social (Bush, 1990a).

En conjunto, tanto las prioridades de política exterior enunciadas anteriormente como los intereses y objetivos de seguridad de la administración Bush reflejan una visión abierta y wilsoniana de la soberanía. Según Stephen Kott (s.f.), en la práctica, esta visión estaba acompañada con un conservadurismo y pragmatismo característicos. De acuerdo con Knott,

Un ejemplo del enfoque conservador y pragmático de Bush en materia de asuntos exteriores ocurrió al comienzo de su administración. En junio de 1989, el ejército chino reprimió un movimiento a favor de la democracia que se manifestaba en la plaza de Tiananmen de Beijing. Utilizando tanques y vehículos blindados, los militares aplastaron las manifestaciones y dispararon contra la multitud, matando a cientos de manifestantes. Aunque Bush aborrecía la violenta represión del gobierno chino en la Plaza de Tiananmen, no quería echar por la borda las mejores relaciones entre Estados Unidos y China reaccionando exageradamente a los acontecimientos. Muchos en el Congreso clamaron por una respuesta dura y punitiva al asesinato de manifestantes pacíficos por parte del gobierno chino, pero la administración Bush sólo impuso sanciones limitadas. Más adelante en su administración, Bush envió a Brent Scowcroft y Lawrence Eagleburger, subsecretario de Estado, a China para tratar de reparar la relación dañada, pero no destruida. Al final, las relaciones entre Estados Unidos y China, aunque siempre algo frágiles, en general han prosperado, particularmente en el ámbito económico, donde ambas naciones se han beneficiado de una sólida asociación comercial (Knott, s.f.).

Por otro lado, la invasión iraquí en Kuwait, el 2 de agosto de 1990, planteó un escenario que llevó al presidente Bush a reforzar su compromiso con los esfuerzos internacionales de paz y democracia que su gobierno se había planteado desde el inicio de su administración. De esta manera, el día de la invasión, Estados Unidos condenó la ocupación iraquí en conjunto con Gran Bretaña y la Unión Soviética. El mismo día de la invasión,

el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 660, que condenó la invasión y exigió que Irak se retirara "inmediata e incondicionalmente". Estados Unidos también actuó rápidamente para congelar los activos de Kuwait e Irak. Poco después, la ONU impuso sanciones económicas a Irak diseñadas para intentar convencer a Irak de que se retirara. La invasión iraquí permitió al presidente Bush enfatizar una de sus mayores fortalezas: la diplomacia personal. Tenía muchos contactos internacionales y telefoneó personalmente a los líderes mundiales y a los aliados de Estados Unidos para comenzar a formar la coalición que obligaría a Irak a retirarse (Knott, s.f.). Posteriormente, el 11 de septiembre, Bush manifestó ante el Congreso que

Nos encontramos hoy en un momento único y extraordinario. La crisis en el Golfo Pérsico, por grave que sea, también ofrece una rara oportunidad de avanzar hacia un período histórico de cooperación. De estos tiempos difíciles, puede surgir nuestro quinto objetivo: un nuevo orden mundial: una nueva era, más libre de la amenaza del terrorismo, más fuerte en la búsqueda de la justicia y más segura en la búsqueda de la paz. Una era en la que las naciones del mundo, Este y Oeste, Norte y Sur, puedan prosperar y vivir en armonía. (...) Un mundo donde el imperio de la ley suplante al imperio de la jungla. Un mundo en el que las naciones reconozcan la responsabilidad compartida por la libertad y la justicia. Un mundo donde los fuertes respeten los derechos de los débiles (Bush, 1990b).

Este discurso definió la visión wilsoniana de Bush sobre la idea de un "Nuevo Orden Mundial". En el mismo pronunciamiento, con el fin de hacer eco en los sectores jacksonianos, Bush argumentó que

Intereses económicos vitales también están en riesgo. El propio Irak controla alrededor del 10 por ciento de las reservas probadas de petróleo del mundo. Irak más Kuwait controlan el doble. Un Irak al que se le permitiera tragarse a Kuwait tendría el poder económico y militar, así como la arrogancia, para intimidar y coaccionar a sus vecinos, vecinos que controlan la mayor parte de las reservas de petróleo que quedan en el mundo (Bush, 1990b).

Asimismo, similar al pronunciamiento de Wilson en la declaración de Guerra a Alemania, Bush insistió en que “Estados Unidos no tiene ningún problema con el pueblo iraquí. Nuestro conflicto es con el dictador de Irak y con su agresión” (Bush, 1990b). Así, Bush anunció el despliegue de tropas para disuadir a Irak de retirarse de Kuwait. También, el presidente articuló los cuatro principios que guiaron la "Operación Escudo del Desierto": la retirada inmediata y completa de Irak de Kuwait; la restauración del gobierno legítimo de Kuwait; la estabilidad y seguridad de Oriente Medio; y la protección de los estadounidenses en el extranjero (Knott, s.f.).

Al observar que las sanciones y presiones hacia Irak no daban como resultado el retiro de tropas iraquíes de Kuwait, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 678, la cual autorizaba “utilizar todos los medios necesarios” para que Irak retirara las tropas de ocupación. Con la bendición del Consejo de Seguridad y al agotar todos los medios diplomáticos posibles sin éxito, el presidente Bush recurrió al congreso para obtener la aprobación de la acción militar en Kuwait. El 12 de enero, el Congreso autorizó el uso de la fuerza militar contra Irak en una clara victoria para Bush. La "Operación Tormenta del Desierto" comenzó el 17 de enero de 1991 y, para el 3 de marzo del mismo año, Estados Unidos y las fuerzas de coalición ya habían logrado disuadir a Irak de aceptar los términos de rendición. El 6 de marzo, Bush declaró ante el Congreso que “Kuwait era libre” (Knott, s.f.).

Según Thompson, durante la Primera Guerra del Golfo,

las operaciones militares de Estados Unidos no sólo estuvieron legitimadas por una resolución del Consejo de Seguridad, sino que contaron con el apoyo de las fuerzas de otros 33 países y con contribuciones financieras (aún más bienvenidas) por un total de 5.000 millones de dólares. Tras la exitosa conclusión de la guerra, Bush declaró que "ahora podemos ver un nuevo mundo.... Un mundo en el que las Naciones Unidas, liberadas del estancamiento de la guerra fría, están preparadas para cumplir la visión histórica de sus fundadores. Un mundo en el que la libertad y el

respeto de los derechos humanos encuentran un hogar entre todas las naciones" (Thomsom, 2010, p. 44).

Para Thompson, la Guerra del Golfo demostró la supremacía de la visión wilsoniana en la política exterior de Estados Unidos. Este ambiente fue favorecido por el fin de la Guerra Fría y la consolidación de la transición al neoliberalismo. Aunque la política exterior de Bush no tuvo un apego completo al marco de la ONU, por ejemplo, ante las Crisis de los Balcanes, Bush demostró, por medio de la creación de coaliciones de voluntarios y la utilización de instancias internacionales como la OTAN, que los ideales wilsonianos guiaron su política exterior.

En cuanto a las relaciones internacionales de la administración Bush, este trabajo puede destacar los siguientes logros que pueden enmarcarse en la tradición wilsoniana:

1) en 1991, el *Strategic Arms Reduction Treaty (START I)*, que contribuyó a la reducción de armas nucleares entre la Unión Soviética y Estados Unidos; 2) entre 1989 y 1992, Estados Unidos contribuyó, por medio de su membresía en el *Treaty on Conventional Armed Forces in Europe (CFE)*, al establecimiento de límites precisos en categorías claves del equipamiento militar convencional en Europa. 3) gestión de la operación para liberar Kuwait de las tropas de ocupación de Sadam Hussein; 4) en diciembre de 1989, la invasión de Panamá para derrocar al dictador Manuel Noriega y restaurar un gobierno democrático; 5) financiamiento a los procesos democráticos en América Latina; 6) contribución en facilitar el proceso para la reunificación de Alemania; 7) En diciembre de 1992, Estados Unidos contribuyó con tropas en Somalia en una misión humanitaria titulada “*Restore Hope*” para combatir la hambruna y las consecuencias de la guerra civil; 8) en 1991, Estados Unidos y la Unión Soviética patrocinaron una cumbre de paz en Madrid, España, con el objetivo de reunir a Israel y Palestina y diversos países árabes para impulsar la conciliación entre palestinos e israelíes; 9) Bush impulsó la creación de tratados de libre comercio y promovió la cooperación en foros internacionales para promover el libre mercado,

tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la cooperación en instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

En conclusión, la visión, intereses, objetivos y política exterior de George H.W Bush muestran una perspectiva abierta de la soberanía. El cambio en la estructura del sistema internacional favoreció una política exterior más enfocada en la conciliación con la Unión Soviética. Asimismo, la pérdida de poder de los soviéticos y la tendencia a la liberalización de las economías en América Latina y Europa ayudó a consolidar un ambiente favorable para la promoción de la democracia y el libre mercado sin el uso de la fuerza militar o de la doctrina de la contención que había imperado durante el auge de la Guerra Fría. Este contexto permitió que Bush impulsara con éxito la negociación y firma del tratado de libre comercio con México y Canadá.

4.3. George W. Bush y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos antes de los atentados del 11-S

La administración de George W. Bush inició en un contexto en el que Estados Unidos ostentaba la hegemonía mundial. Según Joseph S. Nye (2002), después del colapso de la Unión Soviética, ningún país pudo igualar o equilibrar el poder militar, económico y cultural global de Estados Unidos. Entre 1990 y el año 2000, Estados Unidos había tenido un éxito relativo en su política exterior: el liderazgo de la administración Bush (padre) en la Guerra del Golfo resultó en una victoria contundente; la consolidación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que se firmó en el gobierno de Bush (padre) y se ratificó durante el mandato de Clinton, trajo consigo un aumento considerable en las exportaciones y la economía estadounidense en general; por otro lado, durante la administración Clinton, la intervención militar en los Balcanes resultó en una victoria sin bajas estadounidenses y los bombardeos por parte de la OTAN en Kosovo estaban

justificados como respuesta a la limpieza étnica y a los abusos de derechos humanos cometidos por los militares serbios (Holbrooke, 1998); asimismo, Clinton fue un mediador activo en los Acuerdos de Oslo y la Cumbre de paz de Camp David en el año 2000, que, aunque los esfuerzos del presidente estadounidense en el proceso de paz de Medio Oriente se caracterizaron por una intensa diplomacia y un compromiso personal para encontrar una solución duradera (Ross, 2004), no pudo alcanzarse un acuerdo de paz entre Palestina e Israel.

Pese a lo anterior, la administración de Clinton no logró definir una política exterior concreta que impulsara el liderazgo de Estados Unidos en la pos Guerra Fría. En su lugar, Clinton tuvo una política exterior reactiva que intentó adaptarse a los asuntos internacionales con un éxito relativo. De acuerdo con Diego Cordovez,

Como candidato, Bill Clinton se refirió repetidamente a una política exterior que delimitaría claramente el lugar que ocuparía su país en las nuevas circunstancias del mundo, pero la verdad es que su administración se caracterizó justamente por la falta de una política consistente y por la tendencia a resolver los problemas -a veces con mucho retraso, como en Bosnia- según se iban presentando y no siempre en forma coherente. Su inacción en Ruanda -donde la comunidad internacional permaneció impávida mientras se cometía un genocidio- es un ejemplo de catastrófica incoherencia (Cordovez, 2001, p. 15).

De la misma manera, según Nye,

los estadounidenses se mostraron en gran medida indiferentes e inseguros sobre cómo dar forma a una política exterior que guiara a este poder. Las encuestas mostraron que el público estadounidense se concentraba en los asuntos internos y prestaba poca atención al resto del mundo. Entre 1989 y 2000, las cadenas de televisión cerraron oficinas en el extranjero y redujeron su contenido de noticias extranjeras en dos tercios. Los ejecutivos de televisión descubrieron que “a los adultos jóvenes les importaba más la dieta de la Zona que las sutilezas de la diplomacia de Medio Oriente”.

El presidente de MSNBC atribuyó la situación a “una niebla nacional de materialismo, desinterés y evasión”. Y muchos de los estadounidenses que sí prestaron atención a la política exterior se volvieron arrogantes respecto de nuestro poder, argumentando que no necesitábamos prestar atención a otras naciones (Nye, 2002, p. ix-x).

Por lo tanto, durante la campaña presidencial del año 2000, al no existir la disputa que había caracterizado las relaciones internacionales durante la Guerra Fría, ni ningún asunto internacional relevante para el interés nacional de Estados Unidos, la política exterior no era el centro del debate público. Así, “la campaña electoral del año 2000 se desarrolló en un ambiente de relativa apatía con respecto a asuntos internacionales por la sencilla razón de que no había ningún problema crítico y porque la opinión pública (...) se sentía satisfecha por la situación económica que se vivió durante la administración Clinton” (Cordovez, 2002, p. 13).

De esta forma, durante la campaña electoral del año 2000, Bush no le dio peso a la política exterior. La opinión pública sostenía que Bush tenía muy poco interés en asuntos internacionales y además que había viajado poco en comparación con su contendiente, el demócrata Al Gore, quien había sido senador y un vicepresidente muy activo en negociaciones internacionales. En su lugar, según Gaddis, Bush apeló a los valores nacionalistas jacksonianos de la soberanía. Bush, en su campaña, prometía políticas que buscarían reforzar la seguridad nacional y la independencia de Estados Unidos frente al exterior. De la misma manera, insistió en la idea de “conservadurismo compasivo” como eje central de su política interna. Este concepto combinaba principios conservadores tradicionales con una sensibilidad hacia los problemas sociales. Propuestas tales como “*No Child Left Behind Act*” e Incentivos para el Trabajo y la Responsabilidad Personal buscaban ayudar a las personas a garantizar, por un lado, una educación de calidad y, por otro lado, aplicar reformas en el sistema de bienestar para promover la autosuficiencia y el trabajo, ello por medio de incentivos fiscales y apoyo a programas comunitarios y religiosos que ayudaran a las

personas a salir de la pobreza (Bush, 2000). Según Gaddis, el “conservadurismo compasivo” y las promesas de “devolver el honor y la dignidad a la Casa Blanca” que defendió Bush fueron diseñados para apelar al sentimiento jacksoniano contra el gobierno de las élites y la corrupción (Gaddis, 2005, p. 21).

Aun así, entre las propuestas de política exterior de George W. Bush destacaron las siguientes: en primer lugar, Bush anunció que no impulsaría la pendiente ratificación del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT), firmado por Clinton en septiembre de 1996 y vetado por el Senado en octubre de 1999. En segundo lugar, propuso desarrollar la versión completa del programa de Defensa Nacional Antimisiles (NMD), el cual estaba pensado para resguardar el territorio nacional de un ataque con misiles de largo alcance. En tercer lugar, de acuerdo con la denominada Doctrina Powell, la campaña de Bush sostuvo que el país sólo debería intervenir en el exterior cuando los intereses de Estados Unidos estuvieran en juego (CIDOB, 2001).

En cuarto lugar, en contraposición a la propuesta de Al Gore que sostenía que “el país tenía una misión en el mundo, la de defender la democracia y los Derechos Humanos, y sus tropas podían y debían participar en operaciones de gran magnitud (...), Bush sostuvo que esa no era la función de las Fuerzas Armadas y que Estados Unidos no debía de convertirse en el "bombero arrogante" que acude a apagar los incendios planetarios; en su lugar, Bush propuso que Estados Unidos, bajo su mando, sería una superpotencia “humilde” y partidaria de que las coaliciones regionales de naciones fueran las que garantizaran la paz y seguridad en sus áreas (CIDOB, 2001). De esta manera, Bush pugnó por un repliegue de la participación de Estados Unidos en misiones militares en el exterior. “El objetivo central era recomponer las capacidades clásicas del Ejército, según Bush, debilitado por Clinton por implicarlo en operaciones para las que no estaba concebido,

así que se contaba con una pronta partida de los contingentes desplegados en Bosnia y Kosovo...” (CIDOB, 2001).

En quinto lugar, en cuanto América Latina, Bush precisó que consideraría como prioridad la relación bilateral con México. Asimismo, el entonces candidato sostuvo que Estados Unidos apoyaría los esfuerzos de consolidación de la democracia para que no existiera la posibilidad del retorno de gobiernos autoritarios. De la misma forma, Bush propuso la aceleración de mecanismos de libre comercio, tales como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y tratados de libre comercio bilaterales con la mayor parte de países de América.

Por su parte, Condoleezza Rice, quien fue asesora de campaña de Bush y posteriormente asesora de Seguridad Nacional durante el primer mandato y secretaria de Estado durante el segundo, publicó un artículo titulado *Promoting the National Interest* (2000) que logró definir el interés nacional y las prioridades de política exterior de Estados Unidos en caso de que ganara el partido republicano la elección. En el documento, Rice criticaba la política exterior de Clinton. El argumento de Rice era que las prioridades y las intenciones de la administración nunca estuvieron claras y que, en su lugar, la administración Clinton actuó sobre la marcha.

En este sentido, Rice articuló las siguientes tareas para definir el interés nacional: 1) garantizar que las fuerzas armadas estadounidenses puedan disuadir la guerra, proyectar poder y luchar en defensa de sus intereses si falla la disuasión; 2) promover el crecimiento económico y la apertura política extendiendo el libre comercio y un sistema monetario internacional estable a todos los comprometidos con estos principios, incluido el hemisferio occidental, que con demasiada frecuencia ha sido desatendido como área vital de interés nacional de Estados Unidos; 3) renovar relaciones sólidas e íntimas con aliados que compartan los valores estadounidenses y puedan así compartir la carga de promover la paz, la prosperidad y la libertad; 4) centrar las

energías de Estados Unidos en las relaciones integrales con las grandes potencias, especialmente Rusia y China, que pueden moldear y moldearán el carácter del sistema político internacional; y 5) hacer frente con decisión a la amenaza de los regímenes deshonestos y las potencias hostiles, que cada vez adoptan más las formas del potencial terrorista y el desarrollo de armas de destrucción masiva (WMD, por sus siglas en inglés) (Rice, 2000, pp. 46-47).

En el documento, Rice define el interés nacional de Estados Unidos a través de una crítica a “la creencia de que Estados Unidos ejerce el poder legítimamente sólo cuando lo hace en nombre de alguien o de algo más”. Según Rice (2000), esta tendencia “estaba profundamente arraigada en el pensamiento wilsoniano, y hay fuertes ecos de ella en la administración Clinton”. Para Rice, aunque los compromisos internacionales, tales como acuerdos, organizaciones o la cooperación entre nacionales pueden ser beneficiosos para Estados Unidos, también existen arreglos internacionales que podrían afectar los intereses estadounidenses. Por ejemplo, según Rice, el Tratado de Kioto, que no incluye a China y exime a otros “países en desarrollo” de normas estrictas mientras penaliza a la industria estadounidense. De acuerdo con lo anterior, Rice sostuvo que no “es aislacionista sugerir que Estados Unidos tiene papel especial en el mundo y no debe adherirse a cada convenio y acuerdo internacional que a alguien se le ocurra proponer” (Rice, 2000, pp. 47-48).

De esta manera, Rice destacó que Estados Unidos debería definir el interés nacional desde una perspectiva que contemplara las relaciones de poder y la política de las grandes potencias debido a que “estos Estados son capaces de perturbar a gran escala, y sus ataques de ira o actos de beneficencia afectan a cientos de millones de personas” (Rice, 2000, p. 49). Rice señaló que

A algunos les preocupa que esta visión del mundo ignore el papel de los valores, en particular los derechos humanos y la promoción de la democracia. De hecho, hay quienes trazarían una línea divisoria entre la política de poder y una política exterior basada en principios y valores. Esta visión

polarizada (...) puede estar bien en el debate académico, pero es un desastre para la política exterior estadounidense. (...) el equilibrio de poder favorece a quienes creen en ellos -los valores-. Pero a veces ese equilibrio de poder favorable tarda en alcanzarse, tanto a escala internacional como dentro de una sociedad. Y mientras tanto, simplemente no es posible ignorar y aislar a otros Estados poderosos que no comparten esos valores (Rice, 2000, p. 49).

En cuanto a las prioridades de política internacional, Rice sostuvo que la paz es la primera y más importante condición para la prosperidad y la libertad. Por lo tanto, el poder militar de Estados Unidos debe estar asegurado porque, según Rice, este país es el único garante de la paz y la estabilidad mundial y “el actual abandono de las fuerzas armadas estadounidenses amenaza su capacidad para mantener la paz”. De esta forma, Rice critica el recorte al presupuesto militar de la administración Clinton y el aumento de misiones militares en el exterior (Rice, 2000, p. 51). Esta apreciación jacksoniana de la política exterior estuvo acompañada con el argumento de Rice que sostiene que “la preparación militar tendrá que ocupar un lugar central, en particular los aspectos que afectan a las condiciones de vida de las tropas (...) y también el adiestramiento. (...) Habrá que adquirir nuevas armas... (...). Reorientar las prioridades del Pentágono hacia la construcción del ejército del siglo XXI...” (Rice, 2000, p. 51).

En el mismo sentido, para Rice, el ejército de Estados Unidos debía cumplir con la tendencia disuasoria en contra de cualquier amenaza a Estados Unidos o sus aliados y, de la misma forma, si la disuasión no funcionaba “La lección, también, es que, si vale la pena luchar, más vale estar preparado para ganar” (Rice, 2000, p. 52). No obstante, Rice argumentó que la intervención estadounidense en crisis “humanitarias” debería ser, en el mejor de los casos, extremadamente rara. Lo anterior si no existe la capacidad de argumentar en favor de la intervención con base a preocupaciones estratégicas y objetivos políticos claros, tales como expulsar a Saddam de Kuwait o exigir la rendición de Japón y Alemania durante la Segunda Guerra Mundial (Rice, 2000, p. 53):

Utilizar las fuerzas armadas norteamericanas como el “911” del mundo degradará las capacidades, atascará a los soldados en funciones de mantenimiento de la paz y alimentará la preocupación entre otras grandes potencias de que Estados Unidos ha decidido imponer nociones de “soberanía limitada” en todo el mundo en nombre del humanitarismo (Rice, 2000, p. 54)

En cuanto a la política de grandes potencias, Rice sostiene que tanto China como Rusia son competidores de Estados Unidos. Por lo tanto, una forma de promover el interés nacional es influyendo en que China y Rusia tengan un proceso de transición interna que favorezca a Estados Unidos a la vez que Washington siga manteniendo la capacidad de contener las ambiciones de poder y seguridad de ambos países (Rice, 2000). En el mismo sentido, Rice plantea estar preparados para contrarrestar diplomática y militarmente a los gobiernos “rebeldes”, entre los cuales expone al régimen de Saddam Hussein en Irak, el régimen socialista de Corea del Norte y el régimen iraní.

Al final del documento, Rice sostiene que

La política exterior de una administración republicana será sin duda internacionalista... (...). Pero también partirá de la base firme del interés nacional, no de los intereses de una comunidad internacional ilusoria. Estados Unidos puede ejercer su poder sin arrogancia y perseguir sus intereses sin alardes ni amenazas. Cuando lo hace en concertación con quienes comparten sus valores fundamentales, el mundo se vuelve más próspero, democrático y pacífico (Rice, 2000, p. 62).

En suma, el documento esbozado por Condoleezza Rice ilustra el interés nacional del primer periodo de la política exterior de Bush antes de los ataques del 11 de septiembre. Al asumir funciones en enero de 2001, Bush nombró a Rice como su asesora de Seguridad Nacional. “Se comenta que todo lo que sabe el presidente sobre relaciones exteriores se lo enseñó Condoleezza Rice” (Cordovez, 2002, p. 14). Durante la administración Bush, la opinión pública definió que

Rice representa la línea dura de la política exterior de Estados Unidos, denominada como “Halcones”, en contraposición a la línea que busca evitar la escalada de los conflictos, denominados como “Palomas”.

Colin Powell, quien fue secretario de Estado de la administración Bush fue identificado como símbolo de las “palomas”. Como secretario, Powell definió las exigencias para sacar a las tropas nacionales fuera del territorio de Estados Unidos. Este enfoque, denominado, Doctrina Powell o “Exit Strategy”, tenía como objetivo agotar todas las instancias diplomáticas, incluso la coercitiva, antes de recurrir a acciones militares (Busso, 2003, p. 3). Esta doctrina destaca los siguientes principios: 1) la acción militar debe responder a un interés nacional vital de Estados Unidos; 2) Se debe usar la fuerza militar solo con un compromiso total y con objetivos claros y alcanzables; 3) Se debe realizar un análisis exhaustivo de los costos y beneficios antes de la intervención; 4) La fuerza militar debe ser utilizada sólo como último recurso después de haber agotado todas las opciones diplomáticas; 5) Debe existir una estrategia de salida clara para evitar un conflicto prolongado y sin final; 6) Cuando se use la fuerza, debe ser de manera decisiva y abrumadora para lograr una victoria rápida y minimizar bajas; 7) Es fundamental tener el apoyo del público y del Congreso antes de emprender una acción militar (Powell, 1992, pp. 32-44).

Aun con la diferencia de enfoques entre Powell y Rice, ambos con un historial de participación durante la presidencia de Reagan, la política exterior de Bush, influenciada por estos dos actores, mostró un enfoque realista que buscaba adaptarse al periodo de la pos Guerra Fría (Busso, 2003, p. 4). Tanto Powell como Rice insistieron, desde una perspectiva claramente jacksoniana, que Estados Unidos no debía involucrarse en misiones militares en el exterior si no era vital para el interés nacional hacerlo.

Más allá de la intención de política exterior definida en la campaña presidencial, en su discurso inaugural, Bush habló poco sobre política exterior. En el discurso Bush sostuvo que “Si nuestro país no lidera la causa de la libertad, no será liderado”. Asimismo, el presidente Bush anunció que

Los enemigos de la libertad y de nuestro país no deben cometer ningún error: Estados Unidos sigue involucrado en el mundo por la historia y por elección, dando forma a un equilibrio de poder que favorece la libertad. Defenderemos a nuestros aliados y nuestros intereses. Mostraremos un propósito sin arrogancia. Enfrentaremos la agresión y la mala fe con determinación y fuerza. Y a todas las naciones, hablaremos por los valores que dieron origen a nuestra nación (Bush, 2001a).

Sin embargo, la política exterior de George W. Bush, antes de los atentados del 11 de septiembre, tal como la definió Condoleezza Rice en el documento citado anteriormente, tenía un enfoque unilateral y jacksoniano que destacaba un alto escepticismo a las instituciones multilaterales y a algunos tratados internacionales. Por ejemplo, una de las primeras decisiones de política exterior de Bush fue retirar a Estados Unidos del Protocolo de Kioto. Esta decisión respondía al enfoque de política exterior que Rice delineó durante la campaña presidencial del año 2000. De acuerdo con Harris, la decisión de la administración Bush de retirarse del Protocolo de Kioto, en marzo de 2001, subrayó su escepticismo sobre los acuerdos medioambientales multilaterales y su priorización de las preocupaciones económicas sobre la acción climática (Harris, 2001, p. 26).

De esta forma, la administración de Bush buscaba recuperar el rol central del Estado en los asuntos económicos frente a los agentes domésticos e internacionales, así como definir el interés nacional para la conformación de un orden internacional favorable para cumplir los objetivos de política exterior. Según Busso, para el periodo antes del 11-S, para la administración Bush fue fundamental

disminuir la dependencia de los actores privados no gubernamentales, principalmente parte del sector financiero transnacional que aparece como el único actor capaz de desafiar la conducción de la política mundial frente a los EE.UU. Es por ello que el primer secretario del Tesoro, Paul O'Neill, se presentó como un defensor del sector de la producción enfrentado con el mundo financiero, llevó adelante políticas conflictivas con Wall Street y rechazó los planes de salvatajes económicos para los países con fuertes deudas externas. Debe quedar en claro que este perfil del Departamento del Tesoro no constituye un hecho aislado, sino la base de una disputa por la conducción política mundial (Busso, 2003, p. 7).

Este enfoque con connotaciones claramente realistas buscaba, para la administración Bush, responder directamente al interés nacional y contrarrestar la influencia de agentes no estatales, tanto a nivel nacional como a nivel sistémico para rescatar el poder del Estado (Busso, 2003).

En cuanto a China y Rusia, Bush siguió una agenda realista que se basaba en las preocupaciones que Rice había definido en su documento sobre la promoción del interés nacional: por un lado, el presidente buscó una relación más pragmática con Rusia, enfocándose en la reducción de armas nucleares y la cooperación en seguridad y, por otro lado, Washington adoptó una postura firme hacia China, la cual destacaba la competencia estratégica y las diferencias en derechos humanos y comercio (Gaddis, 2005, p. 347; Mann, 2002, p. 72). Esta política era una respuesta a lo que Bush consideraba como un ablandamiento de la política exterior de Clinton frente a estas potencias. Por un lado, Bush argumentó que la política de compromiso de la administración Clinton con China equivalía a un apaciguamiento que permitía a Pekín ampliar su influencia y sus capacidades militares sin afrontar consecuencias significativas (Mann, 2002, p. 87); por otro lado, Bush acusó a Clinton de ser demasiado idealista sobre la democratización de Rusia, al no abordar adecuadamente las tendencias autoritarias del régimen de Putin (Goldgeier y McFaul, 2003, p. 19).

Otro punto que ilustra el enfoque realista jacksoniano de la administración Bush antes del 11-S fue la defensa nacional, particularmente el desarrollo de un sistema de defensa antimisiles balísticos. Según Cirincione, el compromiso del presidente Bush con un sistema de defensa antimisiles reflejaba el énfasis de su administración en contrarrestar a los Estados delincuentes y sus potenciales capacidades de misiles (Cirincione, 2002, p. 15). Este interés de intensificar la respuesta militar también reflejó una visión jacksoniana de la defensa nacional.

Por otro lado, aunque la “temprana administración Bush impulsó la expansión de los acuerdos de libre comercio, haciendo hincapié en los beneficios de la globalización económica y la liberalización del mercado” (Zoellick, 2001, p. 8) para América Latina, esto venía acompañado con las siguientes ideas que se enmarcan en la tendencia realista de promover el interés nacional: 1) la necesidad de que las negociaciones del área de libre comercio incluyeran tratativas para garantizar el autoabastecimiento energético para el hemisferio; 2) un seguimiento de la política de Chávez en Venezuela, la cual tomaba como criterio si este gobierno se encuadraba dentro de las pautas democráticas y mantenía relaciones tranquilas con sus vecinos; 3) la reevaluación de la política hacia Haití; 4) la continuidad del Plan Colombia y, de ser necesario, la ampliación de la asistencia económica sumada a la búsqueda de apoyo de otros países de la región para que Colombia enfrentara a las fuerzas guerrilleras, las narco-mafias y los grupos para-militares y, finalmente; 5) la reforma de los organismos de seguridad del sistema interamericano (Busso, 2003, pp. 7-8).

En cuanto a México, Bush tuvo un especial interés en mejorar las relaciones bilaterales entre Washington y Ciudad de México. De tal forma que, en febrero de 2001, a un mes de asumir la presidencia, Bush recibió al presidente Vicente Fox en su rancho en Texas. Según Smith, el encuentro entre el presidente Bush y el presidente Fox, el 16 de febrero de 2001, simbolizó el

inicio de una relación bilateral potencialmente fructífera, destacando la importancia de la cooperación en temas como el comercio y la inmigración (Smith 2001, p. 34). Posteriormente, México propuso a Washington el ambicioso plan denominado “la enchilada completa” que constaba de cinco componentes:

un plan de trabajadores temporales en varios sectores (entre 250,000 y 300,000 trabajadores); regularización de la situación migratoria de trabajadores mexicanos en Estados Unidos (aproximadamente 3.5 millones de personas); un plan de desarrollo regional (sobre todo para las zonas altamente expulsoras de migrantes); el mejoramiento de la seguridad en la frontera (con el doble objetivo de abatir el número de muertes de migrantes en su intento por cruzar la frontera, y combatir el tráfico de personas), y el incremento de la cuota de visas a mexicanos (en el marco de lo estipulado en el TLCAN) (Herrera y Santa Cruz, 2011, p. 382).

Aunque las negociaciones entre México y Estados Unidos para la consecución de este proyecto parecían avanzar, la reunión de Castañeda y Powell a finales de agosto de 2001 evidenciaron que existían diferencias infranqueables a lo que respecta la propuesta migratoria de México. Antes del 5 de septiembre, Estados Unidos había notificado que la propuesta mexicana no era viable “por razones de política interna”. Aunque las negociaciones siguieron y hubo propuestas tales como la del senador Jeff Sessions, quien sugirió la utilización del término “regularización meritoria”, en lugar de “amnistía” en el cabildeo por la regularización, no hubo avances con miras a la consecución de los objetivos de México y, cuando ocurrieron los atentados del 11 de septiembre, el nuevo contexto puso el punto final a las pretensiones mexicanas (Herrera y Santa Cruz, 2011, p. 384).

En conclusión, la política exterior de Bush antes de los atentados del 11-S se caracterizó por tener un enfoque unilateral y realista. No obstante, la definición del interés nacional de la administración Bush buscó adaptarse al nuevo contexto de la pos Guerra Fría. Por lo tanto, dicha

administración destacó una serie de prioridades que ilustran una visión de la soberanía abierta, aunque subordinada al interés nacional. Por un lado, Bush mostró un amplio apoyo al libre comercio y buscó expandir los tratados de libre comercio de Estados Unidos en el mundo. Sin embargo, por otro lado, esta tendencia estaba acompañada del repliegue de Washington en instituciones multilaterales clave, tal como el Protocolo de Kioto. Esta tendencia dual muestra la perspectiva jacksoniana de Condoleezza Rice delineada en su artículo titulado “*Promoting national Interest*”, donde define que Estados Unidos debe enfocarse primero en lo que dicta el interés nacional y debe ser cuidadoso en determinar cuando la suscripción del país a instituciones u organizaciones internacionales puede ser perjudicial para el mismo.

Este enfoque tuvo una clara tendencia jacksoniana, principalmente en lo que respecta a la participación de Estados Unidos en misiones militares en el exterior. Por un lado, la denominada Doctrina Powell buscó aumentar los requisitos para que las tropas estadounidenses pudieran salir al exterior. Dicha doctrina refleja una tendencia jacksoniana en dos puntos fundamentales: por un lado, que la acción militar debía responder a un interés vital de Estados Unidos y, por otro lado, que el uso de la fuerza debía de ser de manera decisiva y abrumadora para lograr una victoria rápida. La tradición jacksoniana sostiene que, si no existe una amenaza claramente definida al interés nacional, Estados Unidos no tiene motivos para ir a la guerra, aún si esta intervención se busca hacer en el nombre de la democracia o los derechos humanos. Asimismo, la tradición jacksoniana sostiene que las guerras deben pelearse con toda la fuerza disponible y sin limitaciones.

En conclusión, en cuanto a la idea de la soberanía nacional de la administración Bush antes de los atentados del 11 de septiembre, este trabajo sostiene que el interés nacional y los principales objetivos esbozados por la administración Bush, especialmente por Condoleezza Rice, como

asesora de Seguridad Nacional, y Colin Powell, como secretario de Estado, ilustran una visión de la soberanía abierta, pero con tintes jacksonianos en lo que respecta a la defensa de los intereses vitales de Estados Unidos. Hay que entender la visión jacksoniana de la seguridad nacional de la administración Bush en el contexto en el que se generó. Este enfoque surge en un momento en el que Estados Unidos no lograba definir el interés nacional y su posición en el sistema internacional después de la caída de la Unión Soviética. El posicionamiento de Bush frente a la ayuda militar en el exterior fue una respuesta a la política exterior de Clinton que, a los ojos de los republicanos, había sacado a las tropas del país sin un motivo que apelara convincentemente al interés nacional. Asimismo, a nivel interno, Bush construyó una narrativa nacionalista que hacía uso de valores jacksonianos para ganar el apoyo de la sociedad. La idea de “conservadurismo compasivo”, aunque es de naturaleza interna, muestra el compromiso por parte de Bush de apoyar al “hombre común”. En cuanto al libre comercio, Bush demostró una alta disposición en promover y apoyar instituciones de carácter neoliberal, lo cual refleja apertura en su visión de la soberanía. No obstante, la administración hizo énfasis, al menos en su narrativa, en que la política exterior de Estados Unidos y su membresía a instituciones internacionales debían responder a los intereses vitales de la nación.

4.4. George W. Bush y la idea de la soberanía nacional: del 11 de septiembre del 2001 a la ASPAN

La política exterior de Bush tuvo un cambio significativo después de los atentados perpetrados por el grupo islamista radical, Al-Qaeda, el 11 de septiembre del 2001. Los ataques del 11-S cambiaron radicalmente la forma en la que Estados Unidos se percibía así mismo y como percibía la seguridad en el sistema internacional. Los atentados representaron un golpe directo a

los principales centros de poder de Estados Unidos en un contexto en el que ese país no tenía un competidor que igualara su poder en términos militares y económicos.

Por un lado, los atentados al *World Trade Center*, que albergaba múltiples instituciones financieras y corporaciones globales, no sólo representaron un ataque directo a los mayores símbolos de poder económico de la nación, sino que fueron golpes directos al sistema económico global (Sassen, 2001, p. 211); por otro lado, el atentado al Pentágono, símbolo del poder militar estadounidense, representó un ataque directo a la infraestructura de defensa nacional (Sciolino & Schmitt, 2001, p. A1) en un contexto en el que los estadounidenses creían haber alcanzado la cúspide de la seguridad para la nación en el mundo (Nye, 2002).

Frente a los ataques, Bush declaró ante la sesión conjunta del Congreso (2001b) que

Nuestra guerra contra el terrorismo comienza con Al Qaeda, pero no termina ahí. No terminará hasta que todos los grupos terroristas de alcance global hayan sido encontrados, detenidos y derrotados. (...) Los estadounidenses se preguntan: ¿Cómo lucharemos y ganaremos esta guerra? Dirigiremos todos los recursos a nuestro alcance (todos los medios diplomáticos, todas las herramientas de inteligencia, todos los instrumentos de aplicación de la ley, todas las influencias financieras y todas las armas de guerra necesarias) para desbaratar y derrotar la red terrorista global (Bush, 2001b).

De esta forma, los acontecimientos del 11 de septiembre determinaron que la “guerra contra el terrorismo” fuera el objetivo central de la política exterior de Bush. Así, la respuesta de la administración Bush a los ataques fue contundente y marcó una nueva era de las relaciones internacionales para Estados Unidos en el mundo. Tal como Bush sostuvo:

Nuestra respuesta implica mucho más que represalias instantáneas y ataques aislados. Los estadounidenses no deberían esperar una sola batalla, sino una campaña larga, diferente a cualquier otra que hayamos visto. Puede incluir ataques dramáticos, visibles en la televisión, y operaciones

encubiertas, secretas incluso en su éxito. Privaremos de financiación a los terroristas, los enfrentaremos unos contra otros, los expulsaremos de un lugar a otro, hasta que no haya refugio ni descanso. Y perseguiremos a las naciones que brinden ayuda o refugio seguro al terrorismo. Cada nación, en cada región, tiene ahora una decisión que tomar. O estás con nosotros o estás con los terroristas. (...) A partir de hoy, cualquier nación que continúe albergando o apoyando el terrorismo será considerada por Estados Unidos como un régimen hostil (Bush, 2001b).

Entre las principales acciones de la administración de Bush para combatir el terrorismo destacan las siguientes: en primer lugar, Bush consiguió la aprobación por parte de la Cámara de representantes y el Senado de la “*Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act*” o *Patriot Act* (Ley Patriótica), la cual tenía como objetivo ampliar la capacidad del Estado para combatir el terrorismo, a través de otorgar a los cuerpos de seguridad mayores poderes de vigilancia. En segundo lugar, la administración Bush creó el *United States Department of Homeland Security* (DHS, por sus siglas en inglés), organismo federal que tenía como objetivo el velar por la seguridad pública a través de la lucha contra el terrorismo, la seguridad fronteriza, la seguridad cibernética, la atención de cuestiones de inmigración y aduanas y la gestión y prevención de desastres. El gobierno de Estados Unidos creó el DHS a partir de 24 agencias federales. Este departamento comenzó a operar en 2003. En tercer lugar, Estados Unidos, apoyado por países aliados que habían seguido a esta nación en la Guerra contra el Terrorismo, invadió Afganistán como respuesta a los atentados. Esta guerra tuvo como objetivo dismantelar a Al-Qaeda y deponer al régimen talibán en Afganistán para negarle una base segura al grupo islamista radical. La guerra contra el terrorismo tuvo un amplio apoyo nacional e internacional (Fukuyama, 2007).

El enfoque que tomó Bush como respuesta ante los atentados tuvo un fuerte respaldo interno. Según John Lewis Gaddis en *"Surprise, Security, and the American Experience"* (2005), varios valores jacksonianos influyeron significativamente en la respuesta de la administración Bush a los ataques. En primer lugar, el discurso de Bush apeló al populismo y nacionalismo estadounidense a través de la defensa de valores estadounidenses. Bush enfatizó la protección de la libertad y la democracia, principios centrales en el pensamiento jacksoniano, como parte de la justificación para la guerra contra el terrorismo (Gaddis, 2005, p. 82). En segundo lugar, la administración Bush adoptó una política exterior unilateral. Siguiendo la misma perspectiva de política exterior de principios de su administración, Bush mostró desconfianza hacia las instituciones internacionales y decidió actuar unilateralmente en lugar de esperar la aprobación de organismos como la ONU. Ante la decisión de invadir Irak en 2003, la administración de Bush argumentó que la acción unilateral era necesaria para garantizar la seguridad nacional (Gaddis, 2005, p. 89).

En tercer lugar, la respuesta rápida y contundente de Bush frente a los ataques reflejó una tendencia militarista propia de la visión jacksoniana. La administración optó por una acción militar decisiva en Afganistán para dismantelar Al Qaeda y derrocar al régimen talibán, la cual mostró una disposición a usar la fuerza de manera robusta para proteger los intereses nacionales (Gaddis, 2005, p. 84). En cuarto lugar, Bush articuló la guerra contra el terrorismo en términos morales, describiéndola como una lucha entre el bien y el mal. Esta visión moralista y la idea de que Estados Unidos tenía un deber casi divino de liderar la lucha contra el terrorismo se alineó con la perspectiva jacksoniana de los conflictos como enfrentamientos de principios morales fundamentales (Gaddis, 2005, p. 88).

En adición a lo anterior, según Gaddis, la perspectiva de la soberanía de Bush estaba fuertemente influenciada por principios jacksonianos. Entre los valores clave destacaron: 1) Bush entendía la defensa de la soberanía nacional como una prioridad absoluta. Esto se tradujo en una disposición a actuar de manera independiente y decisiva para proteger los intereses y la seguridad de Estados Unidos, sin depender de la aprobación de organismos internacionales; 2) Bush priorizó la soberanía frente a la Cooperación Internacional: La administración Bush mostró desconfianza hacia las instituciones internacionales y prefirió actuar unilateralmente cuando consideraba que la cooperación internacional no servía a los intereses de Estados Unidos. La desconfianza estadounidense ante las instituciones internacionales reflejó una interpretación jacksoniana de la soberanía, ya que la independencia y el control sobre las decisiones nacionales era primordial; 3) Bush interpretaba que Estados Unidos ejercía su soberanía a través de la acción militar para combatir el terrorismo: la voluntad de Bush de invadir Irak en 2003, a pesar de la falta de consenso internacional, es un ejemplo claro de cómo la soberanía fue entendida como el derecho a tomar acciones unilaterales en defensa de los intereses nacionales. Esta decisión se basó en la creencia de que Estados Unidos tenía el derecho y la responsabilidad de actuar por su cuenta para garantizar su seguridad (Gaddis, 2005, pp. 79-83).

Por otra parte, con el fin de defender la soberanía nacional y combatir el terrorismo, Bush delineó su Estrategia de Seguridad Nacional con base en el principio de “Guerra Preventiva”, el cual fue influenciado por la ideología neoconservadora que había alcanzado la hegemonía política debido a los ataques de Al-Qaeda. La Estrategia de Seguridad Nacional (2002) de Bush tenía como objetivos la “libertad política y económica, relaciones pacíficas con otros Estados y respeto por la dignidad humana”. La SSN, según Bush, “se basará en un internacionalismo claramente estadounidense que refleje la unión de nuestros valores y nuestros intereses nacionales”.

Para alcanzar los objetivos de la SSN, la administración de George W. Bush propuso:

1) defender las aspiraciones de dignidad humana; 2) fortalecer alianzas para derrotar el terrorismo global y trabajar para prevenir ataques contra nosotros y nuestros amigos; 3) trabajar con otros para desactivar los conflictos regionales; 4) impedir que nuestros enemigos nos amenacen a nosotros, a nuestros aliados y a nuestros amigos, con armas de destrucción masiva; 5) iniciar una nueva era de crecimiento económico global a través de mercados libres y libre comercio; 6) ampliar el círculo del desarrollo abriendo sociedades y construyendo la infraestructura de la democracia; 7) desarrollar agendas para la acción cooperativa con otros centros principales de poder global; y 8) transformar las instituciones de seguridad nacional de Estados Unidos para enfrentar los desafíos y oportunidades del siglo XXI (Bush, 2002).

En cuanto el objetivo de defender la dignidad humana, Bush (2002) sostuvo que “Estados Unidos debe defender firmemente las exigencias no negociables de la dignidad humana: el Estado de derecho; límites al poder absoluto del Estado; libertad de expresión; libertad de cultos; justicia igualitaria; respeto por las mujeres; tolerancia religiosa y étnica; y respeto a la propiedad privada”. Para lograr estos objetivos, la SSN (2002) utilizó una narrativa wilsoniana que pugnaba por la cooperación internacional, la asistencia internacional y la asignación de recursos. La SSN planteó los siguientes objetivos para garantizar la “dignidad humana”:

1) hablar honestamente sobre las violaciones de las demandas no negociables de la dignidad humana usando nuestra voz y voto en las instituciones internacionales para promover la libertad; 2) utilizar nuestra ayuda exterior para promover la libertad y apoyar a quienes luchan de forma no violenta por ella, garantizando que las naciones que avanzan hacia la democracia sean recompensadas por los pasos que dan; 3) hacer de la libertad y el desarrollo de las instituciones democráticas temas claves en nuestras relaciones bilaterales, buscando la solidaridad y la cooperación de otras democracias mientras presionamos a los gobiernos que niegan los derechos humanos para que avancen hacia un futuro mejor; y 4) realizar esfuerzos especiales para promover

la libertad de religión y de conciencia y defenderla de la invasión por parte de gobiernos represivos (Bush, 2002).

Por otro lado, en cuanto la estrategia sobre “Fortalecer las alianzas para derrotar al terrorismo global y trabajar para prevenir ataques contra nosotros y nuestros amigos”, la SSN propuso las siguientes estrategias: 1) Acción directa y continua utilizando todos los elementos del poder nacional e internacional; 2) defender a los Estados Unidos, al pueblo estadounidense y nuestros intereses en el país y en el extranjero identificando y destruyendo la amenaza antes de que llegue a nuestras fronteras; 3) Negar más patrocinio, apoyo y refugio a los terroristas convenciendo u obligando a los Estados a aceptar sus responsabilidades soberanas (Bush, 2002).

De esta manera, la idea de “destruir las amenazas antes de que llegue a nuestras fronteras” reflejó una fuerte influencia neoconservadora. Esta Doctrina de Guerra Preventiva (DGP) estaba acompañada, en la narrativa de Bush, junto con otras características propias del pensamiento neoconservador: en primer lugar, con la retórica sobre la promoción de la libertad y la democracia en el mundo, ya que el pensamiento neoconservador sostiene la creencia en la difusión de la democracia y los valores estadounidenses como un medio para lograr la paz y la estabilidad global. En segundo lugar, la administración Bush mostró una disposición a actuar unilateralmente, tal como se evidenció en la invasión a Irak sin el respaldo explícito de las Naciones Unidas. En este sentido, los neoconservadores pugnan por el uso proactivo de la fuerza militar y tienen una predisposición a actuar sin el respaldo de la comunidad internacional si es necesario, ya que priorizan los intereses nacionales sobre los consensos multilaterales. En tercer lugar, Bush desplegó una narrativa que apelaba al excepcionalismo de los valores estadounidenses. Con respecto a ello, los conservadores consideran que Estados Unidos tiene una responsabilidad moral para promover la libertad y la democracia en el mundo (Daalder y Lindsay, 2003; Record, 2003; Mann, 2004).

La tendencia neoconservadora de Bush convergía en varios aspectos con el pensamiento jacksoniano. Ambas corrientes apoyan el uso de la fuerza militar para defender los intereses de Estados Unidos. Mientras que los neoconservadores lo ven como un medio para promover la democracia, los jacksonianos lo ven como una cuestión de defensa del honor y la seguridad nacional (Mead, 2001). El jacksonianismo enfatiza el nacionalismo y el patriotismo, valores que también pueden ser abrazados por los neoconservadores en su narrativa de la excepcionalidad estadounidense y su misión global (Daalder y Lindsay, 2003). Aunque los neoconservadores no rechazan por completo la cooperación internacional, están dispuestos a actuar unilateralmente. Esta disposición a actuar sin el respaldo de la comunidad internacional resuena con la desconfianza jacksoniana hacia las instituciones y compromisos internacionales (Mann, 2004). Además, ambos enfoques priorizan una respuesta fuerte y decidida a las amenazas externas. La reacción de la administración Bush a los ataques del 11 de septiembre de 2001, que combinó elementos de ambas corrientes, es un ejemplo de esta convergencia (Gaddis, 2005).

Asimismo, la retórica neoconservadora de George W. Bush sobre la promoción de la democracia en el Medio Oriente se mezcló con un fuerte mensaje jacksoniano de defensa de la seguridad nacional y el honor de Estados Unidos (Bush, 2002). Aunque el pensamiento neoconservador y el jacksoniano tienen diferencias en sus fundamentos ideológicos, en la práctica de la política exterior estadounidense, ambas escuelas pueden converger. Los ataques del 11 de septiembre y la posterior creencia de que organizaciones terroristas, apoyadas por gobiernos extranjeros, tales como el de Saddam Hussein en Irak, influyeron en la aceptación nacional de que Estados Unidos debía librar una guerra preventiva para proteger la soberanía y la seguridad nacional.

El caso más representativo de la implementación de la DGP fue la invasión a Irak en 2003. La invasión para derrocar al gobierno de Hussein es un claro ejemplo de cómo las ideas pueden influir en la política exterior de una nación. El argumento de Bush para librar la guerra contra el gobierno de Hussein giraba en torno a que Irak poseía armas de destrucción masiva que representaban una amenaza directa para la seguridad de Estados Unidos y sus aliados. Aunque el gobierno de Estados Unidos no pudo convencer a las Naciones Unidas sobre la invasión a Irak, debido a que no pudo probar la existencia de armas nucleares, ante la opinión pública nacional e internacional, la administración Bush justificó la invasión bajo el principio de la guerra preventiva (Record, 2003).

Aunque la SSN (2002) de Bush buscaba impedir la proliferación de armas de destrucción masiva, a través de la cooperación internacional para el desarme, la estrategia también contemplaba el aumento de las capacidades de defensa de Estados Unidos para la “detección, defensas activas y pasivas y capacidades de contrafuerza”. En este punto, Bush insistió en la prevención de ataques terroristas, por medio del aumento de capacidades de inteligencia, así como la construcción de “fronteras inteligentes” para garantizar la vigilancia efectiva dentro del territorio. En este sentido, la SSN combinaba los principios neoconservadores con los objetivos de seguridad jacksonianos.

Asimismo, la estrategia que buscaba negar el “patrocinio, apoyo y refugio a los terroristas convenciendo u obligando a los Estados a aceptar sus responsabilidades soberanas” posibilitó la justificación para la violación del derecho internacional y, en específico, el principio de la libre autodeterminación de los pueblos. Por un lado, a los ojos de los jacksonianos, este enfoque era justificable porque estaba en juego la seguridad territorial de Estados Unidos y, por otro lado, los neoconservadores influyeron en la retórica de Bush en relación a la justificación moral y la

promoción de la democracia. Aunque el apoyo a la Guerra de Irak fue disminuyendo en la medida que pasaba el tiempo y no había evidencia de armas de destrucción masiva, la invasión, aun sin la aprobación del Consejo de Seguridad, según una encuesta de Gallup (2003), tuvo un respaldo nacional del 76 por ciento para marzo del 2003. Según Fukuyama, la guerra de Irak propició una alianza de neoconservadores y nacionalistas jacksonianos, quienes por diferentes motivos aceptaron la lógica del cambio de régimen en Bagdad después de la intervención de 2003 (Fukuyama, 2007, p. 21).

Por otro lado, la SSN (2002) insistió en promover el libre mercado y la democracia. En cuanto a la economía, Bush sostuvo que una “economía mundial fuerte mejora nuestra seguridad nacional al promover la prosperidad y la libertad en el resto del mundo. El crecimiento económico respaldado por el libre comercio y los mercados libres crea nuevos empleos e ingresos más altos. Permite a las personas salir de la pobreza, estimula la reforma económica y jurídica y la lucha contra la corrupción, y refuerza los hábitos de libertad” (Bush, 2002). En cuanto a la democracia, el presidente (2002) remarcó que el “objetivo de esta Administración es ayudar a liberar el potencial productivo de los individuos en todas las naciones. El crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza son imposibles sin las políticas nacionales adecuadas. Allí donde los gobiernos hayan implementado cambios reales en las políticas, brindaremos nuevos niveles significativos de asistencia”. En otras palabras, la administración Bush condicionaba la ayuda a naciones con economías abiertas o en vías a adoptar medidas neoliberales. Por lo tanto, durante la administración Bush, la promoción del libre mercado y la democracia reflejaron un conjunto de ideas económicas que abogan por la desregulación, la reducción del tamaño del gobierno, y la promoción del libre comercio. Estas medidas neoliberales se tradujeron en el apoyo y promoción

de diversos tratados de libre comercio, tales como el TLCAN y otros acuerdos con países como Australia, Chile y Singapur.

En conclusión, después de los ataques del 11 de septiembre del 2001, la política exterior de Bush adoptó como eje central la seguridad nacional. El hecho de que Estados Unidos pudiera ser golpeado en su propio territorio cambió la percepción que tenían los estadounidenses sobre su posición en el sistema internacional. Por lo tanto, el 11-S influyó en un cambio sustancial en la percepción de la soberanía nacional de Estados Unidos. A la interpretación jacksoniana de la soberanía que Bush ostentaba hasta antes de los ataques del 11-S se le agregó el pensamiento neoconservador. Tanto los principios jacksonianos como los principios neoconservadores propiciaron la justificación narrativa de la administración Bush para librar la guerra en contra del terrorismo. La idea de Bush sobre obligar “a los Estados a aceptar sus responsabilidades soberanas” en relación al combate al terrorismo reflejó una distorsión de los valores estadounidenses, pues, aunque la administración propina medidas para el restablecimiento de la paz y la construcción de instituciones democráticas, en la práctica esto posibilitó violaciones al derecho internacional y al derecho de autodeterminación de los pueblos. La interpretación de Bush era que Estados Unidos ejercía su soberanía a través de la acción militar para combatir el terrorismo, primero en Afganistán en 2001 y después en Irak en 2003.

Asimismo, la visión de la soberanía de Estados Unidos después de los atentados, al estar subordinada a la seguridad, influyó en que el acercamiento de Washington hacia otros países o instituciones estuviera subordinado a combatir al terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional. Aunque el discurso de Bush tenía un fuerte sentido internacionalista, en la práctica, la visión neoconservadora propició que los objetivos más vitales se buscaran por medio de una política exterior unilateral. Asimismo, con base en una visión realista jacksoniana, Bush utilizó la

cooperación internacional y las instituciones y organismos internacionales como medios para cumplir sus objetivos unilaterales de seguridad.

En suma, el 11-S redefinió la visión de la soberanía de Estados Unidos, lo cual determinó un cambio radical en la política exterior de Bush hacia América del Norte. Después de los ataques, la agenda regional adoptó como eje la seguridad y la lucha contra el terrorismo. De esta forma, las agendas bilaterales, por un lado, entre Estados Unidos y Canadá y, por otro lado, entre Estados Unidos y México tuvieron que adaptarse a las prioridades de seguridad estadounidenses. Para México, los cambios significaron un obstáculo para la construcción de un acuerdo migratorio, así como dificultades en la cooperación fronteriza. Mientras que Canadá no tuvo problemas en adoptar medidas para fortalecer su seguridad.

4.5. Donald J. Trump y la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos (2017-2020)

Desde las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 2016, Donald J. Trump mostró una narrativa de la soberanía nacional que disentía significativamente de anteriores administraciones. Los elementos principales del discurso de Trump, desde la campaña del 2016, reflejaron un apego a la tradición jacksoniana. Principalmente, Trump empleó una narrativa aislacionista y proteccionista que, según él, buscaba “Hacer a América Grande Otra vez”. Las promesas de campaña de Trump respondían al aumento de la desigualdad social que había dejado la Crisis financiera del 2008 y, en términos generales, a los efectos de la globalización en la economía estadounidense. Según Wright (2019), “Muchas de las tensiones que alimentaron el ascenso de Trump, tensiones entre los perdedores y los ganadores de la globalización, entre el nacionalismo y el cosmopolitismo, entre la soberanía nacional sin restricciones y la gobernanza

global, se fueron acumulando mucho antes (...). Si Trump no hubiera ganado la lotería para representar un lado de esta dialéctica, alguien más lo habría hecho” (Wright, 2019).

Asimismo, la narrativa anti-elitista de Trump logró reflejar los valores jacksonianos que lo acercaron a la “comunidad popular”. Como candidato, Trump culpó a las “élites globalistas” de construir regulaciones migratorias ineficaces que contribuyeron a la inseguridad del país. También, el candidato a la presidencia construyó un discurso para culpar a las élites de los principales problemas que amenazaban la seguridad nacional. En este sentido, Trump culpó a Obama y a Hillary Clinton de la creación del Estado Islámico (Corasaniti, 2016).

De acuerdo con Jacop Marx (2017), “Trump tuvo éxito debido a los problemas que pesaban sobre las mentes de muchos estadounidenses, como el libre comercio, el temor a la globalización, la inmigración y el terrorismo. Aunque normalmente son temas difíciles de abordar, Twitter le permitió a Trump tener la capacidad de llegar a sus partidarios con una respuesta mucho más simplificada” (Marx, 2017, p. 19) a problemas complejos. De esta manera, además de que Twitter le permitió a Trump construir una identidad entre sus partidarios, también posibilitó que tuviera un medio eficientemente rápido para compartir sus posicionamientos políticos con sus seguidores. Esta forma de comunicación instantánea favoreció la perspectiva jacksoniana de la soberanía de Trump, ya que lo posicionó como “líder de la comunidad popular” frente a las élites globalistas.

Según la lógica del eslogan “*Make America Great Again*”, Trump planteó, como promesa de campaña, la “creación de 25 millones de empleos en una década” (BBC, 2016). Para ello, Trump planteaba construir una política comercial que estuviera subordinada a los objetivos de política interna. Siguiendo esta lógica nacionalista, el 22 de octubre del 2016, en Gettysburg, Pensilvania, Trump enunció las líneas de acción para proteger a los trabajadores estadounidenses en caso de ganar las elecciones, las cuales eran: 1) “anunciaré mi intención de renegociar el TLCAN o

retirarme del acuerdo bajo el Artículo 2205”; 2) “voy a anunciar nuestra retirada del Acuerdo de Asociación Transpacífico”; 3) daré instrucción al secretario de Hacienda para señalar a China como un manipulador de divisas; 4) daré instrucción al secretario de Comercio y Representantes Comerciales de Estados Unidos para identificar todos los abusos comerciales extranjeros que afectan injustamente a los trabajadores estadounidenses y les ordenaré que utilicen todos los instrumentos de la legislación estadounidense e internacional para poner fin a esos abusos inmediatamente”; 5) levantaré las restricciones a la producción de 50 billones de dólares de reservas de energía estadounidenses que producen empleos, incluyendo el gas de lutita, petróleo, gas natural y carbón limpio; 6) eliminaré las restricciones de Obama-Clinton, e impulsaré los proyectos de infraestructura de energía indispensables, como el oleoducto Keystone; 7) cancelaré el pago de miles de millones de dólares asignados a los programas de las Naciones Unidas para cambio climático, y usaré el dinero para limpiar la infraestructura hídrica y ambiental de Estados Unidos” (Citado en El Economista, 2016).

De la misma manera, Trump prometió imponer aranceles de 45 por ciento a los productos provenientes de China (La Razón, 2016) Asimismo, propuso “imponer un impuesto del 20 % a las importaciones: para fomentar el consumo de productos norteamericanos e impedir que entren en su país productos extranjeros a un precio menor, llegó a proponer la imposición de una tasa a la importación. En el caso de México, llegó a elevar este porcentaje al 35% para evitar el establecimiento de empresas allí” (Okdiario, 2016). Tal como Twitteó Trump: “Un gran número de empleos de manufactura en Pennsylvania se han mudado a México y otros países. ¡Eso terminará cuando gane!” (Trump, 2016).

En el mismo sentido, en su discurso inaugural, el 20 de enero de 2017, Trump manifestó que

Los políticos prosperaron, pero los empleos se acabaron y las fábricas cerraron. La élite se protegió, pero no cuidó a los ciudadanos de nuestro país. Sus victorias no han sido tus victorias. Sus triunfos no han sido tus triunfos y, mientras ellos celebraban en la capital de nuestro país, las familias en dificultades no tenían nada que celebrar (...). Cada decisión en torno al comercio, los impuestos, la inmigración y los asuntos exteriores se tomará para beneficiar a los trabajadores y las familias estadounidenses. Debemos proteger nuestras fronteras de la devastación de otros países que fabrican nuestros productos, se roban nuestras industrias y acaban con nuestros empleos. La protección nos brindará una gran fuerza y prosperidad (McMaster y Cohn, 2017).

Bajo esta lógica, en sus primeros días de gobierno, Trump firmó una orden ejecutiva que tenía como propósito retirar a Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP). Esta decisión estuvo acompañada con un fuerte discurso proteccionista. Trump declaró que

por mucho tiempo, los estadounidenses han sido forzados a aceptar acuerdos comerciales que ponen los intereses de operadores internos y de la élite de Washington por sobre los hombres y mujeres trabajadores de este país". (...) Como resultado de eso, ciudades y poblados de la clase trabajadora han visto el cierre de sus fábricas y el desplazamiento de empleos bien pagados al extranjero, mientras que los estadounidenses enfrentan un creciente déficit comercial y una base manufacturera arrasada (El Economista, 2017).

De esta forma, Trump abogó por “acuerdos duros y justos” que favorecieran la economía de Estados Unidos y regresaran millones de empleos a los ciudadanos estadounidenses. El mandatario reflejó su posición proteccionista en la advertencia a las empresas que buscan llevar sus inversiones a otros países: "Vamos a imponer un impuesto fronterizo muy grande sobre el producto cuando llegue, lo cual creo que es justo"(20 Minutos, 2017). En este sentido, los eslóganes “*America First*” (Estados Unidos primero) y “*Make America Great Again*” definieron un cambio sustancial en la política exterior de Estados Unidos. El enfoque de política exterior de

Trump favoreció el bilateralismo y buscó dejar de lado el multilateralismo. Según Trump, el multilateralismo “reduce nuestra habilidad para controlar los asuntos que nos competen solo a nosotros” (Citado en Scheweller, 2019, p.114).

De acuerdo con el propio Trump,

Recuerden, fue Bill Clinton quien firmó el TLC, uno de los peores acuerdos hechos por nuestro país. Nuestros acuerdos comerciales con China y muchos otros, serán totalmente renegociados. Lo que incluye la renegociación del TLCAN para conseguir una oferta mucho mejor para Estados Unidos y vamos a romper la relación si no conseguimos el trato que queremos. (...). Voy a cambiar nuestros acuerdos de comercio (...). Estados Unidos ha perdido casi un tercio de su poder manufacturero desde 1997. Regresaré los empleos a Ohio y a Estados Unidos, y no voy a permitir que las compañías se vayan a otras ciudades, despidiendo a sus empleados sin que haya consecuencias. (...). Me comprometo a que nunca firmaré ningún acuerdo comercial que perjudique a nuestros trabajadores o que disminuya nuestra libertad e independencia. Voy a llegar a acuerdos individuales con los distintos países. Entiéndanlo, Estados Unidos es primero (Expansión, 21 de julio del 2016).

De esta forma, para el entonces presidente de Estados Unidos, el cumplimiento de los objetivos de política interna dependía del éxito de su política exterior en materia comercial. Por lo tanto, el 22 de enero de 2017, Trump buscó una ronda de contactos para renegociar el TLCAN con México y Canadá. Según el mandatario estadounidense, en las negociaciones buscaría discutir el tema de la inmigración y la seguridad de la frontera. Este posicionamiento aludía a una de las principales promesas de campaña de Trump: construir un muro en la frontera con México. Asimismo, Trump buscaba reducir el déficit comercial de Estados Unidos frente a sus dos contrapartes norteamericanas.

Otra acción de política exterior que ilustra el carácter proteccionista de la administración Trump fue la salida del Acuerdo de París el 1 de junio del 2017. Trump enunció: “he cumplido una tras otra mis promesas. La economía ha crecido y esto solo ha empezado. No vamos a perder empleos. Por la gente de este país salimos del acuerdo. Estoy dispuesto a renegociar otro acuerdo favorable para Estados Unidos, pero que sea justo para sus trabajadores, contribuyentes y empresas. Es hora de poner a Youngstown, Detroit y Pittsburgh por delante de París” (El País, 2017). La decisión de retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París ilustra el carácter jacksoniano de la noción de la soberanía nacional de Trump. Según el mandatario, “este acuerdo tiene poco que ver con el clima y más con otros países sacando ventaja de Estados Unidos. Es un castigo para EEUU. China puede subir sus emisiones, frente a las restricciones que nos hemos impuesto. E India puede doblar su producción de carbón. Este pacto debilita la economía estadounidense, redistribuye nuestra riqueza fuera y no nos permite utilizar todos nuestros recursos energéticos” (El País, 2017a).

Por otro lado, en materia de seguridad, durante la campaña, Trump hizo énfasis en la necesidad de “ocuparse de los inmigrantes ilegales”. En octubre de 2016, el entonces candidato anunció dos propuestas en relación con la inmigración: primero, Trump propuso “comenzar a deportar a los más de dos millones de inmigrantes ilegales criminales del país y cancelar las visas a los países extranjeros que no los reciban de vuelta”. Segundo, “suspender la inmigración de regiones propensas al terrorismo donde la investigación no puede ocurrir con seguridad” (citado en El Economista, 2016). Ya en la presidencia, en agosto de 2017, la administración Trump le otorgó al Congreso su plan para una futura reforma migratoria. Este documento incluía la construcción del muro con México, la agilización de la expulsión de menores centroamericanos y la limitación de visas. Los objetivos de la reforma de Trump eran garantizar que las admisiones de

personas al país fueran “seguras y legales”, defender “la seguridad del país” y “proteger a los trabajadores y contribuyentes estadounidenses” (El Universal, 2017). De esta forma, el ocupante de la Casa Blanca catalogó la inmigración como uno de los principales riesgos para la soberanía nacional.

Por otra parte, bajo el eslogan de “Estados Unidos primero”, Trump mostró una perspectiva jacksoniana de la soberanía con respecto a la cooperación internacional en materia de seguridad. En su discurso inaugural, el entonces presidente sostuvo que

hemos subsidiado a los ejércitos de otros países mientras permitimos que el nuestro quedara tristemente mermado. (...). Hemos defendido las fronteras de otros países mientras nos rehusamos a defender las nuestras, y gastamos billones y billones de dólares en el extranjero mientras la infraestructura de Estados Unidos ha quedado en muy mal estado y se ha deteriorado. Hemos hecho ricos a otros países mientras la riqueza, la fuerza y la seguridad de nuestro país se ha esfumado en el horizonte (McMaster y Cohn, 2017).

De esta manera, Trump criticó la relación estratégica entre Tokio y Washington. Según el mandatario, Japón “debería pagar el costo de las tropas estadounidenses estacionadas en su territorio, o de lo contrario, aprenda a “defenderse” en un entorno volátil e impredecible” (citado en Clarke y Ricketts, 2017). En el mismo sentido, en relación a Arabia Saudita, Trump declaró que no “se nos está reembolsando por el tipo de servicio (...) protegiendo varios países. Ahora Arabia Saudita es uno de ellos (...). Si Arabia Saudita estuviera sin el manto de la protección estadounidense, no creo que fuera posible” (citado en Clarke y Ricketts, 2017).

Otro aspecto que resalta la visión jacksoniana del enfoque de política exterior de Trump, en relación a la seguridad, es su posicionamiento frente a la guerra y el intervencionismo. Según Trump, bajo su mando, los estadounidenses

«vamos a dejar de tratar de construir democracias extranjeras, derrocar regímenes e intervenir imprudentemente en situaciones donde no tenemos derecho de estar». Sus críticas a la invasión a Irak y a la permanente injerencia norteamericana en Medio Oriente son también ejemplos de la actitud refractaria a una política exterior intervencionista y universalista. «La guerra de Irak inició la desestabilización de Oriente Medio, dio inicio al Estado Islámico, a lo de Libia, a lo de Siria», declararía Trump (Frenkel, 2016).

Por otro lado, la posición de Trump frente a la OTAN ejemplifica la influencia de la visión jacksoniana en la política exterior. En una entrevista, el presidente estadounidense sostuvo que “la OTAN tiene problemas, está obsoleta en primer lugar porque fue creada hace muchos, muchos años” (La Nación, 2017). Asimismo, Trump afirmó que “moderará su compromiso” con la OTAN si los europeos no elevaban el gasto militar (El País, 2017b). Aun así, el 25 de mayo de 2017, Trump asistió a la inauguración de la sede de la OTAN en Bruselas. En esta ceremonia, el presidente de Estados Unidos profirió un discurso agresivo, donde recriminó el bajo compromiso de los países de la Unión Europea en relación al gasto militar. Asimismo, el mandatario estadounidense vinculó el terrorismo con la inmigración: “miles y miles de personas entrando por sus países y extendiéndose por todas partes, y en muchos casos, no tenemos idea de quiénes son. Debemos ser duros. Debemos ser fuertes. Y debemos permanecer vigilantes” (El Mundo, 2017).

Por otra parte, por medio de la Estrategia de Seguridad Nacional, publicada el 18 de diciembre del 2017, Trump definió los objetivos principales de su administración. Según NSS (2017), los primeros 11 meses de acciones presidenciales estuvieron “orientadas en restablecer el respeto por Estados Unidos en el extranjero y renovar la confianza estadounidense dentro del país”. Según Trump, su estrategia está basada en “el concepto de realismo basado en principios”: “Es una estrategia realista, pues reconoce el rol central del poder en la política internacional”. Mientras, “se basa en principios porque se fundamenta en promover los principios estadounidenses

que favorecen la paz y la prosperidad en el mundo” (Trump, 2017). Asimismo, la estrategia reconoce los beneficios de un mundo interconectado, sin embargo, “esto no significa abandonar sus derechos y deberes como Estado soberano o comprometer su seguridad”. Por lo tanto, la NSS (2017) busca restablecer el control legal de sus fronteras para la protección de la patria y la soberanía estadounidense. En este sentido, Trump sostuvo que su política exterior pondría a “Estados Unidos primero”, ya que argumentaba que “fortalecer la soberanía —el primer deber de un gobierno es servir a los intereses de su propio pueblo— es una condición necesaria” (Trump, 2017) para velar por los “cuatro pilares de su Estrategia de Seguridad Nacional”.

La estrategia constó de 4 pilares que definieron el interés nacional de Estados Unidos: en primer lugar, la NSS buscó “proteger a nuestra patria, al pueblo estadounidense y al estilo de vida estadounidense”; segundo, busca “promover la prosperidad estadounidense”; en tercer lugar, la NSS buscó “preservar la paz mediante la fortaleza” y; en cuarta posición, Trump enfatiza “impulsar la influencia estadounidense” (Trump, 2017). Estos pilares, según Trump, tenían el objetivo de contrarrestar las principales amenazas que afectan la posición de Estados Unidos en el sistema internacional. La NSS reconoció los siguientes desafíos: 1) “Potencias revisionistas, como China y Rusia, que utilizan la tecnología, la propaganda y la coerción para imponer un mundo que representa la antítesis de nuestros intereses y valores; 2) Dictadores regionales que propagan el terror, amenazan a sus vecinos y procuran obtener armas de destrucción masiva; 3) Terroristas yihadistas que fomentan el odio para instigar la violencia contra personas inocentes en nombre de una ideología maligna, y organizaciones delictivas transnacionales que propagan las drogas y la violencia en nuestras comunidades” (Trump, 2017).

La NSS planteó que, para cumplir el primer pilar de la estrategia, Estados Unidos debía fortalecer “el control de nuestras fronteras y reformaremos el sistema inmigratorio para proteger a

la patria y restablecer nuestra soberanía”. En este sentido, Trump (2017) sostuvo que reforzar “el control de nuestras fronteras y del sistema de inmigración es fundamental para la seguridad nacional, la prosperidad económica y el Estado de Derecho. Los terroristas, los narcotraficantes y los cárteles criminales se aprovechan de la porosidad de las fronteras y amenazan la seguridad de Estados Unidos y la seguridad pública”. En este sentido, la estrategia argumentó que “la inmigración ilegal lastra la economía, perjudica a los trabajadores estadounidenses, presenta riesgos para la seguridad pública y enriquece a los contrabandistas y otros delincuentes” (Trump, 2017). Por otra parte, Trump insistió en que “Estados Unidos actuará contra las amenazas en su origen: confrontaremos las amenazas antes de que lleguen a nuestra frontera o puedan causar daño a nuestra población”. Así como también, la administración Trump buscó redoblar los “esfuerzos para proteger nuestra infraestructura crítica y redes digitales, puesto que las nuevas tecnologías y los nuevos adversarios generan nuevas vulnerabilidades. Estamos implementando un sistema escalonado de defensa misilística para defender a Estados Unidos de ataques con misiles” (Trump, 2017).

Para atender el segundo pilar, la Estrategia de Seguridad Nacional (2017) se propuso renovar “la economía estadounidense en beneficio de los trabajadores y las empresas de nuestro país, lo cual es necesario para restablecer nuestro poder nacional. Estados Unidos ya no tolerará los abusos comerciales crónicos y trabajará en pos de relaciones económicas libres, justas y recíprocas”. Para el presidente (2017) “la seguridad económica es seguridad nacional”. En la práctica, el ejercicio de esta estrategia se vio reflejado en la posición de Trump frente a la OMC. Según Mongan, “La Casa Blanca acusa al organismo de ser incapaz de garantizar un sistema de comercio “justo” y de hacer que Beijing cumpla con las normas vinculantes, principalmente en lo referido a la propiedad intelectual y la competencia comercial desleal” (Morgan, 2019). Trump

criticaba, principalmente, “el Órgano de Solución de Diferencias, al que acusa de perjudicar el interés nacional estadounidense debido a las constantes condenas emitidas en su contra (principalmente por denuncias de competencia desleal)” (Mongan, 2019). La estrategia de Trump para enfrentarse a la OMC fue bloquear el nombramiento de nuevos jueces con el objetivo de paralizar el funcionamiento del organismo internacional. El 27 de agosto de 2018, Estados Unidos bloqueó la renovación de Shree Baboo Chekitan Servansing, juez del Tribunal de Apelación del Organismo de Solución de Controversias.

En cuanto al tercer pilar de la NSS (2017), Trump sostuvo que un “Estados Unidos fortalecido, renovado y revitalizado asegurará la paz y disuadirá las hostilidades”. Como estrategia, el mandatario estadounidense planteó reconstruir “la fortaleza militar estadounidense para asegurar que no haya otra mayor. Estados Unidos empleará todas las herramientas estatales en una nueva era de competencia estratégica —en el plano diplomático, de información, militar y económico— para proteger nuestros intereses. Estados Unidos fortalecerá su capacidad en numerosas áreas —incluido el espacio y el ciberespacio— y renovará aquellas que hayan quedado rezagadas” (Trump, 2017). En este sentido, la NSS insistió en que los “aliados y socios de Estados Unidos potenciarán nuestro poder y protegerán nuestros intereses comunes. Esperamos que asuman mayor responsabilidad en la lucha contra amenazas comunes”. Esta declaración aludía a la posición de Trump con respecto al bajo gasto militar que aportan los Estados europeos a la OTAN. No obstante, Washington, aún con el discurso aislacionista de Trump, veía necesario seguir manteniendo la cooperación con la alianza transpácífica, pero en los términos de su nueva estrategia de seguridad basada en el fortalecimiento de la economía y el rescate del prestigio de la nación en el mundo.

Por último, el cuarto pilar de la NSS (2017) tenía como objetivo “proteger al pueblo estadounidense e impulsar nuestra prosperidad”. Según Trump, las “acciones diplomáticas y de desarrollo estadounidenses se esforzarán por alcanzar mejores resultados en todos los ámbitos — bilaterales, multilaterales y de la información— para defender nuestros intereses, encontrar nuevas oportunidades económicas para los estadounidenses y enfrentar a nuestros competidores” (Trump, 2017). De la misma forma, la estrategia señaló que “Estados Unidos intentará entablar alianzas con Estados que tengan ideas afines para promover las economías de libre mercado, el crecimiento del sector privado, la estabilidad política y la paz”. Aunque este último punto contradice la política proteccionista de Trump, el compromiso con respecto al libre mercado tiene que entenderse en los términos de seguridad nacional de la NSS, los cuales tienen como eje el cuidado y fortalecimiento de la economía estadounidense. Esta perspectiva impulsó una política comercial proteccionista y, en muchos de los casos, unilateral.

En suma, la NSS (2017) reflejó la visión jacksoniana de la soberanía nacional de Trump. Principalmente, la idea de “*America First*” puso en el centro de la seguridad nacional la economía estadounidense. Este posicionamiento influyó, tanto en el discurso como en la práctica, en el repliegue relativo de Estados Unidos en la cooperación internacional multilateral. Más allá de la NSS de Trump, sus pronunciamientos sobre la soberanía ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2018, ilustran esta tendencia jacksoniana: “las naciones soberanas e independientes son el único vehículo donde la libertad ha sobrevivido, la democracia ha perdurado o la paz ha prosperado”. Asimismo, aseguró que “debemos proteger nuestra soberanía y nuestra preciada independencia por encima de todo” (Trump, 2018). En el mismo pronunciamiento, Trump afirmó que:

Estados Unidos no proporcionará ningún apoyo en reconocimiento de la Corte Penal Internacional (CPI). En lo que respecta a Estados Unidos, la CPI no tiene jurisdicción, ni legitimidad ni autoridad.

La CPI afirma tener una jurisdicción casi universal sobre los ciudadanos de todos los países, violando todos los principios de justicia, equidad y debido proceso. Nunca cederemos la soberanía de Estados Unidos a una burocracia global no elegida democráticamente e irresponsable (Trump, 2018).

En el mismo sentido, el 4 de diciembre del 2018, Mike Pompeo sostuvo que “Nuestra misión es reafirmar nuestra soberanía y reformar el orden internacional liberal. Queremos que nuestros amigos nos ayuden y que ellos mismos ejerzan también su propia soberanía. Aspiramos a que el orden internacional sirva a nuestros ciudadanos, no que los controle. Estados Unidos tiene el propósito de liderar, ahora y siempre” (Pompeo, 2018). Como puede observarse, la idea de la soberanía nacional de la administración Trump cambió la política exterior de Estados Unidos. Los valores nacionalistas jacksonianos predominaron en la administración para hacerle frente a un sistema que, según Trump, perjudicaba el estilo de vida estadounidense. No fue gratuito que, apenas asumiera la presidencia, Trump mandara a colgar un retrato de Andrew Jackson en el despacho oval. Esta acción altamente simbólica lo acompañó por el resto de su administración.

En conclusión, la administración de Trump puso en la diana de la seguridad nacional la economía estadounidense. La narrativa inscrita bajo el lema “*America First*” posibilitó una visión de la soberanía basada en valores jacksonianos. Estos valores se fundamentaron en la identidad nacional que formó la Unión Americana. Principalmente, en las ideas expresadas a través de la Declaración de Independencia: la vida, la libertad y la búsqueda de felicidad. Estos principios constitutivos de la identidad estadounidense se fundamentan en la visión que sostiene que el poder del gobierno deriva del consentimiento de los gobernados. En la práctica, la concepción jacksoniana de la soberanía influyó en la construcción de la política comercial proteccionista y en la política exterior aislacionista de Trump. Ejemplos de la influencia jacksoniana en Washington son: 1) el abandono de Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica

(TPP), el retiro formal de Estados Unidos del Acuerdo de París, y la búsqueda de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Tabla. 4.1

Resumen soberanía nacional de Estados Unidos

País	Periodo	Partido político	Mandatario	Idea de la soberanía nacional
Estados Unidos	1989-1993	Partido Republicano	George H.W. Bush	“Soberanía extendida”: basada en la promoción de la democracia y el libre mercado.
	2001-11-S	Partido Republicano	Georg W. Bush	Visión de la “soberanía extendida” pero con tintes jacksonianos como respuesta a la política exterior de asistencia humanitaria de Clinton.
	11-S- 2005	Partido Republicano	Georg W. Bush	Idea de la soberanía basada en la seguridad. Influencia de los preceptos jacksonianos sobre seguridad física de EUA y la idea neoconservadora de ataque preventivo en la lucha contra el terrorismo.
	2017-2020	Partido Republicano	Donald J. Trump	Idea de la soberanía jacksoniana: proteccionismo económico y aislacionismo político.

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones del capítulo

En conclusión, la identidad nacional de Estados Unidos y, en concreto, su concepción de la soberanía nacional, ha estado fundamentada con base en valores estadounidenses arraigados desde la Declaración de Independencia. El fundamento principal de la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos es que “el poder del gobierno deriva del consentimiento de los gobernados”. Sin embargo, a lo largo de la historia, los presidentes estadounidenses han utilizado distintas narrativas para justificar sus prácticas nacionales e internacionales. En este sentido, las tradiciones de política exterior esbozadas por Walter Russel Mead (2009) permiten analizar las distintas visiones de la soberanía nacional en Estados Unidos. Aunque Mead sostiene que la tradición jeffersoniana, hamiltoniana, wilsoniana y jacksoniana influyen en la percepción de la soberanía nacional de maneras complejas y muchas veces contradictorias, un análisis discursivo de su influencia ayuda a desentrañar los fundamentos idiosincráticos que los actores despliegan en virtud de justificar sus narrativas y prácticas para promover intereses específicos.

De esta forma, esta tesis remarca la idea de la soberanía nacional de cuatro administraciones presidenciales de Estados Unidos. En primer lugar, la administración de George H.W. Bush mostró una perspectiva abierta de la soberanía. El fin de la Guerra Fría y el sistema internacional bajo el eje de la Globalización permitió que Estados Unidos tuviera una posición hegemónica en el mundo. En este contexto, Bush (padre) pudo consolidar una política exterior favorable para la promoción de la democracia y el libre mercado, sin la preocupación en la contención ideológica del socialismo. Asimismo, el contexto internacional favoreció una política exterior estadounidense apegada al derecho internacional y a la cooperación institucional internacional.

En segundo lugar, la administración de George W. Bush tuvo una visión de la soberanía marcada por los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001. Según lo visto en este capítulo, antes de los ataques, el interés nacional y los principales objetivos de política exterior de Bush reflejaron una visión de la soberanía abierta, pero con tintes jacksonianos en lo que respecta a los intereses vitales de la nación. El posicionamiento de Bush frente a la asistencia internacional humanitaria fue una respuesta a la política exterior de Clinton que, a los ojos de los republicanos, había sacado a las tropas del país sin un motivo que apelara convincentemente al interés nacional. Esto llevó a que Bush (hijo) abrazara los principios jacksonianos reflejados mediante la Doctrina Powell. De la misma manera, a nivel interno, Bush sostuvo una narrativa nacionalista para ganar el apoyo de la sociedad. La idea de “conservadurismo compasivo” mostró un compromiso abierto hacía lo que los jacksonianos definen como el “hombre común”.

Por otro lado, la visión de la soberanía nacional de Bush cambió radicalmente después del 11-S. A partir de los ataques, la política exterior de Bush adoptó como eje central la seguridad nacional. De esta manera, la lucha contra el terrorismo se volvió la principal prioridad de política exterior de Estados Unidos. A la interpretación jacksoniana de la soberanía que Bush ostentaba hasta antes de los ataques del 11-S se le agregó el pensamiento neoconservador. La idea de Bush sobre obligar “a los Estados a aceptar sus responsabilidades soberanas”, en relación al combate al terrorismo, reflejó una distorsión de los valores estadounidenses, pues, aunque la administración propina medidas para el restablecimiento de la paz y la construcción de instituciones democráticas, en la práctica, esto posibilitó violaciones al derecho internacional y a la autodeterminación de los pueblos. La justificación de Bush era que Estados Unidos ejercía su soberanía a través de la acción militar para combatir el terrorismo. Asimismo, la visión de la soberanía de Estados Unidos después del 11-S, al estar subordinada a la seguridad, influyó en que el acercamiento de Estados Unidos

hacia otros países o instituciones estuviera subordinado a los objetivos de seguridad nacional de Washington. Este hecho propició que la agenda regional en América del Norte adoptara el tema de la seguridad como principal eje de cooperación.

Por último, la administración de Donald J. Trump marcó un cambio sustancial en la noción de soberanía nacional de Estados Unidos con respecto a anteriores administraciones. En este periodo, la política exterior de Estados Unidos tenía como principal fundamento proteger la economía estadounidense. Este enfoque de política exterior halló sus fundamentos en la tradición jacksoniana. De esta forma, en la práctica, la concepción jacksoniana de la soberanía influyó, por un lado, en la construcción de una política comercial proteccionista que se materializó en un repliegue de Estados Unidos frente a diversas instituciones de libre comercio. Por otro lado, esta concepción de la soberanía fundamentó la política exterior aislacionista de Trump, la cual marcó un serio retroceso en la participación de Washington en instituciones y foros internacionales.

Capítulo 5: El impacto de la idea de la soberanía nacional en la construcción de instituciones regionales en América del Norte: los casos del TLCAN, ASPAN y T-MEC

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo determinar el impacto de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de instituciones regionales en América del Norte. De forma más específica, el capítulo analiza la influencia de la noción de soberanía de los respectivos gobiernos de Estados Unidos, México y Canadá en los procesos de constitución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1992, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASpan) en 2005 y la renegociación del TLCAN en 2017. Tal como se presentó en capítulos anteriores, el estudio centra su análisis en la idea de la soberanía nacional representada por los líderes de América del Norte que ostentaban el poder en el contexto de la negociación de las principales instituciones regionales: 1) TLCAN: Carlos Salinas de Gortari, Brian Mulroney y George H. W. Bush; 2) ASPAN: Vicente Fox Quesada, Paul Martin y George W. Bush; Renegociación del TLCAN: Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente, Justin Trudeau y Donald J. Trump.

Tal como apunta la hipótesis de esta investigación, la idea de la soberanía nacional de cada uno de los Estados de América del Norte ha influido en que las principales instituciones regionales carezcan de una identidad colectiva norteamericana. En este sentido, este capítulo muestra que el TLCAN, la ASPAN y el T-MEC carecen de fundamentos políticos que posibiliten la institucionalización de una agenda regional que trascienda la cooperación económica y comercial.

Por lo tanto, la cooperación regional no ha logrado establecer soluciones a problemas comunes y, en su lugar, México, Estados Unidos y Canadá han impulsado el establecimiento de instituciones con base en fines pragmáticos debido a la interdependencia económica.

Para cumplir con su objetivo, el capítulo está dividido en cuatro apartados. El apartado **6.1.** expone la influencia de la idea de la soberanía nacional en el proceso de construcción del TLCAN. Este apartado consta de cuatro subapartados. El **6.1.2.** delinea la perspectiva mexicana en la construcción del TLCAN. El **6.1.3.** aborda la perspectiva canadiense en la construcción del Tratado. El **6.1.4.** expone la perspectiva de Estados Unidos en la construcción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Por último, el subapartado **6.1.5.** ofrece una serie de consideraciones sobre el impacto de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción del TLCAN como institución regional. Por otro lado, el apartado **6.2.** define la influencia de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de la ASPAN. El subapartado **6.2.1** discute acerca de la Cumbre de Líderes de América del Norte. Por otro lado, el apartado **6.3.** determina la influencia de la noción de soberanía en el proceso de negociación y consolidación del tratado de libre comercio de América del Norte (T-MEC). Posteriormente, el último apartado ofrece una serie de conclusiones del capítulo.

5.1. la influencia de la idea de la soberanía nacional en el proceso de construcción del TLCAN

El Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá (CUSFTA, por sus siglas en inglés) sentó las bases institucionales para la creación del TLCAN. El CUSFTA, impulsado por Canadá para establecer reglas que aseguraran el libre comercio bilateral y paliaran las medidas proteccionistas estadounidenses, superó las negociaciones multilaterales de la Ronda de Uruguay

del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en la creación de reglas en favor del libre mercado, ya que el tratado bilateral entre Estados Unidos y Canadá abarcaba la agenda de este organismo multilateral, así como las áreas de servicios, inversión y derechos de propiedad intelectual, a la vez que estableció un proceso de solución de disputas que suplió la revisión judicial de las autoridades administrativas de cada país por paneles binacionales. El CUSFTA también estableció la estructura y las expectativas para la construcción de un acuerdo más amplio e integral como lo fue el TLCAN.

No obstante, el proceso de “integración silenciosa” que México experimentó a partir de la década de los ochenta fue lo que posibilitó la búsqueda de un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá. Las políticas de liberalización adoptadas por México allanaron el camino para el proceso de integración mexicana en América del Norte. Entre las medidas de liberalización mexicana destacaron: la reducción de aranceles ante el GATT; las amplias reformas constitucionales sobre inversión extranjera, las cuales permitieron liberalizar al cien por ciento la participación extranjera en algunas industrias; y el reforzamiento de la protección de la propiedad intelectual; la reforma al Artículo 27 de la constitución que permitió la privatización de tierras ejidales y determinó un cambio en la política agraria mexicana y; la Reforma del Artículo 28, la cual eliminó el monopolio estatal en áreas como la banca y telecomunicaciones. En este contexto de cambio, el gobierno de Salinas de Gortari buscó negociar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

No obstante, la posibilidad de un acuerdo bilateral de comercio entre la nación mexicana y la nación estadounidense planteó serias discusiones en Canadá. Los canadienses calculaban que un acuerdo limitado a Estados Unidos y México erosionaría algunos de los beneficios que Canadá obtuvo en el CUSFTA. Según Vega Cánovas, los canadienses buscaron estar en las negociaciones

del TLCAN debido al riesgo que representaba que Estados Unidos y México decidieran cuáles industrias de América del Norte “van a abrirse a la competencia con México y cuáles van a ser protegidas” y si el establecimiento de reglas de origen podría llegar a afectar los intereses canadienses (Cánovas, 1992, p. 154).

Asimismo, según Aho et al, “México, al igual que Canadá, —veían— el TLCAN como una “póliza de seguro” contra el proteccionismo de Estados Unidos y como un medio de garantizar su acceso a ese enorme mercado de exportación. Y, dado que México y Canadá compiten en la exportación de diversos productos automotrices, textiles y de vestir, mobiliarios, petroquímicos y otros, México consideró que debía tomar la vía del libre comercio a fin de evitar que Canadá ganara un margen de preferencia por medio de su ALC con Estados Unidos” (Aho et al, 1993, p. 35-36).

En este sentido, después de amplias discusiones internas sobre la viabilidad de la trilateralización del TLC, Canadá solicitó a Estados Unidos unirse a la mesa de negociación. Por su parte, México se mostró reticente a la anexión de Ottawa a la discusión. El gobierno mexicano creía que Canadá retrasaría innecesariamente la consecución del TLC con Estados Unidos debido al interés del gobierno de Ottawa de proteger lo pactado por medio del CUSFTA. “Sin embargo, se admitió a Canadá en las negociaciones con la condición de que, cuando un país causara retrasos, los otros dos podrían proceder a un acuerdo bilateral dentro del pacto comercial más amplio. Esto limitó la capacidad de Ottawa para entorpecer las conversaciones con evasivas en cuestiones clave” (Cameron, 1991, p. 59).

De esta forma, los Estados de América del Norte decidieron comenzar las conversaciones para establecer las negociaciones para un tratado de libre comercio trilateral. Así, las consultas y negociaciones del TLCAN comprendieron tres etapas. La primera etapa, entre México y Estados Unidos, la cual fue de convenios sectoriales de colaboración económica con base en un acuerdo

Marco, suscrito el 6 de noviembre de 1987. La segunda etapa, desde el 11 de junio de 1990, comprendió el acuerdo gubernamental para posibilitar el inicio de las negociaciones de libre comercio, hasta la culminación de las negociaciones del TLCAN el 12 de agosto de 1992. Por otro lado, la tercera etapa inició con el triunfo de Bill Clinton en las elecciones de Estados Unidos. Clinton condicionó el tratado de libre comercio a negociaciones paralelas sobre cuestiones laborales y ambientales. La tercera etapa terminó con la ratificación del TLC por los poderes legislativos de Canadá, el 23 de junio; de Estados Unidos, el 20 de noviembre; de México, el 22 de noviembre de 1992.

En el contexto de la Ronda de Uruguay y en la primera etapa de consultas para las negociaciones del TLCAN, en agosto de 1989, durante la VII Reunión Binacional México-Estados Unidos, los gobiernos acordaron acelerar las negociaciones relativas a medidas arancelarias y no arancelarias, así como agilizar los acercamientos en cuestiones como el acero, derechos de propiedad intelectual, textiles, sectores específicos e inversión. Por lo tanto, entre 1989 y 1990, Estados Unidos y México tuvieron importantes avances en relación al libre comercio binacional. En este contexto, a partir de la VII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá, los gobiernos suscribieron diversos convenios que comprendieron desde la minería hasta servicios relacionados con el sector energético, automotriz, textil, agroindustrial, de telecomunicaciones, entre otros. La tendencia de normalización de relaciones de libre comercio más amplias entre México y sus homólogos norteamericanos se debe, principalmente, al proceso de liberalización económica que desplegó el gobierno de Salinas de Gortari. México, durante la administración priista de Salinas, argumentó que era indispensable para la protección de la “soberanía nacional” adaptar al país a las nuevas condiciones del sistema internacional que tenía como eje la globalización económica.

De esta forma, el 22 de mayo de 1990, por medio de un informe sobre los resultados del Foro Nacional de Consulta sobre Relaciones Comerciales de México con el Mundo, el Senado mexicano señaló al presidente Salinas la conveniencia de establecer un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Asimismo, el documento estableció que, debido a la cercanía geográfica y la intensa relación económica, las relaciones comerciales de México con Estados Unidos y Canadá eran de especial relevancia. Por lo tanto, el gobierno de México buscó establecer el inicio de las negociaciones del TLC con Washington. En agosto de 1990, la representante comercial de Estados Unidos, Carla Hills, y el secretario de Comercio de México, Jaime Serra Puche, recomendaron a los presidentes de México y Estados Unidos iniciar el proceso de negociaciones formales del tratado de libre comercio. Así, los gobiernos inauguraron la segunda etapa del proceso de consultas para las negociaciones del TLCAN.

Por medio del procedimiento *Fast Track*, el cual permite la aprobación o el rechazo de un tratado internacional sin la capacidad del Congreso para solicitar enmiendas, Bush formalizó el inicio de las negociaciones del TLC ante la Cámara de Representantes. Por su parte, el presidente mexicano, por medio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), creó la Oficina de Negociación del TLC y designó a Herminio Blanco Mendoza como líder de la negociación. Asimismo, el gobierno de México constituyó la Comisión intersecretarial del TLC, la cual estaba presidida por la Secofi e integrada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER). Por lo tanto, en febrero de 1991, México, Estados Unidos y Canadá anunciaron la decisión de comenzar las negociaciones trilaterales del tratado de libre comercio de América del Norte. Canadá se unió a la negociación de un tratado trilateral por la posibilidad de expandir los beneficios del tratado bilateral de comercio con Estados Unidos. Asimismo, Ottawa buscaba participar en la definición

de reglas de comercio en América del Norte, pues de no participar, calculaban los canadienses, se enfrentarían a una posición desfavorable frente al mercado de Estados Unidos.

La negociación formal del TLC entre México, Estados Unidos y Canadá comenzó el 12 de junio de 1991 mediante la I Reunión Ministerial en Toronto, Canadá. Esta primera ronda de negociación acordó el marco general del tratado y estableció seis áreas principales de las negociaciones trilaterales, las cuales fueron: reglas de comercio, servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias. Asimismo, durante la Primera Ronda de negociación, los Estados integraron los principales grupos de trabajo derivados de las seis áreas de negociación: 1) aranceles y barreras no arancelarias, 2) reglas de origen, 3) compras del sector público, 4) agricultura, 5) automotores, 6) otros sectores industriales, 7) salvaguardias, 8) antidumping, subsidios e impuestos compensatorios, 9) normas, 10) principios generales para la negociación de servicios, 11) servicios financieros, 12) seguros, 13) transporte terrestre, 14) telecomunicaciones, 15) otros servicios, 16) inversión, 17) propiedad intelectual, y 18) solución de controversias.

A partir de la I Reunión Ministerial, la negociación constó de siete rondas que finalizaron el 12 de agosto de 1992. Los debates internos en Estados Unidos, México y Canadá con respecto a diversas áreas y normas del TLCAN influyeron en las negociaciones y en la formación de reglas y acuerdos paralelos al tratado de libre comercio. Las rondas de negociación del TLCAN estuvieron marcadas por temas difíciles de pactar, tales como las reglas de origen, el comercio agrícola, la liberación del comercio de servicios e inversiones, las normas sobre propiedad intelectual, la creación del mecanismo de solución de controversias, entre otros temas específicos que este trabajo desarrollará más adelante, ya que competen a cada país Parte.

Dado que el tratado nunca fue visto como un instrumento para posibilitar la integración política y económica entre los Estados de América del Norte, las discusiones por parte de los

gobiernos eran puramente de índole comercial. No obstante, el TLCAN planteó la pérdida de soberanía en algunos procesos políticos. Por ejemplo, en Canadá existía el debate acerca de si el mecanismo de solución de controversias del TLCAN permitiría que corporaciones extranjeras tuvieran la capacidad de demandar al gobierno canadiense por regulaciones que afectaran sus beneficios, lo cual podría minar la “soberanía legislativa” de Canadá (Schneiderman, 1996). De la misma forma, en Estados Unidos, los críticos del TLCAN señalaron que, al estar sujeto a las reglas y compromisos establecidos en el tratado, el gobierno estadounidense podría perder la capacidad para implementar políticas comerciales y económicas independientes. En este sentido, en cuanto al mecanismo de solución de controversias, los críticos estadounidenses argumentaban que la capacidad de que corporaciones extranjeras pudieran demandar a los gobiernos por medidas que, en su opinión, atentaban contra las normas del TLC, socavaba la soberanía nacional al permitir que tribunales internacionales decidieran por las políticas públicas en Estados Unidos (Cavanagh y Anderson, 1996; Faux, 2003). Asimismo, la opinión pública en Estados Unidos argumentaba que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte beneficiaría a las grandes corporaciones multinacionales a expensas de la soberanía económica estadounidense, ya que las empresas del país tendrían incentivos para trasladar sus plantas de producción a México para aprovechar la mano de obra barata (Greider, 1997).

En México, los principales críticos del TLCAN argumentaban que el tratado limitaría la capacidad del gobierno para implementar políticas económicas independientes que impulsaran el desarrollo nacional, ya que las reglas y compromisos del tratado beneficiarían a las corporaciones extranjeras para atraer la inversión. Asimismo, existía la preocupación de que la liberalización comercial por medio del TLCAN exponería a los agricultores mexicanos a una competencia desleal con respecto a los productos agrícolas estadounidenses subsidiados, lo cual podría llevar a

una mayor dependencia de las importaciones, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria (Yunez-Naude, 2003, p. 100). De la misma manera, en México, las preocupaciones acerca de la soberanía giraban, en un principio, alrededor de la política exterior. El gobierno tenía la preocupación acerca de si el TLC permitiría la independencia de la política exterior mexicana frente a la política exterior de Estados Unidos hacia países como Cuba. Por esta razón, Ciudad de México no creyó en el establecimiento de instituciones regionales parecidas a las de la Comunidad Económica Europea (CEE), la cual tenía un carácter supranacional.

Por lo tanto, la naturaleza de la negociación del tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá sólo tenía el objetivo de establecer reglas comunes para la eliminación de las barreras al comercio de bienes y servicios, la propiedad intelectual y establecer un mecanismo de solución de controversias. Las negociaciones excluyeron los temas políticos más apremiantes entre las agendas, incluidos los temas relacionados a la migración laboral legal, por ser un tema sensible para la opinión pública estadounidense.

5.1.1. La perspectiva mexicana en la construcción del TLCAN

Por su parte, los objetivos de México con respecto al TLCAN eran alcanzar un rápido crecimiento económico, reducir la inflación y recobrar el grado necesario de confianza para atraer la inversión extranjera y pagar la deuda externa. Concretamente, México buscó la reducción de los aranceles y las barreras no arancelarias, la garantía del acceso al mercado estadounidense, la promoción de la competitividad y dinamismo del mercado y la restauración de la confianza en las políticas económicas nacionales. Para cumplir estos objetivos, el gobierno de México buscaba obtener un tratado que garantizara el acceso al mercado estadounidense sin el riesgo de que el comercio mexicano fuera sometido al escrutinio de las leyes de alivio comercial que había

impuesto Estados Unidos. En este sentido, en el contexto previo a la negociación del TLCAN, según Aho et al, la legislación comercial de Estados Unidos permitía a sus empresas acosar continuamente a sus competidores extranjeros. Estas leyes incluían disposiciones para aplicar impuestos compensatorios a importaciones subsidiadas, impuestos antidumping, acciones correctivas de emergencia contra importaciones de alto riesgo, represalias contra prácticas comerciales "desleales" y eliminación de importaciones que sean consideradas perjudiciales a la seguridad nacional de Estados Unidos (Aho et al, 1993, p. 49).

Para ello, el gobierno de Salinas se comprometía a consolidar la liberación unilateral en ciertas áreas que eran de interés para Estados Unidos y Canadá, tales como la inversión extranjera, la propiedad intelectual y mayor liberalización en los servicios, automóviles y el sector petroquímico. De esta forma, motivado por las negociaciones bilaterales con Estados Unidos, México realizó importantes modificaciones a sus reglamentos: 1) México aumentó a veinte años el periodo de vigencia de las patentes, plazo similar al que utilizan muchos países desarrollados; 2) protección de patentes para productos y procesos que antes no eran objeto de protección y; 3) fortalecimiento de la ley sobre secretos comerciales, la cual cumplía con los estándares internacionales que exigen los países que exportan bienes y servicios y protegen la propiedad intelectual; 4) permitir que la inversión extranjera fuera hasta de 100% en actividades no reservadas, las cuales representan 72.5% de las 754 actividades económicas que comprende la economía mexicana. Entre éstas se encuentran industrias como la del vidrio, cemento, hierro, acero y celulosa, en las cuales la participación extranjera mayoritaria estaba restringida (Aho et al, 1993, 51). No obstante, los energéticos quedaron fuera de la discusión del TLCAN debido a la tradición constitucional mexicana. Asimismo, México aceptó poner en discusión el sector financiero, pero con restricciones.

Aun con el grado de apertura que mostraba el gobierno de Salinas, de acuerdo con Aho, Smith y Vega Cánovas (1993), México señaló que sólo accedería a sacrificar el grado de soberanía necesario para un tratado de libre comercio. Es decir, el gobierno de Salinas no tenía la pretensión de alcanzar la normalización de instituciones políticas regionales entre los Estados de América del Norte. Asimismo, el gobierno mexicano rechazaba la idea de un mercado común o de una unión aduanera, ya que las consideraba inapropiadas para el contexto regional: en primer lugar, México no estaba dispuesto a sacrificar la autonomía de su política exterior, pues un mercado común requeriría un conjunto de políticas comerciales uniformes frente a los Estados no miembros, lo cual imposibilitaría que Ciudad de México preservara las relaciones con terceros países si Estados Unidos y Canadá decidieran suspenderlas. En segundo lugar, un mercado común exigiría el libre movimiento de capitales y mano de obra entre los países que lo conforman, medida que dificultaría el proceso de negociación puesto que Estados Unidos, México y Canadá no estarían dispuestos a ceder la soberanía de su política migratoria (Aho et al, 1993, p. 56). De esta forma, el gobierno de México consideró únicamente negociar temas estrictamente económicos.

Por otro lado, durante la segunda ronda de negociación, México planteó sus preocupaciones con respecto a la soberanía nacional. En primer lugar, en el área de los energéticos la posición mexicana fue firme e inamovible: “las restricciones constitucionales serían intocables”. Asimismo, en todas las áreas en las que el grupo mexicano de negociación encomendó una responsabilidad concreta al Estado, México mantendría inalterable su posición y no renunciaría de su derecho soberano (Bancomext, 1992), lo cual definió que, para México, estuvieran excluidos del tratado servicios como el seguro social, la salud y la educación pública. Por otro lado, en la cuarta ronda, México logró un acuerdo para que las restricciones constitucionales en materia de petróleo y petroquímica no se plantearan en la mesa de negociación. De la misma manera, México

sostuvo que las disposiciones constitucionales que limitaban algunas actividades de inversión a los extranjeros no estarían sujetas a discusión.

La perspectiva mexicana en las negociaciones mostró un grado alto de apertura en la definición de reglas de comercio, inversión y en lo relativo en la solución de disputas. Sin embargo, la posición de México no cedió con respecto a los temas en los que, según el gobierno, estaba en juego la soberanía nacional. Los siguientes puntos exponen la posición de México frente a las áreas donde el gobierno juzgaba que estaba en juego la soberanía: 1) el sector energético, específicamente, todo lo relativo a la exploración y explotación del petróleo y gas mexicano; 2) aunque México no buscó la exclusión total del sector agrícola, sí apeló a la defensa de la soberanía alimentaria para tener periodos de transición extendidos y diversas restricciones en diversos “bienes alimenticios básicos”, entre ellos destacaron el maíz y el frijol. Según el Anexo 314 del TLCAN, “México podrá mantener su impuesto existente sobre la exportación de los bienes descritos en la fracción arancelaria 4001.30.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación hasta por 10 años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado”. No obstante, la apertura comercial de México en el TLCAN en el área de agricultura contrastó con la posición de la nación mexicana ante las negociaciones del GATT en 1985, en las cuales México había defendido la protección de su sector agrícola (Cruz, 2009, p. 212); 3) los servicios financieros también tuvieron amplias restricciones en el TLCAN (Anexo VII). El objetivo del gobierno mexicano era asegurar que las instituciones financieras mexicanas tuvieran la capacidad de competir con sus contrapartes canadienses y estadounidenses; 4) el gobierno de México incluyó cláusulas que imponían requisitos de contenido nacional en industrias estratégicas, especialmente en el sector automotriz (Anexo 403.1).

De esta forma, los compromisos y excepciones de México en el TLCAN reflejan posiciones contrapuestas de la soberanía nacional. A la luz del discurso de Salinas de Gortari sobre la soberanía, México debía “abrir sus puertas” a las nuevas dinámicas de la globalización. No obstante, los límites de la apertura aún los seguían imponiendo, a grandes rasgos, dos factores internos: en primer lugar, el grado de desarrollo económico de México que marcaba una alta asimetría con respecto a Estados Unidos y Canadá. Este factor determinaba que el país no tuviera la capacidad de establecer compromisos altos de apertura sin arriesgar “la soberanía alimentaria”, “la soberanía financiera” y “la soberanía de sus políticas económicas y sociales”. Por lo tanto, el grado de apertura que estableció México en el TLCAN es un reflejo de estas preocupaciones.

En segundo lugar, en México aún imperaba una noción de la soberanía nacional que buscaba mantener “la Herencia Revolucionaria” a través de la protección de diversas áreas de la economía nacional, especialmente el sector energético. Tal como esta tesis apuntó en el capítulo 3 sobre la concepción de la soberanía nacional del gobierno de Salinas, para México, desde la expropiación petrolera de 1938, el petróleo era un recurso estratégico y un símbolo de la soberanía del país. Según Herrera et al (2011, p. 229), “La propiedad nacional de los recursos naturales del país —fundamentalmente la del petróleo— se convirtió, pues, tanto en signo de identidad en el discurso nacional como en una trinchera para la defensa de la soberanía”.

Asimismo, la Constitución mexicana, por medio del Artículo 27, establecía que los recursos del subsuelo, incluido el petróleo, son propiedad de la nación. Esta disposición constitucional determinaba que el Estado mexicano pudiera mantener el control y la propiedad exclusiva de recursos como el gas natural y el petróleo. Por lo tanto, la exclusión del petróleo en el TLCAN respondió al interés nacional del Estado mexicano de mantener este sector estratégico como una de sus principales fuentes de ingresos sin intervención extranjera y, de esta forma,

proteger y garantizar los beneficios de la explotación petrolera. En cuanto a las cuestiones de la soberanía, la exclusión del petróleo apaciguó a los sindicatos, organizaciones sociales y partidos políticos que se oponían a la liberalización de la economía mexicana. Por un lado, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) defendieron la propiedad estatal del petróleo en contraposición de la privatización y liberalización de este sector por medio del TLCAN. Por otro lado, tanto partidos políticos de izquierda como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Popular Socialista (PPS), como las facciones nacionalistas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se opusieron a la liberalización del citado hidrocarburo por medio del TLCAN (Alonso, 1996).

De esta manera, el gobierno de Salinas de Gortari logró conciliar las posiciones divergentes en el discurso de la soberanía tanto en el gobierno como en la sociedad para alcanzar la negociación exitosa del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. No obstante, en sintonía con la hipótesis de esta investigación, México nunca tuvo como objetivo establecer un diálogo con Estados Unidos y Canadá que apuntara a la integración regional en América del Norte. En realidad, el esfuerzo gubernamental en México, así como en Estados Unidos y Canadá, fue establecer un tratado que contribuyera en maximizar la capacidad del México de, por un lado, acceder al mercado estadounidense sin restricciones y atraer inversión extranjera directa al país, lo cual tenía el propósito de estimular los procesos productivos internos para mejorar la calidad de los productos mexicanos y hacerlos más competitivos a nivel internacional y así crear más fuentes de empleo (Velázquez et al, 2021, p. 233).

5.1.2. La perspectiva canadiense en la construcción del TLCAN

Por otra parte, la decisión de Canadá de ser parte del TLCAN fue de naturaleza defensiva. Los canadienses ya contaban con un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos que les proporcionaba la suficiente apertura para que las dinámicas de comercio binacionales fueran exitosas. Además, según un estudio publicado por el gobierno de Canadá sobre los fundamentos y problemas del TLCAN, dados los flujos comerciales relativamente modestos de Canadá con México, habría sido comprensible que el gobierno canadiense se hubiera negado a sumarse a las negociaciones del TLCAN, especialmente si se tienen en cuenta los recuerdos del reciente y difícil debate sobre el TLC entre Canadá y Estados Unidos (Chapman, 1993). Sin embargo, Canadá calculó desfavorable mantenerse al margen de la construcción de reglas de comercio en América del Norte. Las razones se centraban en que si

Si Estados Unidos negociara un acuerdo de libre comercio bilateral con México sin incluir a Canadá, sería el único país de los tres que tendría acceso preferencial a los mercados canadiense y mexicano. Este tipo de acuerdo comercial se ha denominado "de centro y radio", ya que un país (el centro) tiene acceso preferencial a los mercados de los otros dos países (los radios), pero los países de los radios tienen libre acceso sólo al mercado del país del centro. (...) El primer riesgo que esto entraña para Canadá, la desviación del comercio, se deriva del desplazamiento de los productos canadienses en varios mercados. En el mercado mexicano, los productos estadounidenses entrarían libres de impuestos, mientras que los productos canadienses no gozarían de ese privilegio. Con respecto al mercado estadounidense, los productos canadienses quedarían fuera de la competencia de los fabricantes estadounidenses que utilizan componentes mexicanos de menor precio a los que los productores canadienses no tienen acceso preferencial. Además, si México pudiera negociar un acceso más favorable en algunas áreas que el que Canadá había logrado en virtud del TLC, más exportaciones canadienses podrían verse desplazadas del mercado estadounidense. La inversión también podría desviarse en el marco de un acuerdo comercial de tipo "*hub and spoke*". Las

multinacionales preferirían invertir en Estados Unidos (el "*hub*"), ya que sólo ese lugar les proporcionaría acceso sin barreras a los tres países (Chapman, 1993).

Por lo tanto, para Canadá, las negociaciones del tratado de libre comercio de América del Norte estaban impulsadas más por pragmatismo que por la idea de construir una comunidad de intereses que apuntaran al establecimiento de una región integrada como la CEE. Asimismo, los objetivos de Canadá frente a la negociación del TLCAN eran la diversificación de sus mercados de exportación más allá de Estados Unidos y, además, Ottawa buscaba asegurar el acceso preferencial al mercado mexicano en expansión. Por lo tanto, Canadá no sólo buscó expandir los beneficios obtenidos por medio del CUSFTA (Clarkson, 2002, p. 102), sino que en Ottawa imperaba la preocupación de que las reglas del TLCAN podrían afectar compromisos clave que ya se habían alcanzado por medio del TLC bilateral con Estados Unidos.

En este sentido, la posición de negociación de Ottawa era que el CUSFTA debía trilateralizarse con el menor número posible de cambios. "La dinámica principal no consiste en renegociar el tratado de libre comercio", dijo un alto funcionario canadiense, "sino en incorporar a México" (Cameron, 1991, p. 59). En este contexto, los canadienses creían que ostentaban una posición de negociación fuerte: "Canadá está en una posición más fuerte para resistir la presión estadounidense porque, con el acuerdo comercial con Estados Unidos en vigor, los negociadores pueden abandonar más fácilmente las conversaciones trilaterales si Estados Unidos insiste en condiciones inaceptables". Como dijo el ex ministro de Comercio Internacional, John Crosbie, Canadá tiene derecho a retirarse de las negociaciones si no redunda en su interés nacional: "Sencillamente, no firmaríamos" (Cameron, 1991, p. 59). Este posicionamiento canadiense, junto con la condición mexicana acerca de proceder a un acuerdo bilateral en caso de que alguna parte causara algún retraso, ejemplifica el carácter desintegrado del acuerdo regional. Asimismo, más

concretamente, en los anexos sectoriales del TLCAN se reflejan los intereses divergentes de las agendas de México, Estados Unidos y Canadá en las negociaciones del tratado.

Por otra parte, en las mesas de discusión, Canadá mostró amplias reservas y preocupaciones en algunos sectores que reflejaron posiciones de negociación soberanistas. En primer lugar, Ottawa nunca estuvo dispuesta a negociar sus industrias culturales, tales como la televisión, la radio y el cine, ya que las consideraba fundamentales para la identidad nacional y la apertura al mercado estadounidense supondría un riesgo para la identidad y la “soberanía cultural” (Cameron, 1997). Canadá buscaba preservar el *statu quo* con respecto a la exención de las industrias culturales en el TLC bilateral con Estados Unidos. Según Larrea (p. 1110), “La exención de las industrias culturales del TLCAN permitió a Canadá "mantener cuotas de contenido, subvenciones públicas e incentivos fiscales desfavorables para la industria del entretenimiento estadounidense". Por ello, la exclusión de las industrias culturales en el libre comercio contradecía el principio de “trato nacional” que pretendía establecer el TLCAN. El principio de trato nacional exige que cada nación signataria conceda a las demás naciones signatarias la misma protección y seguridad que a sus propios nacionales. Canadá definió las industrias culturales en sentido amplio, incluyendo "la publicación, distribución o venta de libros, revistas, periódicos, grabaciones cinematográficas o de vídeo, grabaciones de vídeo o audio y música impresa". Según los canadienses, la exención no pretende excluir los productos culturales extranjeros del mercado canadiense, sino garantizar la supervivencia de la cultura canadiense" (Larrea, 1997, p.1107-1108).

Por lo tanto, las industrias culturales fueron uno de los temas en los que Canadá apeló a los principios de identidad y soberanía para proteger sus industrias de las reglas de libre comercio. Esto planteó obstáculos en las negociaciones. Según Cameron, Eden y Apple (1993),

A México, por su parte, le interesa más su relación bilateral con Estados Unidos y considera la participación canadiense como un obstáculo potencial para el acuerdo final. Por ello, México se

alineó a los esfuerzos de los negociadores estadounidenses para incluir las industrias culturales en el TLCAN. Inicialmente, Carla Hills, la representante comercial de Estados Unidos, declaró que el -Acuerdo de libre Comercio (ALC)- no se volvería a abrir. Sin embargo, después de haber incluido a Canadá en las pláticas, Hills prometió al Congreso utilizar las negociaciones del ALC para derribar las barreras canadienses a las industrias culturales. El apoyo mexicano a dicha postura ilustra una de las áreas en las que existe antagonismo con los negociadores canadienses (Cameron et al, 1993, p. 325).

No obstante, pese a la insistencia por parte de Washington sobre la apertura de las industrias culturales en Canadá, Ottawa se mostró inflexible. Como resultado, México y Estados Unidos establecieron reglas en las áreas relativas a las industrias culturales de forma bilateral. Asimismo, Canadá estableció en las negociaciones del TLCAN una cláusula para que las industrias culturales quedaran fuera del tratado (Artículo 2106 y Anexo 2106). Esta cláusula muestra de forma implícita la defensa de la soberanía cultural por parte de Canadá.

Por otro lado, en segundo lugar, Canadá buscó la soberanía de sus recursos naturales, especialmente el sector energético, forestal y pesquero, temas que dificultaron la negociación. Ottawa temía que las corporaciones estadounidenses tuvieran la capacidad de explorar excesivamente los recursos naturales clave del país. Asimismo, Canadá buscaba asegurar que el TLCAN no evitara que pudiera gestionar esos recursos de manera independiente. Para ello, Ottawa incluyó cláusulas en la negociación con el objetivo de proteger la capacidad del gobierno de regular las explotaciones de sus recursos naturales, tales como el petróleo y gas y, además, de mantener sus derechos sobre la gestión de bosques y reservas pesqueras (Clarkson, 2002; Hart, 2002).

Entre estas cláusulas destacaron: 1) por medio del capítulo 6 sobre Energía y Petroquímica, Canadá impulsó disposiciones que permitían que cada país miembro del tratado pudiera preservar el control sobre sus políticas energéticas, lo cual incluyó el ritmo y la forma en

que desarrollaban y explotaban sus propios recursos energéticos y petroquímicos; 2) por medio del Capítulo 11 sobre inversiones, las Partes pactaron disposiciones que permitían a los gobiernos regular la protección del medio ambiente. En este sentido, las disposiciones del Capítulo 11 no permitían que las empresas demandaran al gobierno canadiense por implementar regulaciones ambientales. No obstante, dichas regulaciones no debían ser discriminatorias y tenían que ser aplicadas de manera equitativa a las empresas nacionales y extranjeras; 3) el Capítulo 20 sobre solución de controversias estableció un mecanismo que permitía que las disputas relativas a la explotación de recursos naturales fueran revisadas por paneles binacionales, lo cual garantizaba que las decisiones soberanas de Canadá no fueran desacreditadas por los intereses de empresas extranjeras; 4) Canadá excluyó del Tratado diversos recursos naturales, tales como la madera de los bosques (Anexo 301.3), conservando así la soberanía de la protección de sus recursos naturales.

Por otra parte, otros temas apremiantes en la agenda canadiense en las negociaciones del TLCAN fueron en materia laboral y medioambiental. Por un lado, las problemáticas para Canadá en relación al medio ambiente, según Chapman, giraron en torno a varias cuestiones: 1) en si las empresas canadienses y estadounidenses migrarían a México para aprovechar la laxa aplicación de las normas ambientales en ese país; 2) si las laxas normas mexicanas presionarían a las jurisdicciones estadounidense y canadiense para que comprometieran sus normas ambientales; 3) el efecto de la actividad económica generada por el TLCAN sobre el medio ambiente tanto en México como al otro lado de la frontera. Sin embargo, estas preocupaciones fueron franqueadas por los negociadores del tratado al incluir las cuestiones relativas al medio ambiente en los acuerdos paralelos al TLC. La inclusión de las cuestiones “verdes” en el seno de las negociaciones se debe a las presiones internas, en primer lugar, de organizaciones ambientalistas en Canadá, Estados Unidos y México, tales como el *National Resources Defense Council (NRDC)*, el Centro

Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), *Canadian Environmental Law Association (CELA)*, *Greenpeace*, *Pollution Probe*, *Sierra Club* y *Friends of the Earth* que buscaban que los países crearan mecanismos y leyes para reducir el impacto del comercio y la explotación de recursos en América del Norte. En segundo lugar, los legisladores estadounidenses jugaron un papel importante para que Clinton demandara la construcción de un acuerdo paralelo que tocara el tema del medio ambiente.

Por otro lado, el tema de los derechos de los trabajadores y la seguridad en el trabajo fue un tema delicado en Canadá. En las negociaciones del tratado, tanto en Estados Unidos como en Canadá, los grupos sindicales temían que las empresas nacionales emigraran a México para aprovechar las normas laborales más laxas y la mano de obra barata. En Canadá se creía que habría presiones “para armonizar las normas laborales a la baja en las jurisdicciones canadiense y estadounidense” (Chapman, 1993). No obstante, los países de América del Norte abordaron este tema de la siguiente manera:

En mayo de 1992, el gobierno canadiense firmó un Memorándum de Entendimiento (MOU) con México para cooperar en materia de normas laborales. El MOU no establece normas laborales, sino que simplemente proporciona un marco para la cooperación mutua y los contactos entre los trabajadores, la industria y los funcionarios gubernamentales. El gobierno de los Estados Unidos ha firmado un MOU similar con el gobierno mexicano. El texto del TLCAN aborda la cuestión de las normas laborales en el preámbulo, que compromete a los signatarios a "mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida" y a "proteger, mejorar y hacer cumplir los derechos básicos de los trabajadores". El TLCAN también establece que ningún país debe reducir las normas de salud, seguridad o medio ambiente para atraer inversiones (Chapman, 1993).

Asimismo, el gobierno de Clinton contribuyó al establecimiento de un acuerdo paralelo que abordó la cooperación laboral en América del Norte. Por su parte, el Acuerdo de Cooperación

Laboral de América del Norte (ACLAN) tenía como objetivos: 1) Promover el respeto y la protección de los derechos laborales en los tres países; 2) Mejorar las condiciones laborales y el nivel de vida de los trabajadores; 3) Fomentar el intercambio de información y la cooperación en cuestiones laborales. Este acuerdo también estableció 11 principios laborales fundamentales en los que destacan la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la prohibición del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en el empleo, y la protección de la salud y seguridad en el trabajo (ACLAN, 1993). Asimismo, el ACLAN definió un mecanismo con el objetivo de resolver disputas laborales y monitorear el cumplimiento de los principios del acuerdo. Por su parte, las naciones de América del Norte cuentan con una oficina en cada país que se encarga de implementar y procesar las quejas relacionadas con los principios del Acuerdo (Gely, R. y Bierman, L. 1995).

Aún con los cambios en la noción de soberanía que experimentó Canadá con el gobierno de Brian Mulroney, la posición de negociación de Canadá sobre las industrias culturales para preservar la identidad canadiense frente a la industria estadounidense refleja una posición soberanista que contradice el discurso de Mulroney de mayor apertura con Estados Unidos y el mundo. Sin embargo, este hecho demuestra la visión esbozada en el marco teórico de este trabajo que sostiene que los líderes políticos despliegan sus narrativas para cumplir objetivos específicos. Es decir, las posiciones soberanistas del gobierno de Canadá, durante las negociaciones del TLCAN, fueron una estrategia política que permitía resolver dos asuntos fundamentales para los canadienses: 1) no comprometer las industrias culturales frente al poderoso mercado estadounidense; 2) apaciguar a la opinión pública que se oponía al TLCAN en un contexto en el que las elecciones federales estaban cercanas (25 de octubre de 1993). Entre los grupos que se oponían al TLCAN en este rubro estaban la *Canadian Conference of the Arts (CCA)*, la *Société*

des Auteurs de Radio, Télévision et Cinéma (SARTEC). Los partidos políticos que se opusieron fueron: Partido Nuevo Democrático (NDP) y *Bloc Québécois*, quienes argumentaban que la soberanía cultural de Canadá se vería comprometida al no poder proteger y promover la cultura sin interferencia extranjera (Raboy, 1997; Acheson y Maule, 1999; Clarkson, 2002).

Por otra parte, las posiciones de negociación de Canadá sobre la protección de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente también reflejaron un alto apego al cuidado de la soberanía nacional. Las cláusulas sobre los recursos naturales fueron diseñadas para mantener la soberanía en la aplicación de normativas medioambientales sin interferencias externas. Por lo tanto, la posición negociadora soberanista de Canadá en el rubro de los recursos naturales logró cumplir los objetivos del país de preservar el control de sus leyes para el cuidado de sus sectores clave. De la misma forma, las cuestiones relativas al cuidado del medio ambiente que derivaron en la creación del Acuerdo para la Cooperación Ambiental (ACAAN) son un triunfo relativo para los grupos de negociación canadienses y estadounidenses. No obstante, como se abordará más adelante en esta tesis, este acuerdo no contiene reglas “supranacionales” aplicables para los Estados miembro, lo cual sugiere la dificultad para establecer compromisos regionales aun en el rubro del medio ambiente.

5.1.3. La perspectiva de Estados Unidos en la construcción del TLCAN

La decisión de Estados Unidos de negociar el tratado de libre comercio de América del Norte, en primera instancia con México, según Cameron, no sólo respondía a objetivos económicos, sino también políticos y estratégicos: “Estados Unidos tenía un claro interés en apoyar a la administración mexicana. Según el Departamento de Finanzas canadiense (...), “Estados Unidos está ansioso por afianzar las reformas sin precedentes orientadas al mercado

emprendidas por el actual gobierno mexicano". Esta opinión fue apoyada por John D. Negroponte, embajador de Estados Unidos en México, quien afirmó que "un TLC institucionalizaría la aceptación de una orientación norteamericana en las relaciones exteriores de México" (Cameron 1991, p. 49). Asimismo, según Baer, políticos estadounidenses sostenían que "México podría tener más probabilidades de evolucionar hacia la democracia con un acuerdo de libre comercio" (Baer, 1991), p. 143).

Según Abbott (2000), "Estados Unidos pretendía mejorar las condiciones de acceso al mercado mexicano para los inversores y comerciantes estadounidenses. (...) Un objetivo económico corolario era proporcionar un contrapeso a la creciente influencia económica de la Unión Europea. Estados Unidos también buscaba mejorar las condiciones económicas en México para aliviar las presiones que daban lugar a la emigración a Estados Unidos" (Abbott, 2000, p. 522). Según Pastor, al promover el desarrollo económico en México, el TLCAN también pretendía aumentar la seguridad económica y la estabilidad política en la región, lo que a su vez podría contribuir a reducir la inmigración ilegal hacia Estados Unidos (Pastor, 2011, p. 10).

De esta manera, el objetivo principal del gobierno de Bush (padre) era consolidar la liberalización del mercado mexicano. Sin embargo, según Abbott, el partido republicano de Estados Unidos y su base de apoyo industrial-productora propugnaban la minimización de la intrusión gubernamental en las actividades del sector empresarial; desde el punto de vista del partido republicano y de la administración Bush no se percibía ningún incentivo para crear una estructura institucional-burocrática regional con poder para regular las actividades empresariales (Abbott, 2000, p. 523).

Tal como se apuntó anteriormente en esta tesis, el presidente Bush se comprometió a iniciar las negociaciones del TLCAN por lo que le solicitó al Congreso "la vía rápida", la cual

tenía el objetivo de no retrasar la firma del TLC con modificaciones del poder legislativo. De esta manera, Bush fue un ávido defensor del tratado de libre comercio con México y Canadá. Por ejemplo, en abril de 1991, en un discurso en la Universidad de Michigan, Bush sostuvo que el “TLCAN es una victoria para el trabajador estadounidense, ya que ofrece nuevas oportunidades para las exportaciones y mejora el poder adquisitivo de nuestros consumidores” (Bush, 1991b). De la misma forma, el 12 de agosto de 1992, el entonces presidente de Estados Unidos destacó que el TLCAN era un acuerdo histórico que “eliminará barreras al comercio, creará el mercado más grande y rico del mundo y reforzará la competitividad de las empresas estadounidenses” (Bush, 1992).

De esta forma, el TLCAN respondió a la visión, intereses y objetivos de política exterior de George H.W. Bush que se asentaban bajo una noción de la soberanía abierta. No obstante, el proceso de aceptación del TLCAN no sólo tuvo problemas en la negociación con México y Canadá, sino que el gobierno de Bush se enfrentó a un fuerte proceso de negociación interno para la aprobación del Tratado. Según Herrera et al,

el debate giraba en buena medida en torno a cuestiones de soberanía —principalmente por la manera en que ésta se podía ver amenazada por la creciente integración económica con el vecino del sur—. Así, para el republicano Patrick Buchanan el TLCAN significaba “una pérdida de soberanía de Estados Unidos”. Más específicamente, el ex aspirante presidencial afirmaba que “independientemente de los beneficios económicos, no queremos integrar nuestra economía con la mexicana, no queremos integrar nuestro país con México”. Causaban temor en este aspecto —y no sólo entre los seguidores del político conservador— los mecanismos trilaterales, como los de monitoreo y solución de controversias, que crearía el tratado (Herrera et al, 2011, p. 328).

Asimismo, asociaciones sindicales como la *American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO)* se opusieron al TLCAN bajo el argumento de que el

Tratado resultaría en la pérdida de empleos estadounidense debido a la reubicación de empresas que provocaría el mercado laboral barato en México (Narváez, 2001). De la misma forma, Bernie Sanders, miembro del Partido Demócrata, sostuvo que el TLCAN era un buen trato para las corporaciones, pero no para los trabajadores y los agricultores estadounidenses. También, el miembro prominente del Partido Demócrata sostuvo que el Tratado “era malo para el medio ambiente” (Sanders, 1993). Por otro lado, en 1992, *Public Citizen* sostuvo que “el TLCAN puede tener efectos de paraíso de la contaminación, por lo que las empresas trasladan sus operaciones a México para eludir las normas ambientales más estrictas en otras partes de Norteamérica, lo que aumentará los problemas medioambientales en el continente y creará presiones para rebajar las normas estadounidenses” (*Public Citizen* en CEC, 1996).

Como respuesta a las preocupaciones de los trabajadores estadounidenses ante las negociaciones del TLCAN, Bush envió una carta al Congreso de Estados Unidos donde solicitaba la extensión del procedimiento “*Fast Track*” para la aprobación del TLCAN. En esta carta, el presidente de Estados Unidos argumentó en favor de la liberalización del comercio en América del Norte. Asimismo, Bush reiteró que había atendido una carta enviada por los líderes del Congreso el 7 de marzo, la cual transmitía preocupaciones sobre la liberalización comercial con México. Como respuesta, Bush sostuvo que

Por orden mía, el embajador Hills y mi Consejo de Política Económica hemos llevado a cabo una revisión intensiva de nuestros objetivos y estrategias en el TLCAN para garantizar una consideración exhaustiva de las cuestiones económicas, laborales y ambientales planteadas por usted y sus compañeros. (...) si bien los estudios económicos muestran que un acuerdo de libre comercio crearía empleos y promovería el crecimiento en los Estados Unidos, sé que existe la preocupación por el ajuste en algunos sectores. Estas preocupaciones serán abordadas a través de

disposiciones en el TLCAN diseñadas para facilitar la transición para las industrias sensibles a las importaciones. Además, mi administración se compromete a trabajar con el Congreso para garantizar que exista una asistencia adecuada y una readaptación profesional eficaz para los trabajadores desplazados. (...) con base en mis conversaciones con el presidente Salinas, estoy convencido de que está firmemente comprometido con el fortalecimiento de la protección del medioambiente, y que existe un fuerte apoyo a este objetivo (Bush, 1991a).

Aun así, en Estados Unidos existía una fuerte oposición al Tratado. El debate sobre la aprobación del tratado de libre comercio con México y Canadá llegó a las urnas presidenciales. El entonces candidato independiente, Ross Perot, centró su campaña presidencial en criticar el TLCAN y el déficit presupuestario del gobierno de Bush. Durante el tercer debate presidencial, el 19 de octubre de 1992, Perot sostuvo que

si se implementa el TLCAN, el acuerdo comercial mexicano, donde se paga a la gente un dólar por hora, no hay atención médica, ni jubilación, ni controles de contaminación, etcétera, etcétera, etcétera, se oirá un sonido gigantesco de empleos que se están retirando de este país justo en un momento en que necesitamos la base impositiva para pagar la deuda y pagar los intereses de la deuda y poner nuestra casa en orden (Perot en CPD, 1992).

Estos posicionamientos le valieron un amplio apoyo de votantes descontentos con el Partido Republicano y el Partido Demócrata. Asimismo, la campaña de Perot, según Polsby y Wildavsky (2004), logró dividir el voto conservador en Estados Unidos, lo cual fue un factor determinante que facilitó la victoria de Bill Clinton.

De esta manera, la estrategia de campaña de Clinton abordó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con una postura moderada, por medio de la cual criticaba los arreglos que había pactado Bush, pero no descartaba que el Tratado, con modificaciones, podría ser beneficioso para el futuro económico del país. En este sentido, en sus discursos, Clinton destacó la necesidad

de establecer acuerdos complementarios con el objetivo de abordar los problemas laborales y ambientales a los que se enfrentaba Estados Unidos con el TLCAN (C-SPAN, 1992). Por lo tanto, con el triunfo del candidato demócrata en las elecciones de 1992 en Estados Unidos, las Partes negociadoras tenían la incertidumbre de si el presidente electo complicaría la consecución del Tratado. Sin embargo, semanas después de asumir la presidencia, Clinton anunció su apoyo al TLC, pero con la condición de reforzar los temas laboral y ambiental. De la misma forma, integrantes del cuerpo legislativo afirmaron que el Congreso aprobaría el TLC si este contaba con acuerdos paralelos en materia laboral y ambiental.

Por su parte, el presidente Salinas sostuvo que México no estaría de acuerdo con abrir las negociaciones del Tratado nuevamente, pero aceptó la discusión de acuerdos paralelos sobre cuestiones laborales y ambientales. De esta manera, el 17 de febrero de 1993, Clinton presentó ante el Congreso su programa económico, en el cual se comprometió a concluir de manera exitosa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte “con las salvaguardas adecuadas para nuestros trabajadores y para el medio ambiente” (Clinton, 1993). Al establecer al TLCAN como objetivo de primera importancia para la política comercial de Estados Unidos, Clinton anunció la búsqueda de la firma de acuerdos complementarios y la ratificación del TLCAN. Por su parte, el 11 de marzo, Salinas de Gortari estableció que los principios para negociar los acuerdos suplementarios serían: 1) respeto absoluto a la soberanía nacional; 2) que no se utilicen como mecanismos proteccionistas y; 3) que no alteren el acuerdo comercial firmado. Ante esto, los Estados de América del Norte llevaron a cabo la primera ronda de negociación el 17 y 18 de marzo de 1993. En este contexto, Según Alonso,

El 21 de julio, congresistas republicanos condicionaron su apoyo al TLC. Exigieron que México frenara sus importaciones de trigo canadiense. En un nuevo frente contra el tratado un diputado solicitó que el tratado no fuera aprobado hasta que México resolviera los abusos a los derechos

humanos cometidos en su territorio. El Partido Demócrata enfrentó una división ante el TLC. A finales de julio 100 diputados demócratas pidieron al gobierno estadounidense postergar el tratado, pero la Casa Blanca indicó que éste tenía su apoyo inequívoco. Los legisladores señalaban que tenían opiniones diversas respecto a los méritos del tratado y que la reforma de salud debería tratarse primero. Clinton rechazó ese llamado y dijo que este mismo año tendría que abordar el TLC (Alonso, 1996, p. 29).

Por lo tanto, las negociaciones de los Acuerdos Paralelos del TLCAN continuaron. Entre los asuntos más relevantes que surgen en las rondas de negociación de los acuerdos paralelos destacaron los siguientes: 1) entre el 13 y 15 de abril, los negociadores en jefe de los tres países se reunieron en la Ciudad de México. Al término del encuentro se informó que las Partes estaban de acuerdo en crear comisiones trinacionales sobre medioambiente, derechos laborales y salvaguardas que funcionaran como organismos de consulta y no con carácter punitivo o supranacional; 2) en las negociaciones, Canadá y México se opusieron a que las comisiones trinacionales tuvieran atribuciones para aplicar sanciones y supervisar el cumplimiento de las leyes respectivas, ya que eso significaría la vigencia de un poder supranacional; 3) el 14 de mayo, Clinton se pronunció por que los acuerdos paralelos incluyeran sanciones a quienes violen las disposiciones del Tratado; 4) en el contexto de las negociaciones de los acuerdos paralelos, el 27 de mayo, la Cámara Baja del Parlamento de Canadá apruebo el TLC de América del Norte por 140 votos a favor y 124 en contra, mientras la Cámara Alta del Parlamento canadiense, el 23 de junio, aprobó el Tratado, con lo que fue el primer país que completó las etapas legislativas correspondientes; 5) por otro lado, en junio de 1993, el Juez estadounidense, Charles Richey, presentó una resolución en favor de los grupos ambientalistas *Public Citizen*, *Friends of the Earth* y *Sierra Club* que obligaba al gobierno estadounidense a presentar un estudio sobre los efectos ambientales del TLC antes de enviarlo al

Congreso. No obstante, es aceptado un recurso de apelación del Departamento de Justicia ante el dictamen del Juez Richey.

En la misma línea, Clinton autorizó un equipo de trabajo para sensibilizar al Senado y a la opinión pública estadounidense sobre las bondades del TLC; 7) A finales de julio, el representante comercial de la Casa Blanca, Michael Kantor, sostuvo ante la prensa que en las negociaciones había pleno respeto a la soberanía de los tres países y que quedaban fuera de la discusión procedimientos punitivos comerciales y, asimismo, que no se rediscutiría el texto del TLC; 8) Finalmente, después de arduas rondas de negociación, el 14 de septiembre, Salinas, Clinton y Campbell firmaron los textos finales de los Acuerdos de cooperación Ambiental y Laboral (Bancomext, 1993).

En este contexto, Ross Perot “lanzó una fuerte campaña en 1993 en contra del TLCAN, movido por el “gigantesco sonido de aspiradora” que el acuerdo comercial produciría al “succionar” México los empleos de los trabajadores estadounidenses. De acuerdo con una encuesta levantada en esos meses, 63% de los estadounidenses creían que el empresario texano metido a político tenía razón. El peso del discurso populista de Perot en la opinión pública subió en tal forma de punto, que el vicepresidente Al Gore tuvo que enfrentarlo en un debate televisivo” para defender la viabilidad del TLCAN (Herrera et al, 2011, p. 329). Aunque el debate entre Al Gore y Perot contribuyó a establecer claramente los pros y contras de la integración económica con México y Canadá, los argumentos “jacksonianos” de Perot resonaron en sectores de la población estadounidense.

En el mismo sentido, las organizaciones laborales, sociales y ecológicas contrarias al TLCAN llevaron a cabo una intensa actividad para impedir la aprobación del tratado. Lanzaron campañas ciudadanas con el objetivo de presionar a los congresistas para que votaran en contra,

argumentando que los acuerdos paralelos no habían resuelto adecuadamente sus preocupaciones sobre el tratado. A finales de junio de 1993, las probabilidades de que el Congreso estadounidense aprobara el TLCAN estaban divididas equitativamente, con un 50% a favor y un 50% en contra. Aunque 51 de los 100 senadores se habían manifestado a favor del tratado, en agosto de 1993 aún se consideraba incierta su aprobación en la Cámara de Representantes. Según una encuesta, el 44% de los legisladores apoyaba el TLCAN, el 37% se oponía y el 18% permanecía indeciso (Alonso, 1996, pp. 29-30).

En virtud de ganar votos para la aprobación del TLCAN, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, Estados Unidos y México lanzaron una fuerte campaña de cabildeo para convencer a los legisladores sobre la viabilidad del TLC. De acuerdo con Herrera et al, el Centro para la Integridad Pública de Washington sostuvo que “el cabildeo mexicano a favor del TLC constituía

la campaña más costosa y elaborada jamás llevada a cabo por un gobierno extranjero en Estados Unidos”. En ella, México se valió de cabilderos estadounidenses para aglutinar el apoyo de grupos significativos, lo mismo de grandes empresas y organizaciones de población de origen mexicano, que de influyentes centros de investigación, como el Centro para Estudios Estratégicos e Internacionales, la Fundación Heritage o el Instituto Brookings, con el fin de obtener suficientes votos favorables al tratado en el Congreso. De esta manera se creó una oficina para apoyar al equipo que negociaba el tratado, cuyas tareas eran precisamente el cabildeo. Su coordinador, Herman von Bertrab, participó como orador en más de 360 actos, y personal de esa oficina sostuvo un número cercano de entrevistas con congresistas estadounidenses. Como explicaría el mismo Von Bertrab, la importancia de involucrar a actores estadounidenses, ya fueran líderes sociales, políticos o formadores de opinión, radicaba en que el gobierno mexicano no podía “vender” la idea del tratado comercial en ese país, porque “no [era] creíble. La venta del TLCAN a los estadounidenses tenía que venir de los estadounidenses (Herrera et al, 2011, pp. 329-330).

Parte de la estrategia del gobierno de Clinton para la aprobación del TLC en el Congreso estadounidense también incluyó que, días previos al sometimiento de la votación del Tratado, por un lado, el presidente de Estados Unidos invitara a varios legisladores a la Casa Blanca para persuadirlos de las bondades del tratado y, asimismo, otros miembros del gabinete realizaron numerosas llamadas para convencer a los legisladores de dar su voto de confianza al TLCAN (Herrera et al, 2011, p. 332). De esta forma, el 17 de noviembre de 1993, después de 13 horas debates y 250 discursos, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó el TLCAN por 234 votos a favor y 200 en contra. 102 de los 258 demócratas votaron a favor del Tratado y en apoyo a su presidente, mientras 132 republicanos apoyaron la medida. Por otro lado, 156 demócratas y 43 republicanos y un independiente votaron en contra (Rosenbaum, 1993). Posteriormente, el 20 de noviembre del mismo año, el Senado estadounidense aprobó el Tratado por 61 votos a favor y 38 en contra. Días después, el 22 de noviembre, el Senado mexicano aprobó el TLCAN con 56 votos a favor y dos en contra (Bancomext, 1993).

En suma, la promoción del TLCAN por parte de Bush y, posteriormente, por Clinton muestra una alta disposición de ambos gobiernos a ceder soberanía para contraer compromisos internacionales que, según los posicionamientos de ambos presidentes estadounidenses, podrían mejorar la posición económica de Estados Unidos en el sistema internacional. No obstante, las amplias discusiones internas, tanto sobre cuestiones laborales como medioambientales, sobre la viabilidad del TLCAN marcaron dificultades considerables para la aprobación del Tratado. Aunque los posicionamientos en contra del TLCAN en Estados Unidos escondían un fuerte discurso sobre la soberanía, al contrario que en México y Canadá, la mayor parte de las alegatas giraban en torno a problemas concretos, tales como la relocalización de empresas estadounidenses, la pérdida de empleos y la reducción de normativas medioambientales.

En Estados Unidos, los detractores del TLCAN señalaron que, al estar sujeto a las reglas y compromisos del tratado, el gobierno estadounidense podría perder la capacidad de implementar políticas comerciales y económicas autónomas. En relación con el mecanismo de solución de controversias, estos críticos argumentaban que la posibilidad de que corporaciones extranjeras demandaran a los gobiernos por medidas que consideraban contrarias a las normas del tratado socavaba la soberanía nacional al permitir que tribunales internacionales tomaran decisiones sobre las políticas públicas de Estados Unidos (Cavanagh y Anderson, 1996; Faux, 2003). Además, la opinión pública estadounidense sostenía que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte beneficiaría a las grandes corporaciones multinacionales a costa de la soberanía económica del país, ya que las empresas estadounidenses tendrían incentivos para trasladar sus plantas de producción a México para aprovechar la mano de obra barata (Greider, 1997).

Respondiendo a este interés, el gobierno de Bush defendió, en las mesas de negociación del TLCAN, al igual que México y Canadá, protecciones arancelarias y cuotas periódicas para productos agrícolas en virtud de proteger los productores nacionales de la competencia extranjera que supondría el derribo de las barreras del comercio. Entre los productos destacaron el azúcar (Véase Anexo 302.6 del TLCAN), el maní y los productos lácteos. Con respecto al sector automotriz, la delegación estadounidense logró promover el establecimiento de reglas de origen estrictas, las cuales tenían el objetivo de asegurar que los componentes y materiales de los automóviles se produjeran dentro de América del Norte para que los vehículos pudieran ser acreedores de las preferencias arancelarias del TLCAN. Bush estableció excepciones específicas para servicios financieros y profesionales para mantener regulaciones y restricciones en áreas clave como los servicios bancarios y la práctica legal (Véase Anexo VII Sección A del TLCAN). También, Estados Unidos promovió salvaguardias y excepciones en el mecanismo de solución de

controversias para garantizar que el país pudiera proteger sus intereses en cuanto la seguridad nacional estuviera en peligro. Entre las “Excepciones generales” destacan los temas de la seguridad nacional, tributación, balanza de pagos, entre otras disposiciones generales (Ver Artículo 2101 del TLCAN). De la misma forma, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) son ejemplos de la voluntad de William Clinton de impulsar dos de los temas más controversiales para Estados Unidos en las discusiones del TLCAN.

5.1.4. Consideraciones sobre el impacto de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción del TLCAN

Siguiendo la hipótesis de esta investigación, el presente capítulo sostiene que las nociones de soberanía de Canadá, México y Estados Unidos influyeron en que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte careciera de fundamentos políticos en aras del desarrollo regional. Aunque la voluntad política con respecto a la apertura económica reflejó una visión de la “soberanía abierta” en Estados Unidos, México y Canadá, la poca o nula disposición de los gobiernos de América del Norte demostró que no existía un interés en establecer normas que posibilitaran un entendimiento regional que creara una identidad colectiva norteamericana. La mayor parte de las reglas, normas y procedimientos pactados en el TLCAN respondió al pragmatismo de cada una de las Partes; las cuestiones sensibles a la “soberanía nacional” no fueron pactados, por ejemplo, las industrias culturales para Canadá, el sector petrolero para México y la migración laboral legal ni siquiera fue considerada por ser una “píldora venenosa” que pudo haber trabado las negociaciones debido a que es un tema sensible para Estados Unidos. Asimismo, tal como se apuntó en los apartados anteriores, Estados Unidos, México y Canadá buscaron

salvaguardar su seguridad y soberanía por medio de anexos para establecer excepciones a la aplicación de normas en sectores clave de su economía.

Por ejemplo, el capítulo 11, que tenía como objetivo establecer un régimen abierto de inversión y un entorno predecible para el capital y la planeación de negocios, refleja un entendimiento de la soberanía que rompe los esquemas del nacionalismo mexicano y el proteccionismo canadiense frente a Estados Unidos. El Capítulo 11 estableció normas que ofrecen a los inversores de los Estados Parte una serie de protecciones, entre las cuales destacan: 1) trato nacional, esta parte estipula el tratamiento que brinda el TLCAN a los inversionistas; 2) Trato de nación más favorecida; 3) expropiación e indemnización, esta parte estipula las condiciones por medio de las cuales una Parte puede realizar una expropiación y los pagos relativos a ella; 4) el Capítulo 11 establece un mecanismo de resolución de controversias para tratar los conflictos de los inversionistas de los tres Estados y los países receptores de inversión (Véase Capítulo XI Inversión: Sección A y B del TLCAN)

De esta forma, el Capítulo 11 ofreció trato justo y equitativo, protección y seguridad de las inserciones, compromisos de no discriminación a través de las normas internacionales de “Trato Nacional” y “Nación Más Favorecida”. Asimismo, el Capítulo permitió a los inversionistas trasladar libremente sus capitales y ganancias derivadas de sus inversiones entre los Estados Parte del Tratado. Asimismo, el Tratado tiene una definición muy amplia de inversión, abarcando casi cualquier tipo de propiedad (ya sea directa, indirecta, contingente o actual). Los firmantes del TLCAN tratan a cualquier inversionista de un Estado miembro como si fuera un ciudadano del país o una empresa estatal propia. Esta inversión se describe como aquella que pertenece o es controlada, ya sea directa o indirectamente, por un inversionista del TLCAN (artículo 1139). Además, si un inversionista no es de América del Norte, pero tiene "importantes actividades de

negocios" y está constituido y organizado bajo las leyes de alguno de los países de la región, se le otorgan todos los derechos establecidos en el TLCAN (artículo 1113, fracción 2). Los Estados miembros del Tratado pueden implementar medidas para asegurarse que las inversiones realizadas en sus territorios consideren la protección del medio ambiente (artículo 1114) (Cánovas, 2003, pp. 204-205).

Asimismo. Según Vega Cánovas, el Capítulo 11 del TLCAN establece normas que van más allá de lo que otros tratados similares habían estipulado con anterioridad:

Por ejemplo, comparado con el —CUSFTA—, el TLCAN es innovador en cuanto establece que todos los inversionistas norteamericanos obtendrán el mejor trato posible —en comparación con otros inversionistas extranjeros— cuando alguno de los países miembros establezca una limitante contra la cláusula del trato nacional. Además, define "inversión" de manera tan amplia que incluye aparte de inversiones con mayoría intereses minoritarios, inversiones en portafolios y propiedad de inmuebles. Finalmente, a diferencia del —CUSFTA—, el TLCAN prohíbe que se establezcan requisitos de nacionalidad para los directores ejecutivos de negocios propiedad de inversionistas de los países miembros del Tratado. Otro elemento innovador del capítulo 11 es, sin duda, el mecanismo de resolución de controversias. La novedad consiste en que el TLCAN concede a los inversionistas el derecho a iniciar un juicio arbitral internacional contra un Estado, derecho que tradicionalmente correspondía únicamente a otros estados. Este mecanismo crea un sistema para el trámite y la solución de demandas privadas, paralelo a los tribunales nacionales, y fortalece el papel de las reglas transnacionales y de las estructuras administrativas internacionales para asegurar el régimen de inversión en Norteamérica. Una innovación más del TLCAN son las medidas basadas en reciprocidad y las listas "negativas", que identifican las industrias más sensibles en cada país. Como observan Gestrin y Rugman, "una de las ventajas de [una] lista es que hace mucho más transparente la discriminación en los regímenes de inversión de los signatarios (Cánovas, 2003, pp. 208-209).

En un artículo titulado *Rethinking sovereignty in international fiscal policy*, Peter Dietsch (2011) explica que el TLCAN, así como otras instituciones internacionales que incluyen procedimientos de resolución de conflictos, ilustra que el reconocimiento que conlleva la “soberanía jurídica internacional” está condicionando a los Estados a una sesión parcial de la soberanía westfaliana (Dietsch, 2011, p. 2110). Sin embargo, la construcción de un tratado internacional de esta naturaleza necesita la disposición por parte de sus miembros para establecer normas internacionales que trascienden las nociones tradicionales de la soberanía. En un sentido amplio, el TLCAN es un ejemplo de ello. No obstante, la construcción de las reglas del tratado de libre comercio de México, Estados Unidos y Canadá no estuvo exenta de posicionamientos que reflejaran las nociones de soberanía nacional tradicionales. Un ejemplo de esto es que, apelando a la protección de la soberanía y seguridad económica, cada una de las Partes del TLCAN estableció límites y periodos específicos para la liberalización de inversiones.

En este sentido, el Anexo I del TLCAN sobre inversiones incluye las listas específicas de medidas que cada país adoptó para proteger sus industrias sensibles. Estas listas revelan que México implementó barreras mucho más proteccionistas que Canadá y Estados Unidos. Por ejemplo, México estableció un límite de 25 millones de dólares para la adquisición de empresas nacionales, con la intención de aumentarlo a 150 millones en diez años, mientras que Canadá comenzó con un límite de 150 millones de dólares (Cánovas, 2003). Tal como se apuntó en el Capítulo 4 de esta tesis, lo anterior sugiere que Canadá ya poseía un entendimiento de la "soberanía extendida", la cual implica que en virtud de cumplir su propio interés nacional en el contexto de la globalización era necesario asumir compromisos internacionales.

Por lo tanto, a pesar de los discursos proteccionistas que sugerían que la economía estadounidense amenazaría la soberanía de Canadá, este país fue menos proteccionista que México

al adoptar las reglas del TLCAN. Según Cánovas (2003), para Canadá, el capítulo 11 del TLCAN representó una evolución en su postura hacia la inversión extranjera, mientras que para México fue un cambio más significativo. De esta forma, este capítulo refleja el compromiso de Canadá con la elaboración de reglas internacionales y su adaptación a una economía globalizada, lo cual se evidencia en los anexos sobre "reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización" (Anexo I del TLCAN).

Aun así, el Anexo I del TLCAN permitió a los países de América del Norte mantener cierto grado de flexibilidad regulatoria para proteger intereses estratégicos, tanto económicamente como políticamente. De esta forma, el Anexo I del TLCAN muestra los esfuerzos de las Partes por mantener la soberanía de áreas críticas de su económica, permitiéndoles, de esta forma, tener la capacidad de implementar políticas y regulaciones autónomas sin violar la esencia del Tratado. En un mismo sentido, el Anexo IV sobre Excepciones al trato de nación más favorecida (Capítulo XI) permitió a Estados Unidos y Canadá preservar la soberanía de sectores clave en los que se encuentran, para las tres naciones Parte: a) aviación; b) pesca; c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento; o d) redes de telecomunicaciones y servicios de telecomunicaciones (TLCAN, 1994).

Por otro lado, entre otros aspectos que muestran los posicionamientos soberanistas, tal como se apuntó en el apartado sobre la perspectiva de Estados Unidos en la construcción del TLCAN, el grupo de negociación estadounidense logró excepciones específicas para servicios financieros y profesionales, manteniendo regulaciones en áreas clave como servicios bancarios y la práctica legal (Anexo VII Sección A del TLCAN). Además, Estados Unidos promovió salvaguardias en el mecanismo de solución de controversias para proteger sus intereses en caso de amenaza a la seguridad nacional. Las "Excepciones generales" incluyen seguridad nacional, tributación y balanza de pagos (Artículo 2101 del TLCAN). Asimismo, los Acuerdos de

Cooperación Laboral y Ambiental de América del Norte reflejan la voluntad de Clinton de responder a las demandas internas con respecto a estos temas.

Por su parte, tal como se apuntó en el apartado sobre la perspectiva mexicana, el gobierno de Salinas también dejó ver sus posicionamientos soberanistas en la creación de reglas del TLCAN al proteger las siguientes industrias: 1) el sector energético, específicamente, todo lo relativo a la exploración y explotación del petróleo y gas mexicano; 2) aunque México no buscó la exclusión total del sector agrícola, sí apeló a la defensa de la soberanía alimentaria para tener periodos de transición extendidos y diversas restricciones en diversos “bienes alimenticios básicos”, entre ellos destacan el maíz y frijol; 3) los servicios financieros también tuvieron amplias restricciones en el TLCAN; 4) el gobierno de México incluyó cláusulas que imponían requisitos de contenido nacional en industrias estratégicas, especialmente en el sector automotriz. Asimismo, en relación con el objetivo de "eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios", el tratado estableció un periodo de 10 años para la liberalización general. Al final de este periodo, Canadá eliminaría el 99% de sus aranceles, Estados Unidos el 98.7% y México el 98.5%. Además, Estados Unidos permitió a México mantener los beneficios del sistema generalizado de preferencias y que la desgravación arancelaria fuera gradual. Aproximadamente el 80% de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos se desgravaron inmediatamente, mientras que México desgravó el 41.1% de las exportaciones estadounidenses (Herrera et al., 2011, p. 333).

Por otro lado, aunque la perspectiva en materia de inversión de Canadá fue un ejemplo de liberalización económica, los posicionamientos de Canadá en la negociación del TLCAN con respecto a los recursos naturales y las industrias culturales, tal como se evidenció en el apartado de la perspectiva canadiense, ilustraron la idea de la soberanía de Canadá. Ya sea por razones pragmáticas o cuestiones de identidad, los canadienses lograron mantener fuera de las

negociaciones las industrias culturales. Este esfuerzo es un ejemplo de cómo los Estados apelan a valores identitarios para defender intereses concretos.

De la misma manera, aunque las reglas del TLCAN fueron un ejemplo de integración económica entre Estados, en realidad sólo establecen mecanismos para reducir la incertidumbre y permitir una mejora sustancial en los negocios internacionales. Tal como Abbott apunta,

Ni Canadá, ni México, ni Estados Unidos iniciaron las negociaciones del TLCAN con el objetivo de crear una unión política o social en el continente norteamericano. Un tema permanente de la política canadiense es el mantenimiento de la independencia respecto a Estados Unidos. Las negociaciones del CUSFTA fueron percibidas por una parte importante de los canadienses como una amenaza a la independencia de Canadá, y este factor estuvo a punto de provocar que el Parlamento se negara a aprobar el acuerdo. La política mexicana también ha estado dominada por el tema de la independencia de Estados Unidos, y el gobierno de México no abordó las negociaciones del TLCAN con la intención de integrarse políticamente con su vecino del norte. Estados Unidos se ha resistido históricamente a participar en acuerdos institucionales internacionales que pudieran poner en peligro su autonomía política. No había nada en la propuesta de TLCAN que sugiriera un cambio en esta larga perspectiva estadounidense (Abbott, 2000. pp. 522-523)

Asimismo, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte no contiene entre sus normas y reglamentos la intención de crear reglas supranacionales que deriven en compromisos regionales para las tres Estados Parte. Cada uno de los capítulos, artículos y anexos del Tratado responden a medidas para la regulación del comercio, las inversiones o las finanzas; el documento regula los negocios entre las partes y no estableció compromisos políticos, sociales o comunitarios parecidos a los de la Unión Europea. Aún el mecanismo de solución de controversias que fue un ejemplo de institución internacional carecía de automaticidad en el nombramiento de los

panelistas. Por lo tanto, la solución de una controversia estaba subordinada a que cada Parte estuviera de acuerdo para establecer el Panel que iba a deliberar la disputa, lo cual dificultó su pleno funcionamiento.

De la misma forma, al igual que el TLCAN, los Acuerdos Paralelos carecen de fundamentos regionales concretos. Aunque este acuerdo contribuyó en fortalecer la cooperación en temas laborales, en establecer reglas para mejorar los derechos de los trabajadores y en establecer un mecanismo de solución de disputas laborales, el Acuerdo carece de un tribunal supranacional con facultades de sentenciar a la Parte demandada, asimismo, tiene un enfoque limitado que no aborda los aspectos laborales de forma integral. Por ejemplo, el ACLAN buscaba, entre sus objetivos, “promover la observancia y la aplicación efectiva de la legislación laboral de cada una de las Partes”; y “promover la transparencia en la administración de la legislación laboral” (ACLAN, 1993). Estos objetivos eran limitados, pues estaban subordinados a las propias leyes de cada uno de los países. Tal como apunta el Artículo 2 del Acuerdo:

Ratificando el pleno respeto a la constitución de cada una de las Partes y reconociendo el derecho de cada una de las Partes de establecer, en lo interno, sus propias normas laborales y de adoptar o modificar, en consecuencia, sus leyes y reglamentos laborales, cada una de las Partes garantizará que sus leyes y reglamentos laborales prevean altas normas laborales congruentes con lugares de trabajo de alta calidad y productividad y continuarán esforzándose por mejorar dichas normas en ese contexto (ACLAN, 1993).

Asimismo, el Artículo 3: “Medidas gubernamentales para la aplicación efectiva de la legislación laboral” ilustra el carácter fragmentado de la agenda laboral de América del Norte:

1. Cada una de las Partes promoverá la observancia de su legislación laboral y la aplicará efectivamente a través de medidas gubernamentales adecuadas, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 42, tales como: (a) nombrar y capacitar inspectores; (b) vigilar el cumplimiento

de las leyes e investigar las presuntas violaciones, inclusive mediante visitas de inspección “*in situ*”; (c) tratar de obtener promesas de cumplimiento voluntario; (d) requerir registros e informes; (e) alentar el establecimiento de comisiones obrero-patronales para tratar la reglamentación laboral en el centro de trabajo; (f) proveer y alentar el uso de servicios de mediación, conciliación y arbitraje; o (g) iniciar de manera oportuna procedimientos para procurar sanciones o soluciones adecuadas por violaciones a su legislación laboral (ACLAN, 1993).

Asimismo, el mecanismo de solución de disputas del Acuerdo sólo era válido para establecer “compensaciones” a la Parte afectada en caso de que el Estado demandado no estuviera cumpliendo su propia legislación laboral. Por ejemplo, el proceso de consultas y evaluaciones para la cooperación tenía un procedimiento que permitía revisar y solucionar una disconformidad por la falta de aplicación de los compromisos del Acuerdo, es decir, por el incumplimiento de la propia legislación laboral de una Parte, que incluía: **Sección A: Consultas para la cooperación: 1) Artículo 21:** Consultas entre las Oficinas Administrativas Nacionales; **2) Artículo 22:** Consultas ministeriales, en esta parte, según el Acuerdo, “Las Partes consultantes harán todo lo posible por resolver el asunto mediante las consultas previstas en este Artículo, en especial a través de la información a disposición pública que sea suficiente para permitir un examen exhaustivo del asunto” (ACLAN, 1993). **Sección B: Evaluaciones: 1) Artículo 23:** Comité Evaluador de Expertos, el cual “examinará, a la luz de los objetivos de este Acuerdo y en forma no contenciosa, las pautas de conducta de cada una de las Partes en la aplicación de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo y de otras normas técnicas laborales, en la medida en que sean aplicables al asunto en particular considerado por las Partes conforme al Artículo 22” (ACLAN, 1993); **2) Artículo 24:** Reglas de procedimiento; **3) Artículo 25:** Proyectos de informes de evaluación; **4) Artículo 26:** Informes de evaluación finales.

Posteriormente, según el Artículo 27 del Acuerdo, después de la presentación al Consejo del informe final de un Comité Evaluador de Expertos (CEE) cualquier Parte podía solicitar por escrito consultas “con cualquiera otra respecto a la existencia de una pauta persistente de omisiones de esa otra Parte en la aplicación efectiva de dichas normas en relación con el asunto general tratado en el informe” (ACLAN, 1993). Durante esta etapa, las Partes debían procurar la solución de la disputa, no obstante, estas consultas, potencialmente, servían para establecer un panel de solución de controversias laborales. Por lo tanto, la parte de Consultas constaba de los siguientes procedimientos hasta establecer un Panel: 1) Artículo 28: Inicio de procedimiento; 2) Artículo 29: Solicitud de integración de un panel arbitral; 3) Artículo 30: Lista de Panelistas; 4) Artículo 32: Selección del panel; 5) Artículo 33: Reglas de procedimiento; 6) Artículo 36: Informe preliminar; 7) Artículo 37: Informe final; 8) Artículo 38: Cumplimiento del informe final; 9) Artículo 39: Revisión del cumplimiento.

El informe final debía establecer si la Parte demandada había incurrido o no en una omisión persistente de los compromisos del Acuerdo y establecía recomendaciones para la solución, en las cuales, normalmente se buscaba que la Parte corrigiera la falta de aplicación de las normas. Asimismo, en este punto, las Partes contendientes tenía la posibilidad de acordar un plan de acción para corregir el incumplimiento de las normas, sin embargo, si no lo lograban, según lo estipulado en el Artículo 39, cualquiera de las partes podía solicitar que el panel se reuniera nuevamente para evaluar si el plan propuesto por la parte demandada era adecuado para corregir el incumplimiento y, si no lo era, establecer un plan acorde con la legislación de la Parte demandada e imponer una contribución monetaria si era necesario. Además, si hay desacuerdo sobre el cumplimiento del plan, cualquier Parte podía pedir una nueva reunión del panel para determinar si la Parte demandada estaba cumpliendo el plan y, de no ser así, imponer la

contribución correspondiente. Esta contribución, en caso de continuar con el incumplimiento de lo estipulado por el Panel, podría derivar en una suspensión de beneficios comerciales derivados del TLCAN.

De esta forma, la gran contribución del ACLAN fue establecer los procedimientos que permitían establecer “multas” a las Partes que incurrieran en incumplimiento de sus propias normas laborales. No obstante, como pudo observarse, el ACLAN era limitado en la construcción de leyes para el beneficio de los trabajadores, pues estaba subordinado a cuestiones de carácter comercial y proteccionista. Es decir, el Acuerdo respondía a los posicionamientos soberanistas de cada una de las Partes, principalmente por parte de Estados Unidos —y Canadá también— al impulsarlo para “vendérselo al Congreso” y, por parte de México, al establecer restricciones soberanas en las disposición normativa del acuerdo, lo cual se refleja desde el Artículo 2 que establece “el pleno respeto a la constitución de cada una de las Partes” y, asimismo, el reconocimiento del “derecho de cada una de las Partes de establecer, en lo interno, sus propias normas laborales” (ACLAN, 1993).

Por otro lado, el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), cuyo objetivo era solucionar problemas ambientales derivados del intercambio comercial propiciado por el TLCAN, también tuvo un carácter limitado en cuanto a la construcción de normas regionales. Al igual que el ACLAN, el ACAAN estableció que, según el Artículo 3: Niveles de protección,

Reconociendo el derecho de cada una de la Partes de establecer, en lo interno, sus propios niveles de protección ambiental, y de políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como el de adoptar y modificar, en consecuencia, sus leyes y reglamentos ambientales, cada una de las Partes garantizará que sus leyes y reglamentos prevean altos niveles de protección ambiental y se esforzará por mejorar dichas disposiciones (ACAAN, 1994).

De la misma forma, el Artículo 5 establece que “Con el objeto de lograr altos niveles de protección del ambiente y de cumplimiento con sus leyes y reglamentos ambientales, cada una de las Partes aplicará de manera efectiva sus leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas...” (ACAAN, 1994). En este sentido, aunque el ACAAN, a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), fomentó la colaboración entre México, Estados Unidos y Canadá para solucionar problemas ambientales comunes; facilitó la creación de programas y proyectos para mejorar la calidad del aire, agua y tierra; estableció mecanismos de cooperación para la participación de la sociedad civil; y ayudó a reforzar la implementación de regulaciones y leyes ambientales nacionales, no estableció niveles de protección ambiental regionales. Asimismo, por la naturaleza del Acuerdo, no estableció mecanismos coercitivos para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales. En el mismo sentido, el ACAAN carecía de un mecanismo de solución de controversias ambientales. De la misma forma, el Acuerdo reflejó una agenda fragmentada y unilateral sobre la protección del medio ambiente por su carácter limitado y por el hecho de que la cooperación en esta materia estaba subordinada a la cooperación voluntaria de sus miembros. Por lo tanto, el ACAAN carecía de una visión regional norteamericana que derivara en compromisos igualitarios entre sus miembros. De esta manera, el ACAAN es un reflejo de cómo las nociones de soberanía tradicionales pueden obstaculizar el establecimiento de compromisos regionales. La búsqueda de la autonomía en las regulaciones ambientales se refleja en los artículos sobre niveles de protección ambiental del Acuerdo. Asimismo, la flexibilidad en la implementación, según las prioridades y capacidades nacionales, estaba subordinado a los contextos legales y socioeconómicos de cada país, los cuales se definen según los intereses nacionales que, con justa razón, apelan a la soberanía nacional.

En conclusión, aunque el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus Acuerdos Paralelos han determinado el crecimiento del comercio, la inversión, la mejora de cadenas de suministros regionales, el acceso a productos y servicios entre México, Estados Unidos y Canadá, lo cual ha fomentado que la región sea un ejemplo de integración e interdependencia económica a nivel global, la realidad es que el TLCAN, al carecer de una identidad colectiva regional, no ha ayudado a los Estados que lo conforman a buscar la construcción de instituciones regionales más allá del comercio. En su lugar, las agendas de Estados Unidos, México y Canadá hacia la región responden a sus propios intereses nacionales que, tal como muestra esta tesis, los defienden a través de sus propias nociones de soberanía y pragmatismo.

5.2. la influencia de la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá en la construcción de la ASPAN y la Cumbre de Líderes de América del Norte

Como se había observado en el capítulo 5 sobre la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos, los atentados del 11 de septiembre cambiaron los objetivos prioritarios de la agenda de política exterior de Bush hacia América del Norte. En términos generales, Washington priorizó la lucha contra el terrorismo y los esfuerzos por asegurar la frontera norte y sur de su territorio. Los cambios en la política exterior estadounidense hacia América del Norte afectaron la relación con Canadá y México a tal punto que la agenda regional estaba condicionada a la cooperación en materia de seguridad.

Por un lado, las pretensiones del mandatario mexicano de llevar a cabo el plan denominado “la enchilada completa” se vieron truncadas por la nueva agenda estadounidense. En su lugar, las nuevas condiciones determinaron que las relaciones bilaterales viraran hacia la securitización fronteriza, lo cual trajo como resultado, no sin resistencia interna en México, el

Acuerdo de Fronteras Inteligentes entre Ciudad de México y Washington, firmado el 22 de marzo de 2002. Asimismo, en cuanto a la agenda regional norteamericana, el ambicioso plan de México de negociar el “TLCAN *Plus*” no prosperó debido a las nuevas prioridades de seguridad estadounidenses.

Por su parte, Canadá se alineó rápidamente con los intereses de seguridad fronteriza de Estados Unidos. Por lo tanto, firmó el Acuerdo bilateral de Fronteras Inteligentes el 12 de diciembre del 2001. Asimismo, como se mostró en el capítulo 3 de esta tesis, Canadá fortaleció su presupuesto en materia de seguridad como respuesta al 11-S. Por otro lado, la ampliación de agenda regional de América del Norte, incluso antes del 11-S, nunca formó parte de las prioridades de política exterior de Canadá. Tal como sugiere Herrera et al (2011, p. 336), cuando Fox adelantó la propuesta de mayor integración regional por medio del “TLCAN *Plus*”, Jean Chrétien, al igual que Bill Clinton, la rechazaron cortésmente. Los ataques terroristas del 11 de septiembre no cambiaron la visión canadiense con respecto a la relación trilateral norteamericana, incluso determinaron que Ottawa privilegiara su relación bilateral con Estados Unidos en detrimento de los esfuerzos trilaterales. Según Santa Cruz,

Por el lado canadiense, existía el temor a lo que varios de sus altos funcionarios llamaban la “mexicanización” de la agenda con Washington; es decir, que los temas que a su país más preocupaban se vieran desplazados y/o “contaminados” por los que conciernen a la relación bilateral de sus vecinos del sur, puesto que lo anterior llevaría a que Ottawa perdiera a su “relación especial” con Washington, prefirieron mantener cierta distancia respecto al enfoque trilateral de la agenda regional (Santa Cruz, 2011, p. 355).

Por lo tanto, hasta 2005, en América del Norte, la cooperación en materia de seguridad estaba fragmentada: por un lado, la que tenía Estados Unidos con Canadá y, por otro lado, la que tenía México con Washington. Después del 11-S, Canadá autorizó el aterrizaje de numerosos

vuelos comerciales que sobrevolaban el norte de Estados Unidos, mientras que México colaboró en la seguridad de su frontera norte, la más transitada a nivel mundial. Además, México implementó medidas para proteger instalaciones estratégicas vitales, principalmente las petroleras en el Golfo de México, y estableció un cinturón de seguridad aérea. Las fuerzas armadas mexicanas lanzaron de inmediato la Operación Centinela, que involucró a 18 mil efectivos y tenía como objetivo proteger la frontera e instalaciones estratégicas (Benítez y Rodríguez, 2010, pp. 222-223). Además, como se apuntó en el capítulo 4, en el contexto posterior al 11-S primaron las acciones unilaterales en materia de seguridad por parte de Estados Unidos, lo cual afectó el comercio y tránsito de vehículos y personas en ambas fronteras estadounidenses.

En este contexto, según Santa Cruz y López (2013), “De manera por demás tímida y careciendo de una “gran idea”, el proyecto integracionista cristalizó en marzo de 2005 en la Asociación para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte (ASPAN) —un caso claro de avance a partir de lo que entonces era políticamente viable, no de lo deseable, como diplomáticos de los tres países reconocerían a la postre—.” (Santa Cruz et al, 2013, p. 11). El objetivo de la ASPAN incluía: 1) plantear una agenda de seguridad para mejorar la coordinación entre los tres países en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y otras amenazas transnacionales; 2) impulsar una agenda de prosperidad para promover el crecimiento económico y las oportunidades económicas, por medio de iniciativas para facilitar el intercambio comercial y mejorar la competitividad económica de la región. Sin embargo, la ASPAN distó mucho de promover la institucionalización de una agenda regional que atendiera los problemas de América del Norte más allá de la seguridad y el intercambio comercial.

En la primera reunión de líderes de la ASPAN, el primer ministro Martín respondió a la cuestión sobre “en qué medida esta asociación es un primer paso hacia la integración continental” de la siguiente manera:

lo que estamos tratando de hacer no es un gran avance, lo que realmente buscamos es un gran progreso. Y si analizamos cada una de las áreas en las que hemos encomendado tareas a nuestros ministros, basándonos en el trabajo que ya han realizado, eso es precisamente lo que está surgiendo de esta reunión y es precisamente por eso que queremos poder medir el éxito y exigir a la gente que rinda cuentas por los objetivos que hemos establecido. Así que cuando hablamos de seguridad, no hay duda sobre la importancia de la seguridad de nuestras fronteras; dado el aumento del presupuesto de defensa de Canadá, nuestra capacidad de trabajar juntos, obviamente, queremos asegurarnos de que exista el mayor grado de coordinación entre nuestra defensa y nuestras fuentes fronterizas. En términos de economía, hay que deshacerse de las regulaciones molestas, asegurarse de que tengamos mejores normas de origen. Básicamente, lo que queremos hacer es asegurarnos, dada la amenaza que nos plantean las economías en ascenso de otras partes, pero principalmente de Asia (tanto las amenazas como las oportunidades, dicho sea de paso), de que, de hecho, América del Norte sea tan fuerte y competitiva como sea posible. Y no debería haber restricciones en ese aspecto (la calidad de vida, el medio ambiente, la forma en que trabajamos juntos), de modo que, básicamente, lo que realmente queremos hacer es lograr avances muy, muy sustanciales y asegurarnos de que sigamos haciéndolo, de modo que las fuerzas del proteccionismo nunca se apoderen de América del Norte y seamos tan competitivos como podamos (The White House, 2005b).

El tono de la conversación fue similar, ya que giró en torno a los objetivos de seguridad y prosperidad. En realidad, ninguno de los mandatarios enunció o propuso, al menos explícitamente, la creación de instituciones regionales similares a las de la Unión Europea. En su lugar, los mandatarios se limitaron a establecer los objetivos generales de la ASPAN y a dialogar

al respecto. En cuanto a la seguridad, la declaración conjunta de los mandatarios norteamericanos declaró que

Estableceremos un enfoque común en materia de seguridad para proteger a América del Norte de amenazas externas, prevenir y responder a amenazas dentro de América del Norte y agilizar aún más el movimiento seguro y eficiente del tráfico legítimo y de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas. Como parte de nuestros esfuerzos, haremos lo siguiente: Implementar estrategias comunes de seguridad fronteriza y bioprotección; Mejorar la protección de la infraestructura crítica e implementar un enfoque común para la respuesta a emergencias; Implementar mejoras en la seguridad de la aviación y marítima, combatir las amenazas transnacionales y mejorar las asociaciones de inteligencia; e Implementar una estrategia de facilitación fronteriza para crear capacidad y mejorar el flujo legítimo de personas y carga en nuestras fronteras compartidas (The White House, 2005a).

Mientras en materia de “prosperidad”, la declaración de los mandatarios mantuvo: Trabajaremos para mejorar la competitividad de América del Norte y la calidad de vida de nuestra gente. Entre otras cosas, nos proponemos: Mejorar la productividad a través de la cooperación regulatoria para generar crecimiento, manteniendo al mismo tiempo altos estándares de salud y seguridad; Promover la colaboración sectorial en energía, transporte, servicios financieros, tecnología y otras áreas para facilitar los negocios; e invertir en nuestra gente; Reducir los costos del comercio mediante el movimiento eficiente de bienes y personas; y Mejorar la gestión de nuestro medio ambiente, crear un suministro de alimentos más seguro y confiable al tiempo que facilitamos el comercio agrícola y protegemos a nuestra gente de las enfermedades (The White House, 2005a).

Al final de la declaración conjunta, los líderes mencionaron la designación de un grupo de trabajo para la creación de un reporte relativo a los asuntos atendidos en la ASPAN. De esta manera, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales publicó el reporte titulado *Building a*

North American Community (BNAC) que tenía como objetivo establecer propuestas específicas para esbozar una visión de comunidad regional. Este reporte fue elaborado por un grupo de expertos conformado por treinta y un líderes de México, Estados Unidos y Canadá, entre los cuales sus directores eran Pedro Aspe, quien había fungido como secretario de Hacienda de México; John P. Manley, ex primer ministro adjunto de Canadá y ex ministro de Asuntos Internacionales; y William Weld, ex gobernador del estado de Massachusetts, Estados Unidos. Entre los subdirectores del proyecto estuvieron Andrés Rozental, ex subsecretario de relaciones exteriores de México; Robert A. Pastor, ex miembro de *National Security Council* y académico destacado de asuntos de América del Norte; y Thomas P. D'Aquino, ex director general del *Canadian Council of Chief Executives*.

La mayor propuesta del BNAC fue la creación, para realizarse en 2010, “de una comunidad de América del Norte que incremente la seguridad, la prosperidad y la oportunidad”. Según el reporte, “sus parámetros se definen por un arancel externo común y un perímetro externo de seguridad, dentro del cual el movimiento de personas, productos y capital debe ser legal, ordenado y seguro. Su meta es garantizar una América del Norte libre, segura, justa y próspera” (COMEXI, 2005, p.127).

Por otro lado, el Grupo de Trabajo se guió por los siguientes principios: 1) perspectiva trinacional; 2) confiar más en el mercado y menos en la burocracia, “más en las soluciones pragmáticas a problemas comunes que en grandes esquemas de confederación o unión, como los de Europa. Debemos respetar la soberanía nacional de cada uno”; 3) enfoque económico basado en la región, donde el comercio, el capital y las personas fluyan con libertad; 4) la estrategia necesita ser integral, el avance en un área como la seguridad permitirá una frontera más abierta al

movimiento de bienes y personas”; 5) debe brindar ganancias reales a todos los socios y “no debe enfocarse como un juego de suma cero” (COMEXI, 2005, pp. 130-131).

Las recomendaciones giraron en torno a dos áreas: la seguridad y la prosperidad: 1) Establecer un perímetro común de seguridad para 2010; 2) Desarrollar un pase fronterizo para América del Norte, este reporte permitiría a su portador el cruce expedito en aduanas, puestos migratorios y seguridad aeroportuaria en toda la región; 3) Desarrollar un plan unificado de acción fronteriza para América del Norte; 4) Expandir la infraestructura fronteriza; 5) Preparar el terreno para el libre flujo de personas dentro de AN; 6) Aplicación de la ley y cooperación militar, por medio del establecimiento de un centro trinacional de inteligencia contra amenazas el desarrollo de un registro trinacional de balística y explosivos, y el adiestramiento conjunto de oficiales; 7) Expandir el Comando Norteamericano de Defensa Aérea (NORAD, por sus siglas en inglés) para que sea un Comando de Defensa de servicios múltiples e invitar a México a enviar observadores; 8) compartir cada vez más la información y la inteligencia en los ámbitos locales y nacionales, tanto en la aplicación de la ley como en las organizaciones militares e incluir a México, lo cual afectará reformas, según el BNAC, a las fuerzas policiales, las aduanas y el Poder Judicial en México (COMEXI, 2005).

En cuanto a las propuestas relativas a la prosperidad, el BNAC propuso la extensión de beneficios de desarrollo económico, que incluye: 1) intensificar los esfuerzos de México por acelerar su desarrollo económico; 2) Establecer un fondo de inversión para la infraestructura y capital humano en América del Norte; 3) Elevar la capacidad del Banco de Desarrollo de América del Norte (NadBank), según el Reporte, el NadBank fue concebido para dar apoyo a proyectos de infraestructura ambiental dentro de una franja de 100 kilómetros a ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos. No obstante, el BNAC propone que el financiamiento se amplie a otros

sectores como el transporte y servicios públicos; 4) Desarrollo de una estrategia de recursos naturales de América del Norte, esta parte apeló por reformas “urgentes” en el sector energético mexicano para eliminar las medidas proteccionistas y el monopolio Estatal; 5) Desarrollar una estrategia de energía para América del Norte; 6) Desarrollar ampliamente los recursos energéticos mexicanos, esta propuesta buscaba “desbloquear el sector energético; 7) Concluir un acuerdo sobre recursos naturales de América del Norte, incluidos minerales, forestales y agrícolas. Esta propuesta buscaba eliminar las barreras “subsistentes al comercio de productos agrícolas”; 8) Adoptar un compromiso en América del Norte con un medio ambiente más limpio. En este punto, el Reporte propuso “un régimen norteamericano de energía y emisiones” que “podría ofrecer una alternativa regional a Kioto que incluya sólo a los tres países”; por último, 9) Expandir la colaboración trinacional en conservación e innovación (COMEXI, 2005).

Sobre la “Creación de un Espacio Económico en América del Norte, el Reporte propuso lo siguiente con el objetivo de establecer un mercado integral para el comercio en la región: 1) Adoptar un arancel externo común; 2) Revisar los sectores del TLCAN que quedaron excluidos, y los aspectos que no se han aplicado por completo; 3) Establecer un tribunal permanente para la solución de controversias en América del Norte; 4) Instaurar un enfoque conjunto sobre prácticas desleales de comercio; 5) Establecer una comisión trinacional de competencia, este punto tenía como objetivo establecer una comisión que hiciera frente a prácticas nocivas de subsidios, promueva la sana competencia y proteja contra la fijación depredadora de precios (BNAC, 2005).

Por otro lado, el BNAC también propuso adoptar un enfoque hacia la regulación regional. En este punto destacaba lo siguiente: 1) Garantizar la rápida aplicación del plan de acción regulatorio, este punto buscaba la convergencia regulatoria, por medio de “la armonización hacia la norma más alta vigente, el reconocimiento mutuo, el reconocimiento recíproco (en materia de

licencias, la interoperabilidad, el desarrollo de nuevas normas en coloración y la adopción unilateral de las normas del otro país”; 2) Acordar sectores prioritarios para acción inmediata; 3) Cielos y caminos abiertos: “acceso ilimitado a territorios de firmas transportistas”; 4) “Una sola prueba” para biotecnología y productos farmacéuticos; 5) Integrar protección de alimentos, salud y medio ambiente; 6) Convertir las normas de América del Norte en el enfoque de preferencia para adoptar nuevas reglas nacionales (COMEXI, 2005).

Con respecto a incrementar la movilidad laboral dentro de la región, el BNAC propuso lo siguiente: 1) Expandir los programas de trabajadores temporales; 2) Instaurar el Acuerdo de Totalización de Seguridad Social negociado entre Estados Unidos y México; 3) Crear una “preferencia norteamericana” en relación a la inmigración y movilidad laboral; 4) Avanzar hacia la plena movilidad laboral entre Canadá y Estados Unidos; 5) el Reconcomiendo mutuo de normas y grados profesionales (COMEXI, 2005). Por otro lado, el Reporte pugnó por apoyar “un programa educativo de América del Norte que incluye: a) Becas; b) Desarrollo de centros de estudios sobre AN; c) Aprendizaje vía internet; d) Intercambios y capacitación de profesores; y e) promover formas imaginativas de construir lazos norteamericanos (COMEXI, 2005).

Por otra parte, el Reporte pugnó por buscar instituciones para guiar las relaciones trinacionales. Este enfoque enfatizó el establecimiento de una “reunión anual cumbre de América del norte”. Asimismo, para cumplir este objetivo, el BNAC señaló el rol que los gobiernos tienen que cumplir internamente para “garantizar que las reuniones cumbres realicen su pleno potencial”. También propuso la creación de “un Consejo Asesor de América del Norte” y “un Grupo Interparlamentario regional” (COMEXI, 2005).

Tal como muestra el Reporte, las expectativas, al menos de los líderes que conformaron el Grupo de Expertos para el establecimiento de la agenda de la ASPAN, fueron demasiado

ambiciosas con sus objetivos y propuestas. No obstante, el BNAC también mostró el grado de disenso con respecto a áreas clave. Por ejemplo, Thomas S. Axworthy, quien destacó por ser el secretario y redactor jefe de discursos del ex primer ministro de Canadá, Pierre Trudeau, apuntó que no estaba

convencido de que los beneficios de un perímetro común de seguridad compensen los riesgos de armonizar las regulaciones de visado y asilo. (...) Por último, no estoy de acuerdo en revisar las secciones del TLCAN que se excluyeron desde un principio: la protección cultural y la prohibición de exportaciones de agua a granel deben permanecer bajo jurisdicción nacional, no conjunta (COMEXI, 2005).

Por su parte, Beatriz Paredes, quien ha fungido como Senadora del Congreso de la Unión y como embajadora de México en Brasil, afirmó en las reservas del BNAC que aprobaba “el informe de la Comisión, con la excepción de los capítulos sobre migración y seguridad. En lo que respecta a la seguridad energética, creo que es preciso que se tome en cuenta el derecho soberano de cada nación a definir su propia estrategia” (COMEXI, 2005). En cuanto a los representantes de Estados Unidos, Falkenrath y Goylieb señalaron el carácter desigual entre la agenda de seguridad del reporte y la agenda económica. En este sentido, los líderes apelaron por “no menos que paridad entre las agendas económicas y de seguridad”, ya que, en su opinión, Estados Unidos tenía mucho más que ganar con la segunda (COMEXI, 2005).

Las reservas que establecieron los líderes en el Reporte reflejan justamente el destino limitado de la ASPAN. Asimismo, esta Alianza enfrentó críticas internas en cada uno de los países de América del Norte. De acuerdo con Pastor, dado “el tamaño relativo de Estados Unidos, es comprensible que Canadá y México sean renuentes a acercarse a Washington con un acuerdo de libre comercio o un acuerdo más profundo, pero, por incongruente que parezca, la mayor oposición a una relación más cercana ha provenido de los Estados Unidos” (Pastor, 2012, p. 27). Tal como

apunta Pastor, Lou Dobbs, conocido comentarista y ex presentador de noticias, sostuvo en una entrevista ante CNN, el 29 de septiembre de 2006, que la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte es una amenaza para la soberanía de Estados Unidos. Según Dobbs, la alianza podría llevar a una integración excesiva entre los tres países, la cual afectaría la independencia de Estados Unidos en favor de una mayor interdependencia económica y política. Dobbs sugirió que la ASPAN podría ser un paso hacia una especie de unión norteamericana, similar a la Unión Europea, lo que consideraba perjudicial para los intereses nacionales (Pastor, 2012, p. 27; CNN, 2006).

Ante las aseveraciones de los detractores a la ASPAN en Estados Unidos, Washington publicó, por medio de la página oficial SPP.gov, aclaraciones sobre la naturaleza de la Alianza norteamericana. En contraposición a la afirmación que sostiene que la ASPAN fue un acuerdo firmado por los mandatarios de América del Norte en Waco, Texas, el 23 de marzo de 2005, SPP.gov (2006) aclara que “La ASPAN es un diálogo para aumentar la seguridad y mejorar la prosperidad entre los tres países. La ASPAN no es un acuerdo ni un tratado”. Contra el mito sobre que la ASPAN es “un movimiento para fusionar Estados Unidos, México y Canadá en una Unión Norteamericana y establecer una moneda común”, SPP.gov sostiene que

Los esfuerzos de cooperación en el marco del ASPAN (...) buscan abrir los Estados Unidos, Canadá y México al comercio legítimo y cerrarlos al terrorismo y al crimen. No cambia nuestros tribunales ni nuestros procesos legislativos y respeta la soberanía de los Estados Unidos, México y Canadá. La ASPAN de ninguna manera, forma o modo contempla la creación de una estructura similar a la de la Unión Europea o una moneda común. La ASPAN no intenta modificar nuestra soberanía ni nuestra moneda ni cambiar el sistema de gobierno estadounidense diseñado por nuestros Padres Fundadores (SPP.gov, 2006).

Asimismo, para esclarecer la preocupación sobre si “la ASPAN viola la soberanía de Estados Unidos, SSP. Gov (2006) afirma que “la ASPAN respeta y mantiene intacto el marco cultural y jurídico único de cada uno de los tres países. Nada de lo dispuesto en el SPP socava la Constitución de los Estados Unidos. La ASPAN no vulnera en modo alguno la soberanía de los Estados Unidos”. Asimismo, SPP.gov (2006) aclara que la ASPAN no pretende abordar la reforma migratoria ni las disputas comerciales entre los Estados de América del Norte: “La reforma migratoria es un asunto legislativo que se debate actualmente en el Congreso y no se aborda en el marco del ASPAN. Asimismo, las disputas comerciales entre Estados Unidos, Canadá y México se resuelven en los mecanismos del TLCAN y la OMC y no en el ASPAN”; “El ASPAN no pretende reescribir ni renegociar el TLCAN y no crea un estatus legal que supere al del TLCAN” (SPP.gov, 2006).

Las aclaraciones anteriores sobre mitos vs realidades sobre la ASPAN ilustran el carácter problemático de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte en sectores de la sociedad estadounidense. Tal como afirma Pastor, figuras como Lou Dobbs, Jerome Corsi y Samuel Huntington se opusieron a la ASPAN con argumentos que apelaban a la soberanía en contraposición de una “unión norteamericana” (Pastor, 2012, pp. 27-28). Dichos argumentos, según lo visto en SPP.gov y en las mismas declaraciones de los mandatarios de América del Norte en los foros de la ASPAN, ayudan a mostrar el carácter limitado de este foro de cooperación, pues ponen de relieve la carencia del compromiso en establecer instituciones regionales tal como SPP.gov aclara.

Debido a la falta de interés por parte de los Estados norteamericanos, la ASPAN dejó de operar discretamente en 2009. Una de las características que determinó la falta de continuidad de la Alianza se debió a que no fue un acuerdo o un tratado internacional donde los países de América

del Norte asumieran compromisos normativos. Asimismo, el hecho de que la ASPAN no derivara en la institucionalización normativa de compromisos hizo difícil adaptar los planes y programas de trabajo a la legislación de los países, ya que dichos avances respondían tanto a la voluntad de los gobiernos para aplicarlos como a los procedimientos internos de cada uno de ellos para hacerlos posibles. Por lo tanto, la ASPAN no significó un avance en la construcción de instituciones formales en América del Norte.

No obstante, la Alianza fue un esfuerzo trilateral que contribuyó a elevar la cooperación a jefes de Estado. Por ejemplo, según Santa Cruz (2013), la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN) es la herencia más valiosa de la ASPAN. Este foro de cooperación logró reunir a los mandatarios de América del Norte al menos una decena de veces: 2005 en Waco, Estados Unidos; 2006 en Cancún, México; en 2007 en Montebello, Canadá; 2008 en Nueva Orleans, EE.UU.; 2009 EN Guadalajara, México; 2012 en Washington, EE.UU.; 2014 en Toluca, México; 2016 en Ottawa, Canadá. Posteriormente, la CLAN tuvo un receso durante el gobierno de Donald Trump, quien consideró pertinente para cumplir sus objetivos de gobierno establecer diálogos bilaterales con México y Canadá. La Cumbre se reanudó en el año 2021 bajo el gobierno de Joe Biden y la última reunión registrada fue en 2023. Por lo tanto, la CLAN es el mecanismo institucional “regional” que puede dar fe de los importantes, aunque limitados, esfuerzos de la ASPAN.

Asimismo, en relación a los objetivos de prosperidad, la ASPAN allanó el camino para la creación del Consejo de Competitividad de América del Norte (NACC, por sus siglas en inglés), el cual estuvo integrado por 10 miembros del sector privado de los tres países. Este Consejo brindó, en febrero de 2007, 50 recomendaciones orientadas a la convergencia regulatoria en los tres países. Sin embargo, no hay evidencia de seguimiento por parte de la ASPAN hasta el momento en el que

dejó de operar en 2009. Entre otros logros de la ASPAN se encuentra el acuerdo de seguridad aérea firmado entre México y Estados Unidos en septiembre del 2007, el cual tenía como objetivo garantizar la compatibilidad de los estándares de manufactura en los productos aeronáuticos.

En el mismo sentido, el diálogo establecido entre México, Estados Unidos y Canadá por medio de la ASPAN también contribuyó en el avance de la cooperación entre Washington y Ciudad de México en materia de seguridad. Como se había mostrado en el capítulo sobre la idea de la soberanía nacional de México, el cambio en la identidad nacional dado por la apertura posibilitó un cambio en la relación bilateral entre México y Estados Unidos. CDMX estuvo dispuesta a ceder soberanía en virtud de mejorar las relaciones bilaterales con Estados Unidos en materia de seguridad. Un ejemplo de ello fue la Iniciativa Mérida, la cual permitió que instituciones de seguridad pública estadounidenses intervinieran en la seguridad pública mexicana para combatir el narcotráfico. No obstante, lo que esta tesis sostiene es que la perspectiva de la soberanía de México, Estados Unidos e, incluso, de Canadá, no alcanzó para establecer compromisos trilaterales en materia regional. Aunque las naciones de América del Norte han buscado la apertura de comercio y mejorar las regulaciones en los tres países para posibilitar intercambios más justos, no existe un interés por resolver de manera conjunta otros temas apremiantes en la región. De acuerdo con Herrera y Santa Cruz,

las medidas adoptadas en el marco de la ASPAN han sido muy puntuales —por no decir limitadas— Según Roberta Jacobson, directora para Canadá y México del Departamento de Estado, los tres líderes acordaron que la integración regional avanzaría de manera “incremental”, es decir, “un paso a la vez”, debido a que, como señalara el ex subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon, estaban “operando en los márgenes de lo que era políticamente posible en los tres países” (y en el lado mexicano “los temores tenían que ver sobre todo con cuestiones de

soberanía”). Según Jacobson, de nuevo, “la gente ha criticado [a la ASPAN] por no tener una gran visión [cuando] no la tiene y no la tuvo desde el principio (Herrera et al, 2011, p. 338)

En conclusión, entre los propósitos de la Alianza no existe evidencia de una narrativa que buscara, por parte de Estados Unidos, México o Canadá, la construcción de una institución regional formal de la cual derivaran entendimientos compartidos o normas específicas para solucionar los temas más apremiantes en materia de seguridad y desarrollo económico. En realidad, la ASPAN contribuyó a establecer un diálogo trilateral en un contexto en el que la agenda de Estados Unidos priorizaba la seguridad. Al ser Estados Unidos el “pivote” de la cooperación regional en América del Norte fue lógico que México y Canadá se alinearan a la superpotencia para asegurar sus propias relaciones comerciales con el vecino compartido. En este sentido, aunque la ASPAN fue el producto de la amplia trayectoria de relaciones diplomáticas trilaterales en América del Norte desde el TLCAN, no puede pensarse a esta como un catalizador de una institución regional más rigurosa o una ampliación del tratado de libre comercio antes mencionado.

Según Grondin y Larringa (2009), México, Estados Unidos y Canadá, mediante la ASPAN, aplicaron la integración mediante prácticas de armonización en lugar de una vinculación formal. Este punto es vital, “ya que la falta de integración formal ha llevado a algunos a concluir que la ASPAN es una empresa puramente retórica que se queda muy lejos de la integración continental” (Grondin y Larringa, 2009, p. 675). Según estos autores, “a través de la ASPAN, no es que se esté concibiendo un nuevo tipo de gobernanza regional; de hecho, los tres países insisten en que la ASPAN no atenta contra su soberanía. En su lugar, un modelo de "asociación" basado en la armonización y la convergencia orientada al mercado facilitará la integración regional sin fisuras" (Grondin y Larringa, 2009, p. 676). No obstante, al contrario de lo que sostienen Grondin y Larrinaga acerca de que la ASPAN fue una especie de régimen de regulación, esta Alianza reflejó la voluntad, más que otra cosa, de Estados Unidos de establecer un perímetro de seguridad en

América del Norte. Para Canadá, la ASPAN fue un mecanismo que posibilitó el aseguramiento de su relación bilateral con Estados Unidos y la esperanza de subsanar las disputas comerciales y las “distorsiones del comercio” con Estados Unidos dadas por los mecanismos limitados del TLCAN. Por su parte, para el gobierno de Fox, la ASPAN fue el resultado de la agenda ambiciosa e inconclusa de México frente a Estados Unidos.

Aún con el alcance limitado de la ASPAN, este foro que se materializó con la CLAN, sirvió para establecer el diálogo entre los países de América del Norte. La Alianza fue, por lo tanto, el catalizador de mayores esfuerzos de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos; esfuerzos que se materializaron con la cooperación mediante la Iniciativa Mérida, en la cual también participó Canadá. En cuanto a los esfuerzos relacionados con la prosperidad, en realidad, la ASPAN y la Cumbre de Líderes de América del Norte, sólo mantuvieron el diálogo que ya estaba impulsado por el TLCAN. La Alianza no contribuyó en la construcción de normas o en una especie de ampliación del tratado de libre comercio. Asimismo, no contribuyó en subsanar las limitaciones del Tratado comercial. En realidad, aunque la ASPAN facilitó la cooperación en diversas áreas, la falta de institucionalización normativa de compromisos hizo difícil la adaptación de los planes y programas de trabajo a la regulación de los Estados como se había previsto. En este sentido, la aplicación de los compromisos discutidos en la Alianza dependía de la voluntad política de los gobiernos para aplicarlos, lo cual se tradujo en la falta de seguimiento por parte de las administraciones que sucedieron a los mandatarios que formaron la ASPAN.

5.2.1. Cumbre de Líderes de América del Norte: la herencia de la ASPAN

Por otro lado, la cooperación trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá hasta la X Cumbre de Líderes de América del Norte, celebrada entre el 9 y el 10 de enero del 2023 no ha

generado soluciones a problemas comunes más allá del pragmatismo guiado por los intereses nacionales de cada país. Desde la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), académicos han debatido la posibilidad de construir una región integrada con instituciones para abordar problemas comunes más allá de lo económico y comercial. La idea de una América del Norte, promovida por Robert Pastor, respondía a estas aspiraciones. Sin embargo, desde la era Bush hasta la era Trump, las agendas nacionales de México, Estados Unidos y Canadá han seguido un camino diferente. Los Estados norteamericanos han priorizado la protección de la soberanía nacional, medidas unilaterales y relaciones bilaterales sobre el desarrollo de instituciones regionales.

Aunque América del Norte es una de las regiones con mayor flujo de mercancías, personas y procesos de producción en el mundo, todavía carece de instituciones regionales formales para abordar problemas comunes como la seguridad, la migración laboral y la salud. Asimismo, las instituciones derivadas del T-MEC, tales como el ACA y el ACLAN, para atender el tema del medio ambiente y el trabajo, respectivamente, en realidad, no poseen verdaderos compromisos regionales. De esta forma, la falta de promoción de un acercamiento trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá ha contribuido en que no se consolide el desarrollo regional para combatir de manera conjunta los problemas de la región. En cambio, los Estados han optado por concentrarse en sus relaciones bilaterales, lo cual ha ocasionado que en América del Norte: en primer lugar, prevalezca una estructura de cooperación fragmentada en el tema de seguridad; en segundo lugar, que no existan instituciones regionales para mejorar el estado de los trabajadores migrantes en toda la zona y, en tercer lugar, que no exista un sistema efectivo para la contención y mitigación epidemiológica que supla las medidas unilaterales adoptadas por México, Estados Unidos y Canadá en caso de emergencia sanitaria.

De esta forma, la X Cumbre de Líderes de América del Norte no reflejó, entre sus compromisos, la voluntad política de establecer una verdadera comunidad de intereses compartidos de la cual derive una identidad regional norteamericana. Entre sus compromisos estuvieron: 1) promover sociedades diversas, inclusivas, equitativas y democráticas que combatan el racismo; 2) combatir la crisis climática, por medio de la adopción de energías limpias y la reducción de las emisiones de metano para 2030; 3) fortalecer la competitividad, la innovación y la resiliencia; 4) promover la ampliación de las vías legales y otras medidas humanitarias para hacer frente a la migración irregular en la región; 5) coordinar acciones y estrategias para combatir el tráfico de armas y drogas, así como la trata de personas; 6) intercambiar información y establecer políticas públicas para proteger a sus países contra las crisis de salud actuales y futuras (Gob.mx, 2023).

Los mecanismos de carácter trilateral prometidos en la Cumbre son escasos. En primer lugar, en cuanto a diversidad, equidad e inclusión, el compromiso de los Estados de América del Norte se basa en mecanismos regionales y globales ya existentes, como el Grupo de Trabajo Trilateral sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas, establecido en la VIII CLAN en 2016, la Coalición por la Igualdad de Derechos en las Américas y el Grupo Central LGBTQI+ de las Naciones Unidas. En segundo lugar, respecto al cambio climático, las naciones acordaron elaborar un Plan de Acción para la Reducción de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos para finales de 2025 y contribuir a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a la mitad para 2030. En tercer lugar, en cuanto al fortalecimiento de la competitividad, los gobiernos se comprometieron a establecer el primer foro trilateral sobre semiconductores, que contará con la participación de representantes de alto nivel del sector y de miembros del gabinete de Estados Unidos, México y Canadá. El objetivo de este foro es fortalecer las cadenas de suministro

regionales y promover inversiones específicas en industrias como los semiconductores y las baterías para vehículos eléctricos. Además, los líderes anunciaron la creación de un comité para fomentar la sustitución de importaciones, compuesto por cuatro expertos de cada país. Este comité buscará lograr la autosuficiencia económica en América del Norte frente a China y otros países.

En cuarto lugar, respecto al tema de la migración, las naciones acordaron adoptar los siguientes mecanismos de cooperación: la finalización e implementación del Plan de Acción Trilateral para la Ampliación de las Alianzas para el Desarrollo, que tiene como objetivo abordar las causas fundamentales de la migración irregular. Este mecanismo abarca toda América Latina y está respaldado por la creación de un centro en el sur de México con apoyo del sector privado. Además, México y Estados Unidos acordaron la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas de Temporada, similar al que existe entre México y Canadá desde 1974. En quinto lugar, en cuanto el tema de seguridad, los países norteamericanos convinieron en reanudar el diálogo sobre la Estrategia de América del Norte para Combatir la Trata de Personas. Además, las naciones acordaron continuar y actualizar el diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD), esto incluye la celebración de reuniones de los directores del NADD y de una cumbre trilateral de salud pública. Otro mecanismo relevante es el establecimiento de una postura unificada en lo relativo a la recopilación e intercambio de registros de nombres de pasajeros. Por último, en sexto lugar, en el ámbito de la salud, los países de América del Norte acordaron revisar el Plan de América del Norte para la Gripe Animal y Pandémica (NAPAPI, por sus siglas en inglés) con el objetivo de mejorar la prevención, preparación y acelerar la respuesta a las emergencias sanitarias en la región.

Por otro lado, en términos generales, la X CLAN estableció las bases para abordar problemas actuales, aunque no se anunciaron medidas concretas más allá de las mencionadas

previamente. Además, se observa una falta de compromiso trilateral en varios temas. Por ejemplo, la regulación de la migración laboral sigue siendo fragmentada, con dos programas de trabajadores agrícolas de temporada: uno entre México y Canadá, y ahora otro anunciado entre Estados Unidos y México. Esto refleja las diferencias en las relaciones bilaterales, en particular la histórica relación migratoria entre México y Estados Unidos, que ha sido un desafío para Washington, a diferencia de la relación entre México y Canadá. Asimismo, en cuanto a la regulación de la migración, los esfuerzos conjuntos resaltan la participación de México como receptor de migrantes de Centroamérica, alineándose con el objetivo del gobierno de AMLO de centrarse en el desarrollo de los países expulsores de migrantes.

En cuanto a la seguridad, los mecanismos propuestos en la X CLAN son una continuación de los ya existentes. Por lo tanto, a corto plazo, no se debería esperar la creación de una estructura institucional regional que aborde los problemas de seguridad en América del Norte. Esto se debe a que Canadá no enfrenta los mismos problemas de seguridad que existen entre México y Estados Unidos. Además, durante la reunión se omitieron temas relevantes en esta área, como la regulación del uso y venta de armas en Estados Unidos. Por otro lado, en el ámbito de la salud, los países tienen una amplia experiencia en la resolución conjunta de problemas, como se demostró con el H1N1 en 2001. Reforzar las acciones basadas en el NAPAPI podría asegurar medidas regionales efectivas para enfrentar futuras amenazas a la seguridad sanitaria en América del Norte. Sin duda, esta es una alternativa preferible en comparación con las medidas adoptadas por la administración Trump durante la pandemia de COVID-19. Con respecto a los derechos humanos y el medio ambiente, los mecanismos propuestos quedan opacados por la importancia que se le brindó al ámbito económico. El foco principal de la X CLAN fueron los semiconductores. El impulso a la industria de semiconductores mediante el panel de expertos acordado podría

significar un avance importante, posicionando a América del Norte como una región autosuficiente y competitiva en el sector de estos productos. Esto beneficiaría a México y a sus socios norteamericanos, y ayudaría a contrarrestar la influencia de China en la región (Forbes, 2023).

En conclusión, la Cumbre de Líderes de América del Norte tiene el propósito de fortalecer procesos que darán frutos en el futuro. No obstante, su éxito depende de la voluntad política de los líderes y del seguimiento a los acuerdos y mecanismos propuestos. Aunque la celebración de la CLAN es beneficiosa para las naciones participantes, no garantiza un desarrollo significativo para América del Norte como región. La creación de instituciones regionales para abordar problemas comunes requiere más que la mera celebración de esta reunión trilateral. La idea de una auténtica comunidad de intereses compartidos que conduzca a una identidad norteamericana es crucial para el desarrollo de instituciones regionales. A pesar de que la X CLAN mostró la intención de una comunidad de intereses y la disposición para dialogar, sin abordar temas controversiales, no proporciona explícitamente la visión de América del Norte como una región unificada, sino que refleja más bien los intereses nacionales de cada país.

5.3. La renegociación del TLCAN y la consolidación del T-MEC

La llegada de Donald Trump al poder en 2017 planteó un desafío para la cooperación regional. Desde sus discursos de campaña, Trump criticaba al TLCAN, llamándolo “el peor tratado jamás firmado”. En línea con su lema de política exterior titulado “*America first*”, el expresidente Trump propuso la cancelación del TLCAN. El argumento del entonces mandatario estadounidense era que acuerdos como el TLCAN comprometían la seguridad nacional de Estados Unidos en términos de soberanía. A pesar de la amenaza de cancelar el Tratado, Trump estuvo dispuesto a renegociar un nuevo acuerdo de libre comercio con México y Canadá. El 22 de enero de 2017,

Trump anunció el inicio de una ronda de negociaciones para revisar el TLCAN. Asimismo, señaló que se abordarían temas como la inmigración y la seguridad fronteriza, en referencia a una de sus principales promesas de campaña: la construcción de un muro en la frontera sur, el cual, según el mandatario estadounidense, “México pagaría”.

La primera ronda de negociaciones se realizó en agosto de 2017 y terminó sin acuerdos. Los temas más controversiales incluyeron el significativo déficit comercial que Estados Unidos tenía con México; las reglas de origen para asegurar que la cadena productiva resida principalmente en Norteamérica, especialmente en el sector automotriz; disputas comerciales y el capítulo 19 del acuerdo; así como la propuesta de mejorar considerablemente los salarios en México (Figuerola, 2017). Los líderes confirmaron una segunda ronda en México el 10 de septiembre de ese año. De acuerdo con la declaración trilateral sobre la conclusión de la segunda ronda, que tuvo lugar del 1 al 5 de septiembre, los grupos de negociación lograron un progreso importante en varios temas, y los mandatarios reafirmaron su “compromiso por tener una negociación acelerada e integral, con el objetivo compartido de concluir el proceso hacia el final de este año” (Gob.mx, 2017). Sin embargo, la declaración no incluyó detalles sobre los avances específicos en las negociaciones.

No fue sino hasta la tercera ronda de negociaciones, celebrada en Ottawa del 23 al 27 de septiembre de 2017, que se lograron avances significativos en diversas áreas. Según la declaración trilateral (Gob.mx, 2017), las negociaciones progresaron notablemente, con la consolidación de propuestas de texto, “cerrando brechas y acordando elementos del texto de negociación”. Las áreas con mayor avance incluyeron telecomunicaciones, política de competencia, comercio digital, buenas prácticas regulatorias, aduanas y facilitación comercial. Además, los negociadores lograron

consolidar el capítulo de pequeñas y medianas empresas (PYMES). Sin embargo, los temas con mayores diferencias se pospusieron, incluyendo

la revisión y solución de controversias, el tema laboral y el déficit comercial, siendo este último el principal argumento de Donald Trump para cancelar el tratado. Ejemplo de ello fue cuando, en 2016, el déficit comercial de Estados Unidos con México ascendió a sesenta mil millones de dólares y con Canadá, alrededor de los doce mil millones de dólares (Etcheverry, 2017).

Estos datos fueron la base del discurso de Trump, quien sostenía que el tratado de libre comercio comprometía la seguridad nacional de Estados Unidos. En este sentido, en esta ronda de negociación, Estados Unidos propuso facilitar los juicios por dumping en la importación de productos mexicanos perecederos, así como endurecer las compras de gobierno y las medidas para la adquisición de textiles, lo que complicó aún más las negociaciones para México que para Canadá.

En la cuarta ronda de negociaciones, que tuvo lugar del 11 al 17 de octubre de 2017 en Arlington, Virginia, Estados Unidos presentó propuestas que complicaron aún más el proceso de negociación. Entre ellas se incluía elevar el contenido en las reglas de origen del sector automotriz del 62.5% al 85%, con el requisito de que el 50% proviniera de Estados Unidos. Otra propuesta de Trump era debilitar el sistema de resolución de controversias del Tratado, y también se buscaba incluir una cláusula de extinción que haría que el tratado caducara cada cinco años, a menos que los tres países decidieran renovarlo. Estas propuestas, ampliamente criticadas por expertos, dificultaron la conclusión de las negociaciones tanto para México como para Canadá, ya que “aumentarían la incertidumbre en la región”, afectando la inversión privada y comprometiendo la esencia del tratado (El Financiero, 2017; El País, 2017).

Las propuestas efectuadas durante la cuarta ronda que ilustran el impacto de la concepción jacksoniana de la soberanía nacional de Estados Unidos, bajo el eslogan de poner a “Estados Unidos

primero”, y que contaminaron la confianza entre las partes, se resumen en los siguientes puntos: “1) la obsesión por reducir el déficit comercial de Estados Unidos con medidas restrictivas, 2) la eliminación de los mecanismos de solución de controversias, 3) el endurecimiento de las reglas de origen, específicamente en el sector automotriz, 4) la reducción al acceso de compras de gobierno, 5) las restricciones en materia de autotransporte fronterizo, 6) la estacionalidad agrícola, y 7) la cláusula de revisión con muerte súbita (Behar, 2019, p.18).

La quinta ronda de negociaciones se llevó a cabo del 17 al 21 de noviembre de 2017, sin la participación de ministros, y se limitó a reuniones entre equipos técnicos de los tres países. En enero de 2018, Donald Trump anunció que, si no se lograba un buen acuerdo, Estados Unidos se retiraría del TLCAN, lo que provocó una depreciación del peso. Aunque estas declaraciones pueden verse como una táctica de negociación, también tuvieron un fuerte impacto político, ya que Trump utilizó ese discurso para reafirmarse ante sus seguidores. Para comprender la estrategia de negociación de Trump es crucial analizarla con base en un análisis jacksoniano de la soberanía nacional, ya que su postura fue inquebrantable en cuanto a poner a “Estados Unidos primero”, independientemente de si se alcanzaban los resultados deseados en la negociación del TLCAN.

Otro acontecimiento que complicó las negociaciones fue cuando, en enero de 2018, Trump declaró que no firmaría el acuerdo a menos que incluyera el financiamiento del muro fronterizo con México a través del Tratado. Según Behar, “fue una iniciativa sin precedentes, ya que, por medio de la coerción política, Trump intentó vincular el problema migratorio con la cuestión comercial, que pertenecen a esferas completamente distintas” (Behar, 2019, p.18). Estas propuestas de Trump reflejaron su enfoque de equiparar la seguridad nacional con la economía en términos de soberanía nacional.

La sexta ronda de negociaciones se llevó a cabo del 23 al 29 de enero de 2018 en Montreal. Según la página oficial del gobierno de México, dicha ronda contó con la participación

de treinta grupos técnicos y más de un centenar de funcionarios de los tres países. Durante esta ronda se lograron avances significativos en los capítulos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias, telecomunicaciones y obstáculos técnicos al comercio, así como en los anexos sectoriales de productos farmacéuticos, químicos y cosméticos (Gob.mx, 2018). Por otro lado, en la séptima ronda de negociaciones, que tuvo lugar del 25 de febrero al 5 de marzo, Estados Unidos, México y Canadá lograron cerrar tres capítulos y reafirmaron su compromiso de alcanzar un acuerdo favorable. Sin embargo, el 8 de marzo, Estados Unidos impuso un arancel del 25% a las importaciones de acero y del 10% al aluminio, eximiendo a Canadá y México bajo la condición de concretar el tratado de libre comercio para finales de mayo.

Según Daudelin y Lilly, el intento de Canadá de darle un enfoque progresista al acuerdo resultó inútil, ya que “el gobierno de Trump veía al TLCAN como otro expediente comercial: un juego de suma cero en el que la victoria dependía de tácticas estratégicas” (Daudelin y Lilly, 2019, p. 23). En este contexto, el 7 de mayo se realizaron reuniones de alto nivel en Washington tras varias rondas fallidas. Para cumplir con lo anunciado sobre los aranceles al acero y al aluminio, Trump implementó la medida para estos minerales provenientes de México y Canadá, ya que no se logró concretar el acuerdo dentro del plazo establecido por Estados Unidos. Trump justificó esta acción señalando la alta dependencia del país en esas importaciones, bajo el argumento de que “amenazaba la seguridad nacional”.

En respuesta a la imposición de esos aranceles, el 5 de junio, México suspendió el tratamiento arancelario preferencial de varios productos provenientes de Estados Unidos (El Sol de México, 2018). Además, el 7 de junio, México denunció a Estados Unidos ante la Organización Mundial de Comercio (OMC). Por su parte, el gobierno de Canadá consideró la medida un insulto, ya que “el 95% y el 88% de sus exportaciones de acero y aluminio se venden a Estados Unidos, y,

además, sugería que Canadá podría representar una amenaza para la seguridad de su vecino" (Daudelin y Lilly, 2019, p. 23). Esto hizo que las negociaciones se volvieran aún más complicadas para Canadá que para México.

A partir de este momento, México negoció el acuerdo con Estados Unidos de manera “discreta” y bilateral. En este contexto, las elecciones mexicanas de julio del 2018 generaron incertidumbre en las negociaciones. Sin embargo, tras la victoria de AMLO, el presidente electo reafirmó su compromiso de llevar adelante el Tratado. Asimismo, Peña Nieto permitió que una representación de López Obrador se uniera a la negociación de la institución norteamericana. Como parte de este proceso, AMLO designó a Jesús Seade Kuri como su representante en la mesa de negociación.

De acuerdo con Behar, una “vez que hubo certidumbre de que el resultado del nuevo acuerdo tendría el aval del nuevo gobierno, las conversaciones recobraron su ímpetu inicial. Seade aprovechó la oportunidad para colocar la agenda de López Obrador por medio del capítulo de energía. En este contexto, es posible afirmar que este capítulo fue uno de los pocos que se tuvieron que volver a negociar, y se redujo hasta ser una reafirmación de la soberanía de México sobre sus fuentes energéticas” (Behar, 2019, p.19). El proyecto nacional de AMLO, fundamentado en una visión proteccionista de la soberanía nacional, logró alinearse con el enfoque nacionalista del presidente estadounidense.

El 6 de agosto de 2018, México confirmó que había cerrado nueve capítulos del acuerdo. Como resultado, el 27 de agosto, Estados Unidos y México anunciaron el fin de sus negociaciones bilaterales y presentaron a Canadá un ultimátum: firmar el pacto negociado entre Estados Unidos y México o quedarse fuera. No fue hasta el 30 de septiembre, justo antes de que expirara el plazo legal para que Estados Unidos presentara los textos finales al Congreso, que Canadá regresó a la

mesa de negociación. Así, el acuerdo alcanzado fue nombrado por Trump como “*United States Mexico Canada Agreement*” (USMCA). A su vez, el presidente electo, López Obrador, lo denominó Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) mediante una encuesta en Twitter. Por su parte, el gobierno de Ottawa lo llamó *Canada-United States-Mexico Agreement* (CUSMA).

En resumen, según Behar, “el principal motivo de los desacuerdos ha sido la ideología proteccionista de los líderes estadounidenses, que llevan a la mesa de negociación propuestas asimétricas y desequilibradas, las cuales en varios momentos han desembocado en caminos sin salida” (Behar, 2019, p. 15). Estas palabras reflejan el desafío que supuso llevar a cabo negociaciones con el gobierno del entonces presidente de Estados Unidos. Por su parte, Trump fue coherente, en sus posicionamientos, con su idea jacksoniana de la soberanía, cuyo proyecto, fundamentado en valores proteccionistas para fortalecer el bienestar económico y proteger a la “comunidad popular”, se tituló “*America first*”.

Por otro lado, el intento de Canadá de darle un enfoque progresista al acuerdo resultó infructuoso. Según Daudelin y Lilly, uno de los seis objetivos principales de Canadá en la negociación era “volver más progresista al TLCAN, mediante el aumento de sus componentes laborales y ambientales, la adición de capítulos sobre género y pueblos indígenas, y ‘reformando’ el mecanismo de resolución de conflictos entre los inversionistas y el Estado (capítulo 11)”. Según estos autores,

El T-MEC es un retroceso en la integración económica de Norteamérica, un desafío directo a la visión económica liberal compartida que lo sostiene. Es una parte importante de la agresiva renegociación unilateral de los compromisos de seguridad y comercio de Estados Unidos con el mundo y sus aliados por parte del gobierno de Trump. Los requisitos de contenido más estrictos del T-MEC están pensados para reorientar la inversión manufacturera hacia Estados Unidos y

forman parte de la misma política de aranceles que impone a la importación de acero y aluminio. Envuelta en una retórica beligerante y justificada en motivos insostenibles de seguridad y economía (Daudelin y Lilly, 2019, p. 28).

Por otro lado, la renegociación del tratado de libre comercio, a pesar de las amplias amenazas de Trump contra México en temas como migración y déficit comercial, resultó ser más sencilla para México que para Canadá. Esto se debe al triunfo de López Obrador, ya que, según “especialistas los mensajes y señales que envió el presidente electo fueron básicos para destrabar las negociaciones” (Nájjar, 2018). Además, AMLO optó por una postura más flexible en asuntos que la administración de Peña Nieto consideraba inaceptables. Entre estos temas se encuentran tres de gran importancia para Trump que coincidieron con la visión proteccionista de la soberanía de AMLO: 1) la revisión periódica del tratado: el acuerdo tendrá una vigencia de dieciséis años, con la posibilidad de ser revisado cada seis años, sin que esto implique automáticamente su expiración, como había planteado el gobierno de Trump; 2) las reglas de origen en el sector automotriz: según este aspecto, para que los automóviles sean eximidos de aranceles, al menos el 75 por ciento de sus partes deben ser producidas en los países miembros del tratado, en lugar del 62.5 por ciento que se requería anteriormente. Además, el automóvil debe ser fabricado en un 40 a un 45 por ciento por trabajadores que ganen al menos dieciséis dólares por hora. Esta medida buscaba prevenir la deslocalización de fábricas a áreas con salarios bajos en México (Nájjar, 2018); 3) los derechos laborales: el tratado incluyó un anexo en el que los tres países se comprometieron a adoptar nuevas normas y prácticas laborales, a hacerlas cumplir y a no derogarlas de su legislación, de acuerdo con las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Nájjar, 2018).

En este marco también es relevante el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (RRM, por sus siglas en inglés). Esta herramienta permite a Estados Unidos, México y Canadá abordar

las violaciones a los derechos laborales en “instalaciones específicas” dentro de cualquiera de los países que conforman el T-MEC. Este mecanismo permite resoluciones rápidas en caso de violaciones de derechos laborales; permite garantizar la reparación ante una denegación de derechos laborales: libertad de asociación o privación de la negociación colectiva, por ejemplo. Las medidas que pueden aplicar en caso de violaciones a derechos laborales son: denegación de entrada a mercancías y suspensión de trato arancelario preferencial (Anexo 31-A del T-MEC).

Por lo tanto, la postura de Estados Unidos de implementar medidas más proteccionistas, en contraste con los esfuerzos de administraciones anteriores de promover el neoliberalismo, resultó en un tratado que coincidió con la visión nacionalista de López Obrador. Esto se debió a que, según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de AMLO, su objetivo era mejorar la calidad de vida en México para reducir la migración hacia Estados Unidos, lo que se alineaba con el enfoque de política exterior del presidente estadounidense. Además, el capítulo 8 del tratado, titulado “Reconocimiento del dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los hidrocarburos”, ejemplifica cómo México expresó su concepto de soberanía a través de un producto institucional formal. Cabe resaltar que el TLCAN no contenía, en ninguno de sus artículos o anexos, la palabra “soberanía”. Finalmente, el tratado resultante de las negociaciones se caracterizó por ser más proteccionista y carecer de una narrativa que fomente una identidad regional en América del Norte.

De la misma manera, el Capítulo 32: “Excepciones y disposiciones generales” refleja un grado más alto de proteccionismo que el antiguo Tratado. Por ejemplo, 1) este capítulo establece disposiciones sobre los Derechos de los pueblos indígenas: “Siempre que dichas medidas no se utilicen como medio de discriminación arbitraria o injustificada contra las personas de las otras Partes o como una restricción encubierta al comercio de mercancías, servicios e inversiones, este

Tratado no impide a una Parte adoptar o mantener una medida que considere necesaria para cumplir con sus obligaciones legales para los pueblos indígenas (Artículo 32.5); 2) El Capítulo 32.6 sobre industrias culturales establece la exención de compromisos por parte de Canadá ante las reglas establecidas por México y Estados Unidos en este rubro “excepto por lo específicamente dispuesto en el Artículo 2.4 (Tratamiento de Aranceles Aduaneros) o Anexo 15-D (Servicios de Programación)” (Capítulo 32.6.2).

Por otro lado, 3) el Artículo 32.10: “TLC con un País de Economía que no es de Mercado” establece medidas de seguimiento y restricción en caso de que uno de los miembros quisiera negociar un tratado de libre comercio con un país que no posee una economía de mercado. Este capítulo muestra un enfoque proteccionista por parte de los miembros al establecer reglas que blindan sus propias economías de distorsiones del mercado por terceros tratados con “economías que no son de mercado”. Sin embargo, el Capítulo 32.10 establece reglas que trascienden las nociones de la soberanía tradicionales, ya que permite que un tercer país norteamericano haga una labor de escrutinio ante un tratado internacional elaborado por una Parte norteamericana con otro país externo al T-MEC: “Tan pronto como sea posible, y a más tardar 30 días antes de la fecha de firma, una Parte con la intención de firmar un tratado de libre comercio con un país de economía que no es de mercado proporcionará a las otras Partes la oportunidad de revisar el texto completo del tratado, incluidos los anexos e instrumentos complementarios, para que las Partes puedan revisar el tratado y evaluar su impacto potencial en este Tratado” (Capítulo 32.10.4).

Por otro lado, como resultado de la renegociación del TLCAN, los países de América del Norte lograron incluir el tema del medioambiente en el cuerpo del Tratado. El Capítulo 24 actualizó la cooperación en materia de medio ambiente en América del Norte. Como resultado de esto, los Estados actualizaron el ACAAN para establecer un nuevo acuerdo titulado Acuerdo de

Cooperación Ambiental (ACA). En realidad, la mayor parte de los artículos que contenía el ACAAN ahora se pasaron al Capítulo 24 del T-MEC. El nuevo acuerdo ACA ahora contiene disposiciones relacionadas a la operatividad y funcionamiento de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).

El nuevo capítulo sobre medio ambiente no establece regulaciones o normas trilaterales en la materia. Por ejemplo, el Artículo 24.3: Niveles de Protección establece que “1. Las Partes reconocen el derecho soberano de cada Parte a establecer sus propios niveles de “protección ambiental y sus propias prioridades ambientales, así como a establecer, adoptar, o modificar sus leyes y políticas ambientales consecuentemente”. Esta disposición mantiene el *statu quo* con respecto al ACAAN. No obstante, el Capítulo 24 establece su propio mecanismo de solución de controversias medioambientales que está coordinado con el Capítulo 31 de Solución de Controversias del T-MEC. Este nuevo mecanismo “obliga a las y los ciudadanos a cumplir su propia legislación ambiental, así como los tratados multilaterales del que la nación es parte, esto lo estableció el titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, Rodolfo Godínez Rosales, quien también enfatizó que este acuerdo refuerza la aplicación de la regulación ambiental en México” (Canal del Congreso, 2020). No obstante, las soluciones relacionadas con el medio ambiente están subordinadas a los mecanismos de disputas comerciales. Asimismo, la mayor parte de los artículos que aborda el Capítulo 2 están relacionados, en cierta medida, con disputas comerciales que Estados Unidos ha buscado solucionar con México, específicamente lo relativo al sector de la pesca. Por lo tanto, el Capítulo 24 refleja los posicionamientos proteccionistas de Trump, más que las aspiraciones canadienses de fortalecer el cuidado del medioambiente.

Con respecto a lo que se pactó en las negociaciones, los puntos de acuerdo fueron: 1) Cooperación para proteger y conservar el medio ambiente; 2) Fortalecimiento de la gobernanza ambiental; 3) Respeto de la soberanía del Estado sobre sus recursos; 4) Ninguna autoridad de un país ajeno puede forzar al cumplimiento de la ley en el territorio de otra parte; 5) La modificación y cumplimiento de la legislación ambiental no deben ser utilizados para atraer inversión extranjera. Asimismo, un avance significativo fue el establecimiento de mecanismos para la prohibición de los subsidios que posibilitan la pesca excesiva. (Zavala, 2020, p. 23). Este tema es un reflejo de las demandas de Estados Unidos con respecto a los problemas comerciales con México en relación a la pesca ilegal. Entre los temas que se quedaron fuera del Capítulo 24, en sintonía con la posición negacionista Trump, fue el cambio climático y los tratados internacionales que atienden este problema.

Por otro lado, la CCA, según el ACA, mantiene un papel destacado en la promoción de la gobernanza ambiental en América del Norte. Esta institución seguirá encargándose de las modalidades y formas de cooperación, las cuales incluyen: a) intercambio de delegaciones, profesionales, técnicos y especialistas del sector académico, del sector privado, del sector gubernamental y de organizaciones no gubernamentales; b) la organización de conferencias, seminarios, talleres, reuniones, sesiones de capacitación, y programas de divulgación y educación; c) el desarrollo de programas, proyectos y actividades, incluidas demostraciones prácticas y tecnológicas, proyectos de investigación aplicada, estudios e informes; d) la facilitación de asociaciones, vínculos u otros nuevos canales para el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías (...) para promover el desarrollo e intercambio de mejores prácticas, desarrollo de capacidades e información y datos ambientales que puedan ser de interés para las Partes; e) la recopilación, publicación e intercambio de información sobre políticas ambientales,

leyes, estándares, regulaciones, indicadores, programas ambientales nacionales y mecanismos de aplicación y cumplimiento; y f) cualquier otra forma de cooperación ambiental que las Partes puedan decidir (ACA, 2020).

En cuanto al tema de medio ambiente, el T-MEC estableció nuevos mecanismos para velar porque se cumplan las legislaciones ambientales de los tres países que lo integran. Esto muestra la falta de interés en establecer normas regionales para el cuidado del medio ambiente. En su lugar, los compromisos pactados en el Capítulo 24 y en el ACA resaltan la visión pragmática de los Estados al instituir compromisos que siguen priorizando el comercio en detrimento de temas relevantes como la protección del medio ambiente. Aunque el ACA destaca la gobernanza ambiental y supone una capa para el cuidado del medio ambiente, esta institución es limitada, ya que depende de lo estipulado en el Capítulo 24, el cual excluye el cambio climático. Asimismo, el hecho de que se mantenga el *statu quo* con respecto a priorizar que cada Parte cumpla con su propia legislación ambiental muestra el carácter fragmentado de la agenda del medio ambiente en América del Norte.

Conclusiones del capítulo

Aunque el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus Acuerdos Paralelos han impulsado el crecimiento del comercio, la inversión, la mejora de las cadenas de suministro regionales y el acceso a productos y servicios entre México, Estados Unidos y Canadá, convirtiendo a la región en un ejemplo de integración e interdependencia económica a nivel global, la realidad es que el TLCAN, al carecer de una identidad regional colectiva, no ha promovido la construcción de instituciones regionales más allá del ámbito comercial. En su lugar, las políticas de Estados Unidos, México y Canadá en la región reflejan sus propios intereses nacionales, que,

como se muestra en esta tesis, son defendidos a través de sus concepciones de soberanía y pragmatismo.

Por otro lado, entre los propósitos de la ASPAN no existe evidencia de una narrativa que buscara, por parte de Estados Unidos, México o Canadá, la construcción de una institución regional formal de la cual derivaran entendimientos compartidos o normas específicas para solucionar los temas más apremiantes en materia de seguridad y desarrollo económico. En realidad, la ASPAN contribuyó en establecer un diálogo trilateral en un contexto en el que la agenda de Estados Unidos priorizaba la seguridad. Al ser Estados Unidos el “pivote” de la cooperación regional en América del Norte fue lógico que México y Canadá se alinearan a la superpotencia para asegurar sus propias relaciones comerciales con el vecino compartido. En este sentido, aunque la ASPAN fue el producto de la amplia trayectoria de relaciones diplomáticas trilaterales en América del Norte desde el TLCAN, no puede pensarse a esta como un catalizador de una institución regional más rigurosa o una ampliación del tratado de libre comercio antes mencionado.

Aún con el alcance limitado de la ASPAN, la CLAN sirvió para establecer el diálogo entre mandatarios de los países de América del Norte. No obstante, la Alianza no contribuyó, tal como se pensaba en México, a una especie de ampliación del TLCAN. En realidad, aunque la ASPAN facilitó la cooperación en diversas áreas, la falta de institucionalización normativa de compromisos hizo difícil la adaptación de los planes y programas de trabajo a la regulación de los Estados miembros como se había previsto. En este sentido, la aplicación de los compromisos discutidos en la Alianza dependía de la voluntad política de los gobiernos para aplicarlos, lo cual se tradujo en la falta de seguimiento por parte de los gobiernos que sucedieron a los mandatarios que formaron la ASPAN.

Por otro lado, la consolidación del nuevo tratado de libre comercio (T-MEC) refleja la visión soberanista jacksoniana de Trump, como resultado, esta institución es mucho más proteccionista que el TLCAN. De esta forma, la idea de la soberanía nacional de Estados Unidos, México y Canadá es una de las variables que ilustran por qué el proceso de construcción de instituciones regionales en América del Norte ha estado formado con base en intereses nacionales pragmáticos y no en una idea de comunidad regional. Como se examinó en esta tesis, la visión de soberanía nacional de Trump se basó en principios jacksonianos que dificultaron los esfuerzos de Canadá por darle un enfoque progresista y liberal al T-MEC. De la misma manera, las reservas de Canadá de participar en las negociaciones del Tratado, a partir de la imposición de Trump de aranceles, muestran que Canadá se va a replegar si juzga que los problemas mexicanos afectan su relación con Estados Unidos. Este enfoque canadiense demuestra que el gobierno de Trudeau, a pesar de su visión en pro del multilateralismo, en lo que respecta su relación con Estados Unidos, va a priorizar los intereses sobre los principios. En cuanto a México, la concepción de soberanía nacional de AMLO contribuyó en que el T-MEC adoptara un enfoque más proteccionista, especialmente en lo relacionado con el capítulo 8 del Tratado. Además, la idea compartida entre Trump y AMLO de que el destino de la nación era prioritario sobre la cooperación regional explica la falta de un entendimiento representacional en América del Norte como resultado del T-MEC.

De esta forma, el T-MEC no muestra el compromiso de los Estados de América del Norte por promover una identidad colectiva que impulse soluciones conjuntas a problemas compartidos. Además, el cuerpo del Tratado no asume compromisos regionales más allá del intercambio comercial. Aunque hay cierto avance en materia de derechos laborales y en cuestiones medioambientales, en realidad, los compromisos están subordinados a proteger los intereses económicos y comerciales de las Partes. Por su parte, el capítulo 24 del T-MEC es un expediente

comercial impulsado por Trump y, asimismo, el mecanismo laboral de respuesta rápida funciona en el mismo sentido. Estos mecanismos están hechos en aras de proteger a los países miembros de prácticas que puedan distorsionar el mercado en materia de inversión. Dicho de otro modo, estos mecanismos obedecen al interés de Washington y Ottawa de que en México no existan condiciones que favorezcan la atracción de inversión canadiense y estadounidense por un bajo compromiso en el cumplimiento de la legislación ambiental o laboral mexicana.

En cuanto a la hipótesis de esta investigación, la renegociación del TLCAN muestra que la idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá, delineadas en los apartados específicos que las abordan en esta tesis, influyeron en que el T-MEC, como institución regional formal, careciera de normas que construyan una identidad colectiva norteamericana. En su lugar, el Tratado refleja que las naciones de América del Norte han priorizado sus intereses comerciales en detrimento de la cooperación regional para establecer soluciones colectivas a problemas comunes. En este sentido, ni el TLCAN, ni ahora el T-MEC, han sido capaces de promover la construcción de instituciones regionales formales para atender problemas más allá del comercio.

Conclusión

La idea de la soberanía nacional de México, Estados Unidos y Canadá es una de las variables que explican por qué el proceso de construcción de instituciones regionales en América del Norte ha sido limitado. La cooperación entre los Estados de América del Norte ha estado subordinada a los intereses nacionales pragmáticos de cada una de las Partes. En sintonía con la hipótesis de esta investigación, las principales instituciones en América del Norte carecen de una identidad colectiva norteamericana, lo cual ha determinado que la cooperación institucional trilateral en la región esté subordinada a la interdependencia económica. Por ello, la cooperación regional no ha derivado en soluciones a problemas comunes más allá del pragmatismo impulsado por el interés nacional de cada una de las naciones que conforman este espacio geográfico de interacción.

En cuanto a los hallazgos de investigación relacionados con el estudio de la construcción del TLCAN, la presente tesis muestra la noción de la soberanía nacional de los mandatos de los líderes de América del Norte que participaron en los procesos de negociación de la institución regional. En primer lugar, la idea de la soberanía nacional del gobierno de Carlos Salinas de Gortari descansó en la narrativa que sostenía que la apertura era la mejor vía para proteger la soberanía de México. La forma en la que Salinas sostuvo el discurso de la soberanía propició un cambio importante en la política exterior mexicana, ya que permitió justificar la apertura económica por medio de la promoción y construcción del TLCAN. De esta forma, el cambio en la noción de soberanía de México fue uno de los factores que posibilitó el acercamiento regional de México, Estados Unidos y Canadá.

Por otro lado, la administración de Mulroney definió un cambio importante en la idea de la soberanía nacional de Canadá. El gobierno de Mulroney enfocó los valores internacionalistas

canadienses, basados en la idea de que multilateralismo es la mejor forma de posicionar a Canadá en el exterior, hacía un grado mayor de apertura soberana con respecto a Estados Unidos. El centro de este acercamiento fue el pragmatismo como principio constitutivo de la política exterior canadiense. De esta forma, el pragmatismo en la política exterior de Canadá permitió la búsqueda de pertenecer a la creación de reglas en conjunto con México y Estados Unidos vía el TLCAN. Desde una perspectiva más pragmática que multilateral, Ottawa calculó que quedarse fuera en la definición de reglas del TLCAN podría traer costos a la economía canadiense.

Por su parte, el gobierno de Bush (padre) mostró una perspectiva abierta de la soberanía. El fin de la Guerra Fría permitió que Bush pudiera impulsar una política exterior más enfocada en la promoción de la democracia y el libre mercado. Asimismo, la idea de Estados Unidos de formar el Nuevo Orden Mundial después de la caída del Muro de Berlín impulsó al gobierno de Estados Unidos a establecer arreglos internacionales que favorecieran la democracia y el libre mercado. En este contexto, la promoción del tratado de libre comercio por parte de México se adaptó perfectamente a la visión de la administración Bush para formar el sistema internacional de la pos Guerra Fría.

Siguiendo la lógica anterior, los Estados de América del Norte negociaron y construyeron el TLCAN en un contexto de cambio en el sistema internacional que permitió la consolidación de normas que transcendían las nociones de soberanía tradicionales. Aunque la disposición a crear reglas de liberalización en distintos ámbitos económicos y comerciales reflejó un entendimiento de la “soberanía extendida” en los tres países, México, Estados Unidos y Canadá no estuvieron dispuestos a comprometer la soberanía estatal por medio del establecimiento de normas e instituciones que posibilitaran un entendimiento regional que le diera forma a una identidad colectiva norteamericana. En su lugar, la mayor parte de las reglas, normas y procedimientos

pactados en el TLCAN respondieron al pragmatismo de cada una de las Partes. En este sentido, las cuestiones sensibles a la “soberanía nacional” no fueron pactadas por los gobiernos en la negociación: las industrias culturales para Canadá, el sector petrolero para México y la migración laboral legal ni siquiera fue considerada debido a que era un tema sensible para Estados Unidos. Asimismo, tal como da fe el apartado sobre la construcción del TLCAN de esta tesis, la mayor parte de anexos del Tratado reflejan los posicionamientos proteccionistas de cada uno de los Estados de América del Norte

Por otro lado, en cuanto al impacto de la idea de la soberanía nacional en el proceso de creación de la ASPAN, esta tesis delineó, como variable independiente, las nociones de soberanía del gobierno de Fox, en México; el mandato de Bush (hijo), en Estados Unidos y; el mandato de Paul Martín, en Canadá. En primer lugar, el presente trabajo evidencia que la administración de Vicente Fox marcó un cambio importante en la noción de soberanía nacional de México y, por lo tanto, en su política exterior. La noción de la soberanía de Fox se alejó de los principios tradicionales de política exterior de México, lo cual se tradujo en una mayor disposición para asumir compromisos regionales y globales. Este cambio determinó un grado de apertura mayor con respecto a temas como los derechos humanos, la democracia y el libre comercio. De la misma manera, la política exterior de Fox se alineó fuertemente con Washington y, a su vez, mostró un alto alejamiento con respecto a posicionamientos tradicionales, tales como la relación con Cuba y con gobiernos de izquierda en América Latina. De esta forma, el gobierno de Fox mostró un alto compromiso con respecto a la cooperación con Estados Unidos y, a grandes rasgos, un alto compromiso con la construcción de reglas regionales en América del Norte. Dicho compromiso se vio reflejado en la promoción del llamado TLCAN-Plus y con la alta disposición al diálogo institucional. No obstante, tal como apunta el subcapítulo sobre la creación de la ASPAN, el 11-S

redefinió la agenda regional en América del norte. Este hecho planteó desafíos para México en el escenario regional que, a grosso modo, determinaron el poco alcance de la agenda regional planteada por la administración de Fox.

Por otro lado, las prioridades de Martin en la agenda hacia América del Norte, tanto en materia de seguridad como en materia económica, mostraron una fuerte disposición para establecer mecanismos de cooperación bilateral y trilateral en la región. Esta visión de política exterior, fundamentada en la noción de seguridad humana y el multilateralismo, refleja una concepción de “la soberanía extendida” en Canadá. Asimismo, la promoción de la idea de “Responsabilidad de Proteger” rompe con los valores de la soberanía tradicional, ya que justifica la intervención humanitaria y militar en aras de proteger la integridad física de las personas en el mundo y sus derechos humanos. Asimismo, la noción de soberanía abierta, primero de Chrétien y luego de Martín permitió que el gobierno de Canadá tuviera una respuesta acorde con las nuevas necesidades de seguridad de Estados Unidos después del 11-S. Este grado de alineamiento con la agenda de seguridad estadounidense le permitió a Canadá mejorar sus relaciones bilaterales con Washington. No obstante, el 11-S alejó aún más a los Estados de América del Norte de sus escasas pretensiones de crear una verdadera comunidad de intereses regionales.

Por su parte, tal como se había señalado anteriormente, los atentados del 11 de septiembre del 2001 redefinieron la visión de la soberanía de Estados Unidos, lo cual determinó un cambio sustancial en la política exterior de Bush hacia América del Norte. Después de los ataques, a los posicionamientos jacksonianos de la soberanía de Bush se le sumaron los valores neoconservadores de seguridad. Esto determinó que la noción de soberanía de Bush estuviera subordinada a los principios tradicionales westfalianos de seguridad territorial. De esta forma, a partir del 11-S, Estados Unidos presionó a sus socios norteamericanos a que adoptaran una agenda

basada en la lucha contra el terrorismo y la seguridad regional. Este hecho determinó que la promoción de instituciones regionales como la ASPAN se enfocase en la seguridad.

La agenda de seguridad de Bush ocasionó fricciones entre Estados Unidos y el gobierno de Fox, lo cual obstaculizó las pretensiones mexicanas de llevar a cabo un acuerdo migratorio y, en gran medida, ampliar la agenda regional más allá del TLCAN. En este sentido, acorde con la hipótesis de esta investigación, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte careció de una identidad colectiva regional. En su lugar, la ASPAN demostró que los intereses de Estados Unidos prevalecerán en la definición de la agenda norteamericana. Aún con el alcance limitado de la ASPAN (2005-2009), la creación de la Cumbre de Líderes de América del Norte ha permitido el diálogo trilateral entre mandatarios de la región. Esta Cumbre, que es considerada como la herencia de la ASPAN, ha presidido las agendas norteamericanas y aún con sus limitaciones, ha continuado operando hasta 2023. No obstante, tal como evidenció la revisión del mandato de Trump, la Cumbre tiene sus limitaciones como foro de cooperación regional, ya que el receso durante el gobierno de Trump, en Estados Unidos, reflejó que la Cumbre y, en gran medida, la cooperación regional en América del Norte depende de la voluntad de cooperar de los gobiernos en turno. Este hecho refleja el carácter limitado de las instituciones regionales en América del Norte, las cuales carecen, en primer lugar, de una identidad colectiva regional y, en segundo lugar, de normas y compromisos vinculantes entre los tres países que las conforman.

En cuanto a las aspiraciones de ampliar los compromisos contraídos en el TLCAN por medio de la ASPAN, este trabajo concluye que dicha institución no contribuyó en la construcción de normas o en una especie de ampliación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Asimismo, la Alianza no contribuyó en subsanar las limitaciones del Tratado comercial. En realidad, aunque la ASPAN promovió la cooperación en diversas áreas, la falta de

institucionalización normativa de compromisos hizo difícil la adaptación de los planes y programas de trabajo a la regulación de los Estados tal como se había planteado. En su lugar, la aplicación de los compromisos discutidos en la ASPAN dependía de la voluntad política de los gobiernos para aplicarlos, lo cual se tradujo en la falta de seguimiento por parte de las administraciones que sucedieron a los gobiernos que la promovieron.

Por otro lado, la idea de la soberanía nacional de Trump, como variable independiente en esta tesis, reflejó un cambio importante en la cooperación regional. Tal como se apuntó en el capítulo sobre la renegociación del TLCAN, la administración de Donald J. Trump buscó la disolución de compromisos comerciales pactados en el TLCAN. No obstante, Trump estuvo dispuesto a renegociar el Tratado para pactar normas que beneficiara a la sociedad estadounidense. En este sentido, la noción de la soberanía nacional del mandatario jacksoniano tuvo un impacto significativo en los posicionamientos de política exterior del presidente estadounidense, pero también contribuyó a fortalecer su narrativa en contra del TLCAN. El argumento de Trump para renegociar el Tratado fue que acuerdos como el TLCAN comprometían la seguridad nacional de Estados Unidos en términos de soberanía. En sintonía con lo anterior, la administración Trump puso en la diana de la seguridad nacional la economía estadounidense. La narrativa inscrita bajo el lema “*America First*” posibilitó una visión de la soberanía basada en valores jacksonianos. En la práctica, la concepción jacksoniana de la soberanía influyó en la construcción de la política comercial proteccionista y en la política exterior aislacionista de Trump.

En este contexto, la administración de Peña Nieto ostentaba un entendimiento de la “soberanía extendida”. Peña, en sus posicionamientos, se había alejado considerablemente de los principios tradicionales de política exterior de México. Incluso, su eslogan titulado “México con Responsabilidad Global” reflejó el compromiso de la administración mexicana con el

neoliberalismo. A nivel interno, Peña Nieto llevó a cabo reformas constitucionales que permitieron la privatización de sectores clave de la economía mexicana. El sector que mejor ejemplifica el cambio en la noción de la soberanía fue la Reforma Energética, la cual privatizó un sector que había sido históricamente el “bastión de la soberanía nacional”.

Por su parte, las elecciones mexicanas de 2018, las cuales se tradujeron en el triunfo de Andrés Manuel López Obrador, determinaron un escenario diferente en las mesas de negociación del tratado de libre comercio. De esta forma, el gobierno de AMLO se caracterizó por tener una concepción de la soberanía nacional proteccionista que apelaba a dos principios constitucionales básicos: la autodeterminación de los pueblos y la no intervención. Asimismo, la narrativa de la soberanía del entonces presidente electo de México era de corte nacionalista. En sus pronunciamientos, AMLO argumentaba que el neoliberalismo había afectado el desarrollo económico de México. Por lo tanto, en el discurso, el gobierno de López pugnaba por reglas de comercio más proteccionistas. Específicamente, en la mesa de negociación del Tratado, dicho posicionamiento soberanista se tradujo en la búsqueda de la reafirmación del derecho soberano de México de sus hidrocarburos. Este compromiso se reflejó en el Capítulo 8 del T-MEC, el cual se titula “Reconocimiento del Dominio Directo y la Propiedad Inalienable e Imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los Hidrocarburos”. El Capítulo 8 mostró cómo la idea de la soberanía nacional puede influir en la construcción de normas regionales. Incluso, el cuerpo del antiguo TLCAN no contenía, en ninguno de sus artículos y anexos, la palabra soberanía. Por lo tanto, el Capítulo 8 muestra el impacto de las nociones de soberanía en la perspectiva de cooperación comercial regional.

Por su parte, en cuanto a Canadá, la noción de la soberanía de Canadá y, por lo tanto, su política exterior, estaba fundamentada en la idea de “soberanía extendida”. No obstante, tal como

apuntó el capítulo sobre el gobierno de Trudeau de esta tesis, el pragmatismo canadiense sigue resonando como valor constitutivo de su identidad nacional. Por lo tanto, el gobierno canadiense de Trudeau defendía una política exterior basada en la idea de “convicción responsable”, la cual indicaba que Canadá defendería sus valores a través de un ajuste continuo con sus intereses. Tanto la noción de “soberanía madura” de Manley y la afirmación de Kinsman que señaló que Canadá defendería sus principios y sus intereses a la par, la idea de “Convicción responsable” fundamentó y justificó la política exterior de Canadá durante la administración de Justin Trudeau. De esta forma, esta tesis concluye que el pragmatismo canadiense determinó que los posicionamientos de la nación en la mesa de negociación de T-MEC tuvieran una tendencia en preservar sus intereses con respecto a Estados Unidos en lugar de buscar la convergencia multilateral. Esto se debió, principalmente, a que los canadienses juzgaron que los problemas mexicanos contaminaban la negociación trilateral, lo cual no permitía que el grupo de negociación que representaba a Ottawa impulsara su propia agenda en las mesas de discusión. Bajo este argumento, Canadá tuvo un enfoque bilateral en lugar de multilateral en su política exterior hacia Estados Unidos, lo cual fue un obstáculo más para la cooperación regional de América del Norte, al menos durante la administración Trump.

Siguiendo la hipótesis de esta investigación, la negociación y consolidación del T-MEC reflejó la dificultad de establecer una institución regional en un contexto en el que las naciones apelan a la soberanía para establecer reglas para la protección económica nacional. De esta forma, la visión soberanista de Trump frente al Tratado definió no sólo la posibilidad de renegociarlo, sino el establecimiento de reglas mucho más proteccionistas con respecto al TLCAN. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte pactado en la década de los 90s nunca tuvo el objetivo de crear una verdadera comunidad de intereses compartidos que derivara en una identidad

colectiva norteamericana, las normas y los compromisos en el Tratado estaban hechos con base en los intereses contrapuestos de las Partes que lo conformaron en un contexto en el que la visión de la soberanía de los mandatarios favorecía la apertura hacia el exterior. Lo anterior dio como resultado un tratado internacional que innovó en la creación de reglas de comercio. Ahora, el T-MEC, aunque es un acuerdo mucho más moderno que el TLCAN, refleja los posicionamientos soberanistas de México y, principalmente, de Estados Unidos. Tal como se señaló detalladamente en el apartado sobre el T-MEC en esta tesis, las normas derivadas de la negociación del T-MEC son más proteccionistas que las del TLCAN.

Asimismo, aunque el T-MEC asume más compromisos en materia laboral y medioambiental. Las agendas en estos temas aún responden a las propias legislaciones internas de cada Estado. Por lo tanto, el T-MEC y sus acuerdos paralelos no crean normas regionales vinculantes para los tres países. Aunque hay que reconocer el avance del Capítulo 24 sobre medio ambiente y su nuevo mecanismo de solución de diferencias, la realidad es que las leyes sobre el medioambiente siguen recayendo en la legislación ambiental de cada Estado. Este hecho es un reflejo del interés de las Partes por seguir manteniendo el *statu quo*. Esto da como resultado que en América del Norte siga existiendo un tratamiento fragmentado de los temas medioambientales.

Por otro lado, en materia laboral, aunque las naciones construyeron el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, el cual permite solucionar disputas por la denegación de derechos laborales por parte de las empresas, en realidad, el mecanismo aún responde a la legislación de cada país. Al igual que el medioambiente, la cuestión laboral sigue sin resolver de forma regional los problemas en la materia. Principalmente, la razón de que siga existiendo una cooperación fragmentada entre los tres países se debe a dos razones: en primer lugar, la asimetría económica que tiene México con respecto a sus contrapartes no permite nivelar los salarios en la región.

Además, México depende de un mercado laboral barato en aras de atraer inversión extranjera. En segundo lugar, aún es impensable establecer, mediante el Tratado, reglas que favorezcan la libertad de factores productivos, en este caso, arreglos que permitan a trabajadores de alguno de los países Parte desplazarse para trabajar libremente en la región. Por lo tanto, la cooperación laboral en el T-MEC se limita a establecer reglas de protección nacional para Canadá y Estados Unidos frente al competitivo mercado laboral mexicano.

Acorde con la hipótesis de esta investigación, el T-MEC refleja el pragmatismo impulsado por la idea de la soberanía nacional de los Estados de América del Norte. El Tratado muestra que las naciones de América del Norte han priorizado sus intereses comerciales en detrimento de la cooperación regional para establecer soluciones colectivas a problemas comunes. Debido a lo anterior, la presente tesis evidencia la importancia de contemplar en los estudios regionales la influencia de las narrativas, ideas y representaciones normativas que moldean entendimientos específicos acerca de la soberanía tanto a nivel estatal como a nivel sistémico. El proceso de construcción de identidades normativas o de entendimientos específicos, como el de la soberanía, no se configura únicamente a nivel estatal; los significados y normas también se moldean a medida que el Estado interactúa con otras naciones a nivel sistémico. De esta manera, tal como evidenció esta tesis, las nociones de soberanía de los Estados tienen un impacto en la construcción de normas regionales. Entre más abierta sea la noción de soberanía del gobierno en el poder, mayor será el grado de entendimiento regional. No obstante, para que la construcción de instituciones regionales evolucione para establecer compromisos para atender problemas comunes a través de normas en común es necesario la promoción regional.

Por lo tanto, la presente tesis aporta un marco teórico metodológico que permite medir la influencia de las normas, narrativas y entendimientos colectivos, tanto a nivel estatal como a nivel

sistémico, en la construcción de instituciones regionales. De esta forma, la tesis contribuye en establecer un enfoque que permite lo siguiente: 1) facilita el rastreo de las narrativas nacionales que configuran ideas hegemónicas, las cuales influyen en la concepción de la soberanía nacional en cada uno de los Estados estudiados; 2) permite observar cómo evoluciona la concepción de la soberanía en cada Estado a medida que los agentes estatales y sus sociedades interactúan a nivel nacional, regional y global; 3) posibilita analizar cómo los Estados adaptan normas extranjeras construyendo la congruencia entre esas normas y su propia idea de soberanía a nivel nacional; 4) ofrece un herramienta de análisis que permite observar la influencia de las ideas en la construcción de instituciones regionales o globales.

En este orden de ideas, la aportación práctica de la presente tesis se encuentra en los conceptos de regionalización y regionalismo. La regionalización debe ser entendida como un proceso de proyección política regional. Es decir, debe tener como objetivo la construcción de instituciones regionales y, a la vez, la creación de una identidad colectiva regional. Tal como evidenció la presente investigación, dicho proceso es casi inexistente en América del Norte. La evidencia presentada demuestra la inexistencia de lo que Pastor denominó como “la idea de América del Norte”. Al contrario de esta “la idea”, los Estados norteamericanos han promovido sus propios intereses en la región con base en ideas diferenciadas de lo que significa la soberanía nacional. Por lo tanto, la cooperación regional en América del Norte no ha respondido a una verdadera comunidad de intereses. En su lugar, América del Norte posee una agenda fragmentada que depende del interés nacional impulsado por cada uno de los Estados.

Por lo tanto, promover una identidad colectiva regional entre los Estados de América del Norte, tanto a nivel estatal como a nivel sistémico, es fundamental para el desarrollo de la cooperación regional y, por lo tanto, de la construcción de instituciones regionales formales para

solucionar problemas comunes entre los países. Este proceso puede plantear desafíos para la soberanía nacional debido a que una identidad colectiva norteamericana pondría en relieve el hecho de que ya no se está solo como nación; que las soluciones a los problemas nacionales pueden llegar a depender de instituciones que trascienden las fronteras. No obstante, el grado de interdependencia que han adquirido las naciones frente a las otras en la era de la globalización ya ha puesto en marcha este proceso. La verdadera cuestión es, entonces, ¿cuál es el mejor ordenamiento normativo para los Estados que conforman una región?

Las respuestas académicas y prácticas dependen de la revisión de diversos factores que pueden contribuir en el desarrollo de instituciones regionales formales. De esta manera, la presente tesis contribuye en establecer un marco teórico-metodológico para analizar los factores ideacionales que pueden ayudar u obstaculizar el desarrollo de respuestas regionales. No obstante, debido a cuestiones de tiempo este trabajo no pudo alcanzar el potencial que un marco de análisis de esta naturaleza posee y tuvo que concentrarse en la revisión de las nociones de soberanía desde una perspectiva claramente estado-céntrica. De poseer más tiempo para su realización, la tesis pudo adherir el análisis de cómo los actores subnacionales contribuyen a la formación de dinámicas de interacción social transnacional que pueden llegar a generar grados de entendimiento regional. Incluso, acorde a la hipótesis de esta investigación, el marco teórico-metodológico constructivista puede servir como herramienta de análisis de narrativas de distintos actores, tanto estatales como no estatales, para explicar las dinámicas que posibilitan o limitan la formación de una identidad colectiva regional.

En sintonía con lo anterior, las siguientes líneas de investigación podrían ofrecer un mayor entendimiento del desarrollo de instituciones regionales desde la perspectiva de diferentes actores:

- 1) analizar el impacto de las interacciones de los gobiernos locales a nivel internacional en la

formación de narrativas que contribuyan a la construcción de entendimientos colectivos que trascienden la idea de la soberanía westfaliana. Este caso podría ayudar a entender cómo los gobiernos subnacionales y sus dinámicas internacionales contribuyen en el desarrollo de respuestas regionales a problemas comunes; 2) analizar el impacto de las narrativas a nivel estatal de diferentes actores en la formación de las nociones de soberanía de los gobiernos nacionales; 3) analizar las posiciones de la soberanía nacional de los diversos actores que ocuparon una silla en las mesas de negociación de las principales instituciones regionales. Por ejemplo, la posición de la soberanía de Jesús Seade, quien fue el representante de AMLO en la renegociación del TLCAN.

Aunque este trabajo analizó el impacto de las nociones de soberanía de los gobiernos nacionales, el marco de análisis constructivista no está cerrado al análisis de actores estatales y no estatales. Como herramienta teórica, el constructivismo tiene la posibilidad de explicar las narrativas de diferentes actores para medir las variables ideacionales que determinan su comportamiento a nivel estatal y sistémico. Este es un terreno poco explorado en el estudio de América del Norte. Aunque la tesis no aborda en profundidad las múltiples interacciones que moldean la identidad nacional y las nociones de soberanía a nivel estatal, el marco teórico-metodológico constructivista desarrollado aquí pretende ofrecer una herramienta que valga la pena contemplar para futuras investigaciones en la materia.

Referencias

- AAMundo (2021). Amnistía Internacional: Canadá ignora el derecho internacional con la venta de armas a Arabia Saudita. 12 de agosto del 2021.
<https://www.aa.com.tr/es/mundo/amnist%C3%ADa-internacional-canad%C3%A1-ignora-el-derecho-internacional-con-la-venta-de-armas-a-arabia-saudita/2333069>
- ACAAN (1994). Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Canadá, Estados Unidos y México.
http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/ambien1.asp
- ACA (2020) Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596750&fecha=15/07/2020
- Acheson, K., y Maule, C. J. (1999). *Much Ado About Culture: North American Trade Disputes. University of Michigan Press.*
- ACLAN (1993). Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno de Canadá y el gobierno de los Estados Unidos de América.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2819/SE_ACLAN_Textos_juridicos_Com_y_trabajo.pdf
- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*, 58 (2), 239-275
- Acharya, A. (2007). The Emerging Regional Architecture of World Politics, *World Politics*, 59, 629-652.

Abella, G. (1992). La política exterior de México en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari ¿una nueva concepción? *Revista Mexicana de Ciencias Sociales y Políticas*, No. 148, México: UNAM, pp. 63-76.

Abbott, F.M. (2000). NAFTA and the Legalization of World Politics: A Case Study. *International Organization*, Vol. 54, No. 3, *Legalization and World Politics*, pp. 519-547. The MIT Press.

Adler, E. (1997). Seizing the middle ground: Constructivism in world politics. *European Journal of International Relations*, 3(3), 319-363. <https://doi.org/10.1177/1354066197003003003>

Aho, C.M., Murray, C.S. y Vega, G. (1993). El Tratado de Libre Comercio en América del Norte: tres perspectivas. En Vega C, G. (1993). *México-Estados Unidos-Canadá: 1991-1992*. El Colegio de México.

Alonso, J. (1996). La defensa del Tratado de Libre Comercio. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. 3, Nº. 7, pp. 21-45.

Anderson, C.G. (2011). Ciudadanía, multiculturalismo y comportamiento político en Canadá. En I. Alberro y G. Vega, *Canadá: Gobernabilidad democrática y política exterior en una época de crisis y cambio internacional*. COLMEX.

Archer, C. (2001). *International Organizations. Third edition*. Routledge.

Alba, F., Prud'homme, J., Vega, G. (2007). *Integración en América del Norte: diálogo, cooperación política e instituciones*. COLMEX.

Alden, J.R. (1969 (1989)). *A history of the American Revolution*. Knopf Doubleday.

Arms Control Association. (2020). The Strategic Arms Reduction Treaty (START I). <https://www.armscontrol.org/factsheets/start1>

Ayala C.J.L. (2021). Alberta y Quebec y el “federalismo de apertura”: refundación de la identidad nacional y el ejercicio de la política exterior. En O., Santín Peña, *Canadá y sus Paradojas en el Siglo XXI: Política exterior, paradiplomacia, economía, recursos naturales y medio ambiente*, Volumen 1. CISAN.

Baer, M.D. (1991) “North American Free Trade” *Foreign Affairs*, 70(4), Pp. 132-149.

Bancomext (1992). Cronología de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. <https://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/262/7/RCE7.pdf>

Bancomext (1993). La recta final del TLC. Una cronología. <https://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/253/14/RCE14.pdf>

Baker, J. (1990). Discurso ante el Consejo de Asuntos Mundiales. Democracia y Política Exterior. Marzo de 1990. <https://usa.usembassy.de/etexts/democrac/61.htm>

Barnett, M.N. (1995). “Sovereignty, nationalism and regional order in the Arab states system”, *International Organization*, 49 (3), 479-510.

BBC. (2016). “Donald Trump presenta su plan de gobierno para sus primeros 100 días en la Casa Blanca, si ganara las elecciones”. BBC Mundo, 22 de octubre. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37742625>

BBC. (2016). 10 frases de Donald Trump sobre México y los mexicanos que "le ponen picante" a su reunión con Enrique Peña Nieto. BBC Mundo, 31 de agosto. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37231890>

Beauchemin, J. (1995). Nationalisme québécois et crise du lien social. *Cahiers de recherche sociologique*, (25), 101–123. <https://doi.org/10.7202/1002293ar>

- Behar, S. (2019). Del TLCAN al T-MEC: Reflexiones de un negociador. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 19 (1), 12-20.
- Benítez M., R. y Rodríguez U., C. (2010). Seguridad y fronteras en Norteamérica: del TLCAN a la ASPAN. En Benítez M., R. (2010). *Seguridad y Defensa en América del Norte: Nuevos dilemas geopolíticos*. Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Bergman, J., Niemann, A. (2015). Chapter 11: Theories of European Integration. En Jørgensen, K. E. London (Eds), *The SAGE Handbook of European Foreign Policy*. SAGE, 166-182.
- Bourque, G. y Duchastel, J. (1995). Pour une identité canadienne post-nationale, la souveraineté partagée et la pluralité des cultures politiques. *Cahiers de recherche sociologique*, 25, 17–58.
- Bourque, G y Duchastel J. (2005). Citoyenneté et identité nationale : une analyse de notions-clés. Actes des Troisièmes journées internationales d'analyse statistique de données textuelles. CISU, pp. 185-192.
- Börzel, T.A. y Risse, T. (2019): Grand theories of integration and the challenges of comparative regionalism, *Journal of European Public Policy*, DOI:10.1080/13501763.2019.1622589
- Bow, B. y Santa Cruz, A. (2011). Mexican Anti-Americanism And Regional Integration in North America, *Norteamérica* 2 (2), 21-61.
- Bowman, A. H. (1956). Jefferson, Hamilton and American Foreign Policy. *Political Science Quarterly*, Vol. 71, No. 1, pp. 18-41. Oxford University Press
- Bush, G. W. (2002). *The National Security Strategy of the United States of America*. The White House. <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/nsc/nss/2002/>.

Bush, G.W. (2001a). *Inaugural Address*. The White House. <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/inaugural-address.html#>

Bush, G.W. (2001b). *Address to a Joint Session of Congress and the American People*. The White House. <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/20010920-8.html>

Bush, G. W. (2000). *A Charge to Keep: My Journey to the White House*. William Morrow.

Bush, G. H. W. (1992). *Remarks Announcing the Completion of the North American Free Trade Agreement*. The American Presidency Project. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/remarks-announcing-the-completion-the-north-american-free-trade-agreement>

Bush, G. H. W. (1991a). *Remarks at the University of Michigan in Ann Arbor*. The American Presidency Project. Abril. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/remarks-the-university-michigan-ann-arbor>

Bush, G. H. W. (1991b). *Letter to Congressional Leaders on Fast Track Authority Extension and the North American Free Trade Agreement*. 1 de mayo. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/PPP-1991-book1/html/PPP-1991-book1-doc-pg450.htm>

Bush, G.H.W. (1990a). *National Security Strategy of the United States*. The White House. <https://bush41library.tamu.edu/files/selectdocuments/National%20Security%20Strategy%20Report%201990.pdf>

Bush, G.H.W. (1990b). *Address Before a Joint Session of the Congress on the Persian Gulf Crisis and the Federal Budget Deficit*. Septiembre 11 de 1990.

<https://www.presidency.ucsb.edu/documents/address-before-joint-session-the-congress-the-persian-gulf-crisis-and-the-federal-budget>

Bush, G.H.W. (1989). *Inaugural Address of George Bush*. 20 de enero de 1989.
https://avalon.law.yale.edu/20th_century/bush.asp

Busso, A. (2003). La política exterior americana a partir de la administración de George W. Bush: su impacto mundial y regional. *Centro de Estudios Internacionales*, Universidad Torcuato Di Tella.

Cameron, M.A. (1991). North American Free Trade, Public Goods, and asymmetrical bargaining: the strategic choices for Canada. *Frontera Norte*. Vol.3. núm.6. jul.-dic.

Cameron, M.A., Eden, L., Apple M., M. (1993). El libre comercio en América del Norte: cooperación y conflicto en las relaciones México-Canadá. En Vega C., G., *México. Estados Unidos- Canadá: 1991- 1992*. COLMEX.

Cameron, D. (1997). The Free Trade Agreements and Cultural Policy. En D. Cameron y M. Watkins (Eds.), *Canada Under Free Trade*, pp. 124-145. James Lorimer & Company.

Canal del Congreso (2020). *Analizan en Senado Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental*.
https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13378/Analizan__en_Senado_Acuerdo_en_materia_de_Cooperacin_Ambiental

Cavanagh, J., y Anderson, S. (1996). *Field Guide to the Global Economy*. New Press.

Clarkson, S. (2002). *Uncle Sam and Us: Globalization, Neoconservatism, and the Canadian State*. University of Toronto Press.

- Chapman, A. (1993). *North American Free Trade Agreement: rationale and issues*. Economics Division. <https://publications.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/BP/bp327-e.htm>
- Castañeda, J. G. (2001a). “Los ejes de política exterior de México”, *Nexos*, vol 23, núm. 288, p. 68.
- Castañeda, J. G. (2001b). Política exterior de México: principales ejes de acción. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (62-63), 139–144. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1039>
- Castañeda, J. G. (2002a). Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda, durante su informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (65), 173–207. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1032>
- Castañeda, J. G. (2002b). “*La nueva visión estratégica de largo plazo*”, palabras pronunciadas en la Conferencia Magistral “Política exterior de México”, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, 1 de febrero de 2002, Discursos del Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda (enero-junio, 2002). SRE, 25.
- Castro Rea, J. (1996). Canada 's foreign policy in the '90s. *En Voices of Mexico* No. 34.
- Cánovas., G.V. (1992). México, Estados Unidos y Canadá: la agenda y las modalidades de un acuerdo de libre comercio trilateral. *En México-Estados Unidos: 1990*. COLMEX
- Cánovas, G.V. (2003). ¿Inversión contra soberanía?: México y Canadá y el capítulo 11 del TLCAN. En Mabire, B. (Ed.), *México-Estados Unidos-Canadá: 1999-2000*, 197–242. COLMEX. <https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8q1d.8>

CEC. (1996). NAFTA effects. Potential NAFTA effects: claims and arguments: 1991-1994. CEC.

Chabat, J. (2009). *La política exterior mexicana durante el gobierno de Foz: una transición en espera*. CIDE.

Christiansen, T., Jørgensen, K.E. y Wiener, A. (1999). The social construction of Europe. *Journal of European Public Policy*, 6(4): 528-544.

Chomsky, N. (2003). *Hegemony or Survival: America's Quest for Global Dominance*. Metropolitan Books.

Cirincione, J. (2002). *Deadly Arsenals: Tracking Weapons of Mass Destruction*. Carnegie Endowment for International Peace.

CIDOB. (2001). *George Bush. Estados Unidos. Presidente (2001-2009)*.
https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/estados_unidos/george_bush

Clark, M. y Ricketts, A. (2017) Donald Trump and American foreign policy: The return of the Jacksonian tradition, *Comparative Strategy*, 36:4, 366-379, DOI: 10.1080/01495933.2017.1361210

Clinton, W. (1993). *Address Before a Joint Session of Congress on Administration Goals*. 17 de febrero de 1993. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/address-before-joint-session-congress-administration-goals>

CNN. (2006). *Lou Dobbs Tonight, Transcripts Cable News Network*. 29 de septiembre del 2006.
<http://edition.cnn.com/TRANSCRIPTS/0609/29/ldt.01.html>

Council on Foreign Relations. (2020). *The NAFTA's Economic Impact*.
<https://www.cfr.org/background/naftas-economic-impact>

Conde, F. (2016). Introducción al análisis sociológico del sistema de discursos. En Gargia, M.F., *El análisis de la realidad social: Métodos y técnicas de investigación*. Alianza.

COMEXI (2005). *Building a North American Community*. COMEXI.
<https://books.google.com.na/books?id=IVfk6y8y3wC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=true>

Cordovez, D. (2016). La política exterior de George W. Bush. Comentario Internacional. *Revista del Centro Andino De Estudios Internacionales*, (2), 11–26.
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/226>

Covarrubias V., A. (2001) «La cláusula democrática». *Revista Mexicana De Política Exterior*, n.º 62-63 (marzo):63-77. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/826>.

Covarrubias V. A. (2006). Los principios y la política exterior de México. En Schiavon J.A., Spencer, D, y Vazquez O., M. (Eds), *En busca de una nación soberana*, 387-422. CIDE.

Covarrubias V., A. (2010). *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores. Tomo IX. Cambio de siglo: la política exterior de la apertura económica y política*. COLMEX.

Corasaniti, N. (2016). *Donald Trump dice que Barack Obama es el 'fundador del Estado Islámico*. The New York Times, 11 de agosto. <https://www.nytimes.com/es/2016/08/11/espanol/donald-trump-dice-que-barack-obama-es-el-fundador-del-estado-islamico.html>

Cruz M., R. (2009). El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). *Universidad Iberoamericana*. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/39/pr/pr10.pdf>

C-SPAN. (1992). *Bill Clinton Campaign Speech*. 23 de septiembre. <https://www.c-span.org/video/?32698-1/clinton-campaign-speech>

Daalder, I. H., y Lindsay, J. M. (2003). *America Unbound: The Bush Revolution in Foreign Policy*. Brookings Institution Press.

Dale, R.J. (2001). *The Invasion of Canada: Battles of the War of 1812*. James Lorimer & Company.

Daudelin, J. y Lilly. (2019). Alivio inmediato, fiasco de largo plazo; Canadá y el tratado comercial con Estados Unidos y México. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 19 (1), 21-28.

Dávalos, E. (1999). Neoliberalismo y tercera Política Nacional en Canadá: algunos efectos sobre las economías provinciales. En Vereza C., M. y Núñez G., S, *Estados Unidos y Canadá ¿Signos Conservadores hacia el Siglo XXI?* UNAM-CISAN.

Deciancio, M. (2008). The Jacksonian Tradition and the United States Foreign Policy. The Influence of History on the Ideas of the Bush Administration. *FLACSO*.

Dietsch, P. (2011). Rethinking sovereignty in international fiscal policy. *Review of International Studies*, Vol. 37, No. 5, pp. 2107-2120.

El País. (2017). “*Fui elegido para representar a los ciudadanos de Pittsburgh no de París*” y otras frases de Trump sobre el pacto climático. El País, 1 de junio. https://elpais.com/internacional/2017/06/02/estados_unidos/1496357342_834456.html

El País. (2017a). “*Trump retira a EE UU del Acuerdo de París contra el cambio climático*”. https://elpais.com/internacional/2017/06/01/estados_unidos/1496342881_527287.html

El País. (2017b). “*EE UU amenaza con rebajar su compromiso con la OTAN si Europa no gasta más*”. https://elpais.com/internacional/2017/02/15/actualidad/1487175225_253540.html

El Financiero. (2017). *“Así cierra la ‘difícil’ cuarta ronda del TLCAN 2.0”*. 17 de octubre.
<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/asi-cierra-la-dificil-cuarta-ronda-del-tlcan.html>

El Mundo. (2017). *“Donald Trump humilla a sus socios de la OTAN”*.
<http://www.elmundo.es/internacional/2017/05/25/5927287aca4741cb4d8b45c4.html>

El Universal (2017). *“Entérate que contiene el plan de reforma migratoria de Trump”*.
<http://www.eluniversal.com.mx/mundo/enterate-que-contiene-el-plan-de-reforma-migratoria-de-trump>

El Economista (2017). *Estrategia comercial de Trump empieza con salida del TPP*.
<https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Estrategia-comercial-de-Trump-empieza-con-salida-del-TPP-Casa-Blanca-20170120-0049.html>

El Economista. (2016). *El contrato de Donald Trump: promesas de campaña*.
<https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/El-contrato-de-Donald-Trump-promesas-de-campana-20161110-0193.html>

El Sol de México (2018). *[Cronología], “A un año del inicio de las negociaciones del TLCAN”*, 16 de agosto, <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/tlcan-a-un-anodel-inicio-de-las-negociaciones-mexico-eu-canada-1920788.html>

Esparza, P. (2017). *Las lecciones de Canadá, el primer país del mundo que adoptó el multiculturalismo como política nacional*. BBC Mundo, 9 de enero.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38511754>

Etcheverry A., A. (2017). “*Lo que nos dejó la tercera ronda de negociaciones del TLCAN*”. Excélsior, 7 de octubre. <http://www.excelsior.com.mx/opinion/opinion-del-experto-nacional/2017/10/07/1193166>

Expansión. (2016). *Trump promete devolver la grandeza económica de EU con la renegociación del TLC*. 21 de julio. <https://expansion.mx/mundo/2016/07/21/la-violencia-y-el-crimen-pronto-llegaran-a-su-fin-promete-donald-trump>

Faux, J. (2003). *Global Class War: How America's Bipartisan Elite Lost Our Future-and What It Will Take to Win It Back*. Wiley.

Forero, M., M.A. (2011). *Análisis de los factores que afectan los intereses y prioridades de Canadá en su participación en las operaciones de paz de Naciones Unidas (2001-2008)*. UCMNSR.

Foreign Affairs Canada. (2005). *A Role of Pride and Influence in the World: OVERVIEW*. <https://publications.gc.ca/site/eng/9.687242/publication.html>

Frenkel, A. (2016). ¿Qué hay de nuevo, Donald? *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/que-hay-de-nuevo-donald/>

Figuroa A., H. (2017). “*Sin acuerdos concluye primera ronda del TLCAN en Washington*”. Excélsior, 20 de agosto. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/08/20/1182876>

Forbes (2023). *Mandatarios de América del Norte crean comité para impulsar la sustitución de importaciones*. 10 de enero del 2013. <https://www.forbes.com.mx/mandatarios-de-america-del-norte-crean-comite-para-impulsar-la-sustitucion-de-importaciones/>

Fukuyama, F. (2007). *América en la Encrucijada: Democracia, poder y herencia neoconservadora*. Ediciones B.

Fromkin, D. (1994). What Is Wilsonianism? *World Policy Journal*. Spring, 1994, Vol. 11, No. 1, pp. 100-111

Gaddis, J. L. (2005). *Surprise, Security, and the American Experience*. Harvard University Press.

Gallup. (2003). *Public Support for Iraq War*. <https://news.gallup.com/poll/20045/public-support-war-iraq.aspx>

García S. C. (1995). Canadá y el Tratado de Libre Comercio Norteamericano: entre la globalización y la integración regional. *Afers Internacionals*, núm. 29-30, pp. 97-11

Gely, R. y Bierman, L. (1995). The North American Agreement on Labor Cooperation: A New Frontier in North American Labor Relations. *Connecticut Journal of International Law*, 10, 533. <https://scholarship.law.missouri.edu/facpubs/232/>

Ghemawat, P. (2017). Globalization in the Age of Trump. Estados Unidos. *Harvard Business Review*, julio-agosto, 112-123. <https://hbr.org/2017/07/globalization-in-the-age-of-trump>

Ghica, L. (2013). Beyond regional integration? Social constructivism, regional cohesiveness, and the regionalism puzzle. *Studia Politica: Romanian Political Science Review*, 13(4), 733-752.

Gil, J. (2007). *Trump, un presidente Jacksoniano*. Grupo de Estudios Estratégicos. <http://www.gees.org/articulos/trump-un-presidente-jacksoniano>

Global Affairs Canada. (2017). Canada's Feminist International Assistance Policy. https://www.international.gc.ca/world-monde/assets/pdfs/iap2-eng.pdf?_ga=2.268608369.1069240755.1709109719-138405958.1707208862

Gutiérrez H., M. T. (2013). La contribución de la política exterior de Canadá a la construcción de una identidad pan-canadiense. *Estudios Políticos*, 32, 13-52.

<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2002.32.37568>

Greider, W. (1997). *One World, Ready or Not: The Manic Logic of Global Capitalism*. Simon & Schuster.

Gob.mx (2017). *Declaración trilateral sobre la conclusión de la segunda ronda de negociaciones del TLCAN*. <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-segunda-ronda-de-negociaciones-del-tlcan-125398>

Gob.mx (2018). *Canadá, Estados Unidos y México renuevan su compromiso a través de un nuevo Acuerdo de Cooperación Ambiental*. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/canada-estados-unidos-y-mexico-renuevan-su-compromiso-con-la-cooperacion-ambiental-de-america-del-norte-a-traves-de-un-nuevo-acuerdo-de-cooperacion-ambiental>

Gob.mx. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo (2019–2024)*. Gobierno de la República, México. <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Gob.mx (2018). *Concluye la Sexta Ronda de Negociaciones para la Modernización del TLCAN*. <https://www.gob.mx/se/prensa/concluye-la-sexta-ronda-de-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tlcan>

Gob.mx (2023). *Declaración de Norteamérica (DNA)*. 10 de enero de 2023. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/declaracion-de-norteamerica-dna>

Goldgeier, J. M., y McFaul, M. (2003). *Power and Purpose: U.S. Policy toward Russia after the Cold War*. Brookings Institution Press.

Grondin, D. y Larrinaga, M. (2009). Securing Prosperity or Making Securitization Prosper? The Security and Prosperity Partnership as North American Biopolitical Governance. *International Journal*, Vol. 64, No. 3, New Perspectives on Canadian Security Studies, pp. 667-685

Harris, P. G. (2001). *Climate Change and American Foreign Policy*. St. Martin's Press.

Hart, M. (2002). *A Trading Nation: Canadian Trade Policy from Colonialism to Globalization*. UBC Press.

Herrera, O., y Santa Cruz, A. (2011). América del Norte. En Vega (2011) *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*. SER.

Hemmer, C., Katzenstein, P.J. (2002). “Why is there no NATO in Asia? Collective identity, regionalism, and the origins of multilateralism”, *International Organization*, 56 (3): 575-607.

Hillmer, N., y Scott, J. (2021). *Halibut Treaty*. *The Canadian Encyclopedia*. Consultado el 20 de diciembre del 2023. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/halibut-treaty>

Hurrell, A. (1992) “Latin America in the New World Order: A Regional Bloc of the Americas”, *International Affairs*, 68 (I), 121-139.

Hoffman, M. (1991). “Reconstruction, Reinscription, Rearticulation: Four Voices in Critical International Theory”, *Millenium: Journal of International Studies*, 20 (1), 169-185.

Holbrooke, R. (1998). *To End a War*. Modern Library.

House of Commons Canada (2001). *CANADA AND THE NORTH AMERICAN CHALLENGE Managing Relations in Light of the New Security Environment*.

- Hristoulas, A. (2010). La Política de Seguridad Canadiense: pasado, presente y futuro. En R. Benítez Manaut, Seguridad y Defensa en América del Norte: Nuevos dilemas geopolíticos. WICF.
- INECC. (2007). Capítulo 2. Estado de avance del Convenio de Estocolmo en México. <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/447/cap2.html#:~:text=M%C3%A9xico,-P%C3%A1ginas%20de%20Internet&text=En%20M%C3%A9xico%20el%20DDT%20se,las%2080%2C000%20toneladas%20por%20a%C3%B1o.&text=El%20Sistema%20de%20Informaci%C3%B3n%20Arancelaria,M%C3%A9xico%20realiz%C3%B3%20su%20%C3%BAltima%20importaci%C3%B3n>.
- Inter Press Service (IPS). (1999). “*Canadá: tlc erosiona soberanía nacional*”, Inter Press Service, 22 de marzo. <https://ipsnoticias.net/1999/03/canada-tlc-erosiona-soberania-nacional>.
- ICISS (2001). *The Responsibility to Protect. Reporto of the International Commission on Intervention and State Sovereignty*. Diciembre 2001.
- Kapstein, E.B. (1997). Hamilton and the Jeffersonian Myth. *World Policy Journal* , Spring, 1997, Vol. 14, No. 1, pp. 35-43
- Kinsman, J. (2007). Intereses y valores en la política exterior de Canadá. *Estudios de Política Exterior S. A.*, Nov-Dec., 2007, Vol. 21, No. 120, pp. 99- 106, 109-110.
- Knott, S. (s.f.). *George H. W. Bush: Foreign Affairs*. <https://millercenter.org/president/bush/foreign-affairs>
- Kshyk, C. (2015). “The Foreign Policy of Brian Mulroney, 1984-1993.” *Oral History Forum d’histoire orale* 35, *Special Issue on Canadá’s Role in Global Politics, 1989-1990*.

Kirk, J.M. (2021). De Trudeau (Pierre) a Trudeau (Justin): ¿un giro a la derecha en la política exterior de Canadá? En O. Santín Peña, *Canadá y sus Paradojas en el Siglo XXI: Política exterior, paradiplomacia, economía, recursos naturales y medio ambiente*, Volumen 1. CISAN.

Kirk, J.M. (2016). *Canadian foreign policy. The Justin Trudeau approach*. Voices of Mexico.

Keohane, R.O. (2003). Sovereignty in the international Society. En Held, D. & McGrew A (Eds), *The Global Transformations Reader*. Cambridge, 147-161.

Keohane, R.O., Krasner, S. (1998). “International Organization and the Study of World Politics”, *International Organization*, vol. 52, no. 4, 1998, pp. 645-685.

Keller, R. (2016). US-Mexican Relations from Independence to the present. Oxford Research <https://oxfordre.com/americanhhistory/view/10.1093/acrefore/9780199329175.001.0001/acrefore-9780199329175-e-269>

Klepal, J. (2001). Transformación de la política exterior debajo del gobierno de Vicente Fox. *Association for International Affairs*. <https://www.amo.cz/en/transformacion-de-la-politica-exterior-debajo-del-gobierno-de-vicente-fox-2/>

Larrea, T.A. (1997). Eliminate the Cultural Industries Exemption from NAFTA. *Santa Clara L. Rev.*, Volumen 37, 1107. <http://digitalcommons.law.scu.edu/lawreview/vol37/iss4/7>

La Razón. (2016). De candidato a presidente: ¿podrá cumplir Trump sus promesas electorales? 13 de diciembre. <https://www.larazon.es/internacional/de-candidato-a-presidente-podra-cumplir-trump-sus-promesas-electorales-AJ13924646>

Laclau, Ernesto. (2005). *La razón populista*. FCE.

Langlois, S., y Valenzuela, B. M. (1998). Mutación de la identidad canadiense. *Revista Mexicana de Sociología*, 60 (1), 91–112. <https://doi.org/10.2307/3541258>

Levy, D.C., Bruhn, K., Zebadúa, E. (2001). *The Struggle for Democratic Development*, University of California Press.

Listrani, T. y Zaccato, C. (2017). El revoltoso jacksoniano: primeros pasos de la política exterior de la Administración Trump, *Agora Internacional*, 4-9. https://www.academia.edu/35299608/El_Revoltoso_Jacksoniano_Primeros_Pasos_de_Pol%C3%ADtica_Exterior_de_la_Administraci%C3%B3n_Trump

López, J. (2018). *El conflicto palestino-israelí a la luz de la teoría constructivista: De la narrativa sionista a la política de hechos consumados*. UABC-UANL.

Mace, G. (2011). Canadá y las Américas: ¿presencia sin influencia? En I. Alberro y G. Vega, *Canadá: Gobernabilidad democrática y política exterior en una época de crisis y cambio internacional*. COLMEX.

Maclean's. (2016). *Stéphane Dion: On 'responsible conviction' and Liberal foreign policy*. 29 de marzo. <https://macleans.ca/politics/ottawa/stephane-dion-how-ethics-inspires-liberal-foreign-policy/>

Mann, J. (2002). *About Face: A History of America's Curious Relationship with China, from Nixon to Clinton*. Alfred A. Knopf.

Mann, J. (2004). *Rise of the Vulcans: The History of Bush's War Cabinet*. Viking.

Marx, J. (2017). Twitter and the 2016 Presidential Election. Monmouth College. *Critique: a worldwide student journal of politics*.

McIntosh, A. y Stacey, C. (2021). *Canadian Foreign Relations. The Canadian Encyclopedia*. Consultado el 20 de diciembre del 2023.

<https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/external-relations>

McDougall, B. (1992), "An Address by the Honourable Barbara McDougall, Secretary of State for External Affairs, at a Seminar of the Centre Québécois des Relations Internationales, Teacekeeping and the Limits of Sovereignty'," Ottawa, *Department of External Affairs*, December 2, 1992, p. 8.

McDougall, B. (1993). "Co-operative Security in the 1990s from Moscow to Sarajevo," Ottawa, *Department of External Affairs*, May 17, 1993 (Statement 93/36).

McMaster, H.R. y Cohn, G.D. (2017). "America First Doesn't Mean America Alone". New York Times, 30 de mayo. <https://www.wsj.com/articles/america-first-doesnt-mean-america-alone-1496187426>

Mead, W.R. (1996). Hamilton's Way. *World Policy Journal*, Vol. 13, No. 3, pp. 89-106

Mead, W. R. (1994). Lucid Stars: The American Foreign Policy Tradition. *World Policy Journal*, Vol. 11, No. 4 (Winter, 1994/1995), pp. 1-17

Mead, W.R. (2009). *Special Providence. American Foreign Policy And How it Changed the World*. Alfred A. Knopf.

Melakopides, C. (1998). *Pragmatic idealism: Canadian foreign policy, 1945-1995*. McGill-Queen's Press-MQUP.

Meyer, L. (2010) Relaciones México- Estados Unidos Arquitectura y montaje de las pautas de la Guerra Fría, 1945-1964. *Foro Internacional*, L (2), 202-242.

Michaud, N., Tremblay, S. y Mayer, F. (2020). The role of history in the formulation of Canadian foreign policy statements. *International Journal*, Vol. 75, No. 4, pp. 576-593

Mongan, M. (2019). Trump y su apuesta por rescribir las asimetrías en la interdependencia. *Foreign Affairs Latinoamerica*. <https://revistafal.com/trump-y-su-apuesta-por-rescribir-las-asimetrias-en-la-interdependencia/>

Mouffe, C. (1993). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós.

Nájar, A. (2018). *Cómo el “efecto AMLO” destrabó la difícil renegociación del TLCAN entre México y el gobierno de Trump*. BBC Mundo, 28 de agosto. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45326897>

Narváez, S. (2001). El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la problemática del sindicalismo trinacional. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, N°. 59. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15811/14132>

National Post. (2015). 'We're back,' Justin Trudeau says in message to Canada's allies abroad. 20 de octubre. <https://nationalpost.com/news/politics/were-back-justin-trudeau-says-in-message-to-canadas-allies-abroad>

Núñez G., S., y Ruano G., L. (eds.) (2017). *Integración en América del Norte (1994- 2016). Reflexiones desde el PIERAN*. COLMEX.

Nye, J.S. (2002). *The Paradox of American Power: Why the World's Only Superpower Can't Go It Alone*. Oxford University Press.

Ojeda, M. (2007). Vicente Fox: El rompimiento de facto con Cuba. *Foro Internacional* 190, XLVII, 2007 (4), 868-894.

OKdiario. (2016). *Efectos que puede tener la victoria de Trump sobre el comercio internacional*. <https://okdiario.com/economia/efectos-puede-victoria-trump-comercio-internacional-521911>

Packer, G. (2005). *The Assassins' Gate: America in Iraq*. Farrar, Straus and Giroux.

Pastor, R. A. (2011). *The North American Idea: A Vision of a Continental Future*. Oxford University Press.

Pastor, R. (2012). *La idea de América del norte. Una visión de un futuro como continente*. Porrúa.

Perot, R. (1992). *El tercer debate presidencial entre Clinton, Bush y Perot. The Commission on Presidential Debates (CPD)*. 19 de octubre de 1992. <https://www.debates.org/voter-education/debate-transcripts/october-19-1992-debate-transcript/>

Plan Nacional de Desarrollo (1988-1994). México, Gobierno de la República. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf

Plan nacional de Desarrollo (2001-2006). México, Gobierno de la República https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gsc.tab=0

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). México, Gobierno de la República. <https://www.gob.mx/epn/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018-78557>

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). México, Gobierno de la República. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Polsby, N. W., y Wildavsky, A. (2004). *Presidential elections: Strategies and structures of American politics (10th ed.)*. Rowman & Littlefield Publishers.

Polk, J. (1845a) *Discurso inaugural del presidente de EU James Polk*. 4 de marzo.
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1845DIP.html>

Polk, J. (1845b). *Mensaje anual del presidente Polk al Congreso de EU*. 2 de diciembre.
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1845-EU-InfPolk.html>

Pompeo, M. (2018). "Secretary Pompeo: Restoring the Role of the Nation-State in the Liberal International Order", 4 de diciembre. <https://cz.usembassy.gov/remarkssecretary-of-state-michael-r-pompeo-german-marshall-fund/>

Powell, C. (1992). U.S. Forces: Challenges Ahead. *Foreign Affairs*, 71(5), 32-45.

Raboy, M. (1997). "Cultural Sovereignty, Public Participation and Democratization of the Public Sphere: The Canadian Debate on the New Information Infrastructure." *Canadian Journal of Communication*, 22(1).

Record, J. (2003). *Bounding the Global War on Terrorism*. Strategic Studies Institute, U.S. Army War College.

Reus-Smit, C. (2009). La estructura constitucional de la sociedad internacional y la naturaleza de las instituciones fundamentales. En A. Santa Cruz (Ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales*, (pp. 175-221). CIDE.

Rice, C. (2000). Promoting the National Interest. *Foreign Affairs*, 2000, Vol. 79, No. 1 (Jan. - Feb., 2000), pp. 45-62

Risse, T. (2000). "Let's Argue!": Communicative Action in World Politics. *International Organization*, 54 (1), 1-39

Roy, J, Domínguez, R, Velázquez, R. (2003). *Retos e Interrelaciones de la Integración Regional: Europa y América*. PyV Editores.

Ruiz, S. É (2008). La política exterior de México durante el sexenio de Vicente Fox: Mucho discurso y pocas nueces. *Foro Internacional* 191-192, XLVIII, 66-80.

Robertson, C. (2017). "Canada is back", la política exterior de Justin Trudeau. *Política exterior*, Vol. 31, Nº 178, p. 52-59

Rodríguez M., F. (2012). Comprendiendo la política de seguridad internacional de Canadá: tras las huellas de los discursos liberales y realistas de una potencia media (1993-2008). Universidad del Rosario.

Rodríguez M., F. (2014). Entre valores cosmopolitas e intereses estratégicos: discursos liberales y realistas de la política de seguridad internacional de Canadá durante la posguerra fría. *Análisis político* nº 81. 148-164.

Rosenbaum, D.E. (1993). *The Free Trade Accord: The Overview; house backs free trade pact in major victory for Clinton after a long hunt for votes*. 18 de noviembre de 1993. The New York Times. <https://www.nytimes.com/1993/11/18/us/free-trade-accord-overview-house-backs-free-trade-pact-major-victory-for-clinton.html>

Ross, D. (2004). *The Missing Peace: The Inside Story of the Fight for Middle East Peace*. Farrar, Straus and Giroux.

Sanders, B. (1993). *NAFTA is a bad deal for American workers*. <https://www.c-span.org/video/?c4859567/user-clip-rep-bernie-sanders-nafta-bad-deal-american-workers>

- Santa Cruz, A. (2012). La Política Exterior de Felipe Calderón hacia América del Norte: crisis interna y redefinición de fronteras; *Foro Internacional*, LIII (3-4): 537-571
- Santa Cruz, A. (2011). *Observación internacional de elecciones, soberanía y la Idea del Hemisferio Occidental: El surgimiento de una norma internacional*. UAG.
- Santa Cruz, A. (2021) *América del Norte*. En Velázquez, R., Schiavon, A., Ochoa, L. Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales. 100 años de disciplina. CIDE.
- Santa Cruz, A. (2003). La era Chrétien. *México y la Cuenca Del Pacífico* vol. 6, núm. 19. DOI: 10.32870/mycp.v6i19.196
- Santa Cruz, A. y López J.J.J. (2012). México y Norteamérica hoy. *México y la cuenca del pacífico*, 1(1), 9-15. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082012000100009&lng=es&tlng=es.
- Sassen, S. (2001). *The Global City: New York, London, Tokyo*. Princeton University Press.
- Scheweller, R. (2019) “Tres hurras por la política exterior de Trump”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 19: Núm. 1, pp. 110-117.
- Schiavon, J. (2006). La relación especial México Estados Unidos Cambios y continuidades en la Guerra y Pos Guerra Fría. *CIDE*
- Sciolino, E., y Schmitt, E. (2001). A Nation Challenged: The Pentagon; In Pentagon, An Office Tragedy Close to Home. 12 de septiembre del 2001. *The New York Times*, p. A1.
- Sheppard, R. (2023). *Patriation of the Constitution*. Consultado el 22 de enero del 2024. En <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/patriation-of-the-constitution>

Schneiderman, D. (1996). Investment Rules and the New Constitutionalism. *Law & Social Inquiry*, 21(4), 757-787.

Schwarz. M. (2013). The Origins of Jeffersonian Nationalism: Thomas Jefferson, James Madison, and the Sovereignty Question in the Anglo-American Commercial Dispute of the 1780s. *The Journal of Southern History* , Vol. 79, No. 3, pp. 569-592.

Smith, P. H. (2001). *The Bush-Fox Partnership: Prospects and Challenges*. Woodrow Wilson International Center for Scholars.

SPP.gov (2006). *SPP Myths vs Facts*.
https://web.archive.org/web/20081206065751/http://spp.gov/myths_vs_facts.asp

Tatrie, J. (2020). *Belfour Report*. *The Canadian Encyclopedia*. Consultado el 22 de enero del 2024.
<https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/balfour-report>

The Monroe Doctrine (1823), *United States Department of State, Basic Readings in U.S.*
<https://usa.usembassy.de/etexts/democrac/demo.htm>

The Declaration of Independence (1776). *United States Department of State, Basic Readings in U.S.* <https://usa.usembassy.de/etexts/democrac/demo.htm>

The Atlantic. (2018). *George H.W. Bush's Foreign Policy Legacy*.
<https://www.theatlantic.com/international/archive/2018/12/george-hw-bush-foreign-policy-legacy/577123/>

The National Interest. (2018). *George H.W. Bush's Asia Legacy*.
<https://nationalinterest.org/feature/george-h-w-bushs-asia-legacy-37227>

The White House. (2005a). *Joint Statement by President Bush, President Fox, and Prime Minister Martin*. 23 de marzo del 2005

<https://web.archive.org/web/20081217182825/https://www.whitehouse.gov/news/releases/2005/03/20050323-2.html>

The White House. (2005b) *President Meets with President Fox and Prime Minister Martin*. 23 de marzo del 2005.

<https://web.archive.org/web/20081214172152/http://www.whitehouse.gov/news/releases/2005/03/20050323-5.html>

The White House (2023). *Fact sheet: Key Deliverables for the 2023 North American Leaders' Summit*. 10 de enero del 2023. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/01/10/fact-sheet-key-deliverables-for-the-2023-north-american-leaders-summit/>

Thérien, J. y Mace, G. (2013). Identity and Foreign Polity: Canada as a Nation of the Americas. *Latin American Politics and Society*, Vol. 55, No. 2, pp. 150-168

Thompson, J.A. (2010). Wilsonianism: The Dynamics of a Conflicted Concept. *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944)*, Vol. 86, No. 1, pp. 27-47

Trump, D.J. (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. 18 de diciembre del 2017. <https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Internacional/2017/NSS-Final-12-18-2017-0905.pdf>

Trump, D.J. (2018). “*Remarks by President Trump To the 73rd Session of the United Nations General Assembly*”, 25 de septiembre. <https://gt.usembassy.gov/remarks-by-president-trump-to-the-73rd-session-of-the-united-nations-general-as>

sembly/

Trump, D.J. [@realDonaldTrump]. (2016, agosto 1). *Vast numbers of manufacturing jobs in Pennsylvania have moved to Mexico and other countries. That will end when I win!* [Tweet]. Twitter.

Tucker, R.W. (1993). The Triumph of Wilsonianism? *World Policy Journal* , Winter, 1993/1994, Vol. 10, No. 4, pp. 83-99

Tucker, R.W. y Hendrickson, D.C. (1990). Thomas Jefferson and American Foreign Policy. *Foreign Affairs*, Vol. 69, No. 2, pp. 135-156

T-MEC (2020). *Tratado de Libre Comercio de America del Norte*. http://dof.gob.mx/2020/SRE/T_MEC_290620.pdf

Ulloa, B. (1998). Henry L. Wilson (1909-1913). En A. R. Suárez (Coord.), *En el nombre del destino manifiesto*, p. 190. Instituto Mora.

USEmbassy (2018). *Secretary Pompeo: Restoring the Role of the Nation-State in the Liberal International Order*. 4 de diciembre. <https://cz.usembassy.gov/remarks-secretary-of-state-michael-r-pompeo-german-marshall-fund/>

USEmbassy (2018). *Remarks by President Trump To the 73rd Session of the United Nations General Assembly*. 25 de septiembre. <https://gt.usembassy.gov/remarks-by-president-trump-to-the-73rd-session-of-the-united-nations-general-assembly/>

U.S. Department of State. (2020). *George H.W. Bush - Foreign Affairs*. <https://history.state.gov/departmenthistory/people/bush-george-h-w>

Velázquez F., R. (1995). *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*. Editorial Nuestro Tiempo.

Velázquez F., R. (2007). *Una primera evaluación de la política exterior de la administración de Vicente Foz: alcances y límites*. CIDE

Velázquez F., R. (2010). *Balance general de la política exterior de México, 2000-2006*. En Paradigmas y paradojas de la política exterior de México: 2000-2006, p.93-134.

Velázquez, F., R. (2013) Mexico and North America: Regional Limits and Priorities. UNAM-CISAN. <https://ru.micisan.unam.mx/handle/123456789/19439>

Velázquez F., R. (2017). *Tendencias de la política exterior de México hacia América del Norte. El debate de la identidad nacional*. En Tawil K., M., Aguilar B., I., Fuentes F., N.A., Le Clercq, J., A., (Eds), Integración en América del Norte (1994-2016): Reflexiones desde el Pieran. COLMEX.

Velázquez, F., R. y Schiavon, J. (2021). *Introducción al estudio de la política exterior de México (1821- 2021)*. CIDE.

Waite, P. (2019). *Confederation*. *The Canadian Encyclopedia*. Consultado el 20 de diciembre del 2023. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/confederation>

Weber, C. (1992), Writing Sovereign Identities: Wilson Administration Intervention in the Mexican Revolution, *Alternatives*, 17, pp. 313- 337.

Weldes, J. (2009). La construcción de los intereses nacionales. En A. Santa Cruz (Ed.), El constructivismo y las relaciones internacionales (pp. 367-417). CIDE.

Wendt, A. (2009). La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. En A. Santa Cruz (Ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales* (pp. 125-174). CIDE.

Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*, Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511612183>

Wilson, W. (1917a). *Address to the Senate of the United States: "A World League for Peace"*. 22 de enero de 1917. <https://www.presidency.ucsb.edu/node/206603>

Wilson, W. (1917b). *Joint Address to Congress Leading to a Declaration of War Against Germany* (1917). 2 de abril de 1917. <https://www.archives.gov/milestone-documents/address-to-congress-declaration-of-war-against-germany>

Wright, R. (2019) *How Trump Could Wind up Making Globalism Great Again*. Wired.
<https://www.wired.com/story/trump-style-nationalism-make-globalism-great-again/>

Yunez-Nauze, A. (2003). The Dismantling of Conasupo, a Mexican State Trader in Agriculture. *The World Economy*, 26(1), 97-122.

Zavala, R. (2020). El ACAAN y sus instituciones como catalizadores de la gobernanza ambiental en México: del TLCAN al T-MEC. *Norteamérica*, 15(1). UNAM-CISAN.
<https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2020.1.391>

Zehfuss, M. (2009). Constructivismo e identidad: una relación peligrosa. En A. Santa Cruz (Ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales* (pp. 473-512). CIDE.

Zepeda M., R. (2019). *Dinámicas Subnacionales en América del Norte: Paradiplomacia de las Provincias Canadienses*. CISAN.

Zoellick, R. B. (2001). *Trading Up: How to Make Globalization Work for America*. Foreign Affairs.

20minutos. (2017). “*Trump promete recortes "masivos" de impuestos para las empresas y la clase media*”. <http://www.20minutos.es/noticia/2941116/0/trump-promete-recortes-masivos-impuestos-empresas-clase-media/#xtor=AD-15&xts=467263>